

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE FONTIBÓN 2021– 2024



Fotografía tomada por Cristian Tambo, Rio Bogotá Sector el Recodo, abril 2020.

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón



Fotografía tomada por Cristian Tambo - Parque Ecológico Distrital de Humedal La Cofradía, junio 2020.

“En nuestro territorio tenemos gran potencial para asumir los desafíos ambientales de manera integral. El empoderamiento comunitario es fundamental para llevar a cabo estas transformaciones y los presupuestos participativos hoy son una herramienta para alcanzarlas. Agradecemos a la Comisión Ambiental Local y a los colaboradores con quienes construimos este PAL, carta de navegación de la agenda ambiental de la localidad.”

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO

Alcalde Local de Fontibón



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
-------------------	---

CAPITULO 1 - PLANEACIÓN AMBIENTAL

1. PLANEACIÓN AMBIENTAL.....	11
2. MARCO NORMATIVO.....	13
3. MARCO CONCEPTUAL.....	15

CAPITULO 2 - DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

4. DESCRIPCIÓN LOCAL.....	21
5. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA.....	23
6. RESEÑA HISTÓRICA.....	26
7. CARACTERIZACIÓN Y ÁREAS DE AFECTACIÓN E INFLUENCIA AMBIENTAL LOCAL.....	28
7.1. MEDIO FÍSICO LOCAL.....	30
7.2. MEDIO BIÓTICO LOCAL.....	31
7.3. EL SISTEMA HÍDRICO LOCAL.....	32
7.3.1. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL MEANDRO DEL SAY.....	32
7.3.2. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL CAPELLANÍA O LA COFRADÍA.....	37
7.3.3. RÍO BOGOTÁ.....	41
7.3.4. RÍO FUCHA:.....	44
7.3.6. CANAL FONTIBÓN ORIENTAL Y COMPLEMENTARIO DE FONTIBÓN:.....	66
7.3.8. CANAL HAYUELOS.....	79
7.3.8. CANAL CENTRAL O SAN ANTONIO.....	84
7.3.9. ÁREAS DE PONDAJE.....	87
7.3.9.1. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA ALAMEDA.....	87
7.3.9.1. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA RIVERA.....	88
7.3.9.2. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA NAVARRA.....	89
8. SALUD AMBIENTAL LOCAL.....	90
8.1. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL.....	91
8.2. ESTRATEGIA DE ENTORNOS AMBIENTALMENTE SALUDABLES.....	92
8.2.1. ESPACIO VIVIENDA.....	92





8.2.2. ESPACIO EDUCATIVO	94
8.2.3. ESPACIO PÚBLICO	96
8.2.4. ESPACIO TRABAJO	98
8.3. ESTRATEGIA VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL	99
9. COMPONENTE AIRE:.....	102
9.1.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS FUENTES FIJAS.....	106
9.1.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS FUENTES MOVILES	107
9.1.3. MATERIAL PARTICULADO	113
9.1.4. SITUACION HORNO CREMATORIO CEMENTERIO DE FONTIBON	115
10. RUIDO	118
10.1. IMPACTOS AUDITIVOS – OPERACIÓN AEROPUERTO	120
10.2. INVENTARIO DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.....	121
10.3. CONSOLIDADO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LLEVADAS A CABO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN PARA EL MONITOREO DE RUIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	123
11. PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	124
12. ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS.....	125
13. ARBORIZACIÓN Y COBERTURAS VERDES.....	126
13.1. ARBOLADO.....	127
13.2. COBERTURAS VERDES	129
13.3. HUERTAS URBANAS LOCALES	130
14. RESIDUOS SÓLIDOS	131
14.1. RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS.....	136
15. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	139
16. APORTES CIUDADANOS A LA PRIORIZACION DE ACCIONES AMBIENTALES.....	142
16.1. COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE FONTIBÓN (CALF).....	142

CAPÍTULO 3. PRIORIZACIÓN ACCIONES AMBIENTALES

17. PRIORIZACIÓN ENCUENTROS CIUDADANOS, CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - 2020.....	146
---	-----

CAPITULO 4. FORMUALCION DE PAL, COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

18. COMPONENTE AMBIENTAL: PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICA PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”	148
19. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	153



20.	SEGUIMINETO A PAL	155
21.	ANEXOS.....	155

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	. Superficie, clase de suelo y cantidad y superficie de las manzanas según localidad Bogotá D.C.....	23
Tabla 2	. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ, localidad de Fontibón.....	25
Tabla 3	. Fontibón. Parques pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal [6]	28
Tabla 4	. Fechas quemas en el PEDH Meandro del Say	34
Tabla 5	. Condiciones evidenciadas tramo 1 canal San Francisco.....	49
Tabla 6	. <i>Condiciones evidenciadas tramo 2 canal San Francisco</i>	51
Tabla 7	. <i>Condiciones evidenciadas tramo 3 canal San Francisco</i>	58
Tabla 8	. <i>Condiciones evidenciadas tramo 4 canal San Francisco</i>	62
Tabla 9	. <i>Condiciones evidenciadas Canal Complementario</i>	68
Tabla 10	. <i>Condiciones evidenciadas Canal Oriental de Fontibón</i>	70
Tabla 11	. <i>Condiciones evidenciadas Canal Boyacá</i>	75
Tabla 12	. <i>Condiciones evidenciadas Canal Hayuelos</i>	80
Tabla 13	. <i>Condiciones evidenciadas Canal San Antonio</i>	85
Tabla 14	. <i>Acciones Espacio Trabajo años 2018 – 2019</i>	98
Tabla 15	. Características técnicas estación de monitoreo de calidad del aire de Fontibón	105
Tabla 16	. Cantidad de emisiones (ton/año) por fuentes fijas en la localidad de Fontibón.	106
Tabla 17	. Actividades de evaluación, seguimiento y control a Fuentes fijas en la localidad de Fontibón	107
Tabla 18	. categorías vehiculares identificadas en la ciudad de Bogotá	107
Tabla 19	. Consolidado de acciones de evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles localidad de Fontibón.....	108
Tabla 20	. Consolidado de las empresas requeridas para control ambiental de fuentes móviles para el periodo 2018-2020 en la localidad de Fontibón.	109
Tabla 21	. Consolidado de las empresas requeridas para control ambiental de fuentes móviles para el periodo 2018-2020 en la localidad de Fontibón.	110
Tabla 22	. Operativos de control y seguimiento a CDA localidad de Fontibón para el periodo 2018- 2020.....	111
Tabla 23	. Operativos de control y seguimiento a concesionarios localidad de Fontibón para el periodo 2018- 2020.	112
Tabla 24	. Estadísticas de las concentraciones anuales de PM10 registradas en el año 2019	114
Tabla 25	. Consolidado de Zonas Críticas por ruido en la localidad de Fontibón	118
Tabla 26	. Porcentaje de aporte por fuente sonora a los niveles de ruido ambiental de Fontibón	122
Tabla 27	. Estado de las visitas técnicas de emisión de ruido realizadas entre 2018 y 2020 en la localidad de Fontibón.....	123
Tabla 28	. Cumplimiento Normativo Visitas Efectivas con Medición de Emisión de Ruido entre 2018 y 2020.....	124
Tabla 29	. Elementos desmontados de PEV.....	125
Tabla 30	. Zonas verdes de Espacio Público y/o de Conservación	127
Tabla 31	. Distribución del arbolado en las diferentes UPZ de la localidad de Fontibón.....	129
Tabla 32	. Distribución Huertas por UPZ en la localidad.....	130
Tabla 33	. Distribución Huertas comunitarias en la localidad.....	131





Tabla 34: Datos de recolección de residuos sólidos urbanos en la localidad de Fontibón.	132
Tabla 35: Inventario de puntos críticos por arrojo de residuos.	132
Tabla 36: <i>Volumen de residuos en disposición final generados por la localidad de Fontibón.</i>	135
Tabla 37: <i>Estación de clasificación y aprovechamiento ECA en la localidad de Fontibón.</i>	135
Tabla 38: <i>Directorio organizaciones de recicladores en la localidad de Fontibón.</i>	135
Tabla 39: llantas recogidas en la localidad de Fontibón entre el 10 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2020.	138
Tabla 40 . Esterilizaciones realizadas por la Secretaria de Salud y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2016-2019.	141
Tabla 41 . Sistematización Aportes participantes CALF- 2019	143
Tabla 42 . Matriz Calculo de Presupuestos Participativos – Ambiente.....	147

INDICE DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación geográfica localidad de Fontibón.	22
Mapa 2: Localización Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say.	33
Mapa 3: Ubicación geográfica del humedal Capellanía.	38
Mapa 4: Georreferenciación puntos de vertimiento directo al humedal Capellanía sector sur (SS).	41
Mapa 5: <i>Canal San Francisco en la localidad de Fontibón.</i>	47
Mapa 6: <i>Tramo 1 canal San Francisco a la altura de la Cll. 22A hasta entre la Av. Cra 68. y Av. Cra. 68 D.</i>	48
Mapa 7: <i>Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Tramo 1 – Canal San Francisco</i>	49
Mapa 8: <i>Tramo 2 canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la Av. Cr. 68D. y la Av. Boyacá.</i>	51
Mapa 9: <i>JETDUCTO Puente Aranda - El Dorado que atraviesa el parqueadero “El Terminal” para el transporte de Hidrocarburos de Ecopetrol en una tubería de Alta Presión.</i>	55
Mapa 10: <i>Redes del sistema de alcantarillado y del sistema de acueducto que atraviesan el área de emplazamiento del parqueadero el terminal</i>	56
Mapa 11: <i>Determinantes ambientales del parqueadero El Terminal con referencia al corredor ecológico de Ronda – CER del canal San Francisco.</i>	57
Mapa 12: <i>Tramo 3 Canal San Francisco a la altura de la Av. Boyacá y la intersección con el Canal Boyacá.</i>	58
Mapa 13: <i>Sección Canal San Francisco a la altura de la Av. Boyacá y la intersección con el Canal Boyacá.</i>	62
Mapa 14: <i>Corredor ecológico de ronda en el Canal San Francisco aguas abajo de la Av. Calle 17.</i>	65
Mapa 15: <i>Discriminación predial de los lotes que están generando la invasión del corredor ecológico de ronda en el Canal San Francisco aguas abajo de la Av. Calle 17 (Fotografía 57 a 59).</i>	66
Mapa 16: <i>Subcuenca Canal complementario y Oriental Fontibón</i>	67
Mapa 17: <i>Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal complementario.</i>	67
Mapa 18: <i>Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal Oriental de Fontibón.</i>	69
Mapa 19: <i>Canal San Boyacá en la localidad de Fontibón.</i>	74
Mapa 20: <i>Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal Boyacá.</i>	74
Mapa 21: <i>Puntos de vertimiento identificados en la Subcuenca Canal Boyacá.</i>	78
Mapa 22: <i>Canal San Hayuelos en la localidad de Fontibón.</i>	79
Mapa 23: <i>Limites Canal San Hayuelos en la localidad de Fontibón.</i>	80
Mapa 24: <i>Limites Canal San Antonio en la localidad de Fontibón.</i>	84
Mapa 25: <i>Área aferente del Canal San Antonio en la localidad de Fontibón.</i>	84
Mapa 26: <i>Ubicación de las estaciones de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá</i>	105
Mapa 27: <i>Modelo de promedio Anual para concentraciones PM10 ajustadas por localidad para el 2019.</i>	114
Mapa 28: <i>Contenedores ubicados en espacio público de la localidad de Fontibón.</i>	134
Mapa 29: <i>puntos de arrojo de llantas usadas en la localidad de Fontibón.</i>	138

Mapa 30: Puntos críticos problemáticas de bienestar animal	140
Mapa 31: Mapa estratégico de ruido tráfico vehicular jornada ordinaria periodo nocturno – Fontibón. Error! Marcador no definido.	190
Mapa 32: Mapa estratégico de ruido tráfico vehicular jornada ordinaria periodo diurno – Fontibón	191
Mapa 33: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Vehicular - Jornada dominical periodo nocturno – Fontibón.....	192
Mapa 34: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Vehicular - Jornada dominical periodo diurno – Fontibón.....	193
Mapa 35: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Ordinaria periodo nocturno – Fontibón.	194
Mapa 36: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Ordinaria periodo diurno – Fontibón.	195
Mapa 37: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Dominical periodo diurno – Fontibón.	196
Mapa 38: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Dominical periodo nocturno – Fontibón.	197
Mapa 39: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Ordinario Periodo Nocturno – Fontibón.	198
Mapa 40: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Ordinario Periodo Diurno – Fontibón.	199
Mapa 41: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Dominical Periodo Nocturno – Fontibón.....	200
Mapa 42: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Dominical Periodo Diurno – Fontibón.	201
Mapa 43: Plano Ubicación generadores RESPEL objeto de CV - localidad Fontibón	202

INDICE DE FIGURAS

Imagen 1: Instrumentos operativos de planeación ambiental	13
Imagen 2: <i>Proceso de actualización de los Diagnósticos Ambientales Locales</i>	18
Imagen 3: Sinopsis Del Diagnóstico Ambiental Fontibón.....	19
Imagen 4 : Árbol de problemas ambientales para la localidad de Fontibón.....	29
Imagen 5: Árbol de objetivos ambientales para la localidad de Fontibón.	30
Imagen 6: Área afectada por incendio forestal 2020.....	34
Imagen 7: Barrio de consolidación informal PEDH Meandro del Say	35
Imagen 8 Área afectada del PEDH Capellania por la Avenida Longitudinal de Occidente	40
Imagen 9: Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Rio Bogotá, situación de manejo inadecuado de residuos sólidos misceláneos y RESPEL	42
Imagen 10: <i>Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Rio Bogotá, presunta invasión de área de ronda y zona de manejo y preservación ambiental</i>	43
Imagen 11: <i>Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Rio, áreas con presencia de semovientes, actividades agrícolas y de cuidado de animales.</i>	44
Imagen 12: <i>Rio Fucha a la altura del Barrio Visión Colombia Industrial y Paraíso Bavaria en la localidad de Fontibón.</i>	45
Imagen 13: <i>Desembocadura del Rio Fucha al Rio Bogotá en la localidad de Fontibón a la altura del Barrio de la UPZ Zona Franca.</i>	46
Imagen 14: Estación de bombeo La Alameda en la localidad de Fontibón.....	88
Imagen 15: Estación de bombeo y pondaje La Rivera en la localidad de Fontibón.....	89
Imagen 16: Estación de bombeo y pondaje La Rivera en la localidad de Fontibón.....	89
Imagen 17: Nivel de mejoramiento Vivienda Saludable Subred Suroccidente Años 2016- 2019.	93
Imagen 18: Intervención Estrategia Mascota Verde en Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HCB).	94
Imagen 19: <i>Nivel de Mejoramiento Entomos Escolares Subred Sur Occidente Años 2017, 2018 2019.</i>	95



Imagen 20: Intervenciones Estrategia Mi Macota Verde y Yo en Instituciones Educativas Subred Sur Occidente 2018 – 2019:.....	96
Imagen 21: Acciones de Información Educación y Comunicación en el Espacio Público.....	97
Imagen 22: Medidas sanitarias localidad Fontibón 2016-2019	100
Imagen 23: Distribución del número de hornos y calderas en Bogotá	103
Imagen 24: Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón	115
Imagen 19: Diagrama de flujo de proceso Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón	116
Imagen 26: Contaminantes y frecuencia de monitoreo con los que debe cumplir el Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón	116
Imagen 27: Proceso de seguimiento institucional al Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón por la generación de eventos de humo negro en el ducto de descarga.	117
Imagen 28: Árboles plantados anualmente por el Jardín Botánico	128
Imagen 29: Árboles por Hectárea en la localidad de Fontibón	128
Imagen 30: Diagrama de flujo llantas en la Ciudad de Bogotá DC.	137
Imagen 31: Número de visitas del escuadrón anti-crueldad	141
Imagen 32: Numero de animales atendidos por localidad y Trimestre	142





INTRODUCCIÓN

Fontibón “Hyntiba” es una localidad que representa las transformaciones en los cambios de uso del suelo a nivel distrital; su ubicación geográfica, antecedentes históricos, hacen que esta localidad tenga unas características físicas muy complejas. La calidad ambiental de Fontibón no es la mejor; se cataloga como una de las localidades con mayores índices de contaminación, de las más afectadas por el desorden en el espacio público y con menores inversiones en soluciones de sus problemas ambientales. Sin embargo, la organización ciudadana en torno al tema y las futuras políticas, planes, programas y proyectos para el mejoramiento ambiental podrían hacer que esta localidad sea pionera en la mitigación de la contaminación y manejo racional de los recursos. Por ello, es importante y procedente el trabajo en conjunto con todos los representantes sociales de la localidad (entidades públicas, actores privados, organizaciones sociales y comunidad en general) con el fin de generar mecanismos, herramientas y procesos para enfrentar de manera colectiva las problemáticas asociadas a los componentes ambientales (Agua, suelo, aire, biodiversidad) por el desarrollo de los procesos urbanos.

El Plan Ambiental Local-PAL de Fontibón es la herramienta operativa y de planeación mediante la cual se aborda a la solución de necesidades ambientales que requiera la localidad a través de un diagnóstico previo de identificación de problemáticas ambientales estructurales. El PAL que es desarrollado con apoyo de la comunidad, las instituciones y los miembros de la Comisión Ambiental Local y tiene como objetivo abordar las necesidades prioritarias del territorio, así mismo busca alcanzar un crecimiento y equilibrio entre sus componentes físicos, socioculturales, económicos, de desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales de la localidad con el fin de garantizar un ambiente sano.

La gestión del desarrollo urbano sostenible obliga a enfocar la localidad como un ecosistema que crece combinando estructuras y procesos antrópicos con los biofísicos de su entorno. Estas estructuras y procesos naturales o contruidos deben ser planeados, diseñados y manejados para producir y mantener condiciones propicias al desarrollo de la vida, especialmente de la vida humana, a través de la evolución constante del medio físico, social y económico de la ciudad y la región.

Este plan ambiental es el resultado de la recolección de la información técnica de las instituciones distritales y las evaluaciones de la comunidad a través de los datos recolectados en los encuentros de la CAL de Fontibón. El PAL permitirá la priorización y proyección de las acciones e inversiones de la gestión ambiental en la localidad durante el periodo 2021 – 2024, todo esto dentro de las estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las Políticas Ambientales del Distrito Capital.

El presente Plan Ambiental se encuentra definido para la administración 2021-2024 de la localidad de Fontibón, con base fundamental en lo concertado por la Comisión Ambiental Local en cumplimiento del





Decreto 575 de 2011 *“Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales”* y el Decreto 815 de 2017 *“Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”*.





CAPITULO 1 - PLANEACION AMBIENTAL

1. PLANEACIÓN AMBIENTAL.

El proceso de planeación ambiental es una concertación de intereses colectivos y el principal instrumento para orientar el desarrollo de la gestión ambiental en el territorio, relacionando el estado actual de los componentes ambientales con las acciones futuras de abordaje con el fin de propender su conservación, protección y mejoramiento

En este orden de ideas la Planificación Ambiental es un instrumento mediante el cual las autoridades ambientales pueden fortalecer el Sistema Nacional Ambiental SINA, apoyar procesos de descentralización y participación, dinamizar la gestión ambiental y facilitar la generación y aplicación de instrumentos y mecanismos para la organización, coordinación, comunicación, seguimiento, evaluación y control preventivo del desempeño ambiental.

La planeación en el distrito capital integra los temas de gestión y uso del suelo, contaminación del aire, contaminación visual y auditiva, contaminación hídrica, estructura ecológica principal, zonas de riesgo no mitigable, protección de ecosistemas, desarrollo socioeconómico, transporte, infraestructura y desarrollo urbano regional entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz de las relaciones existentes dentro y entre los diversos ecosistemas que integran la ciudad, en beneficio de sus componentes para el presente y futuro [1]

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

El decreto 575 de 2011 reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales (CAL) en cada una de las 20 localidades, las cuales estarán conformadas por representantes del sector público y representantes de las comunidades. Estas comisiones son las instancias de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Sus funciones se desarrollaron con relación al fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento y operativización de las estrategias de educación ambiental, la formulación e implementación de políticas públicas distritales, la promoción, prevención y control de problemas de salud; la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local y la gestión iniciativa y propuestas ambientales comunitarias con el sector





público, entre otras.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT- del Distrito Capital (Decreto 190 de 2004) define el suelo urbano, el suelo rural, el suelo de protección y establece las directrices para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal; y simultáneamente define los criterios para el manejo de los recursos naturales y el desarrollo del sector rural, mediante políticas y estrategias que fundamentan el ordenamiento del territorio.

La ciudadanía tiene el derecho y deber de hacer parte de las decisiones que afectan su territorio y sus dinámicas de vida, siendo la participación ciudadana el eje fundamental para el desarrollo de la urbe y el mecanismo que impulsa el desarrollo local y la democracia participativa a partir de la integración de los actores sociales y comunitarios al hacer político administrativo. Reconociendo que la ciudadanía tiene un papel protagónico en los procesos de concertación para toma de decisiones del gobierno local sin necesidad de hacer parte de los procesos de administración pública pues su incidencia en las diferentes etapas y fases son parte de la generación de respuestas efectivas a las necesidades de la población y la sostenibilidad de las acciones de la alcaldía local.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental.

Es así como la formulación de proyectos apunta a la solución de las problemáticas allí planteadas, desde la perspectiva de la educación, sensibilización y campañas ambientales como instrumento de gestión de la Alcaldía Local en el marco de sus competencias.

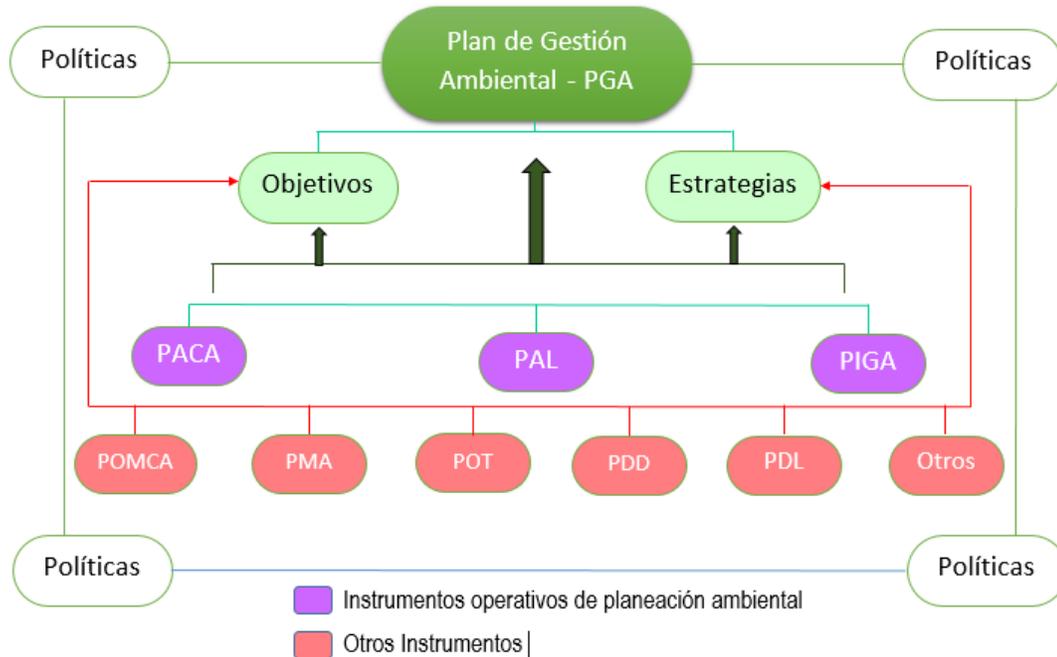
En la actualidad y con el fin de realizar un proceso de descentralización y desconcentración de funciones la Secretaria Distrital de Ambiente –SDA- apoya a la Administración Local en la creación de la Comisión Ambiental Local - C.A.L, según Decreto 575 de 2011 emanado de la SDA. En esta instancia se busca la concertación con todos los actores, para coordinar y promover, con entidades públicas y/o privadas, las recomendaciones y formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación, orientada a una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible.

Con base en esto y teniendo en cuenta que en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local, el Consejo de Planeación Local–CPL, en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas



al Alcalde Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio con la respectiva asignación presupuestal, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.

Imagen 1: Instrumentos operativos de planeación ambiental



Fuente: Guía PAL, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, 2012.

2. MARCO NORMATIVO

- a) En concordancia con la Constitución Política de Colombia, que en su Artículo 322 estableció que el Concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio Distrital en localidades, se conformaron 20 localidades en el Distrito Capital, de acuerdo a las características sociales de los habitantes y a la administración Local la gestión de los asuntos propios de su territorio.
- b) Ley 99 de 1993 Nivel Nacional Principios Normativos Generales, funciones, art. 63 y 64. Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, art. 65. Competencia de Grandes Centros Urbanos, art. 66 a 68.
- c) La Ley 388 de 1997, definió los contenidos básicos que deben tener los Planes de Ordenamiento Territorial, sin embargo, éste clasifica el suelo en urbano, de expansión urbano y rural. El plan tiene



tres componentes, general, urbano y rural, en cada uno de ellos se debe señalar las áreas de reserva y las medidas para la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la defensa del paisaje.

- d) Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital Señala su definición, plazo de ejecución, los corresponsables de la Gestión Ambiental del Distrito Capital, los principios de planeación y de la gestión ambiental, guía general, objetivos y estrategias de la gestión ambiental, armonización del plan de gestión ambiental con otros planes, coordinación del sistema ambiental del Distrito Capital, planes institucionales de gestión ambiental ¿ PIGA, participación de las localidades en la programación y ejecución del plan de gestión ambiental, sistema de información ambiental y el sistema de indicadores de gestión ambiental, instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y mecanismos de evaluación, revisión y ajuste del plan de gestión ambiental y se dictan otras disposiciones" artículos 65, 66 y 68 de la Ley 99 de 1993, el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006.
- e) Decreto 1200 de 2004, Se determinan los instrumentos de planificación ambiental, a nivel regional, proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, art. 1. Principios, art. 2. Instrumentos, art. 3. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, Componentes, art. 4 y 5. Plan de Acción Trienal, PAT, Componentes, art. 6 y 7.
- f) Decreto 815 de 2017 Establece lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales. Precisa sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento de la gestión ambiental distrital del nivel central y descentralizado con el ámbito local; consideró, por tanto, compilar en un mismo acto administrativo, lineamientos armónicos, coherentes y articulados que permitan practicar un seguimiento y evaluación integral a los planes ambientales distritales de largo, mediano y corto plazo. En el Capítulo IV establece los "LINEAMINETOS PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES AMBIENTALES LOCALES – PAL", siendo estos el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental – PGA y con las Políticas ambientales del distrito Capital; la formulación e implementación del PAL implica el desarrollo de las siguientes etapas 1) Diagnóstico ambiental local; 2) Priorización de acciones ambientales; y, 3) Componente ambiental del Pal de Desarrollo Local. El diagnóstico ambiental local deberá ser aprobado por la





Comisión Ambiental Local – CAL cuatrienalmente, como insumo para los encuentros ciudadanos. No obstante, se actualizará periódicamente cuando la CAL así lo disponga o las condiciones ambientales de localidad lo ameriten.

- g) Decreto 081 de 2014: Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones por el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 39 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.
- h) Decreto 575 de 2011 Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales
- i) Artículo 322 de la Constitución Política de Colombia en el que estableció que el Concejo municipal a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio Distrital en localidades por la cual se conforman 20 localidades y a la administración Local la gestión de los asuntos propios de su territorio
- j) Ley 388 de 1997, definió los contenidos básicos que deben tener el Plan de Ordenamiento Territorial; este clasifica el suelo en urbano, de expansión urbano y rural. El plan tiene tres componentes, general, urbano y rural; en cada uno de ellos se deben señalar las áreas de reserva y las medidas para la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la defensa del paisaje
- k) Decreto 190 de 2004: Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 200,) establece las directrices para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital y simultáneamente define los criterios para el manejo de los recursos naturales y el desarrollo del sector rural, mediante políticas y estrategias que fundamentan el ordenamiento del territorio.

3. MARCO CONCEPTUAL

Se entiende por Gestión Ambiental Sostenible las actividades de planear, comunicar, organizar y controlar el uso racional del territorio y de los recursos naturales renovables y no renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuado conocimiento y su desarrollo sostenible.

La Gestión Ambiental en Colombia, vista desde la plataforma institucional se concibe como la acción conjunta entre el estado y la sociedad para orientar los objetivos de la política hacia el fomento y la consolidación de los procesos de desarrollo sostenible y convivencia pacífica entre los colombianos. Desde la perspectiva de la Red de Desarrollo Sostenible de Colombia, la gestión ambiental es un proceso que está orientado a



resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite a la humanidad el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

La participación ciudadana son mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Otra forma en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las ONGs las cuales pugnan por ciertos temas sociales sin sustituir en las funciones del gobierno sino evaluándolas, cuestionándolas o apoyándolas. También puede proponerse a través de la discusión de temas de importancia de los ciudadanos en foros organizados o por otras vías para llegar a un consenso.

Últimamente, organismos estatales forman consejos ciudadanos o instancias de participación local para la administración o evaluación de las políticas públicas, formados de ciudadanos interesados y expertos independientes.

Las Ideas de Impacto son las estrategias comunitarias de participación por las cuales se desea atender problemáticas ambientales puntuales que aquejan a la ciudadanía. Estas ideas de impacto articuladas a la misionalidad de las instituciones públicas y privadas, pueden contribuir a la integralidad de la gestión ambiental compartida.

a) *Instancias de Participación ciudadana:*

Las Instancias de participación ciudadana son espacios de interlocución permanente entre la ciudadanía y la administración distrital con diferentes niveles de incidencia, respecto a temas específicos de la gestión pública. Estas instancias son creadas por norma nacional, regional o local.

Entre las principales instancias de participación que involucran de forma transversal el tema ambiental se encuentran:

b) *Comisión Ambiental Local [2]:*

Es un espacio reglamentado por el decreto 575 de 2011, en el cual se articulan los actores involucrados en el fortalecimiento de la gestión ambiental local, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales, bajo el principio de sostenibilidad y por ende mejoramiento en calidad de vida ciudadana.



La comisión ambiental local, es una instancia de participación de gran relevancia en los procesos de planificación de gestión ambiental por territorios, ya que asisten organizaciones comunitarias e instituciones de orden local, lo que facilita la definición, planeación y ejecución de situaciones ambientales problemáticas en las cuales se puede intervenir.

La comisión ambiental local, debe proyectarse como el espacio donde se trabajan y centren los distintos temas ambientales a nivel local, ya que este espacio permite la participación ciudadana de forma representativa presentando una incidencia significativa, en la toma de decisiones en el ámbito ambiental.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) tienen las siguientes funciones:

1. Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
2. Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y la normatividad vigente.
3. Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
4. Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
5. Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
6. Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
7. Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
8. Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en tomo a la gestión ambiental en la localidad.
9. Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.



10. Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Imagen 2: Proceso de actualización de los Diagnósticos Ambientales Locales



Fuente: SDA, 2016.

Las Comisiones ambientales Locales, se convierten en una estrategia de coordinación fundamental para la concertación de temas prioritarios para la Gestión Ambiental Local, ya que propicia espacios de participación, diálogo, reflexión, expresión de problemáticas e inquietudes de entes gubernamentales y de la sociedad civil en el campo ambiental y, además, orienta la articulación de instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental -PGA, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH, el Plan de Desarrollo de las alcaldías locales- PDL, El Plan de Desarrollo Distrital-PDD, cuya alineación finalmente deberá verse reflejada en los Planes Ambientales Locales-PAL como instrumentos operativos de intervención ambiental del territorio de las veinte localidades del Distrito capital.

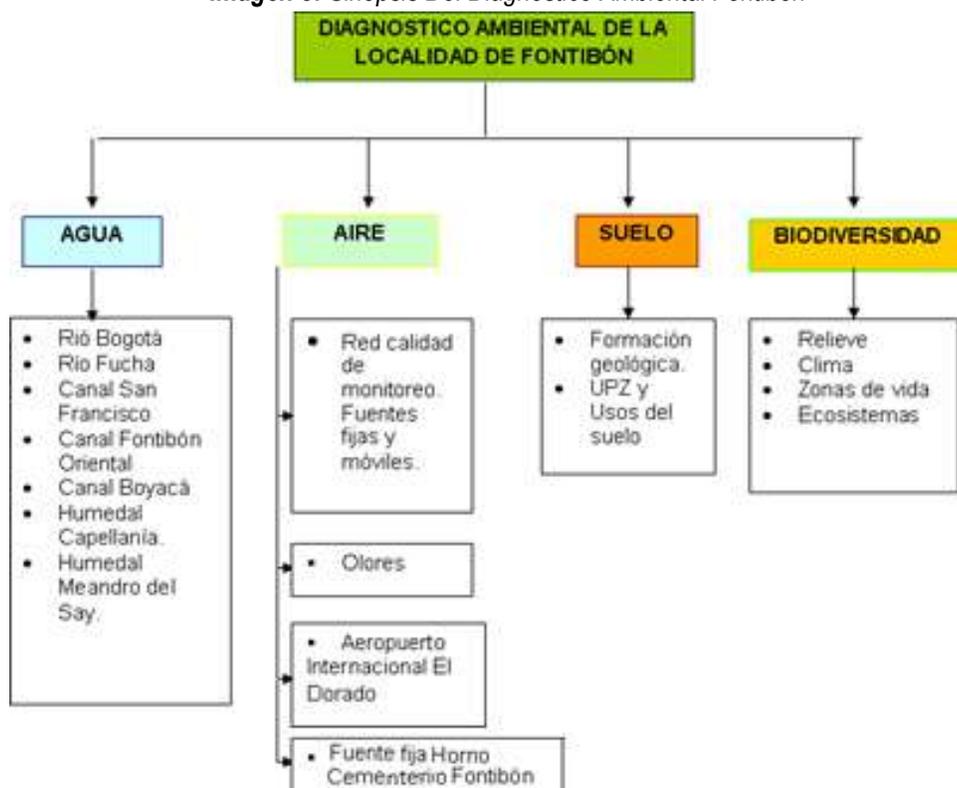
El presente documento es fundamental en las decisiones que se tomen en los diferentes sectores e instituciones locales, incide de manera eficaz y eficiente para el mejoramiento de la problemática ambiental de la localidad, con acciones articuladas e integrales, direccionadas a aquellos sectores que por su vulnerabilidad así lo requieran. Aportando a la priorización los territorios, las necesidades de la comunidad y los insumos producto de los encuentros ciudadanos con el fin de resolver las problemáticas ambientales, teniendo en cuenta las líneas de inversión presupuestal de la administración vigente.

El diagnóstico ambiental tiene como objetivo compilar la información ambiental de la localidad de Fontibón,

con base a los estudios técnicos institucionales y las referencias secundarias disponibles para generar un documento base que permita tener información actualizada del estado de los componentes ambientales (aire, suelo, agua, y biodiversidad) y la dinámica de sus aspectos asociados.

La evaluación ambiental local se enfoca en cuatro ejes principales que conforman los componentes ambientales del territorio de Fontibón.

Imagen 3: Sinopsis Del Diagnóstico Ambiental Fontibón



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón (FDLF), 2020.

- Agua: Problemática de los principales afluentes que se ubican en la localidad y los cuerpos de agua.
 - Afluentes: Río Fucha, Río Bogotá, Canal San Francisco, Canal Boyacá, Canal Fontibón Oriental, Canal Hayuelos, Canal San Antonio y Canal Complementario.
 - Cuerpos de Aguas declarados como parques ecológicos distritales de humedal según el Decreto 190 de 2004: Meandro El Say y Humedal Capellanía.
- Aire: Problemática de la localidad con las fuentes móviles y fuentes fijas, en cuanto a las emisiones,



ruido y un capítulo donde se trata la problemática en general del Aeropuerto Internacional El Dorado.

- Suelo: Se hace referencia a la formación geológica y al uso del suelo de la localidad.
- Biodiversidad: Se trata sobre el relieve, el clima, las zonas de vida y los diferentes ecosistemas que tiene la localidad.





CAPITULO 2 – DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

4. DESCRIPCIÓN LOCAL

La localidad de Fontibón está localizada en el centro occidente de la ciudad de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Engativá (10), y con las avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán; al oriente con las localidades de Puente Aranda (16) y Teusaquillo (13), a través de la avenida del Congreso Eucarístico o avenida carrera 68; al sur con la localidad de Kennedy (8) a través del eje del río Fucha; y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera [3].

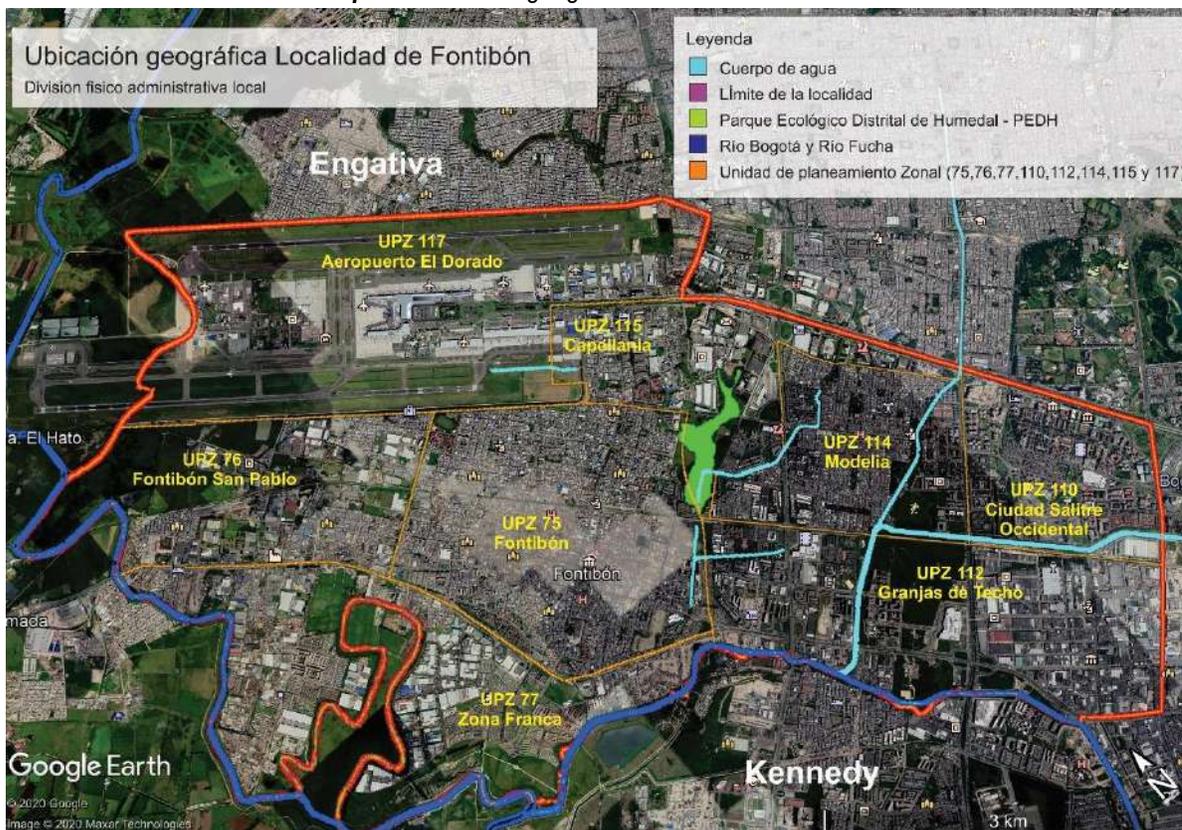
Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. Se encuentra subdividida en ocho UPZ; siendo la UPZ Aeropuerto El Dorado la que tiene la mayor participación en suelo con un 22.33%, le sigue en extensión la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92%. La UPZ Zona Franca participa con un 14,77% de la extensión total, seguida muy de cerca de la UPZ Granjas de Techo, la cual representa un 14,35% del área total de la localidad. La UPZ Fontibón San Pablo, representa un 10,82% de la extensión de la localidad. Las otras tres UPZ participan en menor proporción así: Capellanía representa un 8.18%, Modelia con un 7,86% y Ciudad Salitre Occidental con un 6,78%. Tabla No. 1 y Mapa No. 1. Las otras tres UPZ participan en menor proporción así: Capellanía representa un 8.18%, Modelia con un 7,86% y Ciudad Salitre Occidental con un 6,78%. Ver cuadro No. 1 y mapa No. 1 [3].

La localidad de Fontibón presenta un territorio relativamente plano, cuyos límites sur y occidente están bordeados por los ríos Bogotá y Fucha; este último es el resultado de la confluencia de los ríos San Francisco y San Cristóbal. Así mismo, forma parte de la red hidrográfica, del canal de San Francisco que se extiende sobre la avenida del Espectador y se une con el caño Boyacá desde el Fucha, pasando por la autopista El Dorado y desembocando en el río Bogotá. Las rondas de los ríos Bogotá y Fucha sufren invasiones por parte de asentamientos humanos, parqueaderos e industria. Dichas zonas presentan riesgo por inundación especialmente de aguas negras debido a un fenómeno de refluo cuando se presentan las crecientes de los ríos, por cuanto son terrenos situados por debajo de la cota del río Bogotá, afectando principalmente los núcleos de Casandra y El Chircal. Así mismo, estos 2 ríos sufren contaminación debido a descargas industriales [4].

Dentro de la localidad se ubican además dos importantes humedales El Capellanía y Meandro del Say, que presentan deterioro debido a la localización de usos industriales y residenciales en sus rondas que vierten aguas negras y basuras en sus aguas. En relación con los usos actuales del suelo de Fontibón, debido a la localización del aeropuerto El Dorado en su territorio, esta localidad presenta varios usos como el residencial y el industrial en las UPZ Zona Franca y Capellanía y el comercial alrededor del puerto aéreo. La centralidad del aeropuerto es de gran relevancia para Bogotá, la región y el país [4].



Mapa 1: Ubicación geográfica localidad de Fontibón.



Fuente: IDECA, Google Earth, ALF, 2020

Fontibón es una localidad que representa las transformaciones en los cambios del suelo a nivel distrital; su ubicación geográfica, antecedentes históricos, el paso del río Bogotá por su territorio y el hecho de que sea zona de conexión de Bogotá con el noroccidente del país, hace que esta localidad tenga unas características físicas muy complejas. La calidad ambiental de los habitantes de Fontibón no es la mejor; se cataloga como una de las tres localidades del distrito con mayores índices de contaminación atmosférica, es una de las más afectadas por el desorden en el espacio público y unas de las localidades con menores inversiones en las soluciones de las problemáticas ambientales. Sin embargo, la organización ciudadana en torno al tema y las futuras políticas para el mejoramiento ambiental, podrían hacer que esta localidad sea pionera en la mitigación de la contaminación y manejo racional de los recursos.

El clima de la localidad es frío, con una temperatura promedio anual de 14,6°C y precipitación de 794 mm. Promedio anual. Los periodos lluviosos corresponden a los meses de abril-junio y octubre-noviembre y los periodos secos a diciembre-enero y julio- agosto. La humedad relativa es 77.5% promedio anual. La hidrografía de la localidad

Los suelos de la localidad hacen parte de la sabana central de Bogotá, específicamente de áreas aledañas a la ronda del río Bogotá, constituidos por sedimentos antiguos, del grupo Guadalupe y formación Guaduas. El relieve de la localidad es totalmente plano, característica que genera altos riesgos de inundación ante un eventual desbordamiento de sus dos ríos; se encuentran algunas depresiones en las orillas del río Fucha y el aeropuerto El Dorado.

5. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La localidad de Fontibón tiene una extensión de 3.328,1 hectáreas, de las cuales 3.052,8 hectáreas son de suelo urbano y 275,3 hectáreas de suelo de expansión. No posee suelo rural (Tabla No 1). Cuenta con 1.613 manzanas distribuidas en 45 sectores catastrales, participa de un 8,0% de la superficie urbana de la ciudad.

Tabla 1 . Superficie, clase de suelo y cantidad y superficie de las manzanas según localidad Bogotá D.C.

No	Localidad	Área Total (ha)	Suelo Urbano (ha)	Suelo de expansión urbana (ha)	Suelo Rural (ha)	Manzanas a Suelo Urbano	Área de Manzanas de Suelo Urbano
1	Usaquén	6,531.6	3.525, 1	289.7	2,716.7	2417	2,625.2
2	Chapinero	3,815.6	1,307.9		2,507.7	1078	954.6
3	Santa Fe	4,517.1	696.4		3,820.6	778	506.9
4	San Cristóbal	4,909.9	1,649.0		3,260.9	2951	1,231.5
5	Usme	21,506.7	2,120.7	902, 1	18,483.9	3482	1,738.4
6	Tunjuelito	991, 1	991, 1			848	651.5
7	Bosa	2,393.3	1,932.5	460.8		3258	1,375.5
8	Kennedy	3,859.0	3,606.4	252.6		4861	2,606.6
9	Fontibón	3,328.1	3,052.8	275.3		1643	2,375,4
10	Engativá	3,588.1	3,439.2	148.9		4344	2,595.5
11	Suba	10,056.0	5,800.7	492.7	3,762.7	4882	4,473.8
12	Barrios Unidos	1,190.3	1,190.3			1224	802.6
13	Teusaquillo	1,419.3	1,419.3			1029	991.2
14	Los Mártires	651.4	651.4			707	433.2
15	Antonio Nariño	488.0	488.0			601	326.9
16	Puente Aranda	1,731.1	1,731.1			1868	1,159.5
17	La Candelaria	206.0	206.0			185	162.9
18	Rafael Uribe Uribe	1,383.4	1,383.4			2860	911.7
19	Ciudad Bolívar	13,000.3	3,239.8	152.1	9,608.4	5393	2,525.5
20	Sumapaz	78,096.9			78,096.9		
Total		163.663,1	38.431,2	2.974,1	122.257,71	44.409	28,548.4

Fuente: Tomado y modificado de Secretaría Distrital de Planeación. SDP, Decreto 190 de 2004, Bogotá D.C.

La localidad tiene 8 UPZ, las cuales se clasifican como se muestra la tabla No 2, La ubicación, extensión y



límites de cada una de las UPZ se describe a continuación [5] [6]:

- **La UPZ Fontibón** se ubica en el sector centro sur de Fontibón. Tiene una extensión de 496,5 hectáreas, equivalentes al 14,9% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con las UPZ Aeropuerto El Dorado y Capellanía; por el oriente, con la UPZ Fontibón San Pablo; por el sur, con las UPZ Zona Franca y Granjas de Techo, y por el occidente, con las UPZ Capellanía y Granjas de Techo.
- **La UPZ Fontibón San Pablo** se localiza al occidente de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 360 hectáreas, equivalentes al 10,8% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte con la UPZ Aeropuerto El Dorado y con el municipio de Funza; por el oriente con municipio de Funza; por el sur con la UPZ Zona Franca, y por el occidente, con la UPZ Fontibón.
- **La UPZ Zona Franca** se ubica en la parte suroccidental de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 491,6 hectáreas, equivalentes al 14,8% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Fontibón San Pablo; por el oriente, con las UPZ Fontibón y Granjas de Techo; por el sur, con la UPZ Tintal Norte de la localidad de Kennedy, y por el occidente, con el municipio de Mosquera.
- **La UPZ Ciudad Salitre Occidental** se localiza en el costado oriental de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 225,7 hectáreas, equivalentes al 6,8% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con las UPZ Capellanía y Santa Cecilia, esta última perteneciente a la localidad de Engativá; por el oriente, con las UPZ Jardín Botánico de la localidad de Engativá y Parque Simón Bolívar - CAN y Ciudad Salitre Oriental de la localidad de Teusaquillo; por el sur, con las UPZ Granjas de Techo y Puente Aranda, esta última perteneciente a la localidad de Puente Aranda, y por el occidente, con las UPZ Modelia y Granjas de Techo.
- **La UPZ Granjas de Techo** se localiza en el costado suroriental de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 477,6 hectáreas, que equivalen al 14,4% del total de área de las MONOGRAFÍA DE LOCALIDADES – No.9 FONTIBÓN 21 UPZ de esta localidad. Limita, al norte, con las UPZ Modelia, Fontibón y Capellanía; al occidente, con las UPZ Fontibón, Zona Franca y Tintal Norte, esta última perteneciente a la localidad de Kennedy; al sur, con las UPZ Castilla y Bavaria de la localidad de Kennedy y Puente Aranda de la localidad que lleva el mismo nombre; y al oriente, con las UPZ Ciudad Salitre Occidental, Puente Aranda y Ciudad Salitre Oriental, estas últimas pertenecientes a las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, respectivamente.
- **La UPZ Modelia** se localiza en el costado oriental de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión



de 261,6 hectáreas, que equivalen al 7,9% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita, al norte y al occidente, con la UPZ Capellanía; al sur, con la UPZ Granjas de Techo; y al oriente, con la UPZ Ciudad Salitre Occidental. La UPZ Capellanía se localiza en el costado nororiental de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 272,1 hectáreas, equivalentes al 8,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Aeropuerto El Dorado; por el occidente, con las UPZ Aeropuerto El Dorado y Fontibón; por el sur, con las UPZ Modelia y Granjas de Techo; y por el oriente, con las UPZ Ciudad Salitre Occidental, Santa Cecilia y Álamos, estas dos últimas de la localidad de Engativá. La UPZ Aeropuerto El Dorado se localiza en el costado norte de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 743,1 hectáreas, equivalentes al 22,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Engativá de la localidad con el mismo nombre; por el oriente, con las UPZ Capellanía y Álamos, esta última de la localidad de Engativá; por el sur, con las UPZ Fontibón San Pablo y Fontibón; y por el occidente, con el municipio de Funza.

- **La UPZ Aeropuerto El Dorado** es de clasificación predominantemente dotacional y tiene una extensión de 744 ha. y no presenta suelo protegido. Esta UPZ limita por el norte con la futura avenida José Celestino Mutis (calle 61); por el oriente con el límite administrativo de las localidades de Fontibón y Engativá; por el sur con la avenida Luis Carlos Galán (calle 39) y, por el occidente con el río Bogotá. Los siguientes son los 03 barrios que conforman la UPZ 117: El Bogotano Primer Sector, Las Navetas y Pueblo Viejo
- **La UPZ Capellanía** es de clasificación predominantemente industrial y tiene una extensión de 272 ha, de las cuales 24 son suelo protegido. Esta UPZ limita por el norte con la avenida Jorge Eliécer Gaitán o avenida El Dorado (calle 26); por el oriente con la avenida Boyacá (carrera 72); por el sur con la calle 45, la transversal 85 y el canal de Modelia y, por el occidente con la ALO, la avenida Luis Carlos Galán, la carrera 103 y con el límite del aeropuerto. Los siguientes son los 06 barrios que conforman la UPZ 115: Conjunto Residencial La Cofradía, La Rosita, Puerta de Teja, San José El Jardín, Veracruz t Aeropuerto El Dorado UPZ 117.

Tabla 2 . Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ, localidad de Fontibón

No UPZ	Nombre UPZ	Clasificación	Estrato	Superficie Ha	Superficie %	Cantidad manzanas	Número barrios	Zonas protegidas Ha
75	Fontibón	Con centralidad urbana	2 y 3	496.5	14.9%	640	142	3
76	Fontibón San Pablo	Predominantemente industrial	1, 2 y 3	360.0	10.8%	267	51	61

77	Zona Franca	Predominantemente industrial	2 y 3	491.6	14.8%	119	38	194
110	Ciudad Salitre Occidental	Residencial cualificado	3,4 y 5	225.7	6.8%	89	10	11
112	Granjas de Techo	Predominantemente industrial	Varios	477.6	14.4%	126	39	24
114	Modelia	Residencial cualificado	3,4 y 5	261.6	7.9%	292	22	12
115	Capellania	Predominantemente industrial	Varios	272.1	8.2%	125	40	24
117	Aeropuerto el Dorado	Predominantemente dotacional	2	743.1	22.3%	13	20	-
TOTAL			-	3,328.2	100.0%	1,671	362	329

Fuente: Tomado de Secretaria de Planeación. Conociendo la localidad de Fontibón: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Año 2009

6. RESEÑA HISTÓRICA

Fontibón deriva su nombre de los vocablos indígenas HYNTIBA, HONTYBÓN, y ONTYBÓN, que significan PODEROSO CAPITÁN. Según Ezequiel Uriceochea en su Gramática Chibcha dice que “Hyntiba” es palabra compuesta de los vocablos juin, jun o jin que significa poder, fortaleza, y de tiva (tiba), nombre que significa capitán, jefe; de donde Hyntiba quiere decir jefe poderoso”.

Fontibón era uno de los inmediatos dependientes del Zipa, residente en su vecina Bacatá, al otro lado del río Bumza, Funza, Funzhé, o Bogotá; y tenía que estar al mando de un Capitán Poderoso. Una de las características más relevantes de la historia de Fontibón fueron sus ritos hacia el dios Zie, quien representaba el agua, para que los protegiera de las inundaciones, esta costumbre religiosa se debió a que esta zona era altamente pantanosa, rodeada de lagunas y pantanos como el Bogotá y el Fucha y que por efecto de las lluvias torrenciales y por ende del crecimiento del caudal de los ríos, se veían afectados los cultivos indígenas.

Las actividades económicas en las haciendas eran la agricultura (se sembraba papa, maíz, cebada y trigo) y, más tarde, la ganadería (se producía leche) para abastecer las necesidades de los pobladores de las fincas o de sus territorios aledaños; los oficios ejercidos por sus habitantes eran los oficios aún no especializados relativos al campo: sembrar, ordeñar, transportar la leche, realizar sistemas de drenaje para ocupar tierras y prevenir inundaciones, abrir caminos, cortar leña, entre otros. Entre las haciendas más conocidas y recordadas por antiguos habitantes están: Puerta de Teja, La Selva, La Laguna, La Giralda, La Fonegra, El Chircal, Batavia y Villa María. Parafraseando una crónica, “La vida de Fontibón era vida de pueblo, donde todas las gentes se conocían y se trataban”.



La vida de pueblo se fue transformando por la cercanía a la capital. Durante la primera mitad de siglo veinte se desarrollaron otras actividades económicas y otras zonas de poblamiento aledañas al centro colonial de Fontibón. A partir de 1940, aparecieron las industrias fundadas por exiliados europeos de la segunda guerra mundial y las desarrolladas por la reforma liberal de Alfonso López Pumarejo, como el Frigorífico Suizo, Hilanderías Fontibón, Levapan, Prodema e Icopulpas. La vida de la Localidad se hace más compleja y menos pueblerina, con la presencia de nuevos pobladores originarios de otras regiones en busca de tierras, de casa y de trabajo. Los avances tecnológicos aparecen en la Localidad, lo que se manifiesta con la llegada del ferrocarril de la radio. El ferrocarril comunica el centro del país con la vía fluvial del Magdalena y con ello a Fontibón.

El mestizaje y la convivencia simultánea del mundo de la hacienda con el de la ciudad, se hace más notorio como característica de Fontibón: las recuas de mulas conviven con el paso de locomotoras; las chicherías se ven colonizadas por los diálogos que establece la radio y por la música del pick-up; la calle pueblerina de ruanas y alpargatas se confunde con las calles por donde pasan las materias primas para las industrias y la población flotante de viajeros que va en aumento. La aparición del ferrocarril y de las industrias, le da a Fontibón otra fisonomía que, poco más tarde, será radical: además de sitio de paso de viajeros o de sitio de ocio, empieza a definirse como polo de desarrollo industrial y comercial de la ciudad.

Fontibón era un municipio en donde su principal actividad era la agricultura, el acercamiento a la capital, condujo a que este municipio se volviera poco a poco un emporio industrial.

Este avance dio inicio al problema que actualmente nos agobia, la contaminación ambiental, ya que para la época era más importante la economía y no se reflexionaba frente al menoscabo ambiental.

No podemos negar que esta apertura industrial trajo un beneficio económico para lo que era el municipio de Fontibón, pero este a su vez, dejó una huella de contaminación ambiental alta y que hoy en día es tema de discusión, ya que un 40% la localidad es suelo industrial.

El problema de la contaminación ambiental aparece desde la época de la colonia, mientras que nuestros antepasados rendían tributo a sus dioses para la protección, abundancia del agua y demás recursos naturales; para los colonizadores y religiosos de la época esto eran ofrendas al diablo y de esta manera nuestra sociedad deja de ver la importancia de cuidar nuestros recursos naturales, en especial el agua.

Todos los ríos y quebradas se han utilizado como sistemas de evacuación de nuestras aguas residuales, y por la no cultura de la no prevención hasta hace muy poco (aproximadamente desde 1990) se están tomando medidas de mitigación y tratamiento de la contaminación.



7. CARACTERIZACION Y ÁREAS DE AFECTACION E INFLUENCIA AMBIENTAL LOCAL

Partiendo de la distribución de la Estructura Ecológica Principal de acuerdo con el Decreto 190 de 2004, la localidad de Fontibón cuenta con una gran porción de tierra de protección ambiental representada en los dos (2) Parques Distritales de Humedal Capellanía y Meandro del Say, como también hace parte en el territorio el canal de Fontibón Oriental, el Canal San Francisco y Canal de Boyacá y por supuesto el Río Fucha y Río Bogotá, cuerpos de agua de gran envergadura y que recorren la localidad desde el Oriente hasta el Occidente y de Norte a Sur.

Tabla 3. Fontibón. Parques pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal [6]

Localidad	Parque	Escala
Fontibón	Sauzalito	Zonal
	Carmen de la Laguna	Zonal
	Zona Franca	Metropolitana
	Atahualpa	Zonal
	Canal Boyacá Modelia	Zonal

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, tomado de la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC de la Secretaría Distrital de Planeación

Dentro de las estrategias de control e intervención de acciones de mejora y por supuesto el proceso que lleva décadas atrás con la comunidad pionera defensora del medio ambiente y las anteriores administraciones se ha logrado identificar y enlistar las diferentes problemáticas de agobian la localidad, para la identificación de la(s) problemática(s) ambientales de la localidad se puede tener como base de estudio el siguiente arboles de problemas (imagen 4), que permitirá así puntualizar y enfocar con mayor claridad una radiografía de la localidad de No. 9 – Fontibón.

Con la falta de educación ambiental en una sociedad consumista, despectiva, materialista, etc., lo único que se puede obtener como resultado es un efecto domino, una serie de falencias y afectaciones al medio ambiente, a la tierra, el agua, el aire, el suelo y el paisaje, los cuales funcionan de manera dinámica que interactúan entre sí; de allí se da pie para una radiografía de nuestra actualidad, una serie de causalidades en aptitud, comportamiento, accionar que se reflejan en la ausencia de planeación sostenible, inadecuada disposición de residuos, pérdida de cobertura vegetal, inadecuado manejo del suelo, contaminación de cuerpos de agua y aumentan desde una escasa participación, disposición de recursos y planificación empresarial y gubernamental que todo junto y con un manejo inadecuado llevan a una pérdida de Servicios Ambientales y Ecosistémicos propios del lugar donde vivimos y sus alrededores.

Imagen 4 : Árbol de problemas ambientales para la localidad de Fontibón.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón – ALF

Lo anterior ha traído como consecuencia un cese de producción de servicios ambientales de todos los espacios verdes, naturales, de protección, de recreación pasiva y/o activa, etc., etc., que tiene la localidad, haciendo que los ecosistemas propios del territorio trabajen a media marcha, sean inestables y pierdan su propia función de autorregulación, llevando consigo a un deterioro de los ecosistemas y un desequilibrio ambiental y de paso una serie de afectaciones tanto para el ambiente como para la humanidad.

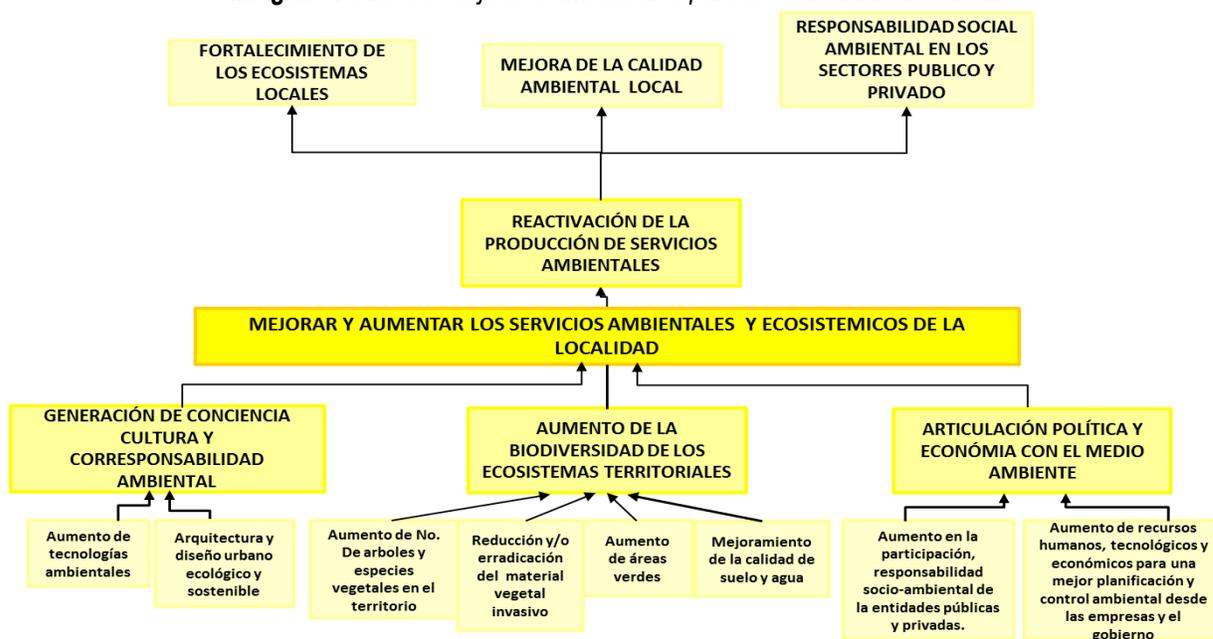
La escasez de áreas con coberturas verdes, espacios de jardinería, pérdida de árboles, lleva a la localidad a una reducción de captura de CO₂, disminución de la dinámica de retención de material particulado, mitigación de ruido, aporte de nutrientes y filtro de los suelos y pérdida de micro climas y micro hábitats para especies de flora y fauna que hacen parte fundamental de la conectividad ecológica.

Por lo anterior se hace más que evidente definir acciones que ayuden a minimizar el grado de incidencia de estos impactos ambientales negativos en y para la localidad, es por ello que la administración local en busca de la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad ambiental local y de la conservación de sus suelos, paisajes

y recursos hídricos ve la necesidad de contribuir a la recuperación ecológica, paisajística y ambiental en diferentes zonas de protección ambiental y que realmente se necesita una intervención rápida y oportuna.

A continuación, se presenta un árbol de y objetivos que simplifica las situaciones actuales y las acciones que se deben considerar a nivel local.

Imagen 5: Árbol de objetivos ambientales para la localidad de Fontibón.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón – ALF, Modificado Organización ambiental Bazero, 2020.

7.1. MEDIO FÍSICO LOCAL

- Clima: Frío
- Temperatura: 16.4°C (Promedio anual)
- Humedad Relativa: 75% típica de la zona media de la ciudad.
- Precipitación: 794 mm (Promedio Anual)
- Periodo de Lluvia: Abril – Junio y Octubre – Noviembre
- Periodos Secos: Diciembre – Marzo y Julio - septiembre
- Hidrografía: Está compuesta por dos corrientes muy importantes, el Río Fucha que bordea el límite sur de la localidad y es el resultado de la confluencia del río San Cristóbal y el San Francisco, y un tramos corto del Río Bogotá que a la parte Occidental de la localidad que recibe las aguas del Río Fucha que recorre o pasa por los barrios paraíso Bavaria, el proveedor, el porvenir y pueblo nuevo y pasa por los barrios de pueblo nuevo, puente grande, prados de alameda, Casandra, el recodo y



la estancia.

- La localidad posee dos parques Ecológicos Distrital de humedal de gran importancia por su beneficio ambiental y ecológico, el humedal de capellanía (27Ha) y el Meandro del SAY (26Ha) y, también contempla en su territorio los canales de San Francisco, Boyacá y Fontibón Oriental.
- La localidad en su caracterización hídrica, hace parte de la cuenca media del río Bogotá, cuya cota de desbordamiento del río está por encima del nivel de la localidad, sumado a esto el terreno limitante es completamente plano, referenciándose un alto nivel de vulnerabilidad de inundación.
- Fontibón se caracteriza por tener una alta reserva de aguas subterráneas y por lo tanto presenta altos índices de explotación.
- Geografía: Fontibón está situada en el altiplano cundiboyacense, está asociada a la sabana de Bogotá, se ubica principalmente en una zona geomorfológica caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes.
- Suelos: Los suelos de la localidad hacen parte de la sabana de Bogotá, específicamente de áreas aledañas a la ronda del Río Bogotá, constituidos por sedimentos antiguos, así mismo hace parte de la formación de chipaque y los grupos Guadalupe y Guaduas.

7.2. MEDIO BIÓTICO LOCAL

Vegetación: Puriendo de lo general a lo particular Fontibón al hacer parte de la Sabana de Bogotá y a su vez hace parte de la cuenca de Río Bogotá, lo que lleva a representar una cobertura vegetal de Bosque de Galería, lo que corresponde a áreas boscosas localizadas sobre la margen de los ríos, quebradas y caños, constituidos por franjas de vegetación arbórea a lo largo de los cursos de agua permanente o temporal.

La mayor representación de cobertura vegetal de localidad la tiene los dos parques Ecológicos Distritales de Humedal, los cuales, según la literatura consultada y registros documentales de la Empresa de Acueducto de Bogotá se concluyó que en cuanto a vegetación arbórea o arbustiva en el humedal de capellanía solo existen pequeños parches o franjas de acacias, eucaliptos y retamos espinosos.

Dentro de un inventario florístico terrestre en los humedales se encontró 11 especies, dentro de las cuales esta: la especie *Baccharis latifolia* (Nombre común – Chilco), *Tecoma stans* (Chicalá), *Trifolium repens* (Trébol), *Ulex europeos* (Retamo espinoso, énnisetum clandestinum (Pasto Kikuyo), *Pronus serótina* (Cerezo), *Salix humboldtiana* (Sauce) y *Acacia sp* (Acacia), teniendo esta última mayor predominancia caracterizando un bosque exótico [7]

Fauna: Dentro de la fauna de vertebrados la única especie de anfibio identificada en el humedal de Capellanía es la rana sabanera (*Hyla labialis*), en cuanto especie reptil es la culebra sabanera (*Atractus crassicaudatus*) (Conservación Internacional el Acueducto de Bogotá,2000).





En cuanto a la Avifauna encontrada en esta área de protección ambiental esta la tingua azul, andarríos solitario, andarríos malucado, Ibis Negro, Pato canadiense, Pato turrio, Chorlito Playero, Gavilán espíritu santo, Siriri, y Mirla, agachadiza de páramo y mosquitero petirrojo la cuales son de atributo ecológico migratorio y, también está la Monjita y el pinzón sabanero de atributo endémico.

Lo que refiere a presencia de mamíferos, se tiene un registro de presencia de ratas domésticas.

En el Humedal Meandro del Say se encuentran especies de anfibios como la rana sabanera y el sapito, en cuanto a reptiles la única especie es la culebra sabanera, la avifauna está caracterizada por Garza del Ganado, Tingua Azul, Andarríos solitarios, chorlito, Caica, atrapamoscas, Viero, Cerrojillo Castaño, Ibis negro y Pato Canadiense de atributo ecológico migratorio, y entre las aves que manejan mayor permanencia en el humedal está el Garcipolo, Gavilan Espíritu Santo, Chulo o gallinazo, Tingua de pico rojo, tingua de pico amarillo, paloma collareja o abuelita, Torminejo, Siriri, Golondrina negra bogotana, Mirla, Charrón, Monjuta, pato turrio, ente otras [7].

7.3. EL SISTEMA HÍDRICO LOCAL

La localidad de Fontibón cuenta con un sistema hídrico compuesto por ríos, canales que hacen parte del inventario afluentes y efluentes en el Distrito Capital, así como se describe a continuación:

7.3.1. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL MEANDRO DEL SAY

El presente diagnóstico del PEDH se realiza con base en los datos del Plan de Manejo ambiental y el informe final PEDH de gestión para la recuperación y protección del parque ecológico distrital de humedal meandro del Say suministrado por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (SER) de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA)

El Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say está localizado en la localidad de Fontibón y Municipio de Mosquera, cuenta con una extensión de 27,4 hectáreas y se ubica en una de las zonas más secas de la ciudad. Se ubica en la Subcuenca Fucha.

EL PEDH se encuentra ubicado geográficamente al sur-occidente de la Localidad de Fontibón, UPZ Zona Franca (77), limita al nororiente con la Avenida Centenario, al noroccidente con el barrio el Recodo, al occidente con los predios de la finca El Say y el cauce del río Bogotá y al sur oriente, nuevamente con el río Bogotá y la Zona Franca. La franja comprendida por el cauce abandonado en toda su extensión sirve como límite entre Bogotá y Mosquera.

En la actualidad este ecosistema es una madre vieja formada como consecuencia del aislamiento artificial,



mediante compuertas, de un meandro de 5700 metros del Río Bogotá. Como resultado de dicha rectificación del río, el meandro perdió todo su aporte hídrico directo, tanto por la adecuación de los jarillones como por el dragado del fondo del río. El agua que quedó dentro de este antiguo cauce cambió sus condiciones pasando de ser un cuerpo en movimiento a un cuerpo en reposo, condición que favoreció la sedimentación y crecimiento de la vegetación macrófita, generando el desarrollo de hábitats muy parecidos a los encontrados en otros humedales de Bogotá [8].

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, fue incluido dentro del Suelo de Protección del D.C., como elemento constitutivo de la Estructura Ecológica Principal- EEP, bajo la categoría de Parque Ecológico Distrital de Humedal, según lo establecido en el artículo 94 del Decreto 190 de 2004.

Mapa 2: Localización Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say



Fuente: Identificación límite legal del PEDH Meandro del Say– SDA 2016 Decreto 190 de 2004).

TENSIONANTES

Los factores de afectación del humedal Meandro del Say, están relacionados con la dinámica de ecosistémicas, socioeconómicas y culturales de la Localidad de Fontibón. Es así como dentro del proceso de administración se contempla, la Política de Humedales del Distrito Capital, el Protocolo de Recuperación y Rehabilitación Ecológica de Humedales en Centros Urbanos y el Catálogo de Especies Invasoras de los

Humedales de Bogotá; así como, de las dinámicas propias del Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say. A continuación, se describen las problemáticas más notables del humedal:

QUEMAS PROVOCADAS EN EL PEDH MEANDRO DEL SAY

Durante el año 2019 y 2020 se presentaron 5 quemas provocadas en el PEDH Meandro del Say, sector del Barrio del Recodo, los cuales fueron atendidas por la estación de Bomberos de Fontibón en articulación con la Alcaldía Local de Fontibón y la Secretaría Distrital de Ambiente. Cabe mencionar que muchas de estas quemas se han generado debido al arrojo clandestino de residuos sólidos de origen urbano generados por la comunidad del área de influencia directa del ecosistema.

Tabla 4: Fechas quemas en el PEDH Meandro del Say

Mes	Día de la quema	Lugar de referencia	# de quemas
Septiembre	04/09/2019	Calle 14B #116 - 05	1
Septiembre	16/09/2019	Barrio de invasión	1
Septiembre	18/09/2019	Barrio de invasión	1
Septiembre	26/09/2019	Calle 14B #116 - 05	1
Marzo	04/03/2020	Sector Recodo	1
TOTAL			5

Fuente: Grupo Humedales SDA-2019

Imagen 6: Área afectada por incendio forestal 2020.



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020.

PRESENCIA DE CANINOS

En el área de conservación jurisdicción del municipio de Mosquera se encuentra una manada feral, la cual transita del área interna del ecosistema hacia el sendero ubicado en el Jarrillón del costado oriental del humedal, situación que afecta la dinámica ecosistémica del humedal e impacta a la fauna silvestre. Además, se evidencia una problemática de inadecuada tenencia de animales de compañía por la ciudadanía que ingresa al humedal y no recoge las excretas.

ASENTAMIENTOS NO LEGALIZADOS – (Barrio Nuevo Recodo o El Charquito)

En el costado occidental del -PEDH- se encuentra un asentamiento no legalizado identificado como nuevo recodo el cual se encuentra en constante construcción con viviendas de 2,4 y 5 pisos. Un sector de desarrollo informal en alto riesgo por el tipo de suelo en el cual se consolido la estructuración de las edificaciones, teniendo en cuenta su cercanía con la laguna de pondaje que alimenta la planta elevadora de aguas La Navarra.

FRAGMENTACIÓN FÍSICA Y DÉFICIT HÍDRICO

Imagen 7: Barrio de consolidación informal PEDH Meandro del Say



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020.



El Parque Ecológico Distrital de Humedal de Meandro del Say es la madre vieja de del río Bogotá como consecuencia del aislamiento artificial y resultado de dicha rectificación del río, el Meandro perdió todo su aporte hídrico directo, tanto por la adecuación de los jarillones como por el dragado del fondo del río. El agua que quedó dentro de este antiguo cauce cambió sus condiciones pasando de ser un cuerpo en movimiento a un cuerpo en reposo, condición que favorecen a la sedimentación y crecimiento de la vegetación macrófita, así mismo, el ecosistema se encuentra fragmentado en su costado norte.

Teniendo en cuenta el fallo proferido por el Consejo de Estado dentro de la Acción Popular 2000-112, en la actualidad se adelanta un proceso entre Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR para buscar un caudal ecológico para el ecosistema y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental – PMA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR –EAAB ESP 1753/2019.)

PROBLEMÁTICAS DE INSEGURIDAD, PRESENCIA DE HABITANTES DE LA CALLE Y ZONAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En el PEDH Meandro del Say se evidencia presencia de habitante de calle y consumidores de sustancias psicoactivas en los costados oriente y occidente esto es causa de no contar con cerramiento definitivo. Con el fin de mitigar los impactos a causa de estas problemáticas se ejecutan recorridos periódicos desde la institucionalidad que permitan mitigar la problemática.

AMPLIACIÓN DE LAS CANCHAS DE FUTBOL EN LA JURISDICCION MOSQUERA

El área protegida del ecosistema en la actualidad presenta deterioro de su dinámica ecológica por la presencia de escenarios para el desarrollo de prácticas deportivas entrono al futbol, actividad adelantada en el predio por los propietarios de la Finca el Say. Durante los últimos años se ha evidenciado que el descapote de la capa vegetal y la destrucción de material vegetal nativo de humedal viene afectando a la fauna y flora del humedal, situación que se viene atendiendo a partir de procesos sancionatorios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y de la Alcaldía Municipal de Mosquera.

“(…) en visita realizada por la CAR al meandro del SAY, ubicado en la vereda San francisco, jurisdicción del municipio de Mosquera (Cundinamarca), se generó informe técnico DRSO No. 582 del 2020 (...), el cual conceptuó que se hace necesario que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera, de acuerdo con sus competencias indague los antecedentes históricos de los permisos otorgados al predio denominado Finca el Say (Licencias de construcción, ampliaciones, entre otros); con el propósito de establecer posibles infracciones urbanísticas por el desarrollo de actividades comerciales, ocupación y alteración del Meandro del SAY, dado que el uso del suelo que actualmente se le está dando al





predio identificado con cédula catastrales No. 2547300000040011, va en contravía con lo establecido en el Acuerdo No. 0.32 de 2013, por el cual se revisó y ajustó el PBOT del municipio de Mosquera.” (Radicado No. 10202104501 CAR, Dirección Regional Sabana Occidente)

“Con respecto a las actuaciones de la Corporación (Dirección Regional Sabana Occidente), relacionados con el Humedal Meandro del Say; nos permitimos informar, que en la actualidad se adelantan los expedientes sancionatorios relacionados a continuación: 1. Expediente No. 65846: Dentro del cual se declaró iniciado trámite administrativo de carácter sancionatorio y se formularon cargos en contra de la sociedad CONSTRUCTORA J. ORTIZ G & CÍA S EN C, por el presunto vertimiento de aguas residuales domésticas a un canal perimetral, que se conecta al humedal Meandro del Say; así como la disposición inadecuada de materiales sólidos sobre la franja de protección del humedal, en el predio denominado Finca el Say, ubicado en la vereda San Francisco, jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca. 2. Expediente No. 38972: Dentro del cual se declaró iniciado trámite administrativo de carácter sancionatorio y se formularon cargos en contra de los señores CARLOS ANDRÉS ROJAS (arrendatario), HERNANDO GARCÍA CASALLAS (arrendatario), y sociedad CONSTRUCTORA J. ORTIZ & CIA S C A (presunto propietario), por presunta afectación a la ronda y la ocupación de cauce del humedal Meandro del Say, por la construcción de unas canchas de futbol.” (Radicado No. 10202104501 CAR, Dirección Regional Sabana Occidente)

VERTIMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES

En el componente hídrico del PEDH MS, existen cinco (5) puntos de descarga al humedal Meandro del Say de los cuales (1) canal es en tierra. tres (3) de los puntos de vertimiento corresponden a puntos de descarga de aguas lluvias, otro corresponde a agua residual doméstica que le aporta carga contaminante al humedal y por último el canal en tierra que procede de la empresa Cemex de Colombia. (Informe técnico No. 00874, equipo de aguas superficiales de la SDA)

7.3.2. PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL DE HUMEDAL CAPELLANIA O LA COFRADÍA.

El humedal Capellanía pertenece a la localidad de Fontibón, cuenca Fucha; cuenta con un área aproximada de 27 hectáreas, se ubica al occidente de la Avenida Ciudad de Cali, sus principales vías de acceso son la Avenida La Esperanza y la calle 22.

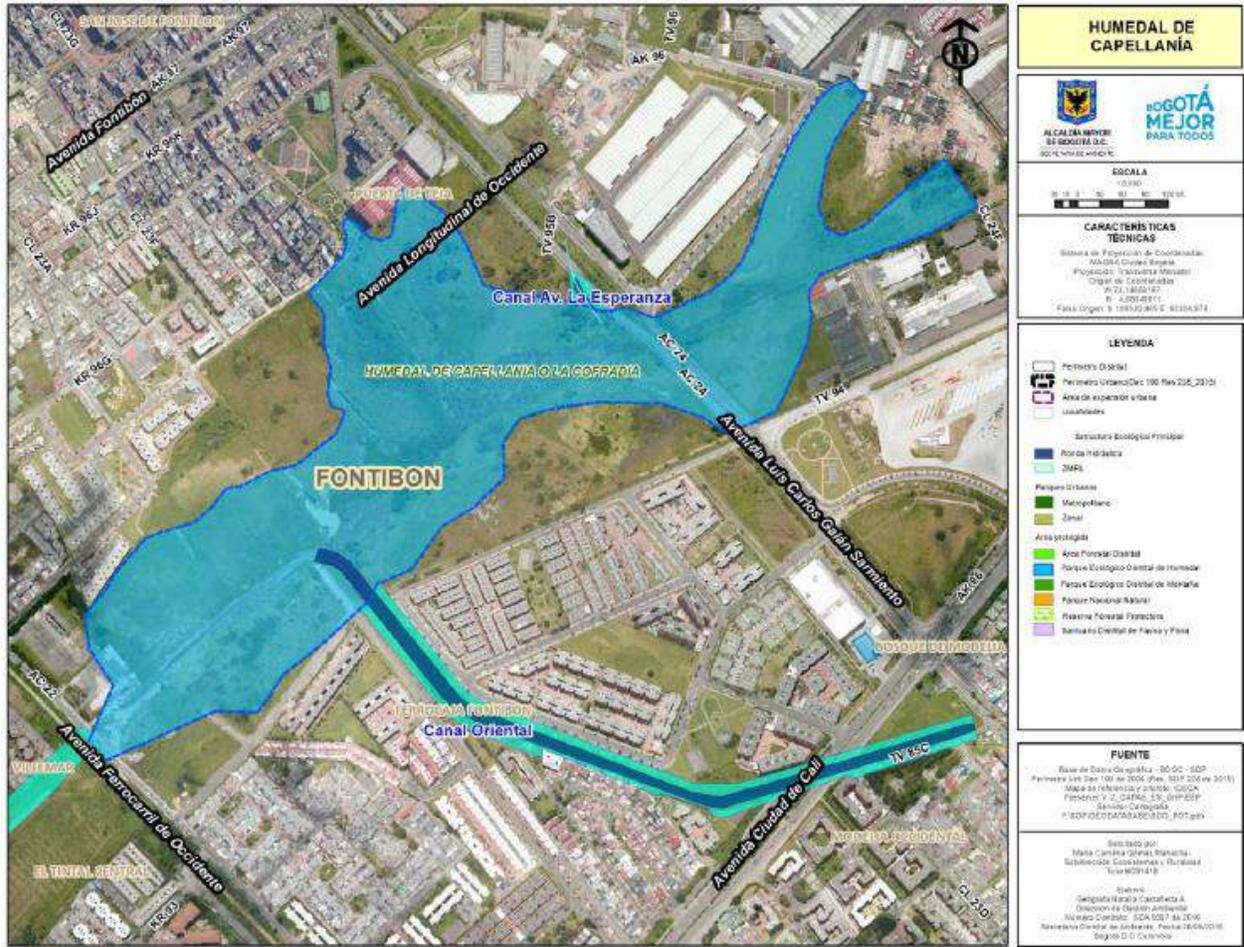
Se encuentra fraccionado en dos sectores, el primero y el de mayor tamaño limita al norte con la Avenida La Esperanza, al sur con la Avenida El Ferrocarril de Occidente (calle 22), al oriente por la carrera 94 y transversal 94 y al occidente con la carrera 96 C, carrera 96 F y centro Empresarial Cofradía.

El segundo sector y de menor extensión, se ubica al norte de la Avenida la Esperanza delimitado entre la



transversal 94 al oriente y transversal 95 A al occidente, y al norte con la prolongación de la calle 24. Este humedal fue amojonado en su totalidad por la EAB-ESP en el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 190 de 2004.

Mapa 3. Ubicación geográfica del humedal Capellanía.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2017.

La construcción de la Avenida La Esperanza en 1995 dividió el humedal en dos sectores, el más grande de ellos ubicado al sur de la nueva vía. El área de protección legal del humedal comprende 26 hectáreas, 16 de ellas inundables, y es considerado como uno de los humedales más deteriorados de la ciudad. El sector norte del humedal se encuentra en suelo de uso industrial, encontrándose rodeado por varias industrias y por lo pronto constituye un impacto ambiental negativo.

Antiguamente el humedal de Capellanía hizo parte del sistema hídrico de la cuenca del río Fucha que surtía la desaparecida laguna del Tintal, la cual fue objeto de sucesivos fraccionamientos, producto de un desarrollo



urbano carente de conciencia ambiental, y lejano al concepto del humedal. Es así que hoy humedales como Tibánica, la Vaca, Burro, Techo, el Lago Timiza y el propio humedal de Capellanía, remanentes todos de la laguna del Tintal, se encuentran deteriorados y disgregados de que fuera un mismo sistema hídrico [7].

Actualmente, este ecosistema está protegido a través del Decreto número 1468 de 2018, por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar al Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997

TENSIONANTES

- Ausencia de un aula Ambiental
- Medidas de compensación por la construcción de la ALO (aunque lo más recomendable es redefinir el trazado de esta vía, de tal manera que no afecte directamente el área del humedal).
- Consolidación de la organización socio ambiental alrededor del Humedal Capellanía.
- Recuperación de la configuración paisajística del humedal de Capellanía a partir del enriquecimiento y mejoramiento de hábitats. –
- Evaluación de la incidencia de las especies animales invasoras, sobre la fauna silvestre.
- Elementos arquitectónicos para control y protección en el Humedal Capellanía (cerramientos).
- Monitoreo rinológico (físico, químico y biológico). -Administración del humedal
- En el área de conservación del sector sur-oriental se encuentra una manada de perros ferales con los cuales se ha realizado un plan piloto para su eficaz, respetuoso y adecuado manejo con el apoyo de IDIPYBA instituto de bienestar y protección animal, logrando grandes avances minimizando los efectos negativos que se puedan generar.
- A causa de no contar con un cerramiento definitivo en el sector norte del humedal Capellanía, se ha visto deterioro de su dinámica ecológica y por ende aumento de la mortalidad de fauna y flora, a pesar de la orden dada por un juez de la república como fallo de la acción popular interpuesta.
- Presencia de caninos y personas que ingresan de forma clandestina por el canal San Antonio
- Ausencia de vigilancia permanente del humedal que permita minimizar y mitigar los impactos al humedal.

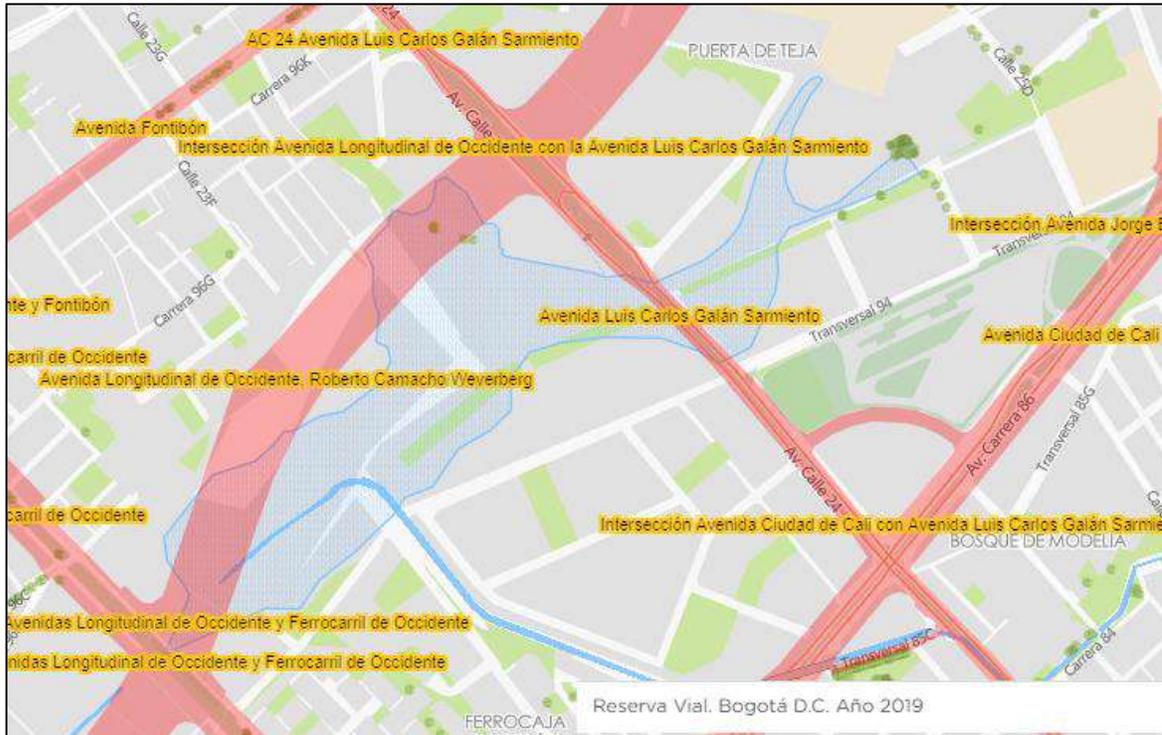
DESARROLLO URBANO

Para el humedal Capellanía cobran importancia las repercusiones por la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO, la construcción de la Avenida Ferrocarril de Occidente, sin embargo la ALO es una vía proyectada que está pasando por encima del humedal afectando 7 hectáreas por su costado occidental, equivalente a una pérdida de área del 26% del área total, poniendo en riesgo sus funciones



ecológicas y su sostenibilidad hacia el futuro, amenazando los servicios ambientales que el ecosistema brinda en el sector a través de las contribuciones que hace para minimizar los aspectos adversos del desarrollo urbano.

Imagen 8 Área afectada del PEDH Capellania por la Avenida Longitudinal de Occidente



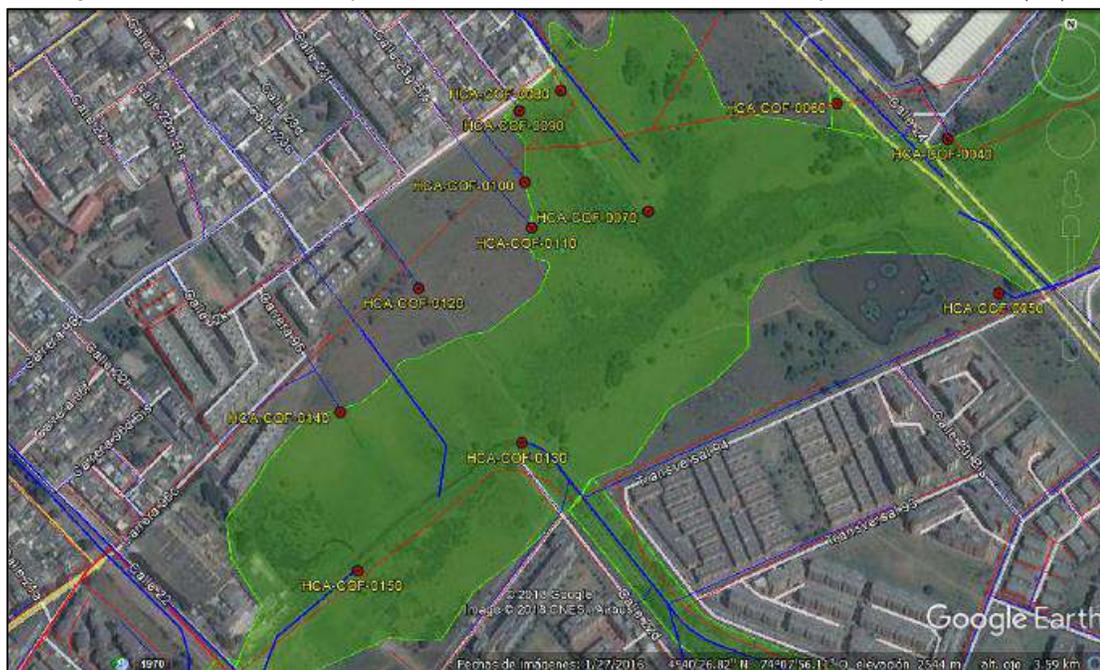
Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, 2020

COMPONENTE HIDRICO

En el humedal Capellania no existen fuentes hídricas que converjan sobre éste, sin embargo, en el sector sur, se encuentra el Canal Oriental Fontibón, el cual discurre paralelamente al humedal Capellania y que entrega sus aguas al Canal Central Fontibón o Canal San Antonio (Fontibón), siendo el emisario final el Canal Cundinamarca (Informe Técnico No. 00628 del equipo de aguas superficiales de la SDA)

El humedal de Capellania es alimentado por aguas lluvia y por una serie de colectores; al sector norte vierten sus aguas un colector de aguas lluvia localizado en la Calle 24 F con Transversal 95, un segundo colector que conduce aguas lluvias provenientes de la Calle 24 C y un tercer colector localizado en la Transversal 95 A con Avenida la Esperanza. No obstante, existen puntos de vertimiento asociados a tres (3) puntos de descarga.

Mapa 4: Georreferenciación puntos de vertimiento directo al humedal Capellanía sector sur (SS).



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2017.

7.3.3. RIO BOGOTA

Respecto del río Bogotá, como ya es sabido es un río que si bien a pocos kilómetros de su nacimiento ya está contaminado principalmente con químicos (producto de las curtiembres de Villapinzón), es en la ciudad de Bogotá donde se agudiza dicha situación, en especial por las aguas residuales de más de 7'000.000 de habitantes. Como si esto fuera poco, recibe las aguas contaminadas de sus tres principales afluentes en la ciudad, como lo son el río Juan Amarillo o Salitre, el río Fucha y el río Tunjuelo. En lo que respecta a la localidad de Fontibón, el río Bogotá la atraviesa habiendo recibido ya las aguas del río Juan Amarillo, para en los límites de las localidades de Fontibón y Kennedy recibir las aguas del río Fucha, del cual se hablará posteriormente.

Una de las problemáticas del río Bogotá en la ciudad es la competencia compartida por múltiples actores, como la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, la Secretaría Distrital de Ambiente, los municipios de Chía, Cota, Funza, Mosquera, Soacha, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Ambiente.

Por otro lado, se encuentran los excesivos residuos que son arrojados en su recorrido. Entre estos se puede mencionar:

PARQUEADEROS SOBRE LA RONDA DEL RIO:

Se han identificado la presencia de elevados volúmenes de residuos misceláneos y peligrosos producto de las actividades desarrolladas en los parqueaderos como cambios de neumáticos y aceites, que según evidencian recorridos de la Alcaldía Local de Fontibón durante el primer semestre del 2020, no tienen un manejo adecuado generando impactos sobre la zona de ronda y el suelo. Existe, además una inadecuada disposición de residuos peligrosos RESPEL acentuando esta problemática.

En otros casos sobre el sector de Kasandra y el Recodo se ha evidenciado que el límite legal de los establecimientos está muy por encima del área de ronda del río, en donde se ha evidenciado que los cerramientos en latas de zinc o concreto presuntamente invade el área de manejo y preservación ambiental

Imagen 9: Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Río Bogotá, situación de manejo inadecuado de residuos sólidos misceláneos y RESPEL

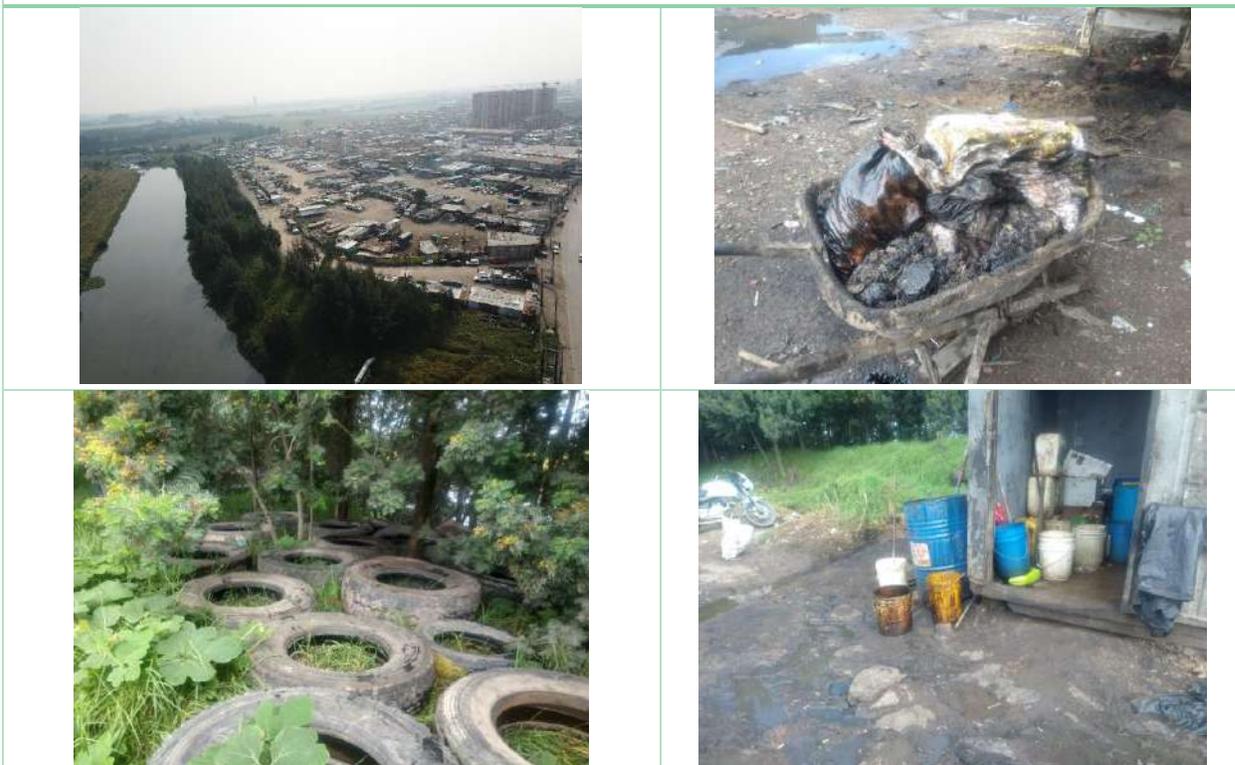




Imagen 10: Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Río Bogotá, presunta invasión de área de ronda y zona de manejo y preservación ambiental



En el sector occidental del barrio Casandra presenta una alta vulnerabilidad y por lo tanto un riesgo inminente a inundación, ya que además de ser un barrio ilegal, está asentado sobre la ronda del río (menos de 20 metros).

Los barrios de Casandra y Chircal presentan una alta vulnerabilidad y por lo tanto un riesgo inminente a inundación ya que en el marco del megaproyecto adecuación hidráulica y recuperación ambiental del río Bogotá no se reforzaron, ampliaron, los jarillones del sector de la localidad de Fontibón.

Por otro lado, se ha identificado que algunas de las empresas que colindan con la ronda del río en el costado de la localidad, han invadido área de ronda a través de la consolidación de pequeñas parcelas y tenencia de semovientes, accionar que no ha sido atendido desde la institucionalidad.

Imagen 11: Fotografías de recorrido de identificación de aspectos ambiental sobre la ronda del Río, áreas con presencia de semovientes, actividades agrícolas y de cuidado de animales.



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

En general la ronda del río sobre el costado de la localidad de Fontibón no presenta un elevado número de aspectos ambiental de consideración, siendo los parqueaderos sobre el sector norte de la Calle 13, el sector de Chircarles y Casandra los espacios de mayor prioridad por el nivel de riesgo asociado a inundaciones, la disposición inadecuada de residuos sólidos ordinarios, RESPEL y misceláneos; así como la invasión de la ZMPA por los cerramientos en láminas de zinc.

7.3.4. RIO FUCHA:

El río Fucha está Localizado en el sector centro-sur del Distrito Capital, y drena las aguas de oriente a occidente para finalmente entregarlas al río Bogotá, con una longitud 17,30 km, nace en los cerros orientales como producto de la confluencia de las quebradas La Osa y Upata. La cuenca tiene un área total de drenaje de 17.536 Ha, correspondientes 12.991 ha urbanas y 4.545 Ha en la parte rural (correspondiente a los cerros orientales). Hacen parte de esta cuenca los canales San Blas, Los Comuneros, Albina, Río Seco y las quebradas Finca, San José, La Pena, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras y están asociados los humedales de Techo, El Burro, La Vaca y Capellanía [9].

La cuenca del río Fucha, se subdivide en tres sectores; cuenca alta, la cual corresponde a la parte montañosa; cuenca media que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá y la cuenca baja desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá [9].

En términos de calidad del agua, el río Fucha cuenta con cuatro tramos: el tramo 1 que va desde la entrada al perímetro urbano hasta la Carrera 7; el tramo 2 que va desde la Carrera 7 hasta la desembocadura del Canal Comuneros; el tramo 3 que va desde la desembocadura del Canal Comuneros hasta la Avenida Boyacá; y el tramo 4 que va desde la Avenida Boyacá hasta la desembocadura en el río Bogotá. Al igual que los demás ríos, la calidad del agua se encuentra en condiciones óptimas en la cuenca alta del río, pero aguas

abajo va recibiendo descargas de aguas residuales y la calidad se va deteriorando considerablemente; en especial cuando ingresa a la localidad de Fontibón entre de la Avenida Boyacá y la Avenida Ciudad de Cali donde recibe los grandes interceptores de aguas residuales del sistema de alcantarillado de la cuenca, cambiando notablemente el río en términos de calidad y cantidad [10].

Imagen 12: Rio Fucha a la altura del Barrio Visión Colombia Industrial y Paraíso Bavaria en la localidad de Fontibón.



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020.

Los puntos más críticos del río se reflejan en el impacto de los vertimientos de las aguas residuales domésticas e industriales realizadas a través del sistema de alcantarillado que recibe. En la localidad novena a la altura de la Avenida Boyacá el río Fucha refleja unos elevados niveles de contaminación por las descargas de la zona industrial de Montevideo y Visión Colombia, además de las descargas de los interceptores Boyacá, Fucha, Kennedy y Kennedy Sur, que muestra el alto impacto que estas generan, especialmente por las altas concentraciones de coliformes fecales, grasas y aceites, nitrógeno, fósforo, detergentes (Sustancias Activadoras de Azul de Metileno – SAAM) que llevan a niveles de acidez en agua y a un alto consumo de oxígeno disuelto, mostrando condiciones críticas aguas abajo en la desembocadura [10].

Imagen 13: Desembocadura del Río Fucha al Río Bogotá en la localidad de Fontibón a la altura del Barrio de la UPZ Zona Franca.



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

CANALES EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON

7.3.5. CANAL SAN FRANCISCO

El canal San Francisco o quebrada San Francisco, nace en los Cerros Orientales y baja por la Av. Jiménez hasta la localidad de Fontibón. Canalizado desde la Cra. Primera hasta su desembocadura en el río Fucha. El canal San Francisco ingresa a la localidad a la altura de la Av.– Cra 68 con la Cll 22 o Av. Ferrocarril de Occidente, pasa por el costado sur del Terminal de Transportes y llega al barrio Modelia donde a la altura de la Carrera 79 confluye con el canal Boyacá y toma el sentido sur para desembocar en el río Fucha.

Este río cruzaba y se acentuaba en el desaparecido Humedal Hayuelos, terrenos en los que en la actualidad se encuentran construidos conjuntos residenciales realizados por Cusezar y El Jumbo de Hayuelos. El canal se ve afectado por algunas descargas puntuales de aguas residuales en el sector del Terminal de Transporte, y después de la calle 13 antes de su desembocadura.

En época de lluvias el canal expide malos olores a los barrios aledaños, además, en el sector de Modelia tiene una proliferación alta de vectores y roedores. Se observa que cuando el canal San Francisco llega a la calle 13, se convierte en un gran depósito de lodos y basuras, lo que intensifica los olores ofensivos en el sector. También, es invadido en la zona de ronda especialmente a la altura de la Av. Boyacá.

Un recorrido por parte del equipo de planeación local, gestión policiva y del riesgo; para verificar los aspectos ambientales asociados al estado actual de las áreas de manejo y preservación ambiental, condiciones de la estructura del canal, vertimientos y actividades comerciales colindantes al cuerpo de agua; permitió evidenciar las siguientes condiciones en el canal.

Mapa 5: Canal San Francisco en la localidad de Fontibón.



Fuente: IDECA - La Infraestructura de Datos Espaciales, modificado Alcaldía local de Fontibón, 2020.

El recorrido de diagnóstico inicio sobre la Av. 68 con calle 22A y finalizo en la desembocadura del rio Fucha a la altura del barrio El Vergel de la localidad de Fontibón y Villa Liliana El vergel de la localidad de Kennedy. Teniendo en cuenta la longitud del canal y sus particularidades en cada uno de sus sectores para el análisis de este, se realizó una división en 4 tramos:

- **Tramo 1:** Canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la Av. Cra 68. y Av. Cra. 68 D

- **Tramo 2:** Canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la Av. Cr. 68D. y la Av. Boyacá
- **Tramo 3:** Canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la Av. Boyacá y la intersección con el canal Boyacá o la Transversal 73.
- **Tramo 4:** Canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la intersección con el canal Boyacá o la Transversal 73 y la desembocadura con el canal Fucha.

Es pertinente mencionar que durante el diagnóstico ocular al canal en mención, se estaba realizando un proceso de mantenimiento a la franja terrestre en el marco Convenio interadministrativo No. 9-07-30500-0804-2019 entre Aguas de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. A continuación, se realiza la descripción de las condiciones evidenciadas en el recorrido de identificación de aspectos ambientales.

Tramo1: Situación canal San Francisco a la altura de la Cll. 22A hasta entre la Av. Cra 68. y Av. Cra. 68 D

Mapa 6: Tramo 1 canal San Francisco a la altura de la Cll. 22A hasta entre la Av. Cra 68. y Av. Cra. 68 D



Fuente: IDECA - La Infraestructura de Datos Espaciales, 2020

Mapa 7: Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Tramo 1 – Canal San Francisco



■ Red Sanitaria
 ■ Red Pluvial
 ■ Red de Agua Potable
 ■ Box Culver Local Pluvial

Fuente: SIGUE - EAB, 2020.

Tabla 5: Condiciones evidenciadas tramo 1 canal San Francisco.

Fotografía 1. Tramo 1 - Inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68.



Fotografía 2. Aguas abajo del Inicio de canal San Francisco en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68.



<p>Fotografía 3. Aguas abajo del inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68.</p>	<p>Fotografía 4. Tubería de la red local pluvial.</p>
<p>Fotografía 5. Margen izquierdo aguas abajo del inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68</p>	<p>Fotografía 6. Margen izquierdo aguas abajo del inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68 en la interseccion con la v. 68D</p>
<p>Fotografía 7. Margen izquierdo aguas abajo del inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68 en la interseccion con la v. 68D</p>	<p>Fotografía 8. Margen derecho aguas abajo del inicio de canal en la localidad de Fonitbon sobre la Av. 68 en la interseccion con la v. 68D</p>

Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

La tabla anterior muestra las fotografías que dan evidencia del tramo 1 del canal sobre la Cll. 22ª entre la Av. Cra. 68. y Av. Cra. 68D, evidenciando que tiene un flujo hidráulico continuo, sin presencia de residuos sólidos en el cauce, sin embargo, en algunas áreas del área de ronda se identifica la disposición inadecuada de Residuos de escombros y demolición - RCD. No se presentan fracturas en la estructura del canal y se está desarrollando mantenimiento del área de ronda por parte de la Empresa Aguas de Bogotá en el marco del Convenio interadministrativo 9-07-30500-0804-2019 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Bogotá. En la intersección del canal con la Av. Cra. 68 D se observa que bajo el puente (Fotografía 7 y 8) hay presencia de personas en condición de habilidad de calle tanto en el margen izquierdo como derecho.

Mapa 8: Tramo 2 canal San Francisco a la altura de la Cll. 22ª hasta entre la Av. Cr. 68D. y la Av. Boyacá.



Fuente: IDECA - La Infraestructura de Datos Espaciales, 2020

Tabla 6: Condiciones evidenciadas tramo 2 canal San Francisco

Fotografía 9. Canal San Francisco aguas debajo de la Av 68D Cll 22.



Fotografía 10. Retamo espinoso (Ulex europaeus) localizado sobre el costado sur del canal aguas debajo de la Av 68D.



<p>Fotografía 11. Mantenimiento de franjas por Aguas de Bogota.</p> 	<p>Fotografía 12. Emplazamiento de cambuches sobre el margen sur de canal a la altura de la Cra 69b.</p> 
<p>Fotografía 13. Emplazamiento de cambuches sobre el margen sur de canal a la altura de la Cra 69b.</p> 	<p>Fotografía 14. Emplazamiento de cambuches sobre el margen sur de canal a la altura de la Cra 69b.</p> 
<p>Fotografía 15. Invasión del area de ronda del canal San Francisco por un establecimiento denominado Paintball Terminal Extremo.</p> 	<p>Fotografía 16. Invasión del area de ronda del canal San Francisco por un establecimiento denominado Paintball Terminal Extremo.</p> 
<p>Fotografía 17. Invasión del area de ronda del canal San Francisco por un establecimiento denominado Paintball Terminal Extremo.</p>	<p>Fotografía 18. Invasión del area de ronda del canal San Francisco por un establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.</p>



Fotografía 19. Invasión del área de ronda del canal San Francisco por consolidaciones de manpostería del establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.



Fotografía 20. Casetas sobre el área de ronda del canal San Francisco ubicadas dentro del establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.



Fotografía 21. Casetas sobre el área de ronda del canal San Francisco ubicadas dentro del establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.



Fotografía 22. Vista del canal desde la Av. Boyaca.



Fotografía 23. Casetas sobre el área de ronda del canal San Francisco ubicadas dentro del establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.



Fotografía 24. Casetas dedicadas al cambio de aceites sobre el área de ronda del canal San Francisco ubicadas dentro del establecimiento denominado Parqueadero El Terminal.



Fotografía 25. Parqueadero El Terminal.



Fotografía 26. Parqueadero El Terminal.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Se evidencia que la sección del canal sobre la Cll. 22^a hasta entre la Av. Cr. 68D. y la Av. Boyacá presenta las siguientes consideraciones:

1. A la altura de la Carrera 69 sobre el margen izquierdo del canal hay zonas del área de ronda con presencia de retamo espinoso (*Ulex europaeus*).
2. Se evidencia sobre el margen izquierdo del canal a la altura de la Carrera 69B el emplazamiento más de una docena de cambuches de personas en condición de habitabilidad de calle, en donde se observa la presencia predominante de personas de nacionalidad venezolana que según sus testimonios pernoctan en el espacio desde el inicio de pandemia por COVID 19 en el mes de marzo.
3. En el punto en inmediaciones a la Av. Boyacá se observa la situación más grave entorno al canal pues se evidencia la invasión del área de ronda por un establecimiento conocido como parqueadero El Terminal, predio que presenta la siguiente información catastral según informe técnico No. 0028 del 2 de septiembre de 2015 de la Dirección Administrativa de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.

Dirección de ubicación del parqueadero:	Av. Boyacá Av. Calle 22
Dirección catastral del predio donde se encuentra englobado el lote en mención	AC 66 68 01
Matricula Inmobiliaria:	50C6264
Chip:	AAA0055DUHK
Código:	0055042801
Propietario:	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA NIT 89999072-1
Resolución Acotamiento:	Resolución Número 0171 (Marzo 8 de 2013)
Área Terreno Levantamiento:	30.556,374 M2
Área Requerida:	5.884,892 M2

BARMANPRE. Barrio, manzana, predio (identificación según Catastro Distrital).	006308029001
---	--------------

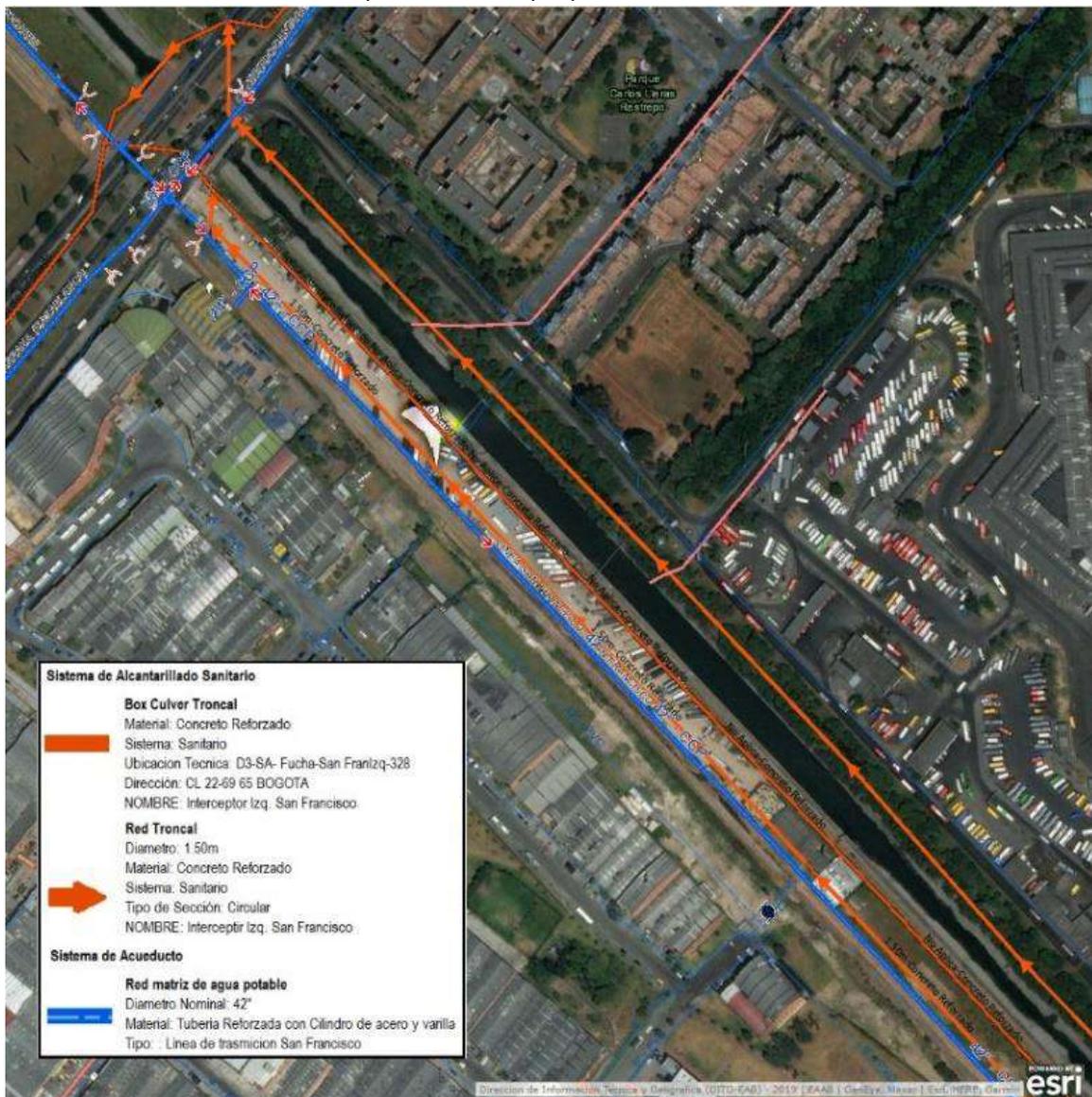
Por otro lado, el desarrollo de actividades mecánicas de mantenimiento de vehículos, cambio de aceites y llantas tiene como consecuencia la disposición indiscriminada de residuos en el cauce y la ronda del canal; durante el recorrido se evidencio que no tienen un adecuado manejo, ni acopio de los residuos peligrosos – RESPEL (Fotografía 24). Sumado a lo anterior en el subsuelo del predio se localizan algunas redes de conducción de combustibles de ECOPETROL, agua potable y residuales que son de mucha consideración por la importancia para la localidad, razón por la cual esta situación debe tener una atención oportuna por las instituciones encargadas.

Mapa 9: JETDUCTO Puente Aranda - El Dorado que atraviesa el parqueadero “El Terminal” para el transporte de Hidrocarburos de Ecopetrol en una tubería de Alta Presión.



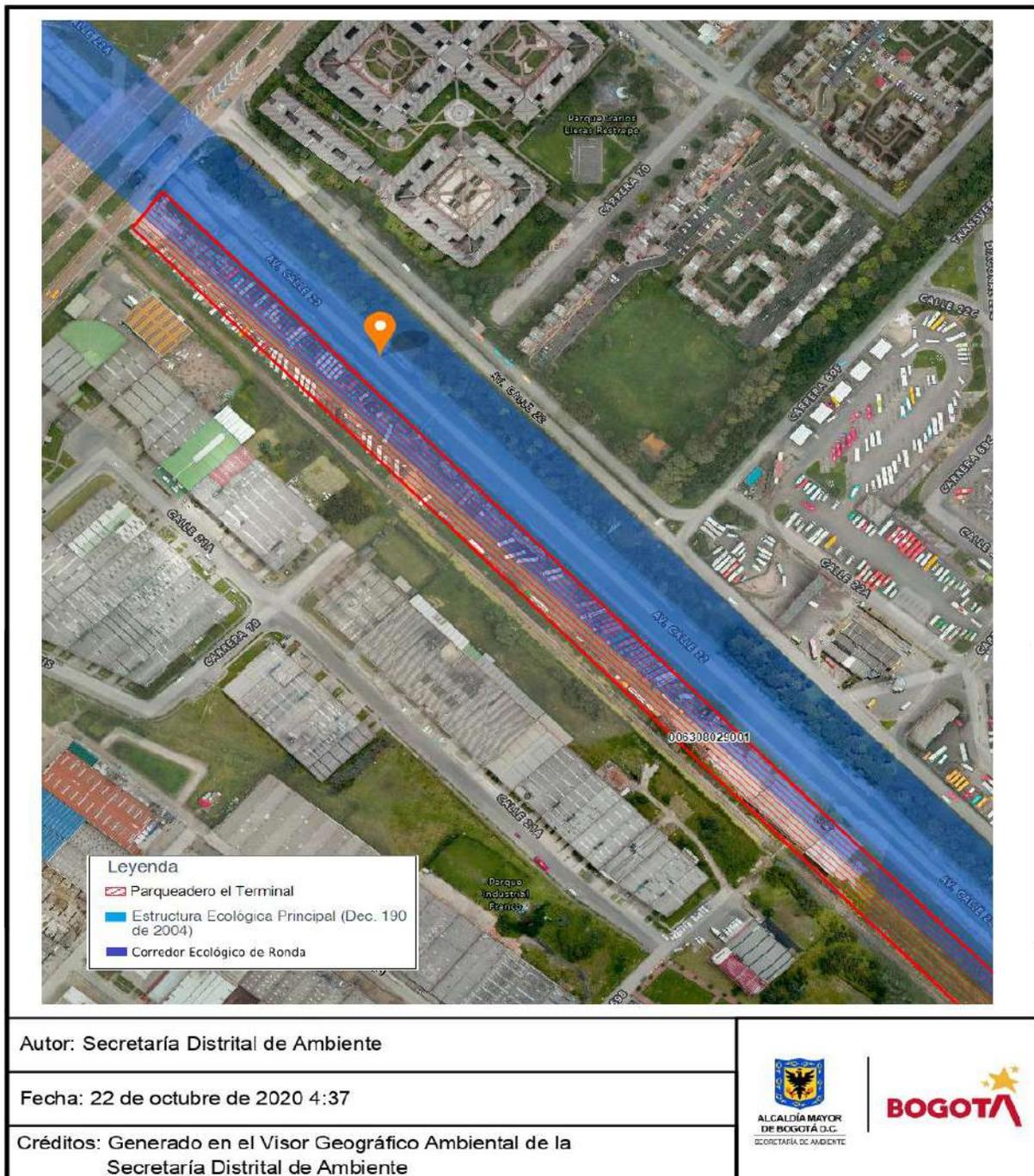
Fuente: Google Earht, modificado ALF, 2020.

Mapa 10: Redes del sistema de alcantarillado y del sistema de acueducto que atraviesan el área de emplazamiento del parqueadero el terminal



Fuente: Sistema de información geográfica EAB, modificado ALF, 2020.

Mapa 11: Determinantes ambientales del parqueadero El Terminal con referencia al corredor ecológico de Ronda – CER del canal San Francisco.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Generado en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.



Fotografía 32: Se evidencian las actividades de mantenimiento de la franja terrestre del canal por parte Convenio interadministrativo entre Aguas de Bogotá y la EAB 9-07-30500-0804-2019.



Fotografía 33: Presencia de Retamo espinoso (Ulex europaeus) en el margen norte del canal sobre el canal entre las calles 72c y 72d bis



Fotografía 34: Se evidencia proceso de desarrollo urbano sobre el margen norte del canal a la altura de la 72c y 72d los cuales están realizando intervención en la estructura del canal para la instalación de una red hídrica



Fotografía 35: Fotografía 7: Se evidencia proceso de desarrollo urbano sobre el margen norte del canal a la altura de la 72c y 72d los cuales están realizando intervención en la estructura del canal para la instalación de una red hídrica



Fotografía 36: Se evidencia presencia de habitantes en condición de habitabilidad de calle en emplazamientos informales sobre el margen sur del canal a la altura de la Calle 72c y 72d de origen venezolano.



Fotografía 37: Se evidencia presencia de habitantes en condición de habitabilidad de calle en emplazamientos informales sobre el margen sur del canal a la altura de la Calle 72c y 72d de origen venezolano.

	
<p>Fotografía 38: Se evidencia la presencia de arboles en riesgo en el seto de Pinos y Acacias localizadas en el margen norte del canal a la altura del Nombre del Parque Vecinal Urbanización Modelia Sector E, Código IDRD 09-283.</p> 	<p>Fotografía 39: Se evidencia la presencia de habitantes en condición de habitabilidad de calle en emplazamientos informales sobre el margen sur del canal a la altura de la Calle 72d bis de origen venezolano.</p> 
<p>Fotografía 40: Se evidencia la presencia de arboles en riesgo en el seto de Pinos y Acacias localizadas en el margen norte del canal a la altura del Nombre del Parque Vecinal Urbanización Modelia Sector E, Código IDRD 09-283.</p> 	<p>Fotografía 41: Intersección canal Boyaca con Canal San Francisco a la altura de la Transversal 73 A.</p> 
<p>Fotografía 42: Entrega de aguas al sector 4 del canal San Francisco</p>	<p>Fotografía 43: Entrega de aguas al sector 4 del canal San Francisco</p>



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Se evidencia que el canal aguas abajo de la Av. Boyacá presenta las siguientes consideraciones:

1. Existe una fractura de la estructura trapezoidal del canal aguas abajo de la Av. Boyacá del inicio del tramo 3 que requiere mantenimiento.
2. En el margen derecho del canal entre la Cra 72C y la Cra 72D bis hay un área con presencia de Retamo espinoso (*Ulex europaeus*) que debe tener un manejo por parte de la autoridad ambiental.
3. Desde la Cra 72D bis hasta la intersección con el canal Boyacá sobre el margen derecho del Canal San Francisco, a la altura del parque Urbanización Modelia Sector E, se evidencia la presencia de árboles en riesgo en el seto de Pinos y Acacias que deben tener una evaluación técnica pues se encuentran en riesgo de volcamiento.
4. Se evidencia presencia de personas en condición de habitabilidad de calle en emplazamientos informales sobre el margen izquierdo del canal a la altura de la Calle 72c y 72d de origen venezolano.
5. Diferentes estructuras que están avanzando los proyectos civiles entre 72C y la Cra 72D bis con lo cual están generando la ocupación de cauce al canal para la conexión de los sistemas pluviales de tuberías.

Mapa 13: Sección Canal San Francisco a la altura de la Av. Boyacá y la intersección con el Canal Boyacá.



Fuente: IDECA - La Infraestructura de Datos Espaciales de Distrito Capital, 2020.

Tabla 8: Condiciones evidenciadas tramo 4 canal San Francisco

<p>Fotografía 44: Paso de agua por los tubos de conducción de la red local pluvial bajo la Av. Calle 22</p> 	<p>Fotografía 45: Vista general del canal aguas debajo de la Av. Calle 22</p> 
<p>Fotografía 46: Canal San Francisco antes del paso sobre la Calle 19 A</p>	<p>Fotografía 47: Estructura de canal sobre la Calle 19 A, en el margen derecho se evidencia la ocupación de cauce por parte de un colector pluvial producto de las obras civiles de los desarrollos urbanos de la Felicidad</p>



Fotografía 48: Canal San Francisco antes del paso sobre la Calle 19 A



Fotografía 49: Mantenimiento franja terrestre margen izquierdo del canal antes de la Av. Calle 17



Fotografía 50: Mantenimiento franja terrestre margen izquierdo del canal antes de la Av. Calle 17



Fotografía 51: Panorámica del canal San Francisco aguas arriba de la Av. Calle 17



Fotografía 52: Intersección del canal con la Av. Calle 17



Fotografía 53: Invasión del corredor ambiental de ronda sobre el margen izquierdo del canal aguas debajo de la Intersección con la Av. Calle 17



Fotografía 54: Invasión del corredor ambiental de ronda sobre



Fotografía 55: Intersección del canal con la Av. Calle 17

el margen izquierdo del canal aguas debajo de la Intersección con la Av. Calle 17.



Fotografía 56: Fractura del canal en el margen izquierdo del canal aguas debajo de la Intersección con la Av. Calle 17.

Fotografía 57: Obstrucción del corredor ecológico de ronda sobre el margen derecho del canal antes de la intersección con el Río Fucha



Fotografía 58: Invasión del corredor ecológico de ronda sobre el margen derecho del canal antes de la intersección con el Río Fucha

Fotografía 59: Invasión del corredor ecológico de ronda sobre el margen derecho del canal antes de la intersección con el Río Fucha



Fotografía 60: Zona del corredor ecológico de ronda del Río Fucha en la intersección con el Canal San Francisco

Fotografía 61: Zona del corredor ecológico de ronda del Río Fucha en la intersección con el Canal San Francisco



Fotografía 62: Entrega de aguas del canal San Francisco al Río Fucha



Fotografía 63: Zona del corredor ecológico de ronda del Río Fucha en la intersección con el Canal San Francisco



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Mapa 14: Corredor ecológico de ronda en el Canal San Francisco aguas abajo de la Av. Calle 17.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Generado en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Mapa 15: Discriminación predial de los lotes que están generando la invasión del corredor ecológico de ronda en el Canal San Francisco aguas abajo de la Av. Calle 17 (Fotografía 57 a 59).



Fuente: IDECA - La Infraestructura de Datos Espaciales de Distrito Capital, 2020

Se evidencia que el tramo 4 del canal entre la Cll. 22ª hasta la entrega de las aguas en el Río Fucha presenta las siguientes consideraciones:

1. La estructura del canal aguas abajo de la Av. Calle 22, detrás del centro de control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá presenta fractura en la base del área trapezoidal.
2. Se evidencia invasión de la zona de ronda del canal aguas abajo de la Av. Calle 17 sobre el margen izquierdo, al igual que sobre el margen derecho del canal antes de la intersección con el Río Fucha (Mapa 14 y 15)

7.3.6. CANAL FONTIBÓN ORIENTAL Y COMPLEMENTARIO DE FONTIBÓN:

El canal complementario inicia en la Calle 24F con Transversal 84ª en el barrio Bosques de Modelia y finaliza sobre la Av. Esperanza sobre el costado oriental de los conjuntos residenciales Balcones y Bosques de Modelia donde se conecta a través de un Box Culver bajo la Av.- Calle 24 con el canal Oriental, este último comienza en el barrio Rincón de Modelia y Modelia Occidental, pasa por el costado oriental de los conjuntos residenciales Multifamiliar Modelia, Avenida la Esperanza y Av. Ciudad de Cali por medio de Box culverts, a la altura del Humedal de Capellanía gira hacia el sur, atraviesa la Avenida Ferrocarril de Occidente y la Avenida Calle 13. Siendo este un canal netamente de aguas lluvias.

El área de drenaje del Canal complementario y oriental de Fontibón está construida por una superficie en concreto de forma trapezoidal, es un canal que recoge solo aguas lluvias del sector de los barrios Santa

Cecilia y Bosques de Modelia y las conduce hacia el río Fucha, estos canales atraviesan la zona nororiental del sector de Modelia, durante su recorrido se observan varias áreas de drenaje pluvial urbano, hasta la confluencia con el río Fucha, siendo estas redes de alcantarillado pluvial propiedad de la EAB-ESP.

Un recorrido por parte del equipo de planeación local, gestión policiva y del riesgo; para verificar los aspectos ambientales asociados al estado actual de las áreas de manejo y preservación ambiental, condiciones de la estructura del canal, vertimientos y actividades comerciales colindantes al cuerpo de agua; permitió evidenciar las siguientes condiciones en el canal

Mapa 16: Subcuenca Canal complementario y Oriental Fontibón



Fuente: SDA, 2020.

Mapa 17: Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal complementario.



Fuente: Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG-EAB) – ALF, 2020.

Tabla 9: Condiciones evidenciadas Canal Complementario

<p>Fotografía 1. Inicio del canal en el barrio parques de Modelia sobre la Calle 24F</p> 	<p>Fotografía 2. Box Culver afluente del Canal Complementario y Oriental de Fontibon</p> 
<p>Fotografía 3. Margen izquierdo del canal Complementario, aguas abajo de su inicio, evidencando el arroj de residuos solidos urbanos en el corredor ecologico de ronda</p> 	<p>Fotografía 4. Margen izquierdo del canal Complementario, aguas abajo de su inicio, evidencando el arroj de residuos de construccion y demolicion</p> 
<p>Fotografía 5. Estructura trapezoidal en concreto del canal complementario a la altura del parque vecinal Bosque de Modelia I Y II ETAPA</p> 	<p>Fotografía 6. Estructura trapezoidal en concreto del canal complementario a la altura del parque vecinal Bosque de Modelia I Y II ETAPA</p> 
<p>Fotografía 7. Estructura del canal a la altura del parque vecinal Agrupaciòn de Vivienda Bosque de Modelia, Urbanizaciòn Santema</p> 	<p>Fotografía 8. Canal complementario bajo el puente vehicular a la altura de la Calle 24C</p> 

Fotografía 9. Canal Complementario aguas abajo del puente vehicular de la Calle 24C



Fotografía 10. Entrega de las aguas al Box Culver que atraviesa la Av. Calle 24 y continua su flujo por el canal Oriental



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

El recorrido de diagnóstico por el canal complementario, se realizó desde el barrio Bosque de Modelia hasta el Box Culver que atraviesa la Av. Calle 24 o Esperanza. Se evidenció la presencia de residuos sólidos urbanos y de escombros y demolición especialmente en el margen izquierdo en el inicio del canal, no se identificó ninguna afectación a la estructura de concreto trapezoidal del mismo ni tampoco vertimientos puntuales durante la visita, el flujo de agua presenta características propias de aguas lluvias con turbiedad y alta concentración de sedimentos. Por otro lado, en su corredor ecológico de ronda se identificó la predominancia de especies de arbolado como Sauco (Genero Sambucus), Acacia Japonesa (Acacia melanoxylon) y Sauce lloron (Salix babylonica); algunos de los cuales presentan riesgo de volcamiento y es necesaria una evaluación técnica silvicultural para definir su manejo.

Mapa 18: Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal Oriental de Fontibón.



Fuente: Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG-EAB) – ALF, 2020.

Tabla 10: Condiciones evidenciadas Canal Oriental de Fontibón

Fotografía 11. Inicio del canal Oriental en el barrio Rincon de Modelia, aguas abajo del Box Culver de la Av. Esperanza.



Fotografía 12. Conjunto residencial en proceso de construcción sobre el margen derecho del canal aguas abajo de su inicio en la Av. Esperanza.



Fotografía 13. Residuos sólidos urbanos sobre en el corredor ecológico de ronda sobre el margen izquierdo del canal a la altural del parque vecinal Modelia Sector D.



Fotografía 14. Box Culver que discurre las aguas del canal bajo la Av Ciudad de Cali.



Fotografía 15. Continuidad del canal aguas debajo de la Av. Ciudad de Cali.



Fotografía 16. Box Culver aguas abajo la Av Ciudad de Cali.



Fotografía 17. Continuidad del canal aguas debajo de la Av. Ciudad de Cali paralelo al Conjunto Residencial El Recreo de Modelia y el parque vecinal Ferrocaja Fontibón.



Fotografía 18. Vertimiento sobre el margen izquierdo del canal por parte de una Estructura de Red Pluvial ubicada en la AV 86-23ABIS 67, con diametro de tuberia 32" en concreto sin Refuerzo.



Fotografía 19. Vertimiento sobre el margen izquierdo del canal por parte de una Estructura de Red Pluvial ubicada en la AV 86-23ABIS 67, con diametro de tubería 32" en concreto sin Refuerzo, en las coordenadas 04°40'.12,82"N y 74°07'40.15"W.



Fotografía 20. Continuidad del Canal seccion trapezoidal paralelo al parque vecinal Urbanización Baleares III Sector, Urbanización La Fuente El Dorado.



Fotografía 21. Invasión del corredor ecológico de ronda del conjunto residencial Multifamiliar Fuente del Dorado sobre el margen derecho del canal.



Fotografía 22. Invasión del corredor ecológico de ronda del conjunto residencial Multifamiliar Fuente del Dorado sobre el margen derecho del canal.



Fotografía 23. Vista del canal Oriental, sobre el margen derecho se evidencia un vertimiento de la red local pluvial ubicada TV 88B-23C 15 de coordenadas 4°40'13.69"N y 74°7'42.65"O.



Fotografía 24. Vista del canal paralelo al Conjunto Residencial Modelia Imperial.



Fotografía 25. Margen izquierdo del canal. Se evidencia presencia de retamo espinoso a la altura de la Traversal 93 con Calle 22D



Fotografía 26. Ingreso del Canal Oriental al Humedal Capellania.



Fotografía 27. Canal Oriental dentro del area ecologica del Humedal Capellania.



Fotografía 28. Canal Oriental dentro del area ecologica del Humedal Capellania.



Fotografía 29. Canal Oriental dentro del area ecologica del Humedal Capellania.



Fotografía 30. Canal Oriental dentro del area ecologica del Humedal Capellania.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

El canal oriental de Fontibón es un drenaje netamente de aguas lluvias, construido en concreto reforzado en forma trapezoidal. El recorrido de diagnóstico del canal inicio a la altura del barrio Rincón de Modelia y Modelia Occidental donde aparece el drenaje a cielo abierto luego del Box Culver que atraviesa la Av. Esperanza, tramo donde se evidencia sobre el margen izquierdo la disposición de residuos en el corredor ecológico de ronda – CER y en su margen derecho la construcción de un conjunto residencial que a la hora de la visita se encontraba arrojando residuos de construcción al área de influencia del canal.

Posteriormente el canal entrega sus aguas a un Box Culver bajo la Av. Ciudad de Cali y reaparece en el barrio Modelia imperial en donde su caudal crece notoriamente por la recepción de las aguas de dos tuberías de la red troncal pluvial que traen las aguas lluvias del sector de Modelia Occidental. Al inicio de este tramo se evidencia la presencia de personas en condición de habitabilidad de calle que pernoctan en el Box Culver bajo la Av. Cali. Aguas abajo de este tramo, se observa un vertimiento puntual sobre el margen izquierdo del canal por parte de una Estructura de Red Pluvial ubicada en la AV 86-23ABIS 67, con diámetro de tubería 32" en concreto sin Refuerzo, en las coordenadas 04°40'.12,82"N y 74°07'40.15"W, situación que se repite sobre el margen derecho por una tubería ubicada en la 88B-23C 15 de coordenadas 4°40'13.69"N y 74°7'42.65"O; sobre el margen izquierdo del canal se evidencia la invasión del CER por parte del conjunto



residencial Multifamiliar Fuente del Dorado (Fotografía 21 y 22), de igual manera se observa la presencia de retamo espinoso a la altura de la Traversal 93 con Calle 22D.

Luego el canal ingresa al Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH Capellania donde se finaliza la estructura en concreto e inicia un canal en tierra, en este punto la calidad del agua presentaba un caudal moderado con flujo continuo, denotando características de agua residual doméstica en virtud de la turbiedad alta, coloración marrón ligeramente oscuro, capa de espumas y olores ofensivos perceptibles a la distancia, situación que se presenta por la presunta existencia de conexiones erradas aguas arriba.

En general el canal complementario y oriental de Fontibón no presentan daños en su estructura de concreto, pero denotan la existencia de conexiones erradas debido a las características organolépticas del agua, las cuales están relacionadas a vertimientos sanitarios; además de ello se evidencian el arrojado de residuos sólidos en el CER en algunos puntos e invasión del mismo especialmente en el sector del conjunto residencial Multifamiliar Fuente del Dorado. Siendo esta última la problemática más grave.

7.3.7. CANAL AGUAS LLUVIAS BOYACÁ:

La conformación hídrica del Canal Boyacá comienza a la altura de la Av. Boyacá, con Calle 70 y finaliza en el punto de confluencia con el canal San Francisco, en casi todo su recorrido se encuentra canalizado en una estructura trapezoidal en concreto.

Este canal es netamente de aguas lluvias, su recorrido en la localidad de Fontibón es la continuidad del canal del mismo nombre que trae las aguas de la localidad de Engativá y percibe la escorrentía pluvial de los sumideros de la Calle 26; además recibe las aguas lluvias del área aferente que está confirmada por la red local pluvial de los barrios Modelia, Santa Cecilia, Modelia Occidental, La Esperanza y El Tintal A.S.D en el sector de Hayuelos.

Un recorrido por parte del equipo de planeación local, gestión policiva y del riesgo; para verificar los aspectos ambientales asociados al estado actual de las áreas de manejo y preservación ambiental, condiciones de la estructura del canal, vertimientos y actividades comerciales colindantes al cuerpo de agua; permitió evidenciar las siguientes condiciones en el canal.



Mapa 19: Canal San Boyacá en la localidad de Fontibón.



Fuente: La Infraestructura de Datos Espaciales Distrito Capital – IDECA, Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Mapa 20: Área aferente Sistema de Alcantarillado de la EAB-ESP Subcuenca Canal Boyacá.



Fuente: Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG-EAB) – ALF, 2020.

Tabla 11: Condiciones evidenciadas Canal Boyacá

Fotografía 1. Inicio del Canal Boyacá a la altura de la Av. Boyacá, con Calle 70, se evidencia el Box Culver que da continuidad al canal Boyacá que ingresa a Fontibón desde la localidad de Engativá y el colector de la red troncal pluvial que recoge la escorrentía de la Calle 26.



Fotografía 2. Box Culver que da continuidad al canal Boyacá que ingresa a Fontibón desde la localidad de Engativá.



Fotografía 3. Estructura trapezoidal en concreto del canal Boyaca aguas debajo de su ingreso en la localidad de Fontibon.



Fotografía 4. Estructura trapezoidal en concreto del canal Boyaca aguas debajo de su ingreso en la localidad de Fontibon



Fotografía 5. Puente peatonal que atraviesa el canal a la altura de la Calle 24D-BIS y una tubería aérea de 16" que cruza el canal y hace parte de la red local sanitaria



Fotografía 6. Estructura trapezoidal en concreto del canal Boyaca aguas abajo de la Calle 24D-BIS. Se evidencia sobre el margen izquierdo el vertimiento de un colector de la Red Troncal Pluvial de una tubería de 20" de diametro de PVC, en las coordenadas 4°39'55.33"N y 74° 6'58.72"O.



Fotografía 7. Se evidencia sobre el margen izquierdo el vertimiento de un colector de la Red Local Pluvial de una tubería en concreto reforzado ubicada en la dirección TV 73-24C 2 de coordenadas 4°39'54.50"N y 74° 7'1.49"O.

Fotografía 8. Estructura trapezoidal en concreto del canal Boyaca aguas abajo de la Calle 24C CON TRSV 73A



Fotografía 9. Canal Boyaca a la altura del Puente peatonal de la Av. Esperanza



Fotografía 10. Canal Boyaca a la altura del cruce vehicular de la Av. Esperanza



Fotografía 11.

Se evidencia sobre el margen izquierdo el vertimiento de una estructura de entrega de la Red Local Pluvial de una tubería en concreto ubicada en la AV ESPERANZA-72C de coordenadas 4°39'51.32"N y 74° 7'5.70"O



Fotografía 12. Canal Boyaca aguas abajo del cruce vehicular de la Av. Esperanza



Fotografía 13. Canal Boyaca a la altura del puente peatonal de la Calle 23D con TRSV 73A



Fotografía 14. Canal Boyaca aguas abajo del del puente peatonal de la Calle 23D con TRSV 73A



Fotografía 15. Canal Boyaca a la altura del puente vehicular de la Calle 23A con TRSV 73A.



Fotografía 16. Se evidencia sobre el margen izquierdo el vertimiento de una estructura de entrega de la Red Local Pluvial de una tubería en concreto ubicada en la TV 73A-23 82 de coordenadas 4°39'44.66"N y 74° 7'19.11"O.



Fotografía 17. Vista Canal Boyaca aguas abajo del puente vehicular de la Calle 23A con TRSV 73A.



Fotografía 18. Vista Canal Boyaca aguas abajo del puente vehicular de la Calle 22C con TRSV 73A.



Fotografía 19. Confluencia del canal Boyaca con el canal San Francisco.



Fotografía 20. Confluencia del canal Boyaca con el canal San Francisco, el flujo de agua denota características de agua residual doméstica en virtud de las espumas y olores ofensivos perceptibles a la distancia, situación que se presenta por la existencia de conexiones erradas aguas arriba.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

En términos generales el canal Boyacá no presenta daños en la estructura trapezoidal de concreto, sin embargo presenta depósitos de lodos y aglomeración de residuos en el cauce como consecuencia del arrastre de hidráulico del fluido en el canal, situación que se acentúa por la caída de los residuos sólidos

urbanos depositados de forma indiscriminada en el Corredor Ecológico de Ronda – CER, lo anterior con lleva a que durante el recorrido del agua esta se remanse y contribuya en la proliferación de vectores insectos (rastreros y voladores) y roedores.

Durante el recorrido se evidenció en términos generales una buena calidad del agua, sin embargo, se observaron cuatro puntos de vertimiento con la presencia de tensoactivos y características organolépticas asociadas con agua residual doméstica. Además, se observó que a la altura del puente vehicular de la Calle 23 A con TRSV 73 A hay presencia de personas en condición de habitabilidad en calle. En la ronda del canal desde la Av. El Dorado hasta la confluencia con el canal San Francisco, se encuentran sembrados diferentes tipos de especies de árboles especialmente Acacias, las cuales en época de invierno por el peso del agua se caen en el canal o su área de influencia siendo un riesgo para la afluencia de personas en este sector.

Mapa 21: Puntos de vertimiento identificados en la Subcuenca Canal Boyacá.



Fuente: Google Earth, 2020.

7.3.8. CANAL HAYUELOS

El canal Hayuelos inicia en el costado Occidental de la Av. Ciudad de Cali sobre la diagonal 20A, el canal hace parte del sistema de la Red Troncal Pluvial siendo un colector con infraestructura en concreto y forma trapezoidal en su tramo inicial hasta la Carrera 88A, aguas abajo el canal se encuentra en tierra hasta verter sus aguas en el Canal Central de Fontibón o San Antonio a través de un Box Culver.

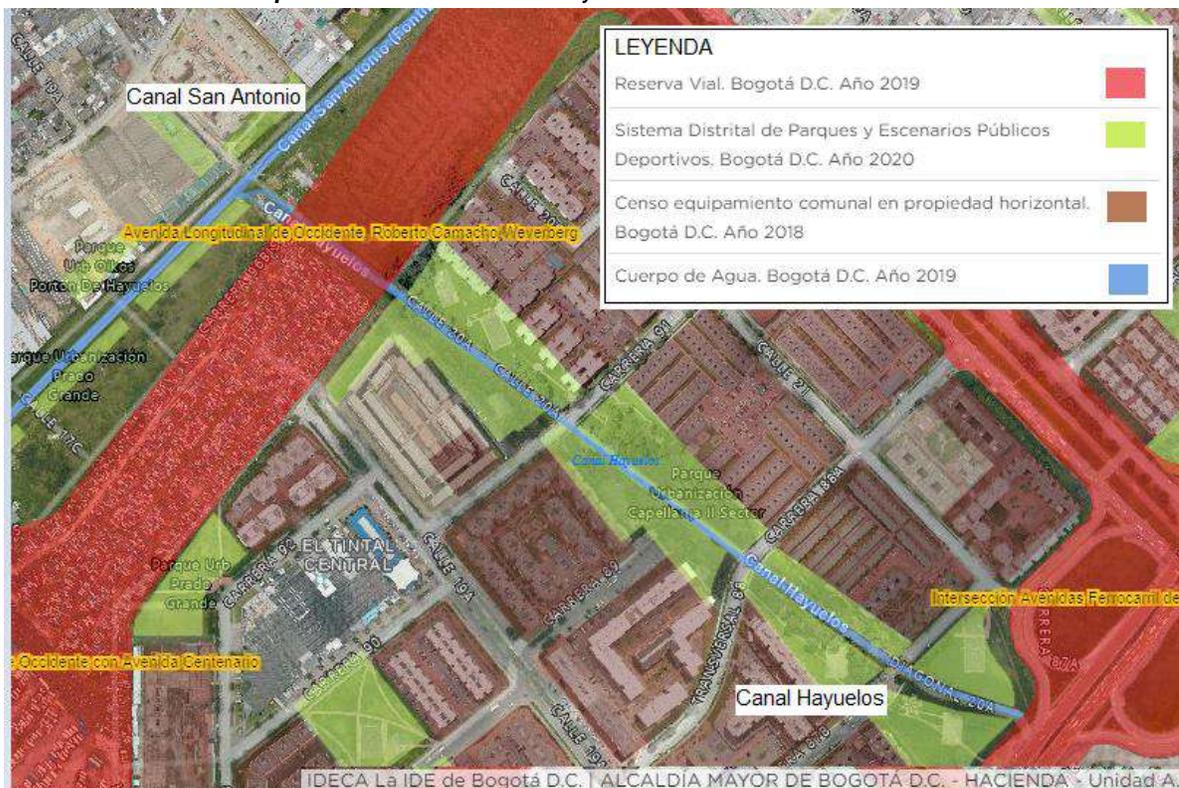
El canal se ubica en el barrio Urbanización Prado Grande de la localidad de Fontibón en medio del parque vecinal Urbanización Capellania II Sector, Código IDRD 09-201; limita al oriente con la Av. Ciudad de Cali y el Centro Comercial Hayuelos, al occidente con el Central de Fontibón o San Antonio y la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente, al norte con la Av. Ferrocarril de Occidente y los conjuntos residenciales (CR) CR Sendero Real de Hayuelos, CR Sabana verde Uno, CR Caminos de Modelia AG II y CR Trivella de Capellania; y al sur con el CR Ovadonga Real Etapas I, II y III, CR Portal de Capellania, CR Prados de Capellana, CR Prado Grande y CR Santa Clara de los Hayuelos ET 3,4 y 5.

Mapa 22: Canal San Hayuelos en la localidad de Fontibón.



Fuente: La Infraestructura de Datos Espaciales Distrito Capital – IDECA, Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Mapa 23: Límites Canal San Hayuelos en la localidad de Fontibón.



Fuente: La Infraestructura de Datos Espaciales Distrito Capital – IDECA, Alcaldía local de Fontibón, 2020.

El recorrido de diagnóstico por parte del equipo de planeación local, gestión policiva y del riesgo; para verificar los aspectos ambientales asociados al estado actual de las áreas de manejo y preservación ambiental, condiciones de la estructura del canal, vertimientos y actividades comerciales colindantes al cuerpo de agua; inicio sobre la Av. Ciudad de Cali y finalizo en el Canal San Antonio. A continuación, se realiza la descripción de las condiciones evidenciadas en el recorrido de identificación de aspectos ambientales.

Tabla 12: Condiciones evidenciadas Canal Hayuelos

<p>Fotografía 1. Tramo 1 – Aguas abajo de la Av. Ciudad de Cali, inicio de canal.</p> 	<p>Fotografía 2. Aguas abajo del inicio de canal Hayuelos, seccion trapezoidal del canal</p> 
--	--

Fotografía 3. Aguas abajo del inicio de canal Hayuelos, seccion trapezoidal del canal



Fotografía 4. Canal Hayuelos seccion trapezoidal del inicio del canal hasta la Carrera 88A



La seccion superficial del canal Hayuelos entre la Av Carrera 86 y la carrera 88A no presenta daños en la estructura de concreto, se evidencia en el cauce del canal la presencia de algunos residuos solidos especialmente rocas, su corredor ecologico de ronda en este tramo permite evidenciar un conglomerado de individuos arboreos de porte alto especialmente Acacia Japonesa (*Acacia melanoxylon*) y Acacia amarilla (*Caesalpinia pluviosa*) que en algunos casos presentan riesgo de volcamiento, situacion que debe ser reportada y atendida por la autoridad ambiental.

Fotografía 5. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 88A



Fotografía 6. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 88A



Fotografía 7. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 88A antes de la Carrera 91



Fotografía 8. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 88A antes de la Carrera 91



Fotografía 9. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91



Fotografía 10. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91



Fotografía 11. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91



Fotografía 12. Residuos sobre el margen izquierdo del canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91.



Fotografía 13. Canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91 sobre la Carrera 96.



Fotografía 14. Huerta Hayuelos sobre el margen derecho del canal Hayuelos sobre la Carrera 96.



Fotografía 15. Canal Hayuelos aguas arriba de la Carrera 96.



Fotografía 16. Canal Hayuelos aguas arriba de la Carrera 96.



Fotografía 17. Colector de la red local pluvial que presenta vertimiento al canal de coordenadas 4°40'04.3"N 74°08'11.8"W (4.667860 / -74.136622)



Fotografía 18. Canal Hayuelos aguas arriba de la Carrera 96.



Fotografía 19. Canal Hayuelos entrega de aguas a estructura de concreto tipo Box Culvert que desemboca en el canal San Antonio.



Fotografía 20. Canal Hayuelos aguas arriba de su desembocadura en la estructura de concreto tipo Box Culvert que desemboca en el canal San Antonio.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Las fotografías de la 5 a la 8 muestran la sección del canal Hayuelos entre la Carrera 88A y la Carrera 91, esta sección se encuentra en tierra no presenta conexiones visibles de la red local o troncal pluvial, la condiciones del agua no presentan características organolépticas que presuman la presencia de conexiones erradas de la red de alcantarillado por el contrario el agua discurre en condiciones de calidad aceptables aunque se encuentra remansada en unos tramos, al igual que en la sección anterior el corredor ecológico de ronda permite evidenciar un conglomerado de individuos arbóreos de porte alto especialmente Acacia Japonesa (*Acacia melanoxylon*) y Acacia amarilla (*Caesalpinia pluviosa*) que en algunos casos presentan riesgo de volcamiento, situación que debe ser reportada y atendida por la autoridad ambiental.

Las fotografías 9 a la 20 muestran el tramo del canal Hayuelos aguas abajo de la Carrera 91 hasta su entrega de aguas en la estructura de concreto que desemboca en el canal San Antonio. En este tramo, el canal se encuentra en tierra, el agua que discurre en su cauce presenta condiciones de calidad aceptables hasta la Carrera 96 donde se evidencia sobre el margen izquierdo la presencia de un vertimiento de aguas residuales a través de la red local pluvial por la presuntamente la existencia de conexiones erradas, durante la verificación del punto de coordenadas 4°40'04.3"N 74°08'11.8"W (4.667860 / -74.136622), se observó que se presentaba un caudal moderado con flujo continuo, denotando características de agua residual doméstica en virtud de la turbiedad alta, coloración marrón ligeramente oscuro, capa permanente de espumas y olores ofensivos perceptibles a la distancia.

Sobre el margen derecho del canal a la altura de la Carrera 96 se observa la ubicación de la Huerta Hayuelos compuesta por una cama de siembra de aproximadamente 15 m² y algunos elementos como troncos que han sido usados para adecuar el espacio. El canal finaliza en una estructura de concreto tipo Box Culvert que dirige las aguas al canal San Antonio,

En general el canal no presenta condiciones de deterioro y las aguas que discurren por su cauce presentan

características propias de aguas lluvias, exceptuando las condiciones evidenciadas sobre el punto de vertimiento observado. Es necesario que se haga la evaluación silvicultural de los árboles en el área del corredor ecológico de ronda pues algunos presentan condiciones de riesgo por volcamiento.

7.3.8. CANAL CENTRAL O SAN ANTONIO

El canal San Antonio inicia en el costado norte de la Calle 17 con carrera 96A, el canal hace parte del sistema de la Red Troncal Pluvial siendo un colector en mampostería estructural de ladrillo. El canal se ubica en el barrio identificado catastralmente como S.C. El Tintal Central de la localidad de Fontibón, limita al sur con la Calle 17, al oriente con el parque vecinal Urbanización Prado Grande código IDRD 09-203 y la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente, al norte con la Av. Ferrocarril y el Conjunto Residencial Nueva Villemar y al occidente con el sector residencial del barrio Villemar.

El recorrido de diagnóstico por parte del equipo de planeación local, gestión policiva y del riesgo; para verificar los aspectos ambientales asociados al estado actual de las áreas de manejo y preservación ambiental, condiciones de la estructura del canal, vertimientos y actividades comerciales colindantes al cuerpo de agua; inicio sobre la Calle 17 hasta la Av. Ferrocarril. A continuación, se realiza la descripción de las condiciones evidenciadas en el recorrido de identificación de aspectos ambientales.

Mapa 24: Límites Canal San Antonio en la localidad de Fontibón.



Fuente: La Infraestructura de Datos Espaciales Distrito Capital – IDECA, Alcaldía local de Fontibón, 2020.

Mapa 25: Área aferente del Canal San Antonio en la localidad de Fontibón.



Fuente: Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG-EAB) – ALF, 2020

Tabla 13: Condiciones evidenciadas Canal San Antonio

<p>Fotografía 1. Inicio de canal San Central de Fontibon o San Antonio</p> 	<p>Fotografía 2. Inicio de canal San Central de Fontibon o San Antonio</p> 
<p>Fotografía 3. Aguas abajo del Inicio de canal</p> 	<p>Fotografía 4. Aguas abajo del Inicio de canal</p> 

<p>Fotografía 5. Afluente al canal</p> 	<p>Fotografía 6. Arbolado presente limite occidental del canal</p> 
<p>Fotografía 7. Canal San Antonio a la altura del puente vehicular de la Calle 17C</p> 	<p>Fotografía 8. Vista de canal aguas abajo del puente vehicular de la Calle 17C</p> 
<p>Fotografía 9. Vista de canal aguas arriba del puente vehicular de la Calle 17C</p> 	<p>Fotografía 10. Canal San Antonio a la altura del puente vehicular de la Calle 17C</p> 
<p>Fotografía 11. Tramo canal de canal aguas abajo del puente vehicular de la Calle 17C</p> 	<p>Fotografía 12. Final del canal</p> 
<p>Fotografía 13. Final del canal</p>	<p>Fotografía 16. Acciones de mantenimiento en el canal por la empresa Aguas de Bogotá.</p>



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

En general el canal no presenta condiciones de deterioro y las aguas que discurren por su cauce presentan características propias de aguas lluvias. Es necesario que se haga la evaluación silvicultural de los árboles de pino que se localizan al inicio del canal sobre el margen izquierdo del corredor ecológico de ronda pues algunos presentan condiciones de riesgo por volcamiento. Durante la visita ocular al canal en mención, se estaba realizando un proceso de mantenimiento a la franja terrestre en el marco Convenio interadministrativo No. 9-07-30500-1150-2020 entre Aguas de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; como se evidencia en algunas de las fotografías.

7.3.9. AREAS DE PONDAJE

Las comunidades de los barrios aledaños al río Bogotá en la localidad novena se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad por ocupar la ronda, especialmente en las temporadas de lluvias cuando se produce el aumento del caudal del río generando situaciones de riesgo asociado a amenaza por inundación donde se ven afectados los barrios Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, Recodo, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo, Sabana Grande, la avenida Centenario y las empresas situadas en la ZAMPA del río [11], teniendo en cuenta lo anterior, la localidad de Fontibón cuenta con tres lagunas de pondaje las cuales embalsan las aguas lluvias para depositarlas a través de plantas de bombeo al río Bogotá, así:

7.3.9.1. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA ALAMEDA

La estación de bombeo hace parte de las obras que el Acueducto de Bogotá y está diseñada con el de controlar las inundaciones en los barrios ubicados por debajo del nivel del río Bogotá, entre los que se encuentran: Atahualpa, Versalles, El Refugio, Selva Dorada, Villa Liliana, Zelfita, La Aldea, Flandes, Palestina, El Pedregal, Batavia, Thalía, U. Fuengirola, Bohíos de Hunza, U. Morón, La Estación Puente Grande, Las Brisas, El Triángulo, Jericó, Florencia, El Portal, Paraíso, La Perla, Villa Andrea y Prados de la Alameda, entre otros. La Estación de bombeo está compuesta por 3 bombas de tornillo que elevan las aguas

desde el Pondaje hacia el río Bogotá con un caudal de bombeo de 1.61 m³/s. El Pondaje es una zona inundable de amortiguación de los caudales máximos, generados por las aguas lluvias de 340.81 hectáreas de la localidad de Fontibón, sector occidental.

Imagen 14: Estación de bombeo La Alameda en la localidad de Fontibón.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.

7.3.9.1. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA RIVERA.

Esta estación se encuentra ubicada en el sector de la zona franca, antes de la entrada del parque metropolitano zona franca costado sur. Es una estación que bombea las aguas residuales al río Bogotá del sector de Sabana Grande, Pueblo Nuevo, Santa Helena y Zona Franca. Este pondaje actualmente se encuentran en procesos de mantenimiento para realizar la limpieza y el retiro de sedimentos en el marco el marco del Convenio interadministrativo 9-07-30500-0804-2019, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P. (EAAB) por la problemática ambiental debido a los malos olores generados por la alta sedimentación en dicha estructura.

Imagen 15: Estación de bombeo y pondaje La Rivera en la localidad de Fontibón.



Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB -ESP. Convenio Interadministrativo No. 9-07-305000-0804-2019, 2020.

7.3.9.2. ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA NAVARRA.

Es una de las primeras estaciones que tiene el distrito, hace más de 30 años aproximadamente. Se encuentra ubicada antes del puente que cruza el río Bogotá hacia el municipio de Mosquera por la Carrera 129. Estas estructuras se ubican aledañas al parque ecológico distrital de humedal Meandro del Say y el barrio de consolidación subnormal conocido como el Charquito o el Nuevo Recodo.

Imagen 16: Estación de bombeo y pondaje La Rivera en la localidad de Fontibón.



Fuente: Alcaldía local de Fontibón, 2020.



8. SALUD AMBIENTAL LOCAL

La interacción entre la salud y el ambiente constituye la síntesis de un conjunto de determinantes que operan en la ciudad de Bogotá, resultado de la interacción desde los diferentes espacios de vida de cada ser vivo. Por lo tanto, la salud ambiental representa un factor clave en la calidad de vida y el bienestar colectivo. En esta lógica, mitigar las problemáticas ambientales se convierte en una necesidad que requiere la intervención de las organizaciones sociales, actores comunitarios, instituciones públicas y privadas.

El sector salud en la localidad de Fontibón, a través de la operación de los diferentes componentes de salud pública, responde al desarrollo y operativización de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Con base en el documento CONPES 3530 de 2008, la salud ambiental es definida como como “el área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, representa el medio en el que habitan las personas”.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades que en materia de salud ambiental surgen en la ciudad, bajo el liderazgo de la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente, el Distrito Capital realizó la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023, la cual fue adoptada mediante el decreto 596 de 2011. La visión de esta política distrital plantea que, para el año 2023, Bogotá será una ciudad líder en la gestión de la salud ambiental, con condiciones sociales, económicas y ambientales que permiten una alta calidad de vida y salud para todos sus habitantes en el territorio urbano y rural. La política está en proceso de implementación a través de los planes de acción por línea de intervención, los cuales son ajustados y concertados intersectorial y participativamente. Además busca el mejoramiento de las condiciones socio ambientales de los habitantes de la ciudad de Bogotá tanto del área urbana como rural.

La interacción entre la salud y el ambiente constituye la síntesis de un conjunto de determinantes que operan en la ciudad de Bogotá, resultado de la interacción desde los diferentes espacios de vida de cada ser vivo. Por lo tanto, la salud ambiental representa un factor clave en la calidad de vida y el bienestar colectivo.

En esta lógica, mitigar las problemáticas ambientales se convierte en una necesidad que requiere la intervención de las organizaciones sociales, actores comunitarios, instituciones públicas y privadas. Para las localidades de la Subred Sur Occidente E.S.E las principales problemáticas en salud ambiental son: i) manejo inadecuado y disposición final incorrecta de todo tipo de residuos, impactando los cuerpos de agua de la





cuenca Fucha y Tunjuelo, al igual que diversos componentes de la estructura ecológica principal, ii) disminución de la calidad del aire por el aumento de las emisiones de gases contaminantes y material particulado como consecuencia de la constante emisión proveniente de fuentes fijas y móviles, iii) tenencia inadecuada de animales de compañía, iv) falta de apropiación del espacio público, v) alto consumo de alimentos ultra procesados y la necesidad de acceder a alimentos sanos y la vi) ausencia de educación ambiental.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos desde las diferentes estrategias de la Política Distrital de Salud Ambiental (en adelante PDSA) para la localidad de Fontibón que integra la Subred Sur Occidente E.S.E., tomando como periodo de referencia el cuatrienio 2016-2020:

8.1. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL

La estrategia de gestión de la salud ambiental se orienta hacia la construcción e implementación de capacidades que permitan diseñar y desarrollar acciones de alto impacto en salud ambiental. A través de esta se realiza posicionamiento de la Política Distrital de Salud Ambiental, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, intersectorial y comunitaria, en el desarrollo de acciones que incidan en la afectación positiva de los determinantes socio-ambientales de la salud.

El posicionamiento de la PDSA se realizó teniendo como base la participación en diversos espacios locales: Comisión Ambiental Local (CAL), Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA), Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC), Mesa del Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) de Capellania y Meandro del Say. La transversalidad entre los diversos espacios y las diferentes acciones se logra teniendo como base el Plan de Acción de Salud ambiental (en adelante PALSALSA).

El principal logro de la estrategia, radica en el establecimiento de 82 acuerdos articulados desde la participación en 111 espacios locales y otros espacios comunitarios de concertación. De igual forma, se posicionó el Plan de Acción Local de Salud Ambiental - PALSALSA como un instrumento de planeación y ejecución para el fortalecimiento de la salud ambiental, generando un compendio de 132 acciones propias desde el segundo semestre 2016 hasta el año 2019. En la localidad de Fontibón se realizaron acciones para el posicionamiento de la Política Distrital de Salud Ambiental, en total se ejecutaron 85 socializaciones con una participación de 4615 personas en el periodo de 2016 a 2019.

Vigilancia Comunitaria:

En el proceso de vigilancia comunitaria en salud pública, durante el cuatrienio 2017 - 2020 se recibieron un total de 298 notificaciones para la Subred Sur Occidente E.S.E en temáticas relacionadas a salud ambiental.





Del total, la localidad con mayor notificación fue Bosa con un 117 (39%), seguida de Fontibón con 69 (23%), y Kennedy y Puente Aranda con 56, respectivamente cada una (19%).

Así mismo las cuatro localidades de interés, representaron un total de 28% del total de las notificaciones a nivel Distrital durante el cuatrienio (298 de las 1078), incrementando su notificación año tras año (17%, 25% y 38% entre los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente) mostrando el importante posicionamiento de la PDSA frente a la Vigilancia Comunitaria, así como la resolución de los casos de los diferentes programas de la Gestión de la Salud Ambiental.

Los temas que más se reportaron en las localidades de la Subred, estuvieron asociados a la identificación de puntos críticos por residuos sólidos, así como temas de saneamiento básico al interior de viviendas visitadas por los diferentes componentes, así como el tema del manejo inadecuado de excretas de animales. Frente a los porcentajes de cumplimiento de las notificaciones para la Subred Sur Occidente ESE, fue mejorando su resolución de dichas notificaciones empezando en el año 2017 con un cumplimiento del 94,6%, en 2018 con un 98,3%, y el año 2019 con un 100% de cumplimiento.

8.2. ESTRATEGIA DE ENTORNOS AMBIENTALMENTE SALUDABLES

8.2.1. ESPACIO VIVIENDA

Vivienda Saludable:

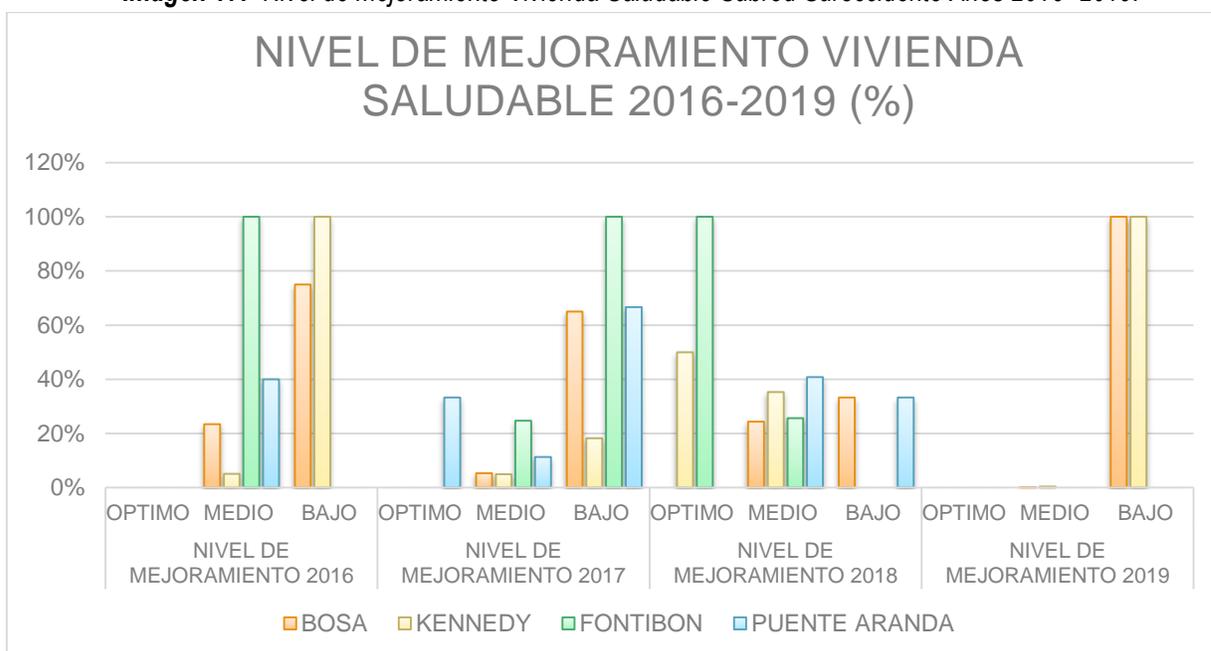
Para el espacio vivienda durante el periodo 2016 – 2019. Las acciones de vivienda saludable se basan en la identificación de alertas en salud de las personas y el núcleo familiar, por tanto, se brinda educación en salud ambiental con un grupo de profesionales interdisciplinario del espacio vivienda de la Subred Sur Occidente. Para las localidades de Subred Sur Occidente.

En el resultado de las acciones en salud ambiental del espacio vivienda, el nivel de mejoramiento se basa en las condiciones óptimas medias y bajas de acuerdo a las actividades de mejora que realiza las familias que se intervienen con la estrategia de vivienda saludable, donde se evalúa las 8 líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental. Para el año 2016 se obtiene un nivel de mejoramiento medio del 100% en la Localidad de Fontibón, en el año 2017 en la localidad de Puente Aranda se dio un nivel de mejoramiento optimo del 33%, en el año 2018 se logró un nivel mejoramiento optimo en las localidades de Fontibón con 100% y Kennedy con el 50%, para el año 2019 el nivel de mejoramiento fue bajo en las

localidades de Bosa y Kennedy, situación que se presenta por las condiciones socioeconómicas de las familias intervenidas.

Sin embargo a nivel de las cuatro localidades, se logró un mejoramiento progresivo entre los años 2017 y 2018, llegando a niveles óptimos para los módulos manejo de aguas residuales, residuos sólidos y riesgos químicos en el hogar, en las localidades de Fontibón y Kennedy, alcanzando algunos cifras del 100% de mejoramiento, evidenciando que las familias llevaron a la práctica las herramientas brindadas para mejorar las condiciones de salud, hábitos saludables y cuidado del entorno, bajo herramientas educativas brindadas por la estrategia.

Imagen 17: Nivel de mejoramiento Vivienda Saludable Subred Suroccidente Años 2016- 2019.



Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2016, 2017, 2018, 2019.

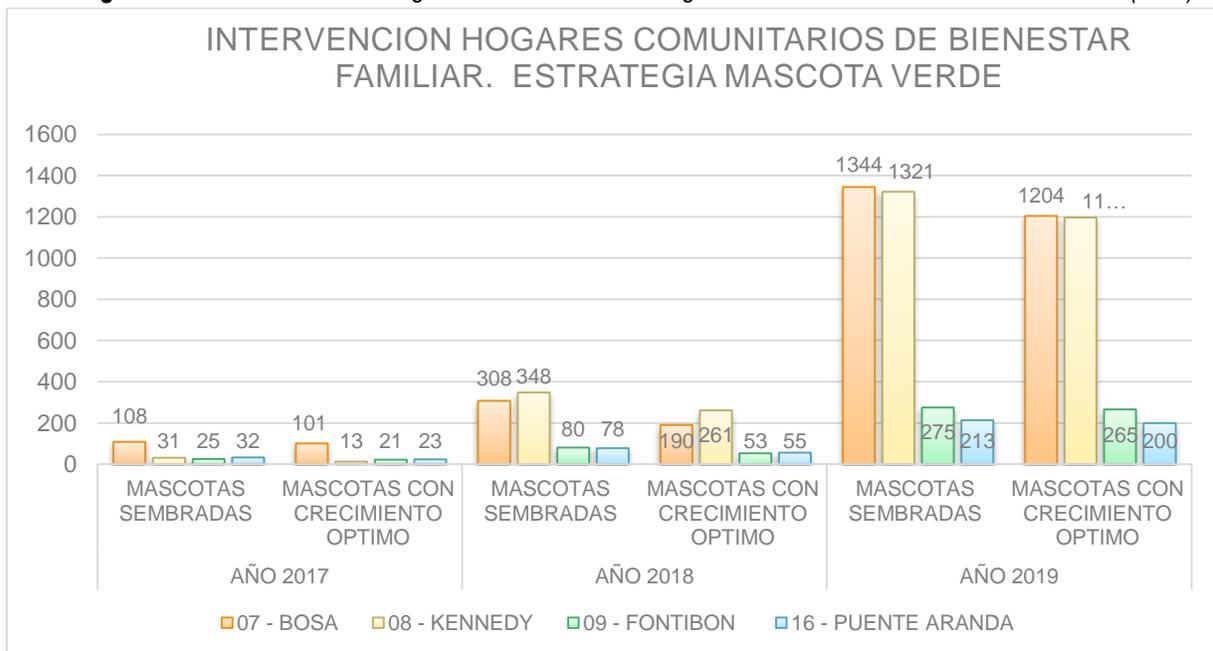
Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar intervenidos con la Estrategia Mi Mascota Verde y Yo:

El accionar de la estrategia en mención se centra en brindar herramientas de cuidado y autocuidado en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) con el fin de generar transformación en torno al cuidado del ambiente y por ende la salud de los niños, niñas y madres comunitarias. Para ello se propone un ejercicio de adopción de una pequeña plántula (Mi Mascota Verde), la cual deberá prosperar como consecuencia de los cuidados dados dentro del HCB.

La mayor adherencia de la estrategia Mi Mascota Verde y Yo, se presentó en el año 2019 con 3153 mascotas sembradas en total para las cuatro localidades, de las cuales 2866 mascotas alcanzaron su desarrollo final

de manera óptima con un porcentaje del 91% en pro del cuidado recibido, en este año la localidad con mayores logros fue Fontibón con el 96% (n=265); Para el año 2018 la localidad que obtuvo mayores resultados con la estrategia fue Kennedy con el 75% (n=261) y para el año 2017 fue Bosa con el 94% (n=101), por lo tanto se puede evidenciar que estos resultados se dieron por la dedicación e interés de los niños, niñas y madres comunitarias, así como la implementación de los conocimientos adquiridos durante el proceso.

Imagen 18: Intervención Estrategia Mascota Verde en Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HCB).



Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2016, 2017, 2018, 2019.

8.2.2. ESPACIO EDUCATIVO

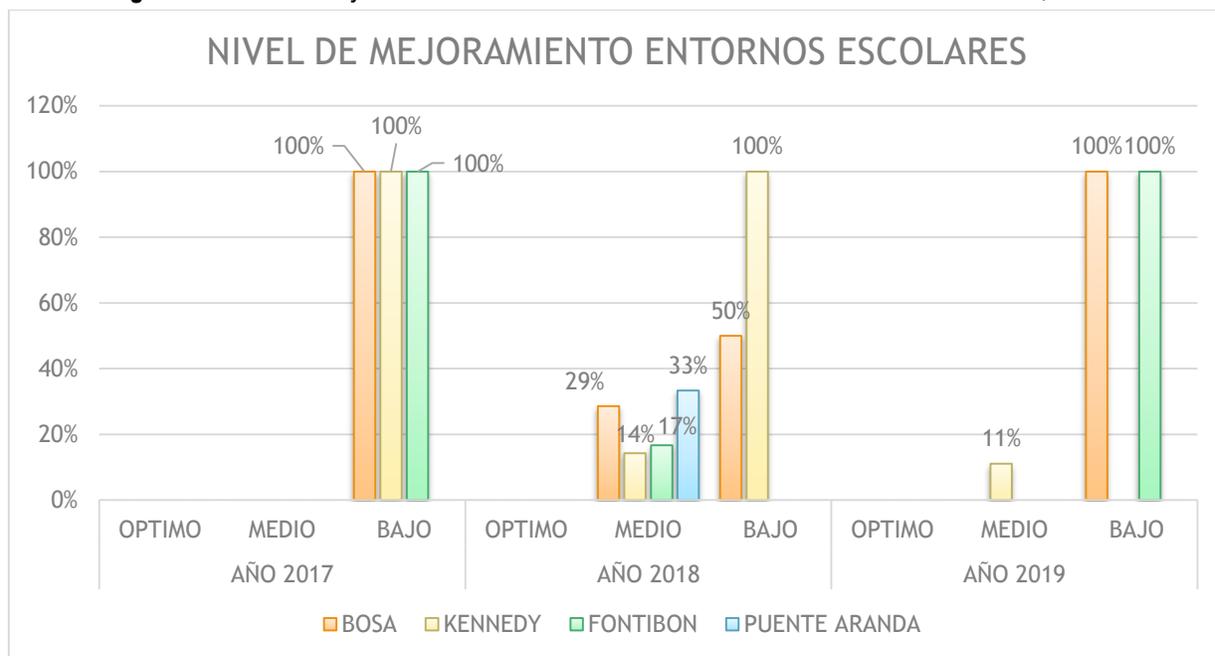
En el espacio educativo las estrategia de entornos ambientalmente saludables se aborda desde la estrategia sintonizarte el cual se fundamenta en el eje transversa vida, salud y ambiente, cuyo objetivo es promover conocimiento y practicas saludables que favorezcan el cuidado de la salud de la comunidad educativa, a través de la identificación de riesgos colectivos desarrollando acciones para abordar, mitigar y disminuir la ocurrencia de los mismo mediante acciones de información, educación y comunicación en salud.

- Entornos Escolares

Se define como el proceso que permitirá la identificación de problemáticas y necesidades en salud, mediante la valoración, seguimiento y evaluación del entorno escolar de acuerdo a los estándares establecidos en la ficha de identificación de entornos escolares, lo cual permitirá medir las modificaciones positivas relacionadas

con la transformación de los establecimientos educativos para lograr ser entornos saludables.

Imagen 19: Nivel de Mejoramiento Entornos Escolares Subred Sur Occidente Años 2017, 2018 2019.



Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2017, 2018, 2019

La estrategia se inició a implementar en el año 2017 logrando que los colegios intervenidos con entornos escolares dieran respuesta, aunque el nivel de mejoramiento fue bajo llegando al 100% en las localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón. Para el año 2018 las localidades de Puente Aranda con un 33% y Bosa con un 29% pasaron a la etapa de nivel de mejoramiento medio y en el año 2019 la localidad en la que se obtuvo un nivel de mejoramiento medio del 11% fue en Kennedy. Por lo tanto, se requiere de la implementación de diferentes estrategias en las que se incluya toda la comunidad educativa (Docentes, estudiantes y padres de familia y comunidad) para obtener mayores logros en la mejora continua de los entornos escolares, ya que estos espacios hacen parte del desarrollo social de los estudiantes de las Instituciones educativas.

De acuerdo a las temáticas desarrolladas en los diferentes ciclos, se observó un porcentaje progresivo de adherencia y mejoramiento mostrando un índice de variación ascendente en los temas de Índice de radiación solar ultravioleta, el cual para el 2017 tuvo un porcentaje de 13,3 y en el 2019 de 80%; Índice Bogotano de Calidad del Aire IBOCA con el 7,8% para el 2017 y en el año 2019 con el 62%; Puntos ecológicos con el 15% y en el año 2019 con el 52%.

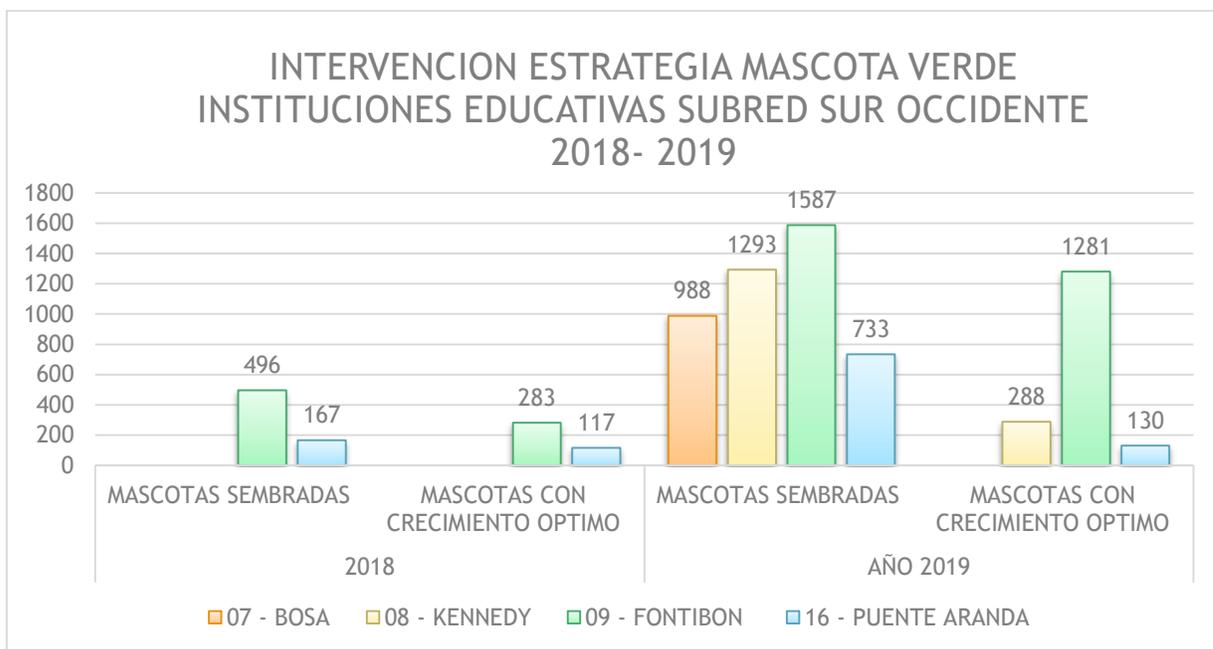
En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019 se realizaron 3817 intervenciones en la estrategia

sintonizarte con un abordaje poblacional de 102302 personas.

- **Mi Mascota Verde y Yo en Instituciones Educativas**

Estrategia orientada a la educación y sensibilización en el uso equilibrado de los recursos naturales y el reconocimiento de la naturaleza como proveedor de vida en la tierra como pautas de comportamiento social y de cuidado de sí mismo (Autocuidado, cuidado y socio cuidado).

Imagen 20: Intervenciones Estrategia Mi Macota Verde y Yo en Instituciones Educativas Subred Sur Occidente 2018 – 2019:



Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud.

El proceso implementado en las instituciones educativas durante el año 2019, obtuvieron un crecimiento óptimo de las “Mascotas Verdes” equivalente al 36.9% (n=1699) de las 4601 plantas sembradas en total. En contraste, las intervenciones en el año 2018 generaron como resultado la siembra de 663 plantas, de las cuales prosperaron 400 lo que equivale a un 60.3% de efectividad.

8.2.3. ESPACIO PÚBLICO

- **Acciones en Salud Ambiental.**

Los desarrollos de acciones en el espacio público se orientan a la promoción de hábitos y condiciones



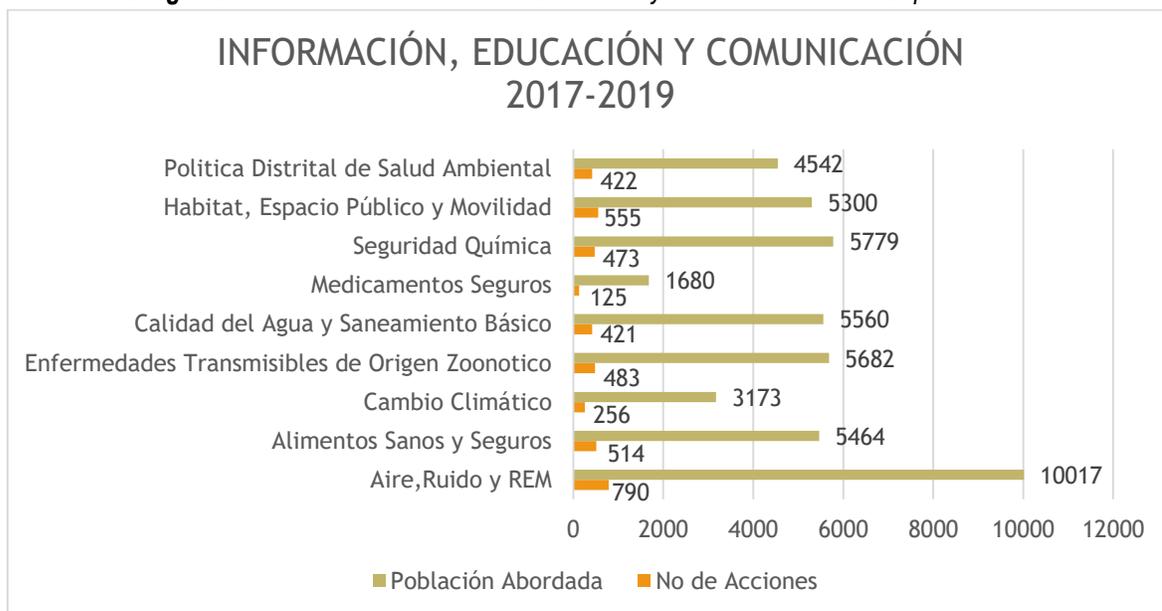
saludables mediante actividades de información y educación en salud para la población que vive o transita en las localidades de la Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E., en escenarios para la movilidad, recreación y entornos de establecimientos de consumo de alcohol y alimentos, así como la implementación de respuestas de promoción de la salud para las diversas poblaciones. La Tabla 5 muestra las acciones de salud ambiental efectuadas por el espacio en mención.

Las acciones desarrolladas en el espacio público en salud ambiental se enfocaron en la recuperación y mejoramiento de los entornos, procesos donde se abordaron las problemáticas locales, las cuales fueron identificadas previamente realizando recorridos en calles, por medio de escucha activa, actividades lúdico pedagógicas, fortalecimiento de grupos y redes en salud ambiental, en respuesta al modelo de Gestión De Salud Ambiental y a la Política Distrital De Salud Ambiental.

- **Acciones de información educación y comunicación en salud ambiental en el espacio público (ICSA):**

Las acciones de Información, Educación y Comunicación en Salud Ambiental se basan en la divulgación de las 8 líneas de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental en los diferentes espacios de vida cotidianos como son; trabajo, público, educativo y vivienda, abordando a la población por medio de actividades lúdico-pedagógicas.

Imagen 21: Acciones de Información Educación y Comunicación en el Espacio Público



Fuente: Matriz Cumplimiento de Política de Salud Ambiental Espacio Público Años 2017, 2018, 2019.



Las acciones de Información, Educación y Comunicación en Salud Ambiental se implementaron en los años 2017 a 2019, llevando a cabo 4039 actividades con una cobertura de 47197 personas, siendo la línea de Aire Ruido y Radiación Electromagnética la de mayor incidencia con 790 acciones en donde se abordaron 10017 personas con un porcentaje del 21,2% del total de las personas abordadas; enfatizando en la socialización de índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA) y la importancia de los espacios libres de humo en establecimientos abiertos al público. Seguida de la línea de seguridad química se realizaron 473 acciones abordando a 5779 personas con un porcentaje del 12,2% del total de las personas intervenidas. La línea de eventos transmisibles de origen Zoonótico con 483 acciones interviniendo a 5682 personas con un porcentaje del 12% de la población abordada. La línea de Calidad del Agua y Saneamiento Básico con 421 acciones abordando a 5560 personas con un porcentaje del 11,8% de la población intervenida. La línea de Alimentos Sanos y Seguros con 514 acciones abordando a 5464 personas con un porcentaje del 11,6% del total de la población abordada. La línea de Hábitat, espacio público y movilidad realizando 555 acciones abordando a 5300 personas con un porcentaje del 11,2% del total de la población intervenida. En la Política Distrital de Salud Ambiental se realizaron 422 acciones con 4542 personas intervenidas con un porcentaje del 9,6% del total de la población abordada. En la línea de Cambio Climático se realizaron 256 acciones abordando a 3173 personas con un porcentaje del 6,7% del total de la población abordada. La línea de Medicamentos Seguros se realizaron 125 acciones interviniendo a 1680 personas con un 3,6% de la población abordada.

Las localidades de Bosa y Kennedy tuvieron mayor número de intervenciones con 1140 y 1096 acciones respectivamente, seguido de Fontibón con 941 acciones y Puente Aranda con 862 actividades.

8.2.4. ESPACIO TRABAJO

En las unidades de trabajo informal UTIS de mediano impacto, vinculadas a actividades económicas como salas de belleza, restaurantes, taller de motos, se llevó a cabo la caracterización en condiciones de salud y trabajo con el fin de dar herramientas para la identificación y control de riesgos a los cuales se encuentran expuestos de acuerdo a sus actividades desarrolladas. Se fortalecieron los temas concernientes a la elaboración e implementación del plan de emergencia, la importancia del índice Bogotano Calidad del Aire IBOCA e IUUV (índice de radiación solar ultravioleta), programas de orden y aseo, control de riesgo biológico, logrando la implementación de recomendaciones como organización de los puestos de trabajo, uso de elementos de protección de personal, adopción de hábitos de vida saludable, adopción de recomendaciones para la manipulación adecuada de cargas, implementación de pausas activas durante las jornadas laborales, minimizar tiempos de exposición a cambios brusco de temperatura y generando compromiso con la comunidad en prácticas de vida saludable.

Tabla 14: Acciones Espacio Trabajo años 2018 – 2019.

ACCIONES DESARROLLADAS ESPACIO TRABAJO

LOCALIDAD	2018 – 2019		
AÑO	UTIS donde se desarrollan espacios libres de Humo	Trabajadores informales a los que se les socializo el IBOCA	Trabajadores informales/niños adolescentes trabajadores a los que se les socializo el Índice de radiación Solar Ultravioleta IUV
FONTIBON	573	1.167	591
TOTAL SUBRED	5.764	10.338	8.163

Fuente: Matriz Cumplimiento de Política Años 2018- 2019.

Se fortalecieron los temas concernientes a la elaboración e implementación del plan de emergencia, la importancia del Índice Bogotano de Calidad del Aire IBOCA (10.338 trabajadores) e Índice de Radiación Solar Ultravioleta IUV (8.163 trabajadores).

8.3. ESTRATEGIA VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

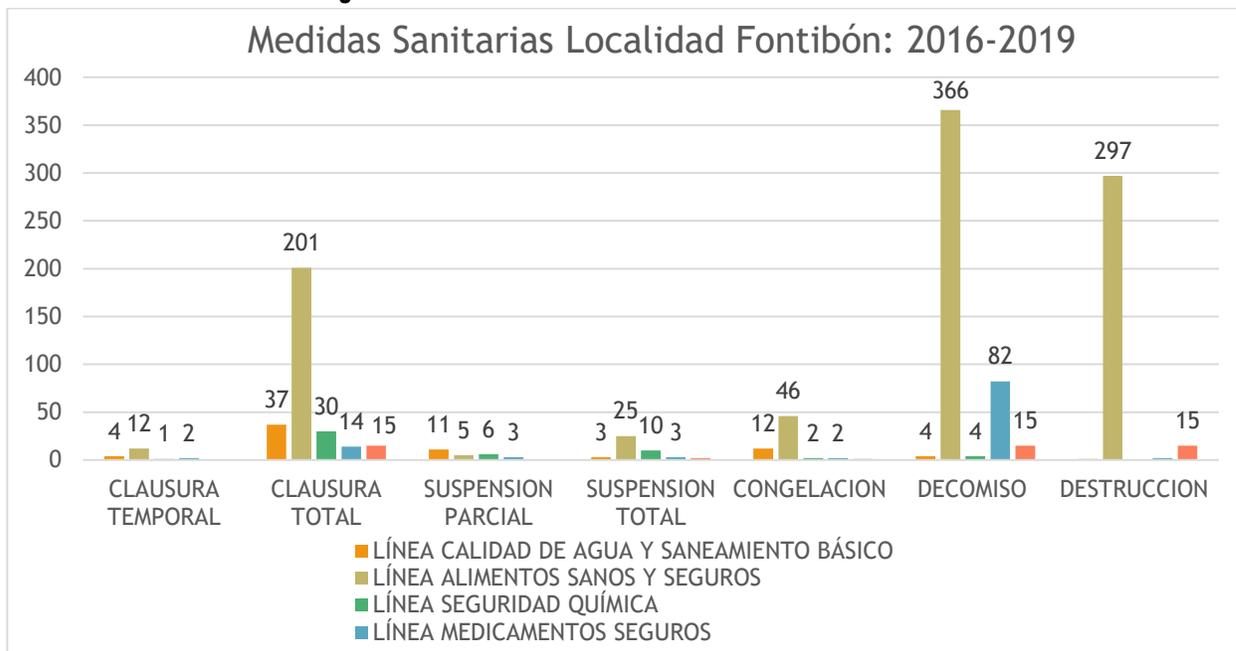
La vigilancia en salud ambiental corresponde a una estrategia enmarcada en la caracterización e identificación de factores de riesgo asociados a diferentes actividades productivas que repercuten de forma directa sobre la salud humana y animal.

Cómo resultado se adelanta un ejercicio de inspección, vigilancia y control, por medio de un ejercicio de asesoría y evaluación de los determinantes ambientales para asegurar la promoción de un servicio idóneo desde los diferentes sectores productivos intervenidos. Desde este componente se realizaron las siguientes acciones:

Para la localidad de Fontibón se efectuaron 31.384 intervenciones en establecimientos, obteniendo así un total de 1233 medidas sanitarias impuestas. La línea de mayor aporte corresponde a alimentos sanos y seguros desde la cual se ejecutaron 952 medidas (77.2%) seguido de la línea de medicamentos seguros con 108 medidas (8.8%). Las líneas de calidad de agua y saneamiento básico (72 medidas, 5.8%), seguridad química (53 medidas, 4.3%) y eventos transmisibles de origen zoonótico (48 medidas, 3.9%) aportaron 173 medidas.

Las medidas efectuadas principalmente corresponden a 471 decomisos (38.2%), 315 destrucciones (25.5%) y 297 clausuras totales de establecimientos (24.1%). De igual forma, el 12.2% (n=150) de las medidas impuestas corresponde a las intervenciones dadas por clausura temporal (n=19), suspensión parcial (n=25), suspensión total (n=43) y congelación (n=63). La gráfica 5, muestra las medidas sanitarias adoptadas para la localidad de Fontibón durante el cuatrienio 2016-2019

Imagen 22: Medidas sanitarias localidad Fontibón 2016-2019



Fuente: Elaboración a partir de las bases de datos de la SDS.

Durante el año 2020 en la localidad de Fontibón se establecieron 32 acuerdos de alto impacto, ya que se enmarcan en las tres estrategias de la gobernanza, se realizaron 2 actividades establecidas en la mesas intersectorial, relacionada con la conmemoración del día de los humedales, en donde se hace acompañamiento con la estrategia ICSA de espacio público, en marco de acciones de recuperación de un punto crítico en el Humedal Meandro del Say con la recolección de 16 m3 de residuos mixtos y sensibilización en la zona de influencia, para el Humedal Capellanía una feria de servicios en marco del posicionamiento de las líneas de acción de la Política; Adicionalmente de la participación en la escuela de gestión del riesgo del Consejo Local de Gestión del riesgo y Cambio Climático, con el acompañamiento de la línea de Cambio climático y Secretaria Distrital de Ambiente, en donde se informarán los riesgos en salud de este fenómeno y las medidas de mitigación y adaptación, Por último con el CLPYBA se ejecutó una jornada perro y pala en el sector de Carlos Lleras, fortaleciendo la tenencia adecuada de animales de compañía y el bienestar animal, además del manejo adecuado de residuos sólidos, aire, ruido y REM y residuos posconsumo. Se sensibilizan a 400 personas y se gestionaron 50 vacunas contra la rabia.

Se resaltan tres acuerdos que se definieron en el mes de mayo en marco de la CAL que se ejecutaron en el mes de junio, tres foros en la semana ambiental denominados hablemos de residuos sólidos, relacionado con la gestión de residuos sólidos urbanos, de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), peligrosos, posconsumo y experiencia ciudadana del manejo de aceite vegetal usado. El siguiente se dirigió a la tenencia



adecuada de animales de compañía con énfasis en el bienestar y el COVID 19, además de los procesos PYBA desde la base social y por último el conversatorio de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cual se socializa la política y los procesos de agricultura urbana en la localidad. La estrategia “Salud Vive el Ambiente” en articulación con el componente de comunicaciones de Gobernanza donde se posiciona las líneas de acción de la PDSA mediante el Facebook Live, presentando la línea de alimentos sanos y seguros, hábitat, espacio público y movilidad y ETOZ ofertando una experiencia integral a los espectadores por medio de un panel y unas cápsulas de inmersión. Se acompañó dos sesiones de la escuela de gestión del riesgo la primera con grupo de emergencias y urgencias donde se informa las actividades que se han desarrollado por la pandemia y la línea de seguridad química con la socialización del tema de pólvora y la segunda sesión con las recomendaciones en salud ambiental por el COVID-19. También se llevó a cabo en el sector de Villemar un sketch frente al manejo adecuado de residuos sólidos en tiempos de pandemia, con el acompañamiento de la asociación de recuperadores Multiactiva, Ciudad limpia y la UAESP. Tres jornadas de fortalecimiento con el Colegio Bahía Solano orientados a diferentes líneas de acción y un conversatorio de calidad del aire y movilidad sostenible, acciones articuladas con SDA y SDM. Adicionalmente de tres compromisos con los promotores de la Salud en Zona Franca con participación de la SDS, con la política trabajo y etnias con el tema de recomendaciones en salud ambiental el primero con el parque empresarial de Zona Franca, segundo con los Misak Misak, adicionalmente de acompañar a tres grupos de estudio Bienestar familiar con los temas de limpieza y desinfección, además de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Se ejecutó el Foro Salud, Seguridad y Ambiente -Alianza interlocal Fontibón y Puente Aranda y se continúa en la planeación Garbage Challenge Versión 2 para la recuperación integral del punto crítico de la Cabaña con la CAL el cual modificó su nombre al corredor de la esperanza. Finalmente, se consolida el compromiso en el marco de la articulación intersectorial y la estructuración para la ejecución de la sala de crisis con énfasis en ambiente, participando en dos de ellas. La chiva del reciclaje en el sector del Jordán en articulación con Ciudad Limpia se promueve el manejo adecuado de los residuos sólidos, la separación en la fuente, la dignificación de la población recicladora de oficio, el consumo responsable, los programas posconsumo, el uso adecuado de los contenedores instalados en el sector, el código de policía e información del operador. La jornada de perro y palo en el sector de Zona Franca en marco de la semana PyBA, fortaleciendo la tenencia adecuada de animales de compañía. El proceso de formación ambiental Fontibón territorio de vida donde se participó en dos sesiones en articulación con la CAL posicionando la PDSA y los hábitos en salud ambiental. Acompañamiento a las jornadas de esterilización con el equipo de espacio público. Jornadas en el sector del Recodo en marco de una feria y la plaza de mercado con el mantenimiento del punto crítico. También un proceso de articulación con IDPAC para fortalecer a Aso juntas.

A continuación, se presentan las cifras de la PDSA durante el año 2020 hasta octubre:

- Participación en 9 CAL.
- Participación en 7 CLGR-CC.





- Participación en 6 mesas de humedales.
- Participación en 16 CLPYBA.
- Se realizó el posicionamiento y socialización de la PDSA en 40 espacios a un total de 2169 personas.
- Se realizaron 32 acciones de gestión, las mismas corresponden a la movilización efectuada para el cumplimiento de acuerdos.
- Acciones propias (recorridos, puntos críticos, jornadas, reuniones, campañas): 89
- Número de notificaciones de vigilancia comunitaria con respuesta oportuna: 16

9. COMPONENTE AIRE:

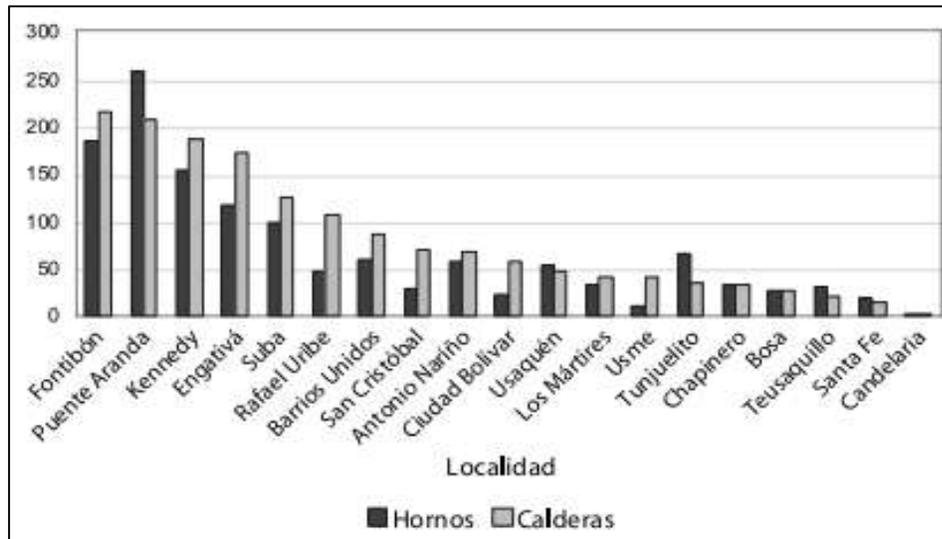
Fontibón alberga la segunda mayor concentración de la actividad industrial manufacturera de la ciudad, posición que comparte para el número de hornos de tipo industrial. En la localidad se observa una mayor densidad de chimeneas en los límites con Puente Aranda, así como en las zonas aledañas al Aeropuerto Internacional El Dorado.

En términos de emisiones de material particulado para la localidad de Fontibón, éstas tienen su origen en las fuentes móviles y fijas de la localidad. En cuanto a las primeras, es toda la localidad la que se encuentra en emergencia ambiental; sin embargo, es el sector de la UPZ Fontibón Centro en el que se presenta con mayor intensidad, específicamente la Avenida Ciudad de Cali entre Avenida Centenario y Avenida Calle 26, las carreras 99 y 100 entre Avenida del Ferrocarril (calle 22) y calle 17 y las avenidas La Esperanza, el Ferrocarril, calle 17 y Avenida Centenario, especialmente desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la carrera 120, aproximadamente; lo anterior se enmarca principalmente en el estado de las vías internas de la localidad y el alto tráfico que allí circula, lo cual hace que estas vías presenten alta congestión vehicular, calentamiento del aire, aumento en la emisión de gases por la dinámica “pare – arranque”, entre otras.

En términos de fuentes fijas, aunque la localidad cuenta con gran cantidad de industrias, en el sector de la Zona Franca y en las zonas aledañas al humedal Meandro del Say se ubican grandes empresas de todo tipo de servicios, las cuales realizan importantes emisiones.

La localidad de Fontibón, por su estratégica ubicación es considerada como un sector interesante para la industria por la cercanía con los municipios aledaños, con el centro de la ciudad y con el Aeropuerto Internacional El Dorado. Por esto, esta localidad posee más de 3000 empresas prestadoras de servicios y manufactureras. La diversidad y complejidad de las empresas que funcionan en la localidad, especialmente las manufactureras, están desencadenando una problemática ambiental muy seria, ya que en sus procesos utilizan calderas alimentadas aun por coque (carbón), cuyas emisiones contienen material particulado, siendo este uno de los mayores contaminantes que tiene nuestra ciudad.

Imagen 23: Distribución del número de hornos y calderas en Bogotá



Fuente: Plan decenal de descontaminación del Aire de Bogotá

Estas empresas están localizadas en varios puntos de la localidad, algunas se han establecido en zonas determinadas y por usos, pero hay varias que se han ubicado en zonas residenciales, los sectores más reconocidos son:

HB: Se encuentra en el occidente de la localidad, entre la Cra. 129 desde la Cll. 11 hasta la Cll. 23; en esta zona se destacan empresas como: suizo (Zenú) y HB.

La Rosita: Se encuentra en la cabecera de la segunda pista del aeropuerto El Dorado, entre la Av. La Esperanza y la Av. El Dorado, y la Cra. 100 a la 103. Se destacan empresas como varias empresas de logística.

Puerta de Teja: Ubicado entre la Av. La Esperanza y Av. El Dorado, y Cra. 97 a la Ciudad de Cali. Allí se destacan empresas como Femsac-Coca Cola, Challenger, Avesco, Kokoriko, Gilpa impresores.

Montevideo: Abarca desde la Av. Cra 68 hasta la Av. Boyacá y las Cll 13 y la Av. Ferrocarril de Occidente. Donde se destacan empresas como Carulla, Kellogs, Arturo Calle, Coordinadora. Parquederos que están sobre la ZMPA, y el terminal de transportes el salitre.

La Calle 13: Este es un sector donde se observó un uso de suelo mixto, se ubica desde la Av. Boyacá hasta la Cra.129 por toda la Cll. 13, algunas de las empresas más representativas son Pimpollo, La Procesadora de Hueso, Envía, Éxito, parque industrial Zona Franca, bodegas o chatarrerías de recuperadores de oficio



de carácter ambiental.

Fontibón Centro: Esta es una de las zonas comerciales más completas, se pueden encontrar servicios bancarios, comerciales, institucionales, provisión de mercados, vestidos, electrodomésticos, la plaza de mercado, talleres de mecánica, cerrajerías, entre otros. También, está ubicada la fábrica de mantecas La Duquesa, causante de una gran polémica por la polución especialmente olfativa que produce. Todas estas empresas se ubican por las principales avenidas del centro de Fontibón, en la Cra. 99 y 100 y la CII 17.

A continuación, se desarrolla una descripción de la ubicación de las fuentes fijas (chimeneas industriales, las refinerías de petróleo, rellenos sanitarios y las plantas de generación térmica de energía eléctrica) y las fuentes móviles (todos aquellos vehículos que transitan en ruta y por fuera) que hay en la localidad:

Fuentes fijas: Las UPZ donde existen fábricas que tienen procesos productivos, en los cuales se generan emisiones atmosféricas son:

- 76 Fontibón San Pablo
- 75 Fontibón Centro
- 77 Zona Franca
- 115 Capellanía
- 112 Granjas de Techo

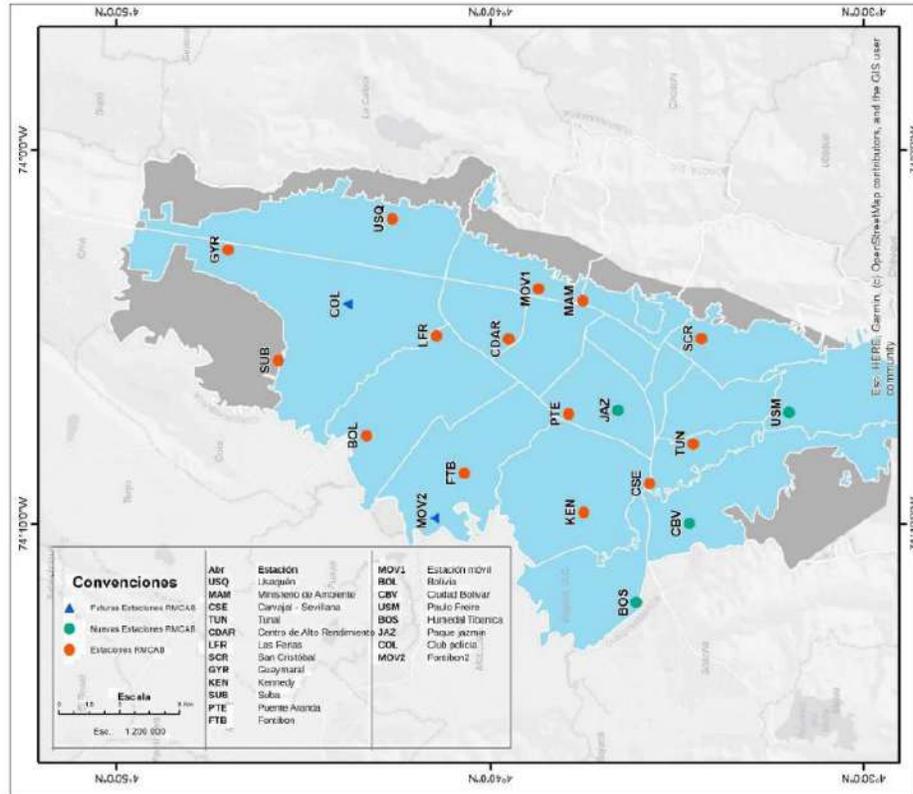
Fuentes Móviles: El área de afectación es toda la localidad de Fontibón, sin embargo, esta situación se acentúa en las principales avenidas, ya que poseen la mayor problemática de emisiones por fuentes móviles.

- Avenida Centenario o Variante
- Avenida Calle 13
- Avenida Calle 17 o Antigua Calle 22
- Carrera 99
- Carrera 100
- Avenida Ferrocarril de Occidente (entre Modelia y Calle 112).
- Avenida Ciudad de Cali
- Avenida El Dorado o Calle 26
- Avenida La Esperanza

El Distrito Capital cuenta con la **Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB**, que permite recolectar información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural (material particulado (PM10, PM2.5), gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y el comportamiento de las variables meteorológicas (lluvia, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa) que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana. La localidad cuenta con una estación de la RMCAB que cuenta con las siguientes características [12]:



Mapa 26: Ubicación de las estaciones de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá



Fuente: Secretaría distrital de Ambiente, 2020.

Tabla 15: Características técnicas estación de monitoreo de calidad del aire de Fontibón

ESTACIÓN FONTIBÓN						
Latitud	Longitud	Altitud	Localidad	dirección	Tipo de zona	Tipo de estación
4°40'12.36"N	74 8'29.58"W	2591 m	Fontibón	Carrera 96G # 17B-49	Urbana	Industrial
Características de medición estaciones RMCAB						
Altura del suelo		Localización toma muestra		Altura punto de muestra al suelo		Altura viento al suelo
12 m		Azotea		15 m		22 m
Variables de medición						
Contaminantes						
PM ₁₀	PST	PM _{2.5}	O ₃	NO ₂	CO	SO ₂
X			X		X	X
Variables Meteorológicas						
V V	DV	T (°C)	Prcp	R. S	H R	Ps. Atm



X	X	X	X		X
CONVENCIONES					
V V	Velocidad del viento	DV	Dirección del viento	Pr cp	Precipitación
R.S	Radiación solar	HR	Humedad Relativa	P. A	Presión Atmosférica

Fuente: Secretaria distrital de Ambiente, 2020.

A continuación, se presentan los datos de las acciones de control que sean llevado a cabo por parte de la autoridad ambiental en la localidad de Fontibón, según la información allegada a esta alcaldía por la Secretaria Distrital de Ambiente a través del radicado 2020EE194908.

9.1.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS FUENTES FIJAS

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realiza la estimación del inventario de emisión de contaminantes atmosféricos con una periodicidad bianual desde el año 2010. A continuación, se presenta información del más reciente inventario de emisiones por combustión en fuentes fijas y fuentes móviles (año 2018), específicamente para la localidad de Fontibón. Según los registros de esta de la SDA en la localidad de Fontibón hay instaladas 316 fuentes fijas industriales (193 calderas y 123 hornos) de las cuales solo están en operación 291 fuentes (176 calderas y 115 hornos). La información de emisiones por fuentes fijas, específicamente para esta localidad se presenta a continuación:

Tabla 16: Cantidad de emisiones (ton/año) por fuentes fijas en la localidad de Fontibón.

Material Particulado menor o igual a 10 micras (PM)	Monóxido de Carbono (CO)	Óxidos de Nitrógeno (NOx)	Óxidos de Azufre (SOx)	Compuestos orgánicos volátiles COV's
32.48	104.06	403.73	23.86	21.38

Fuente: Secretaria distrital de Ambiente, 2020.

Según los datos del grupo de Fuentes Fijas de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual - SCAAV, para el control a estas fuentes generadoras de contaminación se realizan actividades de evaluación, seguimiento y control a industrias y establecimientos de comercio que generen emisiones atmosféricas bien sea por combustión o por proceso. Las actividades de evaluación, seguimiento y control incluyen la atención de radicados entre los cuales se encuentran peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos y así como también solicitudes realizadas por los diferentes entes de control (alcaldías locales, personería, veedurías, contraloría, entre otros); también se atienden solicitudes de las empresas, evaluación de estudios de emisiones, solicitudes de levantamiento de medidas preventivas, solicitudes aprobación o renovación de permisos de emisión. Teniendo en cuenta lo anterior, para la localidad de Fontibón durante los últimos la

SDA ha atendido las siguientes solicitudes por parte de la autoridad ambiental:

Tabla 17: Actividades de evaluación, seguimiento y control a Fuentes fijas en la localidad de Fontibón

Año	Las actividades de evaluación, seguimiento y control a Fuentes fijas	Visitas técnicas realizadas a Fuentes fijas
2018	312	125
2019	466	165
2020	295	31

Fuente: Secretaria distrital de Ambiente, 2020.

Como respuesta a las visitas técnicas y los radicados atendidos el grupo de Fuentes Fijas de la SCAAV emite el respectivo oficio de respuesta y la actuación técnica, en caso de ser pertinente. Para el año 2018 el grupo formuló un total de 155 actuaciones técnicas, para el año 2019 se emitieron un total de 167 conceptos técnicos y en lo que va del 2020 se han emitido un total de 55 actuaciones técnicas todas evaluando el cumplimiento normativo ambiental en lo concerniente a emisiones atmosféricas. Dichas actuaciones técnicas son el insumo para que el área jurídica de la Dirección de Control Ambiental determine la pertinencia o no del inicio de un proceso sancionatorio de acuerdo con las etapas procesales de la ley 1333 de 2009.

Es importante aclarar, que las acciones de seguimiento y control en la localidad de Fontibón se en lo que va del 2020 se vieron afectadas debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, dado que las visitas in situ implican interacción directa entre los colaboradores del grupo con el personal que atiende la visita en campo, lo cual puede colocarlos en alto riesgo de propagación del Covid 19” (Circular 09/2020 –MADS).

9.1.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS FUENTES MOVILES

Con respecto a los inventarios de emisiones de fuentes móviles, debe citarse que esta información no se tiene disponible de manera desagregada por localidades por parte de la autoridad ambiental, por lo anterior a continuación se presenta la información general del inventario por las categorías vehiculares identificadas en la ciudad de Bogotá, como se describe a continuación:

Tabla 18: categorías vehiculares identificadas en la ciudad de Bogotá

Categoría Vehicular	Cantidad de emisiones (toneladas/año)			
	Material Particulado menor o igual a 10 micras (PM10)	Monóxido de Carbono (CO)	Óxidos de Nitrógeno (NOX)	Óxidos de Azufre (SOX)
Automóviles	307.0	144152	18028	790
Camperos y Camionetas	309.6	104714	15233	425

Camiones	707.6	50428	10008	95
SITP Provisional	123.1	9141	9955	9
SITP Zonal	67.99	5217	5851	10
SITP Troncal	28.3	4514	3464	28
Taxi	17.8	23582	6288	44
Motocicletas	148.9	266081	6138	434
Transporte Especial	129.2	14574	8633	31
Otro	7.989	3281	592	5
TOTAL	1,847.5	625,684.5	84,191.0	1,872.4

Fuente: Secretaria distrital de Ambiente, 2020.

La SCAAV de la SDA realiza evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles en cumplimiento del marco normativo, atendiendo a la Resolución 910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones", la Resolución 1304 de 2012 "Por la cual se establecen los niveles máximos de emisión y los requisitos ambientales a los que están sujetas las fuentes móviles del sector de servicio público de transporte terrestre de pasajeros en los sistemas colectivo, masivo e integrado que circulen en el Distrito Capital" y las Normas Técnicas Colombianas de acuerdo con el tipo de combustible (NTC 4231-2012, NTC 4983-2012 y NTC 5365-2012); atendiendo a lo anterior la autoridad ambiental ha desarrollado los siguientes programas en la localidad:

PROGRAMA DE CONTROL EN VÍA

En la localidad de Fontibón durante el periodo 2018-2020 se adelantaron un total de 1004 operativos de evaluación, seguimiento y control, los cuales se desarrollaron en el marco de los diferentes programas que adelanta la SDA desde su competencia y en donde se obtuvieron como resultado un total de 20267 revisiones, donde 12984 cumplen con los límites de emisión de gases "APROBADOS" y 7283 incumplen "RECHAZADOS", de los cuales 1695 fueron sancionados bajo la modalidad de comparendo y 625 inmovilizados, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 19: Consolidado de acciones de evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles localidad de Fontibón.

AÑO	No. DE OPERATIVOS	REVISIONES	APROBADO	RECHAZADO	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS
2018	376	8380	5455	2925	383	175
2019	453	9347	5915	3432	1020	298
2020	175	2540	1614	926	292	152
TOTAL	1004	20267	12984	7283	1695	625

Fuente: Base de información Grupo Fuentes Móviles, Secretaria distrital de Ambiente, 2020.

PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

El programa de requerimientos ambientales es el instrumento ambiental encargado de requerir a personas naturales y empresas que evidencian contaminación visible, con el objetivo de realizarles una prueba de emisiones, atendiendo las denuncias instauradas por la ciudadanía o como seguimiento a las empresas de transporte.

Esta actividad se lleva a cabo informando el número de placa del vehículo y en lo posible la empresa o propietario al que estén afiliados. Una vez se obtenga esta información, el programa de requerimientos ambientales envía un oficio de citación a la empresa y/o propietario, para que disponga el vehículo denunciado en el lugar indicado por la Entidad para realizar una prueba de emisión de gases en la fecha y hora asignada, teniendo en cuenta los parámetros ambientales sancionatorios establecidos en la Resolución 556 de 2003 y llevando a cabo la verificación y cumplimiento normativo de los límites de emisión según la resolución 1304 de 2012 y los procedimientos técnicos de las normas NTC4983, NTC5365 y NTC4231 del 2012 con el fin, de generar un informe o concepto técnico de acuerdo a los datos obtenidos en el procedimiento realizado de control y verificación de las emisiones vehiculares del vehículo requerido, lo anterior, para demostrar la validez de los datos, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y detallados en el concepto técnico para que el grupo Jurídico realice la sanción pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla, se especifican las empresas que están ubicadas en la localidad de Fontibón y que han sido requeridas entre el periodo solicitado 2018- 2020 reportando un total de 11 empresas de las cuales 1045 vehículos fueron revisados.

Tabla 20: Consolidado de las empresas requeridas para control ambiental de fuentes móviles para el periodo 2018- 2020 en la localidad de Fontibón.

DATOS GENERALES			VEHICULOS REQUERIDOS POR AÑO			
No.	EMPRESA	DIRECCION	TOTAL DE VEHÍCULOS REQUERIDOS	2018	2019	2020
1	ESTE ES MI BUS S.A.S.	AC 26 No. 69 - 63 OF 413 ED TO 26	157	40	77	40
2	ETIB S.A.S.	AV EL DORADO No. 68C - 61 OF 529	144	46	38	60
3	MEGACONCRETOS S.A.S	CR 123 No. 13 - 21 LT C 10	1	1	0	0
4	STI CONSTRUCCIONES S.A.S.	CL 20 No. 82 - 52 OF 331	6	0	0	6

5	CAPE COLOMBIA S.A.S	AV CL 26 No. 85D - 55 OF 242 MOD 2	4	0	0	4
6	COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A.	CL 17 No. 96 H - 28	183	92	47	44
7	TRANSFONTIBON S.A.	AV CL 24 No. 95 A - 80 OF 505	117	57	35	25
8	BRINK/S DE COLOMBIA S.A.	AC 26 No. 96 J - 66	170	0	104	66
9	TRAVESA S.A.S	AV CENTENARIO CL 17 No. 81 A - 07	25	25	0	0
10	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES S.A.S.	DG 16 No. 96 G - 05	74	54	0	20
11	GMOVIL S.A.S	CR 120 No. 17 - 37	164	60	79	25
		TOTAL	1045	375	380	290

Fuente: Base de información Grupo Fuentes Móviles, Secretaría distrital de Ambiente, 2020.

PROGRAMA DE AUTORREGULACION AMBIENTAL

El Programa de Autorregulación es un instrumento de gestión ambiental cuyo objetivo principal es la reducción de las emisiones de los vehículos con motor accionado a diésel basado en un programa integral de mantenimiento vehicular a las empresas de transporte público colectivo de pasajeros y transporte de carga, hasta lograr mantenerlo un 20% por debajo del límite establecido en la norma vigente (Resolución 910 de 2008), Resolución 1304 de 2012 de la SDA y Resolución 1869 de 2006, este programa cuenta con el sustento jurídico en el Decreto Distrital 174 de 2006.

De esta manera para el periodo comprendido entre 2018-2020 se encuentran 16 empresas autorreguladas con un total de 2133 vehículos vinculados al programa como se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 21: Consolidado de las empresas requeridas para control ambiental de fuentes móviles para el periodo 2018-2020 en la localidad de Fontibón.

Nº	EMPRESA	SECTOR	LOCALIDAD	FLOTA
1	BUSES ROJOS LTDA.	PASAJEROS	FONTIBON	50
2	COLOCAR LOGISTICA	CARGA	FONTIBON	7
3	CONCRETOS ARGOS	CARGA	FONTIBON	132
4	INDEGA S.A. (COCA COLA)	CARGA	FONTIBON	154

5	METROPOLITANA DE TRANSPORTES	PASAJEROS	FONTIBON	236
6	MULTITRANS	CARGA	FONTIBON	15
7	TRANSPORTES FONTIBÓN	PASAJEROS	FONTIBON	283
8	PROVEEDOR Y SERCARGA	CARGA	FONTIBON	21
9	EXPRESO DE CARGA	CARGA	FONTIBON	23
10	TRAVESA	CARGA	FONTIBON	100
11	G MOVIL	SITP	FONTIBON	920
12	TIMON	CARGA	FONTIBON	14
13	COORDINADORA MERCANTIL	CARGA	FONTIBON	89
14	SAFERBO	CARGA	FONTIBON	44
15	EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.	CARGA	FONTIBÓN	24
16	OPERAR COLOMBIA	CARGA	FONTIBÓN	21
TOTAL				2133

Fuente: Base de información Grupo Fuentes Móviles, Secretaría distrital de Ambiente, 2020.

Adicionalmente en el marco del fortalecimiento de los aspectos técnicos-mecánicos del programa, desarrolla actividades de seguimiento a las empresas vinculadas con el fin de revisar el Programa integral de Mantenimiento, el cual hace parte fundamental de la óptima operación de la flota que integra el parque automotor. De esta manera para el programa integral de mantenimiento- EPIM se han realizado un total de 18 visitas a empresas de transporte público de la localidad de Fontibón.

AUDITORIA A LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CDA'S

En el marco de acciones de evaluación control y seguimiento de la SDA se encuentra el programa de certificación y seguimiento ambiental en materia de revisión de gases a los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA's, donde se verifica el cumplimiento normativo de los equipos y procedimientos para la evaluación de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles dispuestos en cada uno de los CDA's del distrito capital. En concordancia con la resolución 653 del 2006, resolución 3768 de 2013, resolución 910 de 2008, 1304 del 2012 y ley 99 de 1993, se realizan auditorias IN SITU para verificar la aplicación de las normas técnicas de referencia: NTC 4231:2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012. Durante el periodo del 2018 a 2020 se realizaron en la localidad de Fontibón 6 visitas de seguimiento y control a los centros de diagnóstico que se encuentran en operación.

Tabla 22: Operativos de control y seguimiento a CDA localidad de Fontibón para el periodo 2018- 2020.

ACTIVIDAD	AÑO	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
	2018	INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S

Seguimiento a la certificación en materia de revisión de gases		CDA COLSERAUTO
		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SERVICOCHESES
		INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S
Seguimiento a la certificación en materia de revisión de gases	2020	CDA COLSERAUTO

Fuente: Base de información Grupo Fuentes Móviles, Secretaria distrital de Ambiente, 2020

PROGRAMA DE CONCESIONARIOS

El programa de concesionarios realiza la verificación de control de emisiones a Concesionarios, Comercializadores, Ensambladores y Representantes de marca: Dado el cumplimiento normativo de la Resolución 910 de 2008 especificado en sus artículos 5, 7 y 14, se realiza operativos programados, para verificar el estado técnico mecánico y de emisiones contaminantes a vehículos nuevos con el fin de garantizar su funcionamiento. Durante el periodo comprendido 2018 – 2020, bajo el marco del programa de seguimiento y control a concesionarios, se realizaron 7 operativos a concesionarios tipo vehículos otto – gasolina, dejando como resultado 12 vehículos evaluados de los cuales el 100% obtuvieron concepto de aprobados.

Tabla 23: Operativos de control y seguimiento a concesionarios localidad de Fontibón para el periodo 2018- 2020.

CONCESIONARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPO DE CONTROL	FECHA DE OPERATIVO	MARCA DE VEHICULOS REVISADOS	TIPO DE PRUEBAS REALIZADAS	PRUEBAS APROBADAS	PRUEBAS RECHAZADAS	TOTAL PRUEBAS
AUTONAL PEUGEOT FELICIDAD	AV BOYACA # 19 - 74	FONTIBON	SEGUIMIENTO	12/12/2018	PEUGEOT	OTTO VEHICULOS	1	0	1
AUTOMOTORA NACIONAL SAS	AV BOYACA # 19 - 68	FONTIBON	SEGUIMIENTO	12/12/2018	JEEP - FIAT	OTTO VEHICULOS	2	0	2
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM SA	AV BOYACA # 77A-41	FONTIBON	SEGUIMIENTO	18/01/2019	JAC	OTTO VEHICULOS	2	0	2
AUTOMOTORES NACIONAL SAS	AV BOYACÁ # 19 - 74	FONTIBON	SEGUIMIENTO	11/02/2020	PEUGEOT	OTTO VEHICULOS	2	0	2
AUTOMOTORES NACIONAL SAS	AV BOYACÁ # 19 - 74	FONTIBON	SEGUIMIENTO	11/02/2020	RAMBLER, FIAT	OTTO VEHICULOS	2	0	2
AUTOMOTORES NACIONAL SAS	AV BOYACÁ # 19 - 74	FONTIBON	SEGUIMIENTO	11/02/2020	KIA	OTTO VEHICULOS	1	0	1
AUTOMOTORES NACIONAL SAS	AV BOYACÁ # 19 - 74	FONTIBON	SEGUIMIENTO	11/02/2020	KIA VOLKSWAGEN	OTTO VEHICULOS	2	0	2

TOTAL	12	0	12
-------	----	---	----

Fuente: Base de información Grupo Fuentes Móviles, Secretaría distrital de Ambiente, 2020

9.1.3. MATERIAL PARTICULADO

Se ha nombrado el material particulado como parte de los contaminantes que afectan la calidad del aire de nuestra ciudad, es importante definir ahora cuál es el material particulado. El diámetro de las partículas presentes en el aire puede variar entre una milésima de micra y 500 micras. Estos materiales, en estado líquido o sólido, se producen por la acción del viento sobre áreas sin vegetación, en procesos de combustión de las fábricas, en la producción, transporte y utilización de materiales de construcción, en los motores de combustión interna y también por efecto de la suspensión del material de las vías.

Hablando del riesgo sobre la salud humana, son de mayor interés las partículas cuyo tamaño no excede las 10 micras (**PM10**), ya que pueden ingresar al tracto respiratorio y producir daños en los tejidos y órganos que lo conforman. Las partículas suspendidas totales (**PST**) incluyen tanto a la fracción inhalable, como a las mayores de 10 micras que no se sedimentan en períodos cortos, sino que permanecen suspendidas en el aire debido a su tamaño y densidad.

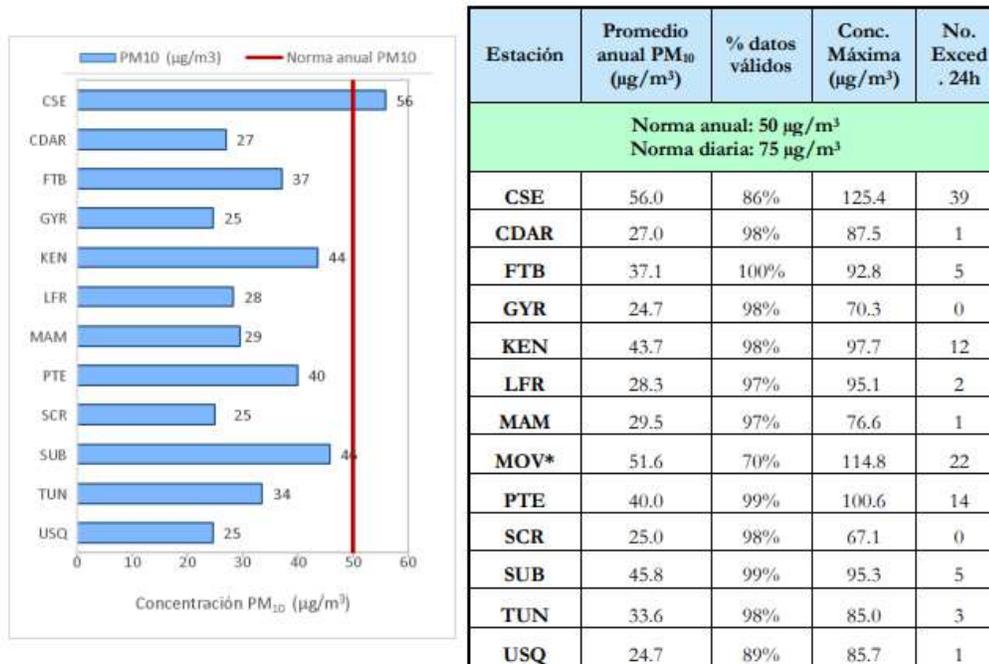
Las normas de calidad del aire para partículas, se refieren a las máximas concentraciones permitidas en periodos de 24 horas y al valor promedio anual de los registros diarios, tanto para el material de un diámetro de partícula igual o inferior a 10 micras (PM10), como para las partículas suspendidas totales (PST).

Según el informe anual de calidad del aire de Bogotá del año 2019 las concentraciones promedio anual de PM10 y PM2.5 para la estación Fontibón registran altos niveles de concentración de este contaminante en la zona occidental de la ciudad (PM10: 56 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, PM2.5: 18 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) dada la influencia de aportes de emisiones de fuentes móviles en las vías principales y de contaminación generada en regiones aledañas, además de la fuerte incidencia de una flota vehicular antigua lo cual eleva la concentración de este contaminante. En la tabla 4 se observan los promedios anuales de PM10 registrados por las estaciones de la RMCAB durante el 2019, se evidencia solamente la estación Carvajal-Sevillana excedió el valor de la norma anual, con 56.0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, siendo además la concentración más alta registrada en la ciudad; mientras que la estación de Fontibón únicamente tuvo 31,1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Sin embargo, a pensar que los promedios anuales de PM 10 en Fontibón no sobrepasaron el límite permisible de la norma según en la modelación de material particulado las zonas con mayor concentración se encuentran en el suroccidente de la ciudad, específicamente entre las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón, con promedios anuales superiores a 45 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Condición directamente relacionada con el deterioro de la salud pública de la comunidad y la generación de infecciones respiratorias agudas (IRA) son consideradas una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la ciudad

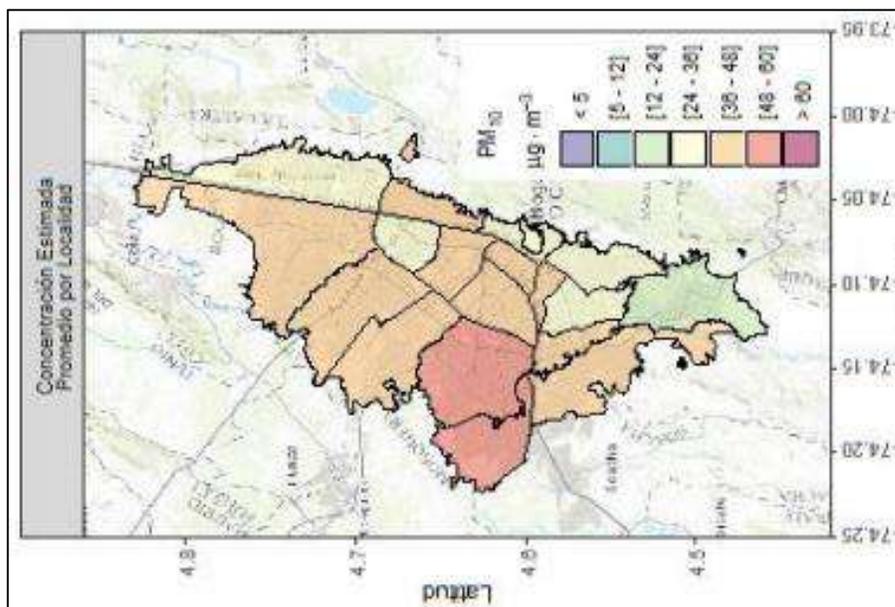


Tabla 24. Estadísticas de las concentraciones anuales de PM10 registradas en el año 2019



Fuente: Secretaria de ambiente, Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, 2019

Mapa 27: Modelo de promedio Anual para concentraciones PM10 ajustadas por localidad para el 2019



Fuente: Secretaria de ambiente, Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, 2019

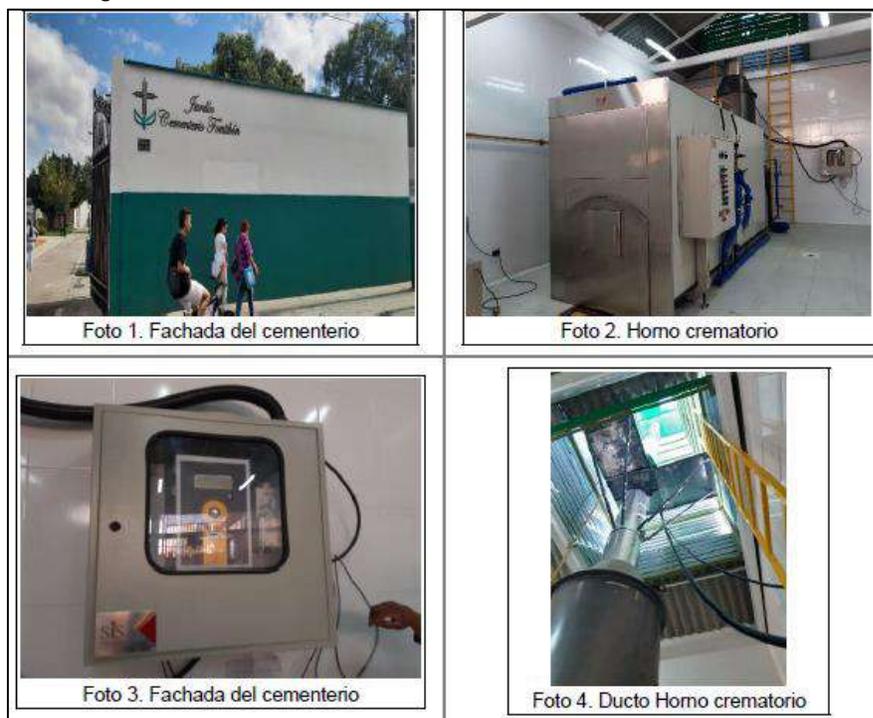


9.1.4. SITUACION HORNO CREMATORIO CEMENTERIO DE FONTIBON

La Fundación Jardín Cementerio De Fontibón se encuentra ubicada en el predio identificado con la nomenclatura urbana Calle 23 D No. 106 – 36 del barrio La Cabaña Fontibón, de la localidad novena, tiene un Horno Crematorio SIS (tipo pirolítico) que opera con gas natural como combustible, el cual posee una cámara de postcombustión como sistema de control; cuenta con ducto de sección circular con dimensiones de 0.46 m de diámetro y 16 m de altura, el ducto se encuentra acondicionado con puertos y plataforma de muestreo que permiten realizar estudios de emisiones. El servicio prestado por el cementerio respecto a la cremación de cuerpos consiste en la recepción de cuerpos humanos y de exhumaciones de los mismos, los cuales son pasados de a uno a la vez a cada horno para el proceso de incineración, y posterior entrega de cenizas a los familiares

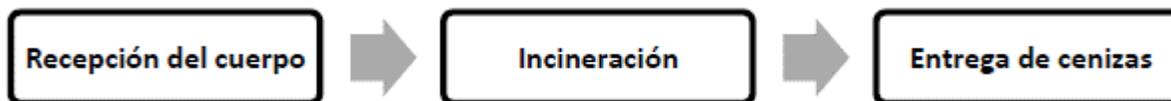
A través de la Resolución No. 01518 del 04-07-2017 le fue otorgado a La Fundación Jardín Cementerio De Fontibón un permiso de emisiones atmosféricas luego de la aprobación del cálculo de emisiones y estimación de concentraciones de calidad del aire, realizado por la empresa Compañía Nacional De Estudios Ambientales S.A.S. – COMNAMBIENTE siendo esta un consultor acreditado por el IDEAM bajo la norma NTC IEC 17025 mediante resolución No. 0533 del 29 de mayo de 2019.

Imagen 24: Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón



Fuente: Secretaria de ambiente, Concepto Técnico No. 02766, 18-02-2020.

Imagen 25: Diagrama de flujo de proceso Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón



Fuente: Secretaria de ambiente, Concepto Técnico No. 02766, 18-02-2020.

El cementerio de Fontibón actualmente para mantener vigente el permiso de emisiones atmosféricas, debe demostrar el cumplimiento normativo de los límites de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 en las frecuencias establecidas en el numeral 3.1.1 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado mediante Resolución 769 de 2010 modificado por la Resolución 2153 de 2010, así como las demás normas vigentes. Es pertinente mencionar que la frecuencia de monitoreo para este tipo de fuentes es la que se presenta a continuación.

Imagen 26: Contaminantes y frecuencia de monitoreo con los que debe cumplir el Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón

CONTAMINANTES	FRECUENCIAS DE MONITOREO
Material Particulado (MP)	Realizar medición directa cada seis (6) meses
CO	Realizar monitoreo continuo con toma permanente durante la operación. Registro de datos máximo cada 5 minutos
Hidrocarburos Totales expresados como CH ₄	Realizar una medición directa cada seis (6) meses
Sumatoria de Benzopireno y Dibenzo antraceno	Se definirá mediante el uso de las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA), con base en la metodología de cálculo establecida en el numeral 3.2 del presente protocolo

*Modificada por el artículo 5 de la resolución 2267 de 2018

Fuente: Secretaria de ambiente, Concepto Técnico No. 02766, 18-02-2020.

El último informe del estudio de emisiones atmosféricas entregado a la autoridad ambiental del Distrito Capital por la Fundación Jardín Cementerio De Fontibón fue realizado el día 18 de octubre de 2019 para el Horno Crematorio SIS, por la firma consultora Coamb Colombia Ltda, determinando los parámetros Material Particulado (MP) por método 5 EPA, Monóxido de Carbono (CO) por método 10 EPA, Hidrocarburos Totales (HCT) por método 25B EPA y Benzopireno y Dibenzo Antraceno por método 5506 NIOSH. Informe verificado y avalado por la Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), por lo que se considera que los resultados obtenidos son confiables y representativos, y están cumpliendo con la normatividad vigente.

Según concepto técnico de uso dotacional del cementerio de Fontibón realizado por la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) y entregado a la Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual de la SDA el 18 de

noviembre de 016, en la actualidad el cementerio de Fontibón se reglamenta su uso del suelo en la "ficha No. 7, Nodo Fontibón del Decreto Distrital 313 de 2006 , Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, que en su artículo 51 establece que los cementerios, como es el caso de los cementerios de la Arquidiócesis de Bogotá, deben formular un Plan de Regularización y Manejo, en cumplimiento del Decreto Distrital 430 de 2005 y del Decreto Distrital 079 de 2015 como parte del proceso de reconocimiento o trámite de alguna licencia urbanística descritas en los Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1197 de 2016. Finalmente, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución Nacional 5194 de 2010,"Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres; los hornos crematorios son servicios que se pueden localizar al interior de un cementerio, cumpliendo de manera integral las normas para este tipo de usos, de la misma manera se debe mitigar y cumplir con las normas ambientales que pueda generar en su entorno. Siendo así, La Fundación Jardín Cementerio De Fontibón presenta concepto favorable para la ubicación del horno en el barrio la Cabaña.

Es importante mencionar que por la situación coyuntural que atravesamos producto de la Pandemia del COVID-19, en el horno crematorio del Cementerio de Fontibón se han presentado eventos de humo negro que se acentuaron durante el fin de semana del 17 al 20 julio de 2020 a causa del incremento de cremaciones efectuadas ante la cantidad de fallecidos por Coronavirus y las condiciones de recepción y carga de los cadáveres. Esta situación ha empujado al gobierno distrital y local se ha realizar un seguimiento continuo a la operación del horno, considerando los desmanes y la alteración al orden público y la contaminación atmosférica generada por la fuente fija, control que genero una mesa de trabajo interinstitucional para evaluar las presuntas dificultades en la operación del horno de cremación, las condiciones técnicas del equipo y las características de la eventualidad sanitaria. Proceso que actualmente encabeza la SDA y es apoyado por el FDLF con el fin de garantizar la no emisión de gases contaminantes a la atmosfera que impacten a la comunidad del entorno.

Imagen 27: Proceso de seguimiento institucional al Horno Crematorio Fundación Jardín Cementerio De Fontibón por la generación de eventos de humo negro en el ducto de descarga.



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

10. RUIDO

Los niveles de contaminación por ruido en el día, se presentan en la localidad de la siguiente manera:

Los sectores alejados de las vías como Capellanía, Ciudad Salitre y Modelia tienen niveles menores a 65 decibeles (dB). En la UPZ Zona Franca, el barrio Paraíso Bavaria y la calle 13 los niveles están entre 65 y 70 decibeles (dB), y el ruido es emitido por el alto tráfico vehicular, servitecas, talleres y actividades industriales.

Los sectores aledaños a la Terminal de Transportes, centro comercial Salitre Plaza, sector industrial de Capellanía, calle 26, en áreas cercanas a las rutas de despegue de las aeronaves y en barrios como Atahualpa, el Charco y las Brisas, lugares en donde se realizan actividades industriales, los niveles están entre 70 y 75 decibeles (dB). Los sectores circundantes a la calle 13 con avenida 68 y calle 13 con avenida Boyacá (considerados como los puntos de mayor congestión vehicular de la localidad), sector industrial del ave. Boyacá, Avenida 68, sector central de Fontibón por comercio y Villamar, carrera. 100 y 99, antigua calle 22, avenida ferrocarril y bares y discotecas de la localidad, tiene niveles de ruido entre los 75 y 80 decibeles (dB). En general, las actividades comerciales e industriales en las UPZ Fontibón Centro, Fontibón Villamar y Modelia son las causantes de la problemática por ruido en la localidad pues estas zonas cuentan con un promedio de ruido entre los 75 y 90 decibeles.

Adicionalmente, la Localidad de Fontibón posee un estación de monitoreo de la Red de Ruido Urbano (RRU) en el Barrio Centro Fontibón de la UPZ: 75 en la Carrera 99 No. 19 – 43 sobre las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, equipo instalado con el fin posible establecer un sistema de alertas tempranas, conocer la evolución del ruido en el tiempo, generar planes de descontaminación acústica y permitir la realización de modelaciones acústicas computacionales en cumplimiento con la Resolución 0627 de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” ; ya que la localidad tiene según datos de la Secretaría Distrital de Ambiente tres Zonas de Especial Atención (ZEA) por ruido del Distrito.

Tabla 25: Consolidado de Zonas Críticas por ruido en la localidad de Fontibón

N.º	Zona de Especial Atención	NOMBRE
8	ZEA 5	Fontibón Centro
11	ZEA 6	Modelia
12	ZEA 14	Normandía

Fuente: Informe Final Contrato de Consultoría SDA-CM-20161244, “Elaborar la Actualización de los Mapas Estratégicos de ruido de Bogotá DC como insumo para el diseño de la red de ruido y planes de descontaminación acústica en el Distrito”

En lo relacionado a la contaminación por ruido, al igual que la anterior problemática se pueden diferenciar



dos ítems: primero, la contaminación producida por la aeronavegación del Aeropuerto El Dorado y segundo, por los altos niveles de ruido presentados en algunos sectores con establecimientos comerciales (bares, discotecas y almacenes).

En cuanto a la problemática del Aeropuerto o mejor, de la aeronavegación, ésta es de gran complejidad y se sale muchas veces de las competencias locales y hasta distritales, pues responden a intereses nacionales e internacionales, como lo es ser el Aeropuerto de la ciudad capital. Dicho conflicto tiene que ver con la intensidad auditiva por el despegue y el aterrizaje de los aviones, generando grandes niveles de ruido en los barrios aledaños a dicho terminal aéreo.

A partir de esto se han generado varias e innumerables denuncias por parte de la ciudadanía circunvecina a dicho sector por problemas auditivos, especialmente en menores de edad, lo que entre otras cosas también ha redundado en efectos secundarios como la falta de atención de los estudiantes en horas de clases.

Con relación a la intensidad auditiva generada por los establecimientos comerciales, especialmente bares, discotecas y almacenes, estos se ubican también en el centro de Fontibón principalmente, en especial sobre las carreras 99 y 100, entre calles 17 y Avenida del Ferrocarril, y sobre la calle 17 a partir del sector de la “Y” y hasta la carrera 105.

En cuanto a almacenes, estos son en su mayoría de cadena y su afectación es producida por grandes parlantes sobre la vía pública o en su defecto voceadores con megáfonos promocionando sus artículos. Lo que tiene que ver con bares y tabernas también se sitúa en dichos sectores y se trata de bares y tabernas que en su mayoría no cumplen con los requerimientos reglamentados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además de este sector, hay otro en la localidad con alto impacto al respecto, que es la zona del centro de Modelia o su “zona rosa”, donde se concentran los mayores niveles de intensidad auditiva, ya que no solo se trata de pequeños bares sino de grandes discotecas. Cabe mencionar que éstas no cumplen con el uso del suelo residencial que estipula el Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que muchos de los cierres que usualmente se realizan por parte de la Alcaldía Local son sencillamente por este ítem, más no por ruido.

Los problemas generados por el ruido ambiental en la localidad es generado por el tráfico aéreo y por el alto tráfico vehicular, las personas que se encuentran expuestas a este tipo de contaminación ha presentado afectaciones en la salud, como estrés, irritabilidad, falta de concentración, interferencia de la comunicación hablada, perturbación del sueño y del descanso, en otros casos ha generado estados de cansancio y tensión, que pueden generar enfermedades de tipo nervioso y cardiovascular; otros aspectos de afectación física por exposición a ruidos ambientales son dolor de cabeza, hipertensión, disminución de la capacidad auditiva (hipoacusia) hasta la sordera total.



Dentro de los barrios más afectados se encuentran: San Antonio, La Giralda, La Rosita, San José, Veracruz, El Bogotá, Villemar, Modelia, Salitre, entre otros; toda la población es afectada en todos los ciclos vitales. Por último, no se debe desconocer la contaminación por ruido ambiental generado por las actividades comerciales, siendo Fontibón Centro el que presenta un alto número de establecimientos dedicados al comercio, las cuales se encuentran concentrados sobre la Carrera 100 entre Calles 22 y 17 respectivamente.

En las mediciones se encontraron sectores con niveles sonoros menores a 65 decibeles, en algunos sectores de barrios alejados de vías, como Capellanía y Ciudad Salitre. Con niveles de ruido entre 65 a 70 decibeles, encontramos barrios como Paraíso Bavaria, la Cll13, vía de gran congestión vehicular, además en este sector funcionan servitecas y talleres de vehículos. En este mismo rango encontramos a la Zona Franca y sus barrios vecinos, en donde el ruido es emitido por el sector industrial y el constante flujo vehicular. Con niveles de ruido entre 70 a 75 decibeles, se encuentran sectores aledaños al Terminal de Transporte y el centro comercial Salitre Plaza, emitidos por la gran actividad comercial y las fuentes móviles. También, el sector industrial de la UPZ 115 Capellanía, con alto flujo de vehículos de la Cll. 26 y las rutas de despegue de las aeronaves; por último en sectores de barrios como Atahualpa, el Charco y las Brisas entre otros, se localizan industrias de diferentes actividades.

Con niveles de ruido entre 75 a 80 decibeles, se encuentra los sectores circundantes a la Av. 13 con 68 y Av.13 con Av. Boyacá, vías de alta congestión y movimiento, consideradas como las de mayor influencia sonora de la localidad; así mismo el sector industrial entre la Av. Boyacá y la 68, cuenta con importantes industrias manufactureras y comerciales; el sector central de Fontibón y Villamar es afectado por su alta actividad comercial y una gran afluencia de vehículos que circulan por la carrera 100 y 99, la antigua Cll 22 y la Av. Ferrocarril, además de los bares y discotecas del sector.

Esta información es el producto de los niveles promedios sonoros de la lectura equivalente continua, tomados de diferentes fuentes de generación de ruido que influyen en el ambiente sonoro total de la localidad.

10.1. IMPACTOS AUDITIVOS – OPERACIÓN AEROPUERTO

En lo que refiere a los impactos auditivos relacionados con la operación aeropuerto, es importante destacar que por medio de la Ley 99 de 1993 “se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, dentro de estas disposiciones, se encuentran los proyectos, obras y/o actividades que requieren de licencia ambiental para su operación y funcionamiento, con su respectiva Entidad competente, donde se especifica, que la construcción y operación de Aeropuertos Internacionales y de nuevas pistas en los mismos, requieren licencia ambiental por parte de



la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), (Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2011).

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, a la ANLA le compete realizar el control y seguimiento del Aeropuerto Internacional El Dorado de manera periódica, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución 1330 de 1995 y sus modificaciones, hecho que conlleva a la aplicación de todas las medidas necesarias para cumplir con la normativa ambiental, de tal manera que contribuya al desarrollo sostenible ambiental del país (Resolución 1034 del 24 de agosto de 2015, por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 1330 del 07 de noviembre de 1995, y se toma otras determinaciones).

Con fundamento en los motivos anteriormente expuestos, la ANLA, fue la Entidad encargada de emitir la licencia ambiental para la construcción y operación del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y en ese mismo sentido, es sobre quien recae el control de los factores de deterioro ambiental, que se originen por la operación del mismo.

10.2. INVENTARIO DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

A continuación, se presenta la información con respecto al inventario de fuentes de contaminación por ruido en la localidad de Fontibón según los datos reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del radicado 2020EE194908.

Un Mapa Estratégico de Ruido (MER) es una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona. Los indicadores acústicos utilizados para la determinación del ruido ambiental en Colombia son el LD (Nivel de Presión Sonora Día 07:01 – 21:00 horas) y LN (Nivel de Presión Sonora Noche 21:01 – 07:00 horas) en dB(A), toda vez que permiten establecer la exposición de las personas al ruido ambiental, en concordancia a los artículos 22, 23, 24 y el 30 de la Resolución 0627 de 2016 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Sostenible.

Es importante resaltar, que el artículo 22 de la nombrada resolución establece que los MER se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años. Considerando lo anterior, en diciembre de 2017 los MER del Distrito fueron actualizados y representan los niveles de ruido ambiental generados por la operación de fuentes sonoras tales como el tráfico vehicular, tráfico aéreo y el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios. En consecuencia, los MER del Distrito fueron producidos utilizando inventarios e información recolectada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y los mismos pueden ser utilizados como línea base para comparaciones futuras relacionadas con la evolución del ruido ambiental en zonas de





interés.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los MER de la Localidad Fontibón actualmente vigentes según normativa nacional, los cuales representan el aporte a los niveles de ruido ambiental de cada una de las fuentes sonoras evaluadas para jornada Ordinaria (lunes a sábado) Jornada Dominical (Domingos y Festivos) para los periodos de referencia Diurno (LD) y Nocturno (LN) anteriormente definidos.

En el *anexo 3*, se relacionan los mapas con respecto a los niveles de ruido generados por el tráfico vehicular, tráfico aéreo y comercio y servicios en la localidad de Fontibón.

Es importante destacar que, de acuerdo a las competencias de la autoridad ambiental del Distrito Capital, los MER no fueron generados/actualizados como herramienta de control a fuentes generadoras de ruido, dado que los mismos, deben ser utilizados como herramienta para la gestión relacionada con el uso y ocupación del suelo. Considerando que los MER del Distrito deben ser actualizados durante la vigencia 2021, los MER presentados en el presente documento se establecen como la línea base para la posterior determinación de la evolución del ruido ambiental (aumento o disminución) en la Localidad de Fontibón.

Ahora bien, con la premisa de establecer el aporte de cada fuente sonora (tráfico Vehicular, Tráfico aéreo, Industria, comercio y servicios) a los niveles de ruido ambiental de la Localidad, en la siguiente tabla se presenta un paralelo que informa cuantitativamente el aporte de cada fuente sonora, en donde es posible evidenciar, que las principales fuentes sonoras son el tráfico vehicular y el tráfico aéreo del aeropuerto internacional El Dorado.

Tabla 26: Porcentaje de aporte por fuente sonora a los niveles de ruido ambiental de Fontibón

JORNADA Y PERIODO EVALUADO	PORCENTAJE DE APOORTE A LOS NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL POR TIPO DE FUENTE SONORA
JORNADA ORDINARIA - PERIODO DIURNO	
TRÁFICO VEHICULAR	85.968%
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO	0.976%
TRÁFICO AÉREO	13.056%
JORNADA ORDINARIA PERIODO NOCTURNO	
TRÁFICO VEHICULAR	68.379%
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO	1.543%
TRÁFICO AÉREO	30.078%
JORNADA DOMINICAL PERIODO DIURNO	
TRÁFICO VEHICULAR	86.843%



INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO	0.976%
TRÁFICO AÉREO	12.181%
JORNADA DOMINICAL PERIODO NOCTURNO	
TRÁFICO VEHICULAR	76.850%
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO	1.507%
TRÁFICO AÉREO	21.644%

Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA, 2020.

Finalmente, como se constata en los resultados presentados, las zonas están ambientalmente saturadas por ruido, ya que existe un alto impacto ambiental por el tráfico vehicular, razón por la cual, cualquier actividad posterior que se ubique en la Localidad, debe garantizar la implementación de medidas de mitigación y control de los niveles de ruido que puedan llegar a ser emitidos al medio ambiente y se evite más carga contaminante al paisaje acústico de la Localidad.

10.3. CONSOLIDADO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LLEVADAS A CABO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN PARA EL MONITOREO DE RUIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Según los datos del área técnica de ruido; de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, en cumplimiento de las funciones misionales otorgadas mediante Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009; se encarga de evaluar la emisión o aporte de ruido generado por fuentes de emisión sonora susceptibles de medición según el método establecido en el Anexo 3 - Capítulo I de la Resolución 0627 de 2006 “por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” del entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y verificar el cumplimiento de los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido establecidos en tabla 1 del artículo 9º de la precitada Resolución, y en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la normativa, como autoridad competente se imponen las medidas sancionatorias a que haya lugar; para la localidad de Fontibón la autoridad ambiental ha desarrollado los siguientes controles técnicos para el periodo 2018 – 2020.

Tabla 27: Estado de las visitas técnicas de emisión de ruido realizadas entre 2018 y 2020 en la localidad de Fontibón.

ESTADO DE LA VISITA	2018	2019	2020	Total general
EFFECTIVA (MEDICIÓN)	9	11	2	22
EFFECTIVA CERRAR EL CASO (NO HAY FUENTES DE EMISIÓN, PETICIONARIO DESISTE DE LA QUEJA, CAMBIO DE ACTIVIDAD, OTRA)	0	10	6	16
VISITA NO EFFECTIVA, OBJETO DE REPROGRAMACIÓN	17	13	1	31

VISITA EFECTIVA SIN MEDICIÓN	0	7	0	7
Total general	26	41	9	76

Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA, 2020.

Como lo muestra la tabla anterior, el 28,9% de las visitas realizadas en la localidad de Fontibón entre el 2018 y 2020, corresponde a aquellas denominadas como efectivas (medición), en las cuales fue posible evaluar la emisión o aporte de ruido y como resultado se emitieron las actuaciones técnicas correspondientes; el 21,1% representa a aquellas visitas en las cuales no se adelantó evaluación de emisión de ruido teniendo en cuenta factores tales ; la inexistencia de fuentes de emisión, o en las cuales los peticionarios desistieron de la solicitud; el 40,8% de las visitas realizadas se catalogan como: visita no efectiva, y fueron objeto de reprogramación toda vez que el objetivo planteado no se alcanzó. Ahora bien, en cuanto a las visitas en las cuales se llevó a cabo la evaluación de emisión de ruido, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 28: Cumplimiento Normativo Visitas Efectivas con Medición de Emisión de Ruido entre 2018 y 2020..

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CUMPLIMIENTO NORMATIVO			Total general
	Imperceptible Al Exterior	NO SUPERA	SUPERA	
COMERCIAL	4	0	8	12
INDUSTRIAL	2	2	2	6
SERVICIOS	0	2	2	4
Total general	6	4	12	22

Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA, 2020.

En concordancia a la tabla anterior, el 54,5% de los establecimientos evaluados superó los estándares máximos permisibles de emisión de ruido planteados en la Resolución 0627 de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de ruido y ruido ambiental” en su Artículo 9 Tabla 1; las actuaciones técnicas generadas son enviadas a la Dirección de Control Ambiental, para que sean evaluadas a la luz del régimen sancionatorio ambiental. Ahora bien, se puede inferir, que a su vez el sector económico comercial, es el que presenta mayor cantidad de establecimientos evaluados que superan la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, seguido del sector industrial y por último los servicios.

11. PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

La Publicidad Exterior Visual es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público, bien sean peatonales, vehiculares, aéreas, terrestres o acuáticas, y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. (Decreto 959 de 2000, Artículo 2).

Frente a este tema, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, es la Autoridad Ambiental encargada de realizar la evaluación, control y seguimiento a la Publicidad Exterior Visual en la Ciudad; por medio del registro de Publicidad, la Entidad autoriza al usuario para hacer uso de elementos publicitarios, cuando se evidencia el cumplimiento de las normas vigentes, teniendo en cuenta la información suministrada por su responsable y la verificación de los requisitos por parte de la Secretaría.

Según el informe de gestión anual 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP en la localidad de Fontibón se desarrollaron según la siguiente tabla, el desmonte de 66 unidades de la publicidad exterior visual no autorizada [13]:

Tabla 29: Elementos desmontados de PEV

CONSOLIDADO OPERATIVOS DE DESCONTAMINACIÓN VISUAL PEV	PEV Pendones,	Avisos Metálicos PEV Pasacalles	Total Pendones y Pasacalles
Localidad	No	No	No
Fontibón	58	8	66

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, 2018.

Por otro lado, de acuerdo a las cifras entregadas por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV de la Secretaría Distrital de Ambiente a través del radicado 2020EE194908. durante el 2018 a corte de septiembre de 2020, el área de publicidad exterior visual ha realizado noventa y dos (92) acciones de seguimiento y control en la localidad de Fontibón, de las cuales cincuenta y cinco (55) corresponden a operativos y treinta y siete (37) a visitas de inspección, vigilancia y control. Es importante aclarar que de cada uno de los procesos se emite un concepto técnico a través del cual se toman las determinaciones correctivas o sancionatorias con respecto a si la empresa o ciudadano se encuentra o no en cumplimiento de la normatividad vigente.

12. ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS

En cuanto a la contaminación por ondas electromagnéticas generadas por la instalación de estaciones base de telefonía celular en zonas residenciales (alrededor o encima de viviendas y áreas pobladas), se considera desarrollar mayor divulgación (programas de sensibilización) de la información a la comunidad en temas como: las principales problemas en la salud de las personas y la normatividad que rige a este tipo de estructuras; los barrios donde se ubican este tipo de estructura eléctrica son: San Pablo, Recodo, Versalles, Modelia, Salitre, Villemar, Fontibón centro, Avenida Ferrocarril, entre otras, la comunidad en general se ve afectada siendo los de mayor vulnerabilidad los ciclos vitales de infancia, adulto mayor y mujeres en estado de embarazo.

En este aspecto hay que considerar la ubicación de las subestaciones de energía a nivel local del Grupo Energía Bogotá, tanto la Subestación Balsillas en el sector de Ferrocaja como la instalación de la nueva La Subestación Terminal en el barrio Paraíso Bavaria pues a pesar de que los diferentes estudios que respaldan las licencias ambientales aseguran que no hay un impacto directo a salud por los efectos electromagnéticos, hay que hacer seguimiento para evidenciar si a largo plazo estas no afectaran la salud de la comunidad.

Según la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E para la localidad Fontibón durante el primer trimestre del año 2020, así como en el 2019, no se tuvo ningún requerimiento por parte de la comunidad asociado a la exposición de radiación electromagnética en la localidad; no obstante, se hace seguimiento continuo a este aspecto [14].

13. ARBORIZACIÓN Y COBERTURAS VERDES

De manera recurrente la localidad se ha visto afectada ambientalmente por la incidencia de las diferentes empresas de tipo industrial, la expansión del comercio informal, la apropiación inadecuada de espacios verdes y zonas de conservación ambiental, el desarrollo desbordante de la infraestructura civil e infraestructura vial y una larga lista de factores influyentes en el deterioro y pérdida de suelos, zonas verdes y/o cobertura vegetal, invasión de zonas hídricas, zonas de reservorio, sumado a un mal mantenimiento silvicultural, a una desconexión y desarticulación con una estructura ecológica inicial que caracterizaba a la localidad, todos esto reunido en la falta de corresponsabilidad ambiental de la comunidad y una buena planificación de actividades de mejora y recuperación de espacios.

Se evidencia de manera clara la influencia de los siguientes factores:

- Apropiación territorial NULA por parte de la población residente y flotante de la localidad
- No hay vigilancia, control y acciones de mejora en el manejo, control y regulación la disposición de los residuos sólidos
- La erosión progresiva de los suelos del territorio
- Afectación a la flora y fauna de los ecosistemas existentes
- No hay una suficiente responsabilidad y corresponsabilidad ambiental de la comunidad fontibonense
- Falta aumentar y fortalecer los procesos de recuperación de la estructura ecológica y espacios de agua
- Consolidar estrategias de adaptación al cambio climático.
- Fortalecer los dos espacios de parque ecológicos de humedal, humedal Capellanía y humedal Meandro del Say

La localidad cuenta actualmente con los siguientes espacios verdes públicos y de protección:

Tabla 30: Zonas verdes de Espacio Público y/o de Conservación

UPZ	ÁREA(s) PROTEGIDA Ha.	PARQUES	CUERPOS DE AGUA	HUMEDALES
75	3	74	Canal Fontibón Oriental	Capellanía 26 Ha
76	61	32	Río Bogotá	0
77	194	No se reporta información	Río Fucha Río Bogotá	Meandro del Say 27 Ha
110	20.77 Sin Urbanizar	12	Canal San Francisco	0
112	210.34 Ha sin urbanizar	29	Canal San Francisco Canal Fontibón oriental Río Fucha	0
114	12	16	Canal Fontibón Oriental	0
115	12	65	Canal San francisco Canal Fontibón Oriental Canal aguas lluvias Boyacá	Humedal Capellanía
117	No presenta suelo protegido	2	Río Bogotá	0

Fuente: Secretaria de Ambiente, 2016.

13.1. ARBOLADO

Según la información suministrada por Jardín Botánico de Bogotá, la localidad de Fontibón dispone de 56858 árboles (37,66% nativos y 61,86% foráneos) en espacio público, ocupando el lugar número 11 (por cantidad de árboles después de Suba) en la ciudad.

Tiene una densidad arbórea de 18,62 árboles/ha y una cobertura arbórea (sumatoria del área de las copas) de 58,98 ha que equivalen al 1,93% del área de la localidad.

El área verde por habitante en Fontibón es de 9,5 m²/hab., encontrándose 0,5 m²/hab. por arriba del estándar de la OMS (9 m²/hab.), en tanto que las zonas potenciales para proyectos de arborización urbana ascienden a 51,3 ha, lo cual daría cabida a 6319 árboles nuevos.

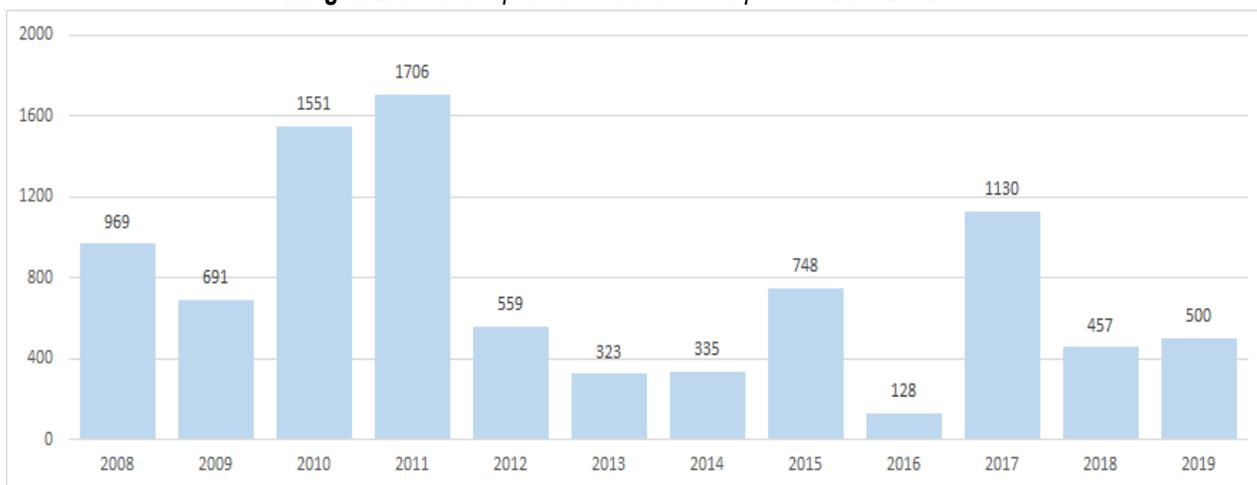
Según el documento PLAU 2017-2028 de la localidad de Fontibón durante el periodo 2008-2012 se han talado por ejecución de resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA 196 árboles, en tanto que en el mismo periodo de periodo se plantaron 5.417 árboles.

Para el periodo 2009-2011 se talaron por ejecución de resolución de la SDA 533 árboles, mientras que la plantación fue de 19650 árboles; por lo tanto, se concluye de manera evidente que ha sido mayor la reposición de árboles que la perdida, mejorando así aquellos servicios ambientales que estas especies ofrece a la localidad.

El indicador de densidad arbórea ha sido creciente desde 2007 al pasar de 14,49 a 18,62 árboles/ha en un

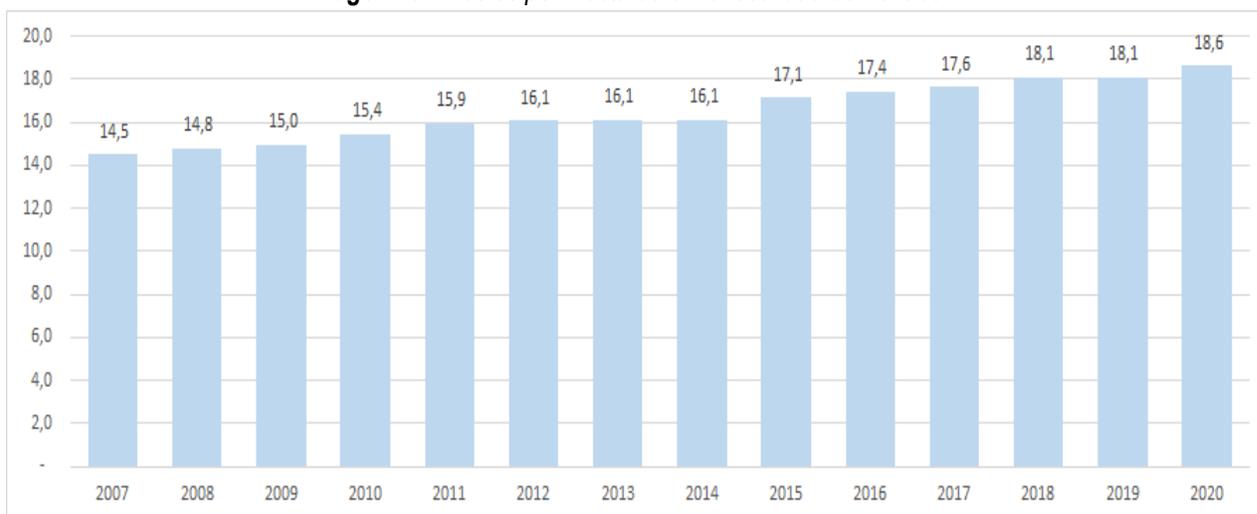
periodo de 13 años. Lo anterior, se atribuye a los programas de arborización urbana de las diferentes administraciones. La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2007 y 2019, se estima en 758 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico en el año 2010 con la plantación de 1551 árboles y en el año 2011 con 1706. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la falta de disponibilidad de espacios públicos aptos para arborizar la localidad.

Imagen 28: Árboles plantados anualmente por el Jardín Botánico



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020

Imagen 29: Árboles por Hectárea en la localidad de Fontibón



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020

En cuanto a la distribución del arbolado en las diferentes UPZ se observa que la que presenta menor número de árboles por hectárea es Fontibón san Pablo (UPZ76) y la que presenta mayor número de habitantes por

árbol corresponde a Fontibón (UPZ75) datos importantes para establecer medidas de priorización

Tabla 31: Distribución del arbolado en las diferentes UPZ de la localidad de Fontibón

UPZ	NOMBRE	TOTAL ARBOLES	AREA	POBLACION	ARB/HA	ARB/HAB	HAB/ARB
UPZ110	CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL	9.026	225,70	44.213	40,0	0,20	4,90
UPZ112	GRANJAS DE TECHO	11.519	477,60	42.724	24,1	0,27	3,71
UPZ114	MODELIA	13.877	261,58	44.005	53,1	0,32	3,17
UPZ115	CAPELLANIA	7.061	272,11	16.307	25,9	0,43	2,31
UPZ117	AEROPUERTO EL DORADO	4.105	743,09	542	5,5	7,58	0,13
UPZ75	FONTIBON	5.782	496,46	138.699	11,6	0,04	23,99
UPZ76	FONTIBON SAN PABLO	1.690	359,97	33.758	4,7	0,05	19,98
UPZ77	ZONA FRANCA	3.798	491,59	56.046	7,7	0,07	14,76
TOTALES		56.858	3.328	376.295	17,1	0,15	6,62

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020

Las áreas potencialmente arborizables de la localidad de Fontibón ascienden a 51,3 ha, lo que significa un 1,68% del área total de la localidad. Esta superficie permitiría la plantación de aproximadamente 6319 árboles para el periodo 2020-2024. A partir del Jardín Botánico se priorizarán las cuatro UPZ, que corresponden a las áreas más deficitarias de la localidad:

- UPZ 77 - Zona Franca
- UPZ 75 - Fontibón
- UPZ 76 - Fontibón San Pablo
- UPZ117 - Aeropuerto el Dorado

13.2. COBERTURAS VERDES

La localidad de Fontibón tiene un área de zonas verdes de 372.21 hectáreas, equivalente al 12.42% del área de la localidad, particularmente se presenta mayor déficit de áreas verdes en parques de bolsillo, por su poca disponibilidad de áreas blandas.

Para el tema de áreas de jardinería, Fontibón cuenta con 10572 m² de jardines ubicados en espacio público que corresponden al 7,78% (Puesto No. 5) del total de jardinería de la ciudad. En cuanto a la empedización no se tiene un área exacta.

Actualmente, a nivel distrital el Jardín Botánico de Bogotá se encarga del fomento de la agricultura urbana como una estrategia que aporta al conocimiento de la flora y agro biodiversidad del distrito capital, capacitando a la población para el manejo del patrimonio genético por medio de la conservación de semillas, el mejoramiento de la cobertura vegetal, la mitigación de los efectos del cambio climático, el aprovechamiento de los residuos orgánicos, la implementación de tecnologías apropiadas y el fomento de la seguridad alimentaria.

Desde 2004 el Jardín Botánico de Bogotá se ha constituido como la entidad del Distrito que lidera las

asistencias técnicas y las capacitaciones en agricultura urbana, aprovechando las potencialidades en investigación ambientalmente sostenible, particularmente en la conservación ambiental florística y el potencial alimenticio y medicinal de algunas especies andinas de clima frío, valorando las prácticas tradicionales, ancestrales y los conocimientos prácticos, técnicos y científicos.

13.3. HUERTAS URBANAS LOCALES

En la localidad de Fontibón, según datos oficiales del directorio de Huertas Urbanas del Jardín Botánico de Bogotá, se identifican 11 huertas distribuidas en 1 huertas comunitarias, 6 Huertas Escolares, Huertas Familiares y 4 Huertas Institucionales, así:

Tabla 32: Distribución Huertas por UPZ en la localidad

UPZ	NOBRE	TOTAL HUERTAS	PROCENTAJE
UPZ 114	Modelia	1	9,1 %
UPZ 75	Fontibón	8	72,7 %
UPZ 77	Zona Franca	2	18,2 %
TOTAL		11	100 %

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2020

Sin embargo, desde la administración local en el 2020 se han realizado una serie de recorridos para identificar las huertas urbanas existentes a nivel local en articulación con integrantes de los procesos sociales identificando trece, en el anexo cinco (5) se desglosa la caracterización de cada una de ellas.

1. Huerta Los Nadie, sector Rincón del Recodo
2. Huerta Integrat Nación Verdolaga, sector el Recodo
3. Huerta Fundación Luz de mi vida – Sector el Refugio la Zelfita
4. Huerta Hyntiba, sector Bahía Solano
5. Huerta El Sol, Sector la Giralda
6. Huerta Tesla, Sector Zona Franca
7. Huertas Hyntiba, Sector Zona Franca
8. Huerta de Ralph, Sector Zona Franca
9. Huerta Ya Tul, Sector Kasandra
10. Huerta Hayuelos, Sector Urbanización la Cofradía
11. Huerta el Fuego, Sector Urbanización Carlos Lleras
12. Huerta Myso, Sector Ferrocaja
13. Huerta Conjunto Residencial Sabana Grande Etapa 1A

Tabla 33: Distribución Huertas comunitarias en la localidad

Ubicación	Organización Social Encargada
Zona Franca	Integra-t
Recodo	Integra-t, Patrulleritos Ambientales, Barras Futboleras de Nacional, Colectivo los nadie
Casandra	biblioteca gavilán sabanero, Voces en Resistencia, Misak Misak
Zelfita	Fundación la Luz de mi Vida,
Ferrocaja	JAC Ferrocaja, Bazero
Hayuelos	Hyntiba y comunidad

Fuente: Organización integra-T, 2020

Es importante mencionar que teniendo en cuenta la Resolución N°361 de 30 de diciembre de 2020 “Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018”. la actividad de agricultura urbana periurbana y agroecológica en el Espacio Público se incluye dentro del listado de actividades de aprovechamiento económico del espacio público establecidas en el artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2018, “Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones; Art 8. - Descripción de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público”.

14. RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente el modelo de gestión de residuos sólidos en Bogotá inicia con el almacenamiento y descarga de los residuos por parte de los generadores en la fuente (usuarios del sistema de aseo) para continuar con las actividades de recolección, sumado a otras acciones conexas como la gestión de barrido, corte de césped y limpieza de áreas públicas en Bogotá; para finalmente llevar los residuos sólidos a disposición final al Relleno Sanitario de Doña Juana (RSDJ). Este relleno en la actualidad, es operado por el concesionario Compañía de Gerenciamiento de Residuos (CGR) bajo la supervisión de la interventoría Unión Temporal Inter DJ y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), se ubica en la localidad de Ciudad Bolívar, cerca de los barrios Mochuelo y es la única obra de ingeniería para la disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en la ciudad y por tal motivo, es vital para el desarrollo de la ciudad.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en la Resolución CRA 151 de 2001, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, adelantó la licitación pública UAESP No. 02 de 2017, con el objeto de concesionar bajo la figura de Áreas de Servicio Exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., que comenzó a desarrollarse a partir del 12 de febrero de 2018, y contempló la atención de zonas urbanas y rurales de las 20 localidades de la ciudad, en la distribución la

empresa de aseo Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. quedó asignada para operar las localidades de Fontibón y Kennedy, las cuales conforman el Área de Servicio Exclusivo número 3. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el marco de sus obligaciones contractuales desarrolla las actividades recolección de residuos no aprovechables y su transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas y lavado de áreas públicas. Los residuos sólidos producto de los componentes enunciados, son transportados y dispuestos en el Relleno Sanitario de Doña Juana (RSDJ). Este relleno en la actualidad, es operado por el concesionario Compañía de Gerenciamiento de Residuos (CGR) bajo la supervisión de la interventoría Unión Temporal Inter DJ y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), se ubica en la localidad de Ciudad Bolívar, cerca de los barrios Mochuelo y es la única obra de ingeniería para la disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en la ciudad y por tal motivo, es vital para el desarrollo de la ciudad

Tabla 34: Datos de recolección de residuos sólidos urbanos en la localidad de Fontibón.

Servicio	2019	De enero a julio de 2020
Recolección domiciliaria	112.592	57.396
Barrido y limpieza	4.675	2.067
Corte de césped	4.317	1.949
Poda de árboles	716	305
Residuos de construcción y demolición	2.571	468
Residuos mixtos	7.256	3.447
Total toneladas	132.127	65.632

Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P., 2020

Tabla 35: Inventario de puntos críticos por arrojamiento de residuos.

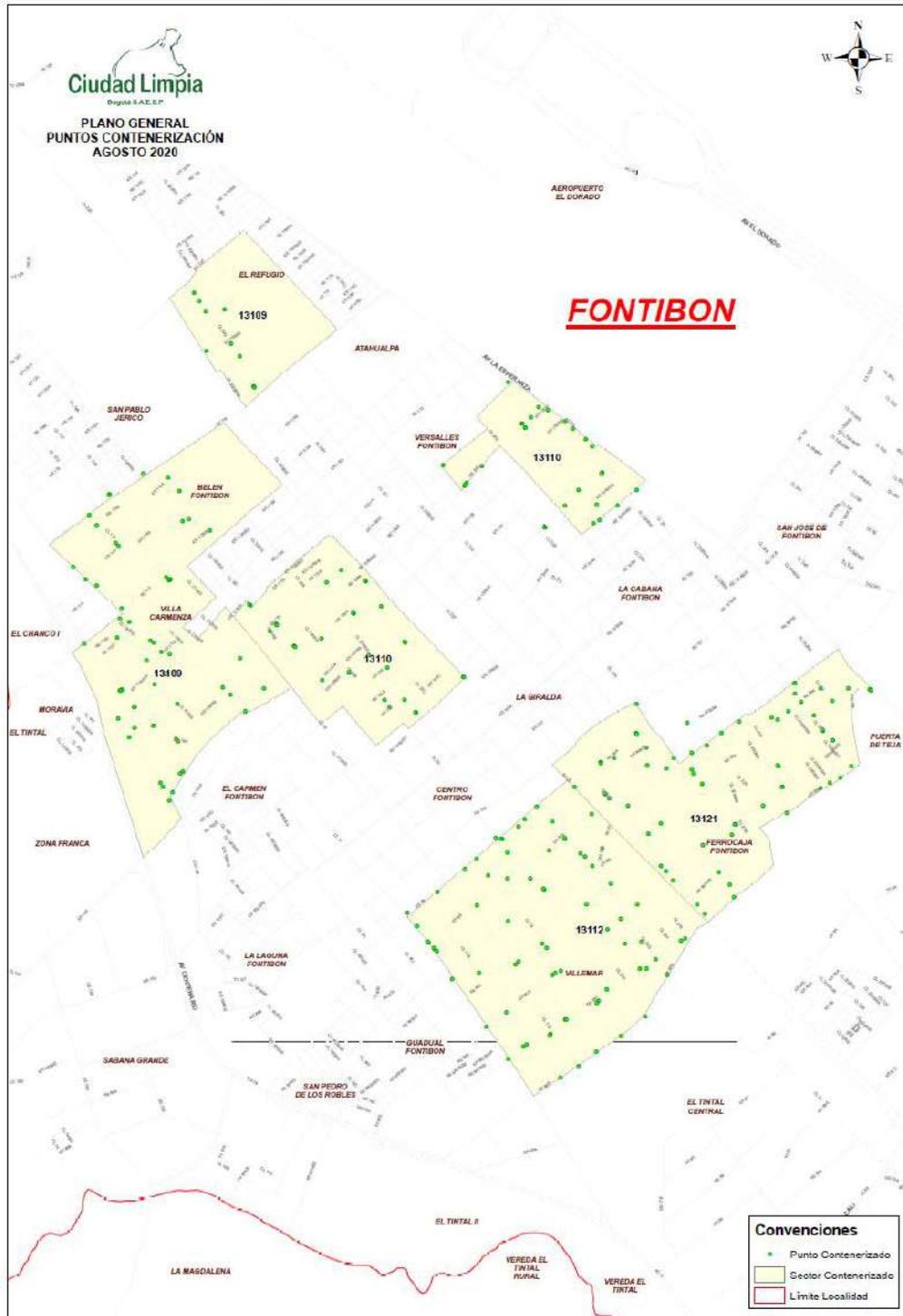
ID	Dirección	Localidad
1	CALLE 17 CON CARRERA 69B	FONTIBON
2	CARRERA 68B CON CALLE 13	FONTIBON
3	AVENIDA FERROCARRIL DESDE LA CARRERA 96C A LA 100	FONTIBON
4	CALLE 20 CON CARRERA 103 A	FONTIBON
5	CARRERA 137A CON ENTRE CALLE 17C Y CALLE 17	FONTIBON
6	CARRERA 136 CON CALLE 14D BIS	FONTIBON
7	CALLE 14B DE CARRERA 123 A CARRERA 129	FONTIBON
8	AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CARRERA 100 A LA 111A	FONTIBON
9	AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CARRERA 111A A 112B	FONTIBON
10	DIAGONAL 16 ENTRE CARRERA 93 Y 96A (COSTADO NORTE)	FONTIBON
11	AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CALLE 134 Y 138A	FONTIBON
12	CARRERA 120 ENTRE CALLES 22J Y 22L	FONTIBON
13	CARRERA 104 CON CALLE 16J	FONTIBON
14	CARRERA 137 ENTRE CALLE 17 A LA CALLE 15B	FONTIBON

15	CARRERA 96F ENTRE CALLE 23G BIS Y CALLE 23D	FONTIBON
16	CARRERA 104 ENTRE DIAGONAL 16B Y 16F BIS	FONTIBON
17	CARRERA 123 CON CALLE 12	FONTIBON
18	CARRERA 113 CON CALLE 14	FONTIBON
19	CALLE 13 CON CARRERA 69A (COSTADO SUR)	FONTIBON
20	CALLE 13 CON CARRERA 69 (COSTADO NORTE)	FONTIBON
21	CALLE 17 CON CARRERA 79G (COSTADO NORTE)	FONTIBON
22	CARRERA 80A CON ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18A	FONTIBON
23	CALLE 17 ENTRE CARRERA 89 y 93	FONTIBON
24	DIAGONAL 16 CON CARRERA 96H (SEPARADOR)	FONTIBON
25	CARRERA 97 CON CALLE 16F	FONTIBON
26	DIAGONAL 16 CON CARRERA 100 (COSTADO NORTE)	FONTIBON
27	CARRERA 105 CON CALLE 16J	FONTIBON
28	CARRERA 106 CON CALLE 17	FONTIBON
29	CALLE 19 CON CARRERA 107A	FONTIBON
30	CARRERA 107A CON CALLE 19B	FONTIBON
31	CARRERA 124A ENTRE CALLE 22F Y 22G	FONTIBON
32	CALLE 17C CON CARRERA 136	FONTIBON
33	AVENIDA CENTENARIO CON CARRERA 100 (COSTADO SUR)	FONTIBON
34	TRANSVERSAL 95 ENTRE CALLE 24F Y CALLE 25D	FONTIBON
35	AVENIDA CALLE 24 ENTRE CARRERA 107 A 129 (COSTADO SUR)	FONTIBON
36	CALLE 17C ENTRE CARRERA 120 Y 123B	FONTIBON
37	DIAGONAL 16 CON CARRERA 119 (COSTADO SUR)	FONTIBON
38	CARRERA 106 CON CALLE 13D	FONTIBON
39	CARRERA 98A CON CALLE 15C	FONTIBON
40	CALLE 21 ENTRE CARRERA 68C Y 68D	FONTIBON
41	AV FERROCARRIL CARRERA 112B CARRERA 114 A	FONTIBON
42	CALLE 17 CARRERA 72C	FONTIBON
43	CALLE 24 CON CARRERA 106 (COSTADO SUR)	FONTIBON
44	CARRERA 116 ENTRE CALLE 18 A CALLE 23B	FONTIBON
45	CARRERA 71 CALLE 19	FONTIBON

Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P., 2020

Por otro lado, frente al tema de contenerización de RSU, a julio de 2020 en la localidad de Fontibón, se encuentran instalados 252 contenedores para materiales no aprovechables y 259 para materiales aprovechables, así como lo evidencia el mapa 8. De estos últimos, 114 han sido reubicados en conjuntos residenciales, colegios, entre otros.

Mapa 28: Contenedores ubicados en espacio público de la localidad de Fontibón.



Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P., 2020.

Es importante mencionar que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. cuenta con un área de Gestión Social, la cual se encarga de fomentar conductas responsables en el manejo adecuado de residuos sólidos, con los usuarios del aseo de las localidades de Fontibón y Kennedy, aportando al mejoramiento de las condiciones de aseo del espacio público y fortaleciendo la gestión ambiental en los territorios. Según el operador en procesos de educación desde el 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020, se han adelantado 599 actividades en la localidad novena, en el marco de los Programas de Gestión Social y de Campañas de Sensibilización y/o Cultura Ciudadana, con un total de 27.847 participantes. Nota: cabe aclarar que estas actividades se vienen adelantando desde el 12 febrero de 2018 (inicio del contrato) [15].

En la tabla de a continuación, se muestra el volumen de residuos en disposición final generados por la localidad de Fontibón.

Tabla 36: Volumen de residuos en disposición final generados por la localidad de Fontibón.

Servicio	2019	De enero a julio de 2020
Recolección domiciliaria	112.592	57.396
Barrido y limpieza	4.675	2.067
Corte de césped	4.317	1.949
Poda de árboles	716	305
Residuos de construcción y demolición	2.571	468
Residuos mixtos	7.256	3.447
Total toneladas	132.127	65.632

Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P., 2020

Por último, según la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en la Localidad de Fontibón hay Radicados 616 recicladores de Oficio inscritos en el Registro único de recicladores de oficio (RURO), 6 organizaciones de Recicladores de Oficio y una estación de clasificación y aprovechamiento ECA en la localidad.

Tabla 37: Estación de clasificación y aprovechamiento ECA en la localidad de Fontibón.

NOMBRE DE LA BODEGA	DIRECCIÓN	TIPOLOGIA
FONTIBÓN (MONTE VIDEO)	Calle 17a N° 69f - 26	ECA

Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

Tabla 38: Directorio organizaciones de recicladores en la localidad de Fontibón.

LOCALIDAD	NOMBRE ORGANIZACIÓN
9	PRMCEG - PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLÓGICA NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL
9	COOPRAFCOL - COOPERATIVA Y MULTIACTIVA DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE FONTIBÓN POR COLOMBIA

9	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES - ASEO ECOACTIVA
9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES
9	ARBUIC - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA
9	ASOREMA - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES

Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

14.1. RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS

Bogotá cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos que se articula con los objetivos y metas de la política nacional, las prioridades de la ciudad y la situación actual, con el fin de establecer líneas de acción estratégica, así como también la definición de las responsabilidades y roles para la ejecución. En concordancia con el objetivo general de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos las estrategias distritales se enfocan en: a) la minimización mediante la prevención de la generación, así como el aprovechamiento y la valorización, b) El tratamiento de los RESPEL para la reducción de su volumen y/o peligrosidad, mediante la aplicación a un costo razonable de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, c) La disposición final de los RESPEL que no sean aprovechables o cuyo reciclado por el momento no sea económico o técnicamente factible [16].

En la localidad de Fontibón, se evidencia una grave problemática en el manejo de RESPEL asociada a las actividades económicas industriales, comerciales y de servicios pues muchas de estas no tienen un seguimiento continuo de la autoridad ambiental, sumado a la falta de conciencia y desconocimiento de la ciudadanía, ejemplo de esto son los establecimientos ubicados sobre la Av. Centenario como los parqueaderos quienes desarrollan actividades de mantenimiento de automotores y no tienen en cuenta el acopio, manejo, tratamiento o disposición de los RESPEL generados como aceites, hidrocarburos, filtros, entre otros.

En otro aspecto, las llantas son un residuo que, por su naturaleza, características de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final y tratamiento son considerados en la reglamentación nacional un residuo de carácter especial. Actualmente en Bogotá La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) da manejo a estos residuos a través de operativos para la recolección de llantas usadas abandonadas en vías y áreas públicas con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y aseo del Distrito. Frente a la necesidad de dinamizar acciones para la gestión integral de llantas usadas abandonadas en el espacio público de manera clandestina, la UAESP en el marco de la Mesa Distrital de Llantas Usadas y con cargo a los recursos del presente convenio interadministrativo, adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa con el objeto de: "Prestar los servicios de recolección, cargue, transporte, almacenamiento temporal, acondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento y valorización de llantas en desuso abandonadas en vías del D.C", el cual se adjudicó el día 10 de abril de 2019, a Ciudad Limpia S.A.

E.S.P. mediante Contrato No 464/2019, con un plazo de ejecución de quince (18) meses y/o hasta agotar recursos, el cual contempla actividades como: a) Identificación de puntos de arrojado de llantas usadas abandonadas en vía pública por generador desconocido, b) Recolección de llantas usadas abandonadas en vía pública, c) Conteo de las llantas usadas, d) Cargue al vehículo del sistema pos consumo, y e) Aprovechamiento de las llantas; en la imagen 19 se puede evidenciar el diagrama de proceso de las llantas en el distrito capital [17].

Teniendo en cuenta lo anterior, según la UAESP durante el año 2020, se han realizado en 25 operativos recorridos por la localidad, logrando recolectar 1.442 llantas usadas completas y 55 fraccionadas arrojadas por generador desconocido en las vías públicas de la localidad. Y durante los 16 meses de operación del contrato 464/2019 se han recolectado en la localidad de Fontibón 3.705 llantas usadas completas y 150 fraccionadas arrojadas por generador desconocido en las vías públicas de la localidad, representando el 5,06% de las llantas que se recogen en la ciudad.

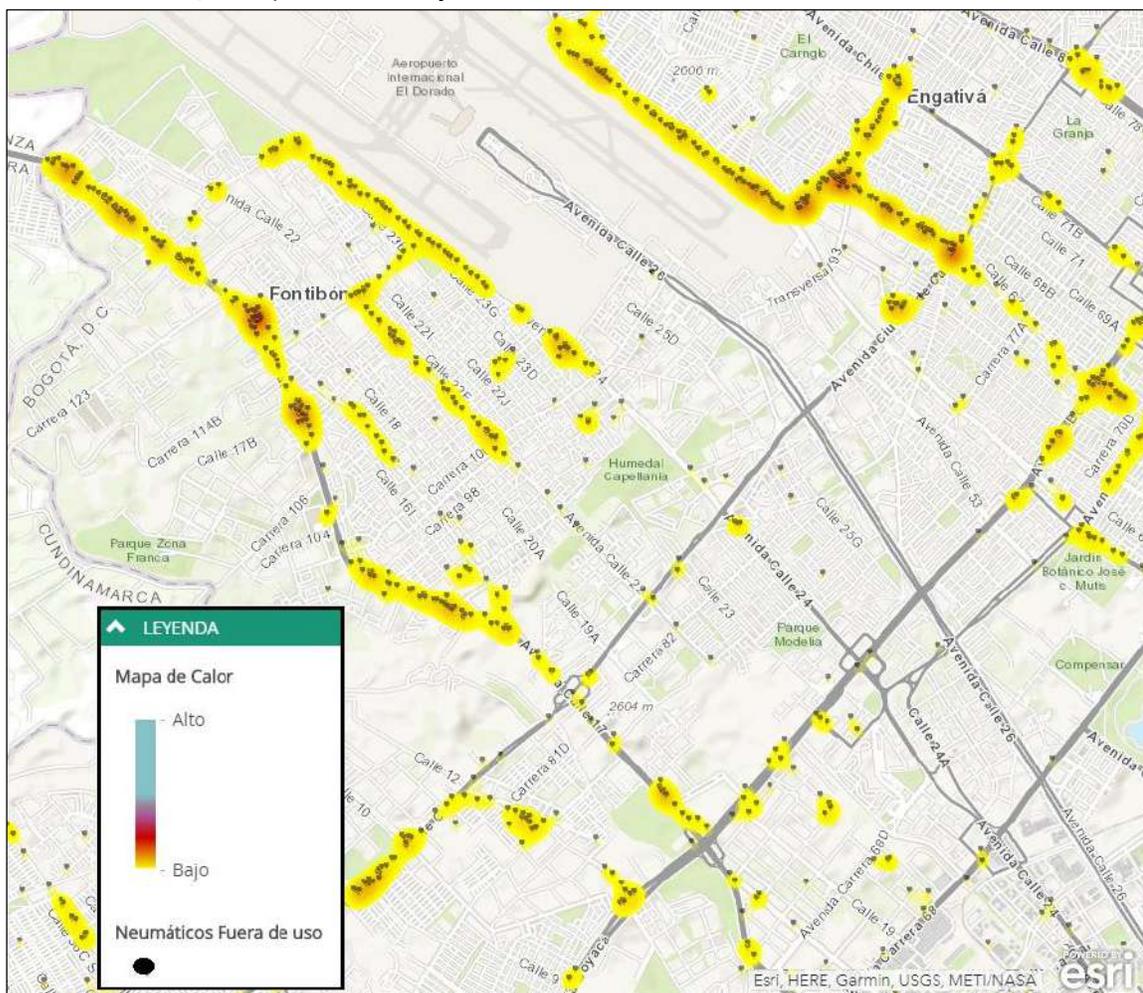
En la localidad de Fontibón durante el año 2020, se han atendido 140 puntos de arrojado de llantas usadas (Mapa 9), este permite evidenciar que las áreas más críticas de la localidad se ubican sobre los tramos viales de la Av. Centenario, Av. La Esperanza y la Av. Calle 22 o popularmente conocida como la Carrilera.

Imagen 30: Diagrama de flujo llantas en la Ciudad de Bogotá DC.



Fuente: UAESP, 2020.

Mapa 29: puntos de arroj de llantas usadas en la localidad de Fontibón.



Fuente: SIG UAESP,2020 [18].

A continuación, se relacionan las cifras de la cantidad de llantas recogidas en la localidad de Fontibón, desde el 10 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2020, discriminadas por rin.

Tabla 39: llantas recogidas en la localidad de Fontibón entre el 10 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2020.

Bicicleta	Moto	Automóvil			Camioneta			Camión	Maquinaria y especiales	Total
		R13"	R14"	R15"	R16"	R17"	R8"			
77	122	391	265	218	303	457	712	1393	48	3986

Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P., 2020

Hay que mencionar que en la localidad de Fontibón se ubica la empresa ECOCAPITAL quienes iniciaron operaciones en el 2004 y actualmente son la única empresa autorizada para realizar la recolección, almacenamiento temporal y tratamiento de residuos biosanitarios de riesgo biológico en la ciudad de Bogotá, siendo una empresa importante para el control sanitario del distrito bajo el cumplimiento de todos los estándares ambientales y el apoyo social que da a la localidad.

Dentro de los servicios que prestan en la jurisdicción de Fontibón, se encuentra el transporte, almacenamiento temporal y tratamiento de residuos biosanitarios; los cuales son intervenidos a través del proceso de esterilización por calor húmedo que consiste en someter a través de temperatura y presión por vapor los residuos para eliminar los microorganismos que pueden contener. Este es un proceso totalmente limpio por cuanto las emisiones que se generan en el proceso de esterilización únicamente son vapor de agua. Dentro del proceso no se utilizan productos químicos ni combustibles. Las únicas fuentes de emisiones de gases con las que cuenta ECOCAPITAL son calderas que funcionan con gas natural y estas a su vez son monitoreadas por la autoridad ambiental a través del cumplimiento de los estudios de emisiones que se realizan dando cumplimiento a la normatividad legal ambiental aplicable.

A continuación, se presenta la información con respecto a los generadores de residuos peligrosos objeto de control y vigilancia por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS en la localidad Fontibón según los datos reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a través del radicado 2020EE194908.

La generación de residuos peligrosos es una de estas actividades que incide sobre el recurso hídrico y el suelo del Distrito. De conformidad con lo anterior, la SDA en cumplimiento de sus acciones de seguimiento y control ha realizado visitas técnicas a varios establecimientos de los sectores industrial, comercial y de servicios con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los generadores de RESPEL. Así las cosas, durante las vigencias 2018, 2019 y el I semestre de 2020, la SRHS ha aplicado con rigurosidad lo consignado en la normatividad aplicable en materia de residuos peligrosos, Decreto 1076 de 2015 Título 6. Residuos peligrosos, que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. En el mapa del Anexo 4, se puede observar la ubicación de los generadores de residuos peligrosos y la intervención de la autoridad ambiental en la localidad de Fontibón.

15. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bogotá surge ante la necesidad de solucionar el problema público relacionado con las condiciones de vida de la fauna en la ciudad, evidenciada en conductas como el abandono y tenencia inadecuada de animales de compañía, su reproducción excesiva y comercialización sin la regulación suficiente, vacíos en la normatividad para regular la relación entre seres humanos y no humanos, crecimiento de los casos de crueldad animal, uso inadecuado del espacio público relacionado con los animales, existencia de corridas de toros, peleas de gallos y de perros, transporte inadecuado de animales de granja y tráfico de fauna silvestre [19].

En la localidad de Fontibón, de acuerdo con el Diagnóstico Local de Participación Ciudadana elaborado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), las problemáticas más recurrentes están asociadas a conductas como:

- Maltrato: Carencia de alimento, ausencia de cuidado en la salud de los animales, castigos físicos, sobre explotación de razas fuertes.
- Presencia de animales de calle: alta presencia de perros de cuadra, perros con tenedor que deambulan solos por las calles
- Abandono: personas que se deshacen de sus animales de compañía por cambio de residencia, desacuerdos familiares, falta de tiempo y recursos económicos.

Asimismo, se han identificado otras situaciones conflictivas, pero con grado menor de intensidad, tales como:

- Conflictos de convivencia en propiedad horizontal: Desconocimiento de las normas de convivencia, falta de tolerancia hacia animales y tenedores, no recolección de excretas.
- Conflictos de convivencia en espacios públicos: No recolección de excretas, falta de uso de implementos de seguridad
- Aglomeraciones de palomas

Cabe resaltar que, Fontibón es la sexta localidad donde más se presentan problemas entre vecinos por situaciones que involucran animales y la cuarta donde menos se reconoce la sintiencia de los animales, denotando la existencia de doce (12) puntos críticos.

Mapa 30: Puntos críticos problemáticas de bienestar animal



Fuente: IDPYBA, 2019

Según la dinámica poblacional anual actualizada por la Subred Sur Occidente E.S.E., para el año 2018, se estima que la población de animales de compañía para la localidad de Fontibón es de 11.984 - 6.755 caninos y 5.229 felinos con propietario o tenedor-. No obstante, se desconoce el número de animales en habitabilidad en calle; situación que dificulta la implementación de programas de atención médica veterinaria y jornadas de esterilización.

En cuanto a las intervenciones realizadas en la localidad, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2019 se efectuaron 9.212 esterilizaciones, por parte de la Secretaria de Salud y el IDPYBA.

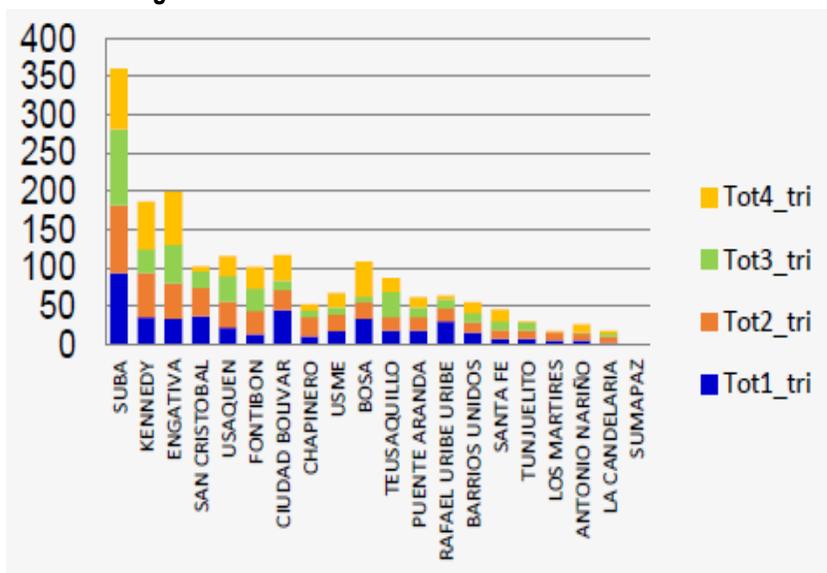
Tabla 40 . Esterilizaciones realizadas por la Secretaria de Salud y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2016-2019

TOTAL CUATRENIO					
Localidad	Hembras Caninas	Hembras Felinas	Machos Caninos	Machos Felinos	Total
Fontibón	3159	2833	1504	1716	9212

Fuente: Tomado y modificado de IDPYBA, 2019

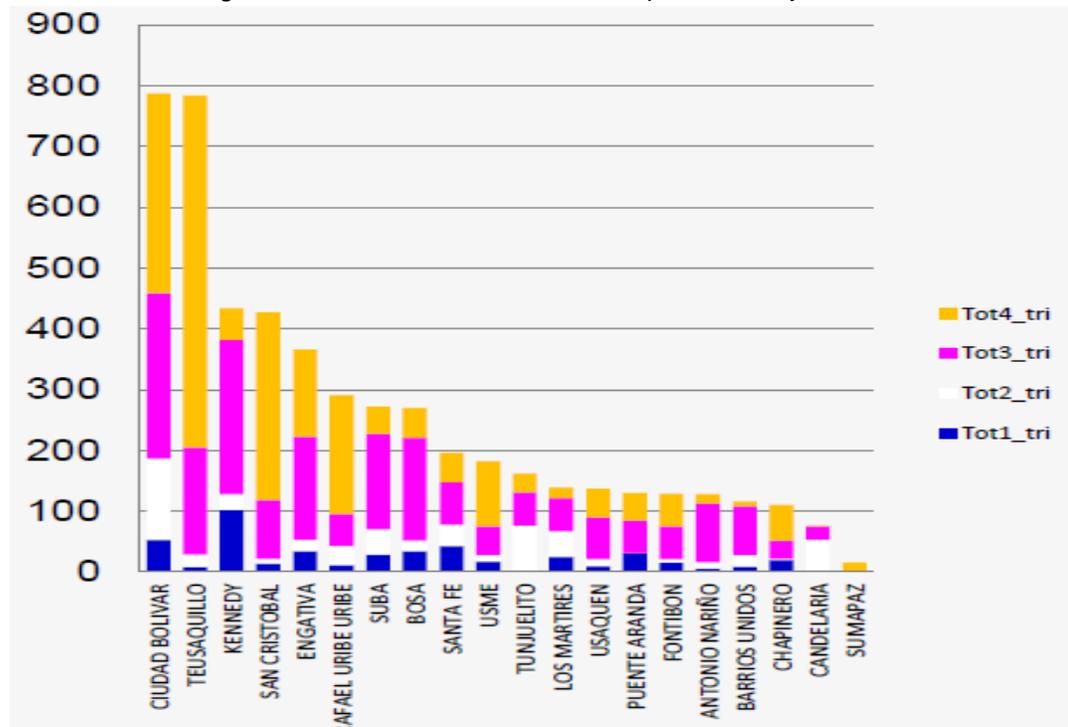
Adicionalmente, en el año 2019, se atendieron aproximadamente 120 animales en jornadas médicas veterinarias, se instalaron 2.356 microchips, se desarrollaron 70 procesos de adopción. y se efectuaron 100 visitas de seguimiento de casos de maltrato animal.

Imagen 31: Número de visitas del escuadrón anti-crueldad



Fuente: IDPYBA, 2019

Imagen 32: Numero de animales atendidos por localidad y Trimestre



Fuente: IDPYBA,2019

16. APORTES CIUDADANOS A LA PRIORIZACION DE ACCIONES AMBIENTALES

16.1. COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE FONTIBÓN (CALF).

Durante el 2019 se realizó un ejercicio colectivo con los participantes de la CALF, en cual se priorizaron diferentes problemáticas que estaban alterando la condición de los componentes ambientales locales, así como se generaron una serie de propuestas que permitían abordar dicha condición. Este ejercicio de participación es de gran importancia pues la comunidad y los funcionarios de turno que están presentes en campo son los que conocen el territorio y pueden discriminar de forma general, cuales son las situaciones que afectan el medio ambiente en la localidad; por ello, es de suma importancia considerar estos aportes a la hora de realizar la formulación del nuevo Plan Ambiental Local bajo el cual se guiara la administración en este gobierno. A continuación, se presenta la sistematización del ejercicio ciudadano:

Tabla 41 . Sistematización Aportes participantes CALF- 2019

COMPONENTE	PROBLEMÁTICA	PROPUESTA
AGUA	<p>Aguas residuales industriales y domesticas</p> <p>Conexiones erradas.</p> <p>Falta de apropiación de la comunidad.</p> <p>Disposición de residuos mixtos escombros, animales muertos entre otros en fuentes hídricas.</p> <p>Desperdicio o uso inadecuado del recurso.</p> <p>La división entre el humedal Capellanía debido a la separación por la AV. La Esperanza,</p>	<p>IVC a las industrias.</p> <p>Mayor sanción por la PONAL – comparendos.</p> <p>Jornadas integrales de apropiación, recuperación de entidades y comunidad.</p> <p>Conmemoración de fechas ambientales, rio Bogotá y Día del agua.</p> <p>Recorrido de identificación en las distintas fuentes hídricas.</p> <p>Mejorar y garantizar la convocatoria efectiva de las actividades – No cambiar fechas.</p> <p>Campañas de mayor impacto de ahorro de agua.</p> <p>Mayor sensibilización dirigida a la comunidad, barrios, comerciantes, industria, conjuntos entre otros.</p> <p>Construcción de puente de guadua u otro material que sea ambientalmente amigable, con el fin de realizar la conexión entre los dos ecosistemas que integral el Humedal.</p>
SUELO	<p>Manejo inadecuado de excretas caninas y humanas.</p> <p>Arrojo clandestino de residuos mixtos.</p> <p>No cuidado de siembras realizadas y hurto de especies e insumos.</p> <p>Falta de cultura ciudadana.</p> <p>Invasión del espacio público Ej.: comercio informal, habitabilidad en calle, algunas personas que se dedican a la labor del reciclaje.</p> <p>Personas migrantes que hacen todo lo anterior.</p> <p>Falta de aplicación real de la normatividad.</p> <p>Falta de compromiso de la ciudadana.</p>	<p>Adelantar procesos encaminados a la apropiación de los territorios, lo cual implica la suma de voluntades de los diferentes actores sociales.</p> <p>Corresponsabilidad</p> <p>Aplicación efectiva de la norma</p> <p>Crear alternativas, que involucren un mayor compromiso de las partes para la socialización de problemáticas.</p> <p>Incluir visitas a las administraciones para que no permitan sacar los escombros afuera de los conjuntos, con las personas que consumen estupefacientes generando contaminación y demás. (Sector Recodo)</p>
AIRE Y RUIDO	<p>Emissiones generadas por el horno crematorio.</p> <p>Emissiones generadas por fuentes fijas (Zona HB – Montevideo) empresas clandestinas y legalizadas.</p> <p>Emissiones por fuentes móviles (vehículos de</p>	<p>Verificar – Seguimiento del cumplimiento de la normatividad vigente a las emisiones generadas mediante filtros altura chimenea, horarios de funcionamiento (SDA – ALF).</p> <p>Verificar uso del suelo según actividad</p>



	<p>carga – calle 13) Quemadas de residuos. Contaminación auditiva por aeropuerto. Contaminación auditiva por transporte en general.</p>	<p>desarrollada, verificar cumplimiento normas de emisiones (ALF – PONAL-SDA y Salud) Operativos control emisiones constantes en calle 13, calle 17, Av. Cali, Av. Boyacá. Multas efectivas por parte de la policía y reporte mensual obligatorio a la ALF. Estrategias con material aislante para reducción del ruido en viviendas. Aumento de plantaciones zonas aledañas al aeropuerto. Aumento de plantaciones.</p>
FLORA	<p>Falta de árboles para el uso de suelo para infraestructura, por prevención de riesgo, por paisajismo, sin diagnóstico técnico. Poda sin verificación de zonas de anidación y falta de control en recolección de residuos resultantes - falta de poda en algunos casos. Siembra de especies foráneas y sin las especificaciones técnicas correspondientes por falta de información y falta de verificación y control a entes y constructores. Ubicación de infraestructura u objetos junto al arbolado.</p>	<p>TALA: Falta de vigilancia y control por parte de las entidades competentes. Priorizar aspectos ambientales. Sensibilización frente a la importancia y beneficios. PODA: Participación, inclusión y socialización de información de dichas jornadas. Sentido de pertenencias comunitaria para informar por medio de canales de comunicación. SIEMBRA SIN CONTROL: Comunitaria por falta de capacitación e información, obtener permisos y especies. Control de orden público para comunidad. El retiro o reubicación: Tener visual y diagnóstico para la ubicación de los mismos</p>
FAUNA	<p>Manadas de perros callejeros en los humedales de la localidad, generan afectación y desplazamiento de la fauna silvestre. Disposición inadecuada de las heces de animales de compañía por parte de tenedores irresponsables, que generan problemáticas ambientales y contaminación Animales domésticos callejeros como perros y gatos, generadores de problemáticas ambientales y contaminación, vectores de enfermedades.</p>	<p>Realizar seguimiento a la solicitud efectuada por parte de la SDA. Control por parte de las entidades competentes. Un censo para controlar la población animal doméstica. Trabajar en polígonos de mayor impacto, previamente identificados y realizar jornadas de vacunación y esterilización. Las entidades competentes deben realizar recolección y tratamiento adecuado a estos residuos orgánicos o con posible riesgo biológico. Acciones referentes a la entrada de gatos</p>





		domésticos al humedal capellanía por reportes de 5 animales de casa que se dejan salir y entran al humedal a cazar.
--	--	---

Fuente: Comisión Ambiental Local de Fontibón, 2020



CAPÍTULO 3. PRIORIZACIÓN ACCIONES AMBIENTALES

17. PRIORIZACIÓN ENCUENTROS CIUDADANOS, CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - 2020

Los encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en el que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del periodo de gobierno correspondiente.

De esta manera desde el Consejo Local de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y en articulación con el proceso de formulación del plan de Desarrollo Distrital de Desarrollo deben cumplir las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El acuerdo Distrital 740 de 2019 “por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título VI. Artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y metodología para definir los presupuestos participativos serian desarrollados por la Coordinación General de Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG), y el Instituto Distrital para la Participación y Acción comunal (IDPAC), y otorgo como plazo, el primer año de Gobierno de Cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la decisión de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello, estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante circular 01 del 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital considero necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020, expedido el 10 de febrero de 2020. Esta consideración permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 de 27 de mayo de 2020 con asunto: “Modificación de los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”.

Tabla 42 . Matriz Calculo de Presupuestos Participativos – Ambiente

No.	Proyecto de inversión local	Concepto	Valor Total 2021-2024	Porcentaje
1	1766	Educación Ambiental	\$ 3.004	4,9%
2	1772	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	\$ 1.503	2.5%
3	1759	Agricultura Urbana	\$ 1.494	2.4%
4	1769	Arbolado Urbano y/o Rural	\$ 1.262	2.1%
5	1767	Restauración ecológica urbana y/o rural	\$ 1.003	1.6%
6	1771	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médicas veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 1.000	1.6%
7	1768	Manejo de emergencias y desastres	\$ 724	1.2%
8	1766	Ecourbanismo	\$ 536	0.9%
9	1771	Mitigación del riesgo	\$ 306	0.5%

Fuente: Alcaldía Local de Fontibón, 2020

Se anexa acta de Acuerdos Participativos y encuentros Ciudadanos

CAPÍTULO 4. FORMULACION DE PAL, COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

18. COMPONENTE AMBIENTAL: PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

El acuerdo local 035 del 11 de octubre de 2020 “*Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para la localidad de Fontibón 2021 – 2024*” establece la hoja de ruta para el desarrollo de las acciones ambientales en la localidad y establece a través del propósito 2 “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*” lo siguiente:

Artículo 1. Adopción.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Fontibón para el periodo 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Fontibón”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Fontibón en el año 2024 se destacará por ser una comunidad solidaria, resiliente, incluyente y participativa, la cual, mediante acciones constructivas y afirmativas en la búsqueda de acuerdos colectivos, que propenderá por la generación de bienestar y mejores oportunidades para todos los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos en condiciones de vulnerabilidad. Además, la comunidad fontibonense se apropiará de la gobernanza colaborativa, abierta y transparente, enfocada en la construcción de la localidad mediante la participación decisoria en defensa del interés colectivo, mitigando los efectos negativos generados por la emergencia sanitaria y económica causada por el COVID – 19.

La localidad será pionera en la lucha contra el cambio climático gracias a una población que además de que será consciente de esta problemática, será activa en la transformación de sus hábitos de consumo, en el uso de alternativas para la movilidad limpia, en el manejo eficiente de los residuos y en la protección y sentido de pertenencia de su riqueza ecosistémica. La comunidad fontibonense estará más a gusto con sus opciones de transporte lo que le permitirá compartir más tiempo con sus seres queridos o disfrutar de actividades culturales y recreativas. Fontibón será reconocida por promover y consolidar un enfoque de educación integral, orientada hacia el respeto por todas las formas de vida y con las capacidades y herramientas para el trabajo del siglo XXI, la innovación y el emprendimiento. Asimismo, el sector empresarial de la localidad con el acompañamiento institucional propenderá por ofrecer a los fontibonenses opciones laborales



atrayentes y competitivas, a través de la articulación de la administración local con el sector productivo y empresarial de la localidad de Fontibón.

Tanto la población residente como flotante estará más segura en toda la localidad incluso en las zonas que actualmente son consideradas como críticas. La comunidad fortalecerá el tejido social mediante la cultura, la recreación y deporte para todos los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos lo que llevará a una mejor convivencia y a construir una localidad más solidaria y empática. Será una localidad con sentido de pertenencia, que reconoce su patrimonio histórico material e inmaterial. Las mujeres fontibonenses gozarán de una localidad libre de violencias de género y tendrán oportunidades para desarrollar libremente sus proyectos productivos, acceder a la educación y al empleo formal, igualmente se vinculará de manera incluyente a la población fontibonense en acciones de salud que mejoren su calidad de vida

CAPITULO II

PROPOSITO 1 – HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLITICA.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura Urbana	Implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Numero acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPITULO III

PROPOSITO 2 – CAMBIAR NUESTROS HABITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTA Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMATICA.

Artículo 24. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Involucrar a la ciudadanía en ejercicios de transformación del relacionamiento y accionar individual y colectivo con el hábitat local y todas las formas de vida, mantenimiento y consolidación de la Estructura Ecológica Principal local y el reconocimiento de la mitigación del riesgo en pro de la resiliencia de la localidad.

Artículo 25. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Desarrollar acciones de fortalecimiento, recuperación y sostenimiento del hábitat local, reforzados con actividades de formación, educación y sensibilización de la comunidad local respecto al consumo consciente, la importancia de la preservación de los ecosistemas urbanos y todas las formas de vida y el autorreconocimiento de su papel transformador de las problemáticas ambientales locales.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de una red de agricultores urbanos de la localidad de Fontibón con nodos en las Unidades de Planeamiento Zonal que permitan el intercambio de productos y servicios agroecológicos, logrando el encadenamiento productivo de servicios; y productos agrícolas con los diferentes grupos poblacionales, etarios y organizaciones ambientales

Artículo 26. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Desarrollar procesos de Educación Ambiental que se adapten a los contextos sociales de la localidad de Fontibón y permitan modificar los hábitos hacia las prácticas ambientales sostenibles, teniendo en cuenta las experiencias comunitarias existentes para fortalecer las instancias consultivas, organizaciones comunales, sociales y de propiedad horizontal de la localidad, con enfoque diferencial y poblacional a través del diseño de procesos educativos participativos para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores entorno a los temas ambientales, protección y bienestar animal, de gestión del riesgo y cambio climático.

Con este programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática, se desarrollarán procesos de jardinería en zonas verdes con plantas melíferas y en franjas de control ambiental más conocidas como separadores que se extienden a lo largo de las vías arterias o doble calzada, articulado con la implementación de muros y techos verdes para mitigar los impactos asociados a la contaminación del aire, los efectos del cambio climático y garantizar un área verde mínima adecuada por cada habitante de la localidad.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 143 PROCEDAS durante el cuatrienio	Número de PROCEDAS implementados
	Ecurbanismo	Construir 360 m2 de muros y techos verdes durante el cuatrienio	m2 de verdes Muros y techos

		Intervenir 3.930 m2 de jardinería y coberturas verdes durante el cuatrienio	m2 de jardinería y coberturas verdes.
--	--	---	---------------------------------------

Artículo 28. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Aunar esfuerzos para restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en áreas protegidas y de interés ambiental, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local, para la conservación y mejora en la oferta de servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad, atendiendo a los criterios del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital involucrando a la comunidad.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural	Intervenir 15 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en el cuatrienio	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento

Artículo 30. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Fortalecer el Consejo Local de Gestión de Riesgo con herramientas que permitan activar a las entidades competentes y realizar alertas tempranas para mitigar y gestionar las emergencias y desastres que se presenten en la localidad, ampliando y reactivando la red local de gestión de riesgo, a través de actividades de formación que permitan el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres que incluyan a la comunidad en general y propiedad horizontal, ejecutando acciones e intervenciones físicas para la mitigación de los riesgos locales contempladas en el plan de acción de la matriz de gestión del riesgo generada por el Consejo Local de Gestión de Riesgos.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales	Manejo de emergencias y	Realizar 3 acciones	Hectáreas en



sostenibles.	desastres	efectivas para Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio	restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento
	Mitigación del riesgo	Desarrollar 1 intervenciones para Intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático durante cuatrienio.	Intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Artículo 32. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Desarrollar acciones de siembra y mantenimiento del arbolado urbano local con especies nativas que contribuya a la presencia de avifauna y en la disminución de contaminantes en el aire, mejore la calidad ambiental urbana, eleve el valor paisajístico y permita generar corredores verdes de conectividad con la estructura ecológica principal de Fontibón, generando espacios adecuados para la práctica de la recreación activa y pasiva que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la adecuación de los parques vecinales y/o de bolsillo (mantenimiento, suministro y dotación equitativa) con enfoque diferencial poblacional.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 5.217 árboles urbanos durante el cuatrienio	Número de árboles mantenidos
		Plantar 1919 árboles urbanos durante el cuatrienio	Número de árboles plantados

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales.

Realizar esfuerzos interinstitucionales, con la posibilidad de incluir las redes proteccionistas de animales y las casas o centros de cuidado animal de la localidad de Fontibón, para esterilización, brigadas médicas,



desparasitación y urgencias en la atención de animales domésticos de estratos 1, 2 y 3 y sin cuidador en estado de vulnerabilidad, desarrollando a su vez procesos de educación en tenencia responsable de animales domésticos, priorizando el registro local de los ejemplares caninos de razas fuertes.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 7.500 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio	Número de animales atendidos

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad, involucrando los recicladores de oficio y la ciudadanía local, a través de procesos formativos y acciones afirmativas, generando cultura ciudadana del aprovechamiento, mediante un sistema eficiente de gestión integral de residuos sólidos, que incluya procesos pedagógicos, que fomenten la economía circular y la incorporación de la mayor cantidad de residuos en el ciclo productivo, promoviendo el desarrollo sostenible, la adaptación y mitigación al cambio climático forjando una cultura ambiental.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 1.900 personas en Personas en separación en la fuente y reciclaje durante el cuatrienio	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

19. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN” se estima en un monto de 122.282.000.000 millones de pesos constantes de 2020. Se financiarán con



Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 60. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito de PDL

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 16.900	\$ 17.615	\$ 17.997	\$ 18.279	\$ 70.792	58%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	\$ 3.131	\$ 2.911	\$ 3.264	\$ 3.264	\$ 12.720	10%
TOTAL, RECURSOS	\$ 20.031	\$ 20.526	\$ 21.261	\$ 21.543	\$ 83.512	68 %

Nota 1: Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, solo se incluye el concepto de gasto de Agricultura Urbana que pertenece a la línea de inversiones ambientales sostenibles y tiene una asignación presupuestal para el cuatrienio de \$ 1.494 millones

Nota 2: Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, se excluye el concepto de construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto del sector ambiente y mascotas a continuación, se presentan los rubros destinados según el plan plurianual de inversiones.

Artículo 61. Plan Plurianual de inversión 2021 – 2024 por programa y metas del PDL

META	RECURSOS						
	2021	2022	2023	2024	Total	%	
PROPOSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Bogotá región emprendedora e innovadora	Implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana	\$ 357	\$ 367	\$ 381	\$ 390	\$ 1.494	1.2%

META	RECURSOS						
	2021	2022	2023	2024	Total	%	
PROPOSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática							
Cambio cultural para la gestión de	Implementar 143 PROCEDAS en	\$ 717	\$ 739	\$ 762	\$ 787	\$ 3.004	\$ 2.5%



la crisis climática	el cuatrienio						
	Construir 360 m2 de muros y techos verdes durante el cuatrienio	\$ 268	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268	%0.2
	Intervenir 3930 m2 de jardinería y coberturas verdes durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268	\$ 268	%0.2
Bogotá protectora de sus recursos naturales	Intervenir 15 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica durante el cuatrienio	\$ 238	\$ 242	\$ 261	\$ 263	\$ 1.003	0.8%
Eficiencia en la atención de emergencias	Realizar 3 acciones efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio	\$ 229	\$ 0	\$ 244	\$ 251	\$ 724	0.6%
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 306	\$ 306	%0.2
Mas árboles y más y mejor espacio publico	Mantener 5217 árboles urbanos durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 200	\$ 212	\$ 0	\$ 412	%0.3
	Plantar 1919 árboles urbanos durante el cuatrienio	\$ 275	\$ 283	\$ 292	\$ 0	\$ 850	0.7%
Bogotá protectora competitividad de animales	Atender a 7500 animales en urgencias, brigadas médico – veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio	\$ 239	\$ 246	\$ 254	\$ 262	\$ 1.000	0,8%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Capacitar 1900 personas en separación en la fuente y reciclaje durante el cuatrienio	\$ 359	\$ 369	\$ 382	\$ 394	\$ 1503	1.2%

20. SEGUIMINETO A PAL

Según el Decreto 815 de 2017 que en el Capítulo IV establece los “Lineamientos para la formulación de los planes ambientales locales – PAL”

Artículo 23. Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizara presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente la información



correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

Elaboro: Cristian Tambo – Referente ambiental - ALF

Leidy Sierra – Referente ambiental de gestión policiva - ALF

Yenny Pardo – Profesional local OPEL – SDA

Reviso: Yajaira Cuesta – Coordinadora de planeación - ALF

Reviso y aprobó: Comisión Ambiental Local de Fontibón - CALF





21. ANEXOS

ANEXO 1. Acta de Acuerdos Participativos y encuentros Ciudadanos.

ANEXO 2. Acta Comisión Ambiental Local, aprobación de PAL.

ANEXO 3. Mapas de niveles de ruido generados por el tráfico vehicular, tráfico aéreo y comercio y servicios en la localidad de Fontibón.

ANEXO 4. Plano Ubicación generadores RESPEL objeto de CV - localidad Fontibón

ANEXO 5. Ficha técnica huertas urbanas en la localidad de Fontibón.





ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario (a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
4. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
5. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
6. En el numeral 8 Diligencie las observaciones de manera breve.
7. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
8. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos "Acta de Acuerdos Participativos":

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha		
					Día	Mes	Año
001	8:00	X am	2:00	am	24	AGOSTO	2020
		pm					

Lugar: Plataforma TEAMS

Localidad: Fontibón

Alcaldía Responsable: Alcaldía Local de Fontibón

Objetivo de la reunión: Elaboración del Acta de Acuerdos Participativos de la localidad (...)

2. Participantes

Anexo se envía archivo de la asistencia de los presentes

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción Acuerdo Participativos en Encuentros Ciudadanos 2. Revisión de remanentes con CPL y comisionados. 3. Compromisos 	Maria Alejandra Piñeros Mondragón – CPS 084 del 2020

7. Desarrollo de la reunión:

INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS

INTRODUCCION

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. Umbral de priorización

Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

2. Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda

Regla Principal

Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- "construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua"

Regla Complementaria

Distribuir los Remantes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

Continúa...

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. 001 de 2020)

Tabla de Priorización de Presupuesto Participativo:
Resultado final de los presupuestos participativos



No.	CONCEPTO	LY	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
1	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	\$	3.617	5,9%
2	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación.	\$	3.608	5,9%
3	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	\$	3.382	5,5%
4	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	\$	3.114	5,1%
5	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	\$	3.033	5,0%
6	Educación ambiental.	\$	3.004	4,9%
7	Eventos recreo-deportivos.	\$	2.468	4,0%
8	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	\$	2.444	4,0%
9	Dotación e infraestructura cultural.	\$	2.408	3,9%
10	Apoyo a industrias culturales y creativas.	\$	2.185	3,6%
11	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	\$	2.033	3,3%
12	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	\$	1.920	3,1%
13	Promoción de la convivencia ciudadana.	\$	1.649	2,7%
14	Intervención y dotación de salones comunales.	\$	1.612	2,6%
15	Transformación productiva y formación de capacidades.	\$	1.575	2,6%
16	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	\$	1.533	2,5%
17	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$	1.503	2,5%
18	Agricultura urbana.	\$	1.494	2,4%
19	Dotación pedagógica a colegios.	\$	1.422	2,3%
20	Reactivación y reconversión verde.	\$	1.313	2,1%
21	Arbolado urbano y/o rural.	\$	1.262	2,1%
22	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$	1.215	2,0%
23	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	\$	1.179	1,9%
24	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$	1.003	1,6%
25	Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización.	\$	1.000	1,6%
26	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	\$	950	1,6%
27	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	\$	887	1,5%
28	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$	878	1,4%
29	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	\$	878	1,4%
30	Dotación para instancias de seguridad.	\$	839	1,4%
31	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	\$	737	1,2%
32	Manejo de emergencias y desastres.	\$	724	1,2%
33	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$	635	1,0%
34	Eco-urbanismo.	\$	536	0,9%
35	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	\$	521	0,9%
36	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	\$	481	0,8%
37	Acceso a la Justicia.	\$	450	0,7%
38	Dotación Casas de Juventud.	\$	415	0,7%
39	Mitigación del riesgo.	\$	306	0,5%
40	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	\$	280	0,5%
41	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	\$	233	0,4%
42	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	\$	205	0,3%
43	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	\$	200	0,3%
44	Total general	\$	61.141	100,0%

Anexo Matriz Cálculo de presupuestos participativos

8. Observaciones "Acuerdo Participativo"

Los profesionales de Secretaria de Planeación, Alcaldía Local de Fontibón, y Gestión para el desarrollo local, terminan la introducción a los Acuerdos Participativos y la definición de cada característica dentro de la misma.

Empieza la discusión para los acuerdos participativos:

Se comienza con el concepto de gasto **Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural**, para lo que el Señor Norberto Herreño pregunta por el diagnóstico local para el siguiente año, específicamente que cuál es la proyección que se tiene para el desarrollo de obras en malla vial para el próximo año. Para lo que la Profesional Yajaira Cuesta le responde que para el próximo año no se construirán vías.

Irma Rodríguez, por su parte acota que en infraestructura siempre se han metido mucho dinero, entonces pide dar más importancia a los procesos sociales que también son muy necesarios en la localidad.

Para el concepto de gasto **Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva**, la alcaldía y GPL están de acuerdo en el presupuesto asignado.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Para el concepto de **Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas**, el profesional Andrés Tenorio dice que por parte de la alcaldía no hay propuesta para subir o bajar el presupuesto, el señor Sergio Villegas pregunta que cuál es el techo para este concepto de gasto, acuerdan que se puede dejar con el presupuesto con el que se encuentra.

Para el concepto de gasto, **Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos**, Andrés Tenorio, dice que desde la alcaldía la propuesta es redistribuir aminorando este concepto para incrementar en otro.

Yajaira Cuesta interviene, diciendo que hay que leer los indicadores de los conceptos de gasto, para poder concertar desde lo que realmente se mide y no desde el nombre del concepto de gasto. Andrea Castro entonces procede a leer desde los indicadores, las definiciones para los conceptos de gasto para poder llegar a un acuerdo y en específico de este acuerdo.

Irma Rodríguez, dice que cuando se habla de procesos de formación estamos hablando de la formación integral de una persona y que con las iniciativas podemos llegar a más personas. Cristian Camilo Sierra, comisionado, acota que cuando se dan becas de estímulo, las iniciativas culturales, también apuestan a la formación pero que si puede ajustar el presupuesto le parece mejor, propone que si necesitamos bajar el presupuesto se puede dar un tope del 2 o 3% para no cambiar mucho los presupuestos ya dados por votación.

Liliana Agudelo acota que lo primero es recordar que en términos generales la idea es respetar la votación en presupuestos participativos, por eso es importante tener eso en el radar porque en el momento en que se proponga al sector y el sector deberá responder si es o no probable hacer el ajuste solicitado.

Andrea castro interviene hablando de los estímulos por parte de la Secretaria de Cultura y cree que hay colectividades que tienen la capacidad de ejecutarlos, por eso le apuesta al concepto de gasto de formación y no al de iniciativas.

La profesional Ligia Gómez, interviene, preguntando si es posible entregar este ejercicio el día de mañana para que como alcaldía se pueda hacer una revisión y el CPL también, porque los tiempos han sido muy cortos y podría hacerse un mejor trabajo.

El señor Johan Marulanda acota que la votación de presupuestos participativos debe ser respetada y que responde a la priorización que desde allí emanó, sin embargo, hay conceptos como el de cuidadores que han quedado un poco *flojos*, por eso es importante reorientar los presupuestos con un tope pequeño para mover esos presupuestos, para que no cambie mucho el diagnóstico.

El Señor Sergio Villegas, acotar que podemos avanzar con los conceptos que tienen techo y no hondar en otros. La señora Irma reitera que es necesario leer los indicadores y la definición de los conceptos

Para el concepto de gasto, **Educación Ambiental**, la alcaldía tiene una apreciación, para solicitar un concepto al sector para disminuirlo.

Jhoan Marulanda, comisionado, aporta que cree que otros conceptos de gasto queden financiados, poniendo como ejemplo el tema de iniciativas culturales, para que conceptos de gasto como mitigación del riesgo, queden financiados.

Cristian sierra aporta y dice que desde hace 15 años el medio ambiente no había tenido un presupuesto y que este concepto de gasto es una necesidad, además de que incluye muchas problemáticas.

Yajaira aporta que el concepto de gasto tiene 3.000 millones, y que la meta es el número de procedas, por esto desde la alcaldía la propuesta es bajarle a este presupuesto para dejar incluidos conceptos de gasto como mitigación del riesgo.

Johan Marulanda, aporta que no estamos trabajando por un solo sector si no que por todos los conceptos que aportan a la localidad.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Andrea Castro, acota que el porcentaje de cambio del 5% para disminuir a este concepto de gasto, es muy alto porque a otros conceptos de gasto se les está quitando el 2 o 3%

Cristian Sierra, pide proponer unos porcentajes mínimos para reducción en los conceptos de gasto en aras de respetar la votación en los presupuestos participativos.

Johan Marulanda, acota qué se puede definir por viabilidad y concepto técnico para definir los porcentajes de disminución.

Queda pendiente este concepto de gasto para escalar la pregunta a sector.

La profesional Liliana Agudelo, acota que se está perdiendo el concepto del ejercicio, porque se está haciendo una revisión por concepto y se está definiendo en la mesa el si o no disminuir, sin tener en cuenta la votación y es un tema que debe sustentarse técnicamente, por eso desde la ALF se ha debido tener claro qué conceptos de gasto en específico serian estudiados dentro del ejercicio.

Irma Rodríguez, acota que es necesario entonces determinar la metodología, y además que desde la ALF se determine qué conceptos de gasto están en pendiente y así mismo, solicitar los conceptos al Sector para poder realizar el ejercicio

Liliana Agudelo, afirma pidiendo a la ALF esa claridad en los conceptos de gasto que realmente se deben revisar en este ejercicio.

Sergio Villegas, aclara lo que se debe hacer desde este ejercicio en el entendido de la intervención de Liliana.

Ligia Gómez, pide más tiempo para hacer este ejercicio ya todo debe ser justificado de manera técnica.

Después de la discusión acerca de la metodología se procede a revisar específicamente los remanentes y los conceptos de gasto que quedaron con baja votación, para redistribuir los sobrantes en los que no quedaron con alta asignación presupuestal.

Para el concepto de gasto, **Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, donde se concerta, que si es necesario bajar el presupuesto, el Señor Villegas aporta que es mucho dinero teniendo en cuenta la definición del concepto, para lo que desde la mesa se define que se debe disminuir de los 491 millones que hay a 412 millones, donde la ALF queda con el compromiso de consultar con el sector para ver si se puede o no hacer este cambio.

Para el concepto, **Acuerdos para fortalecer la formalidad**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, para lo que la mesa está de acuerdo en dejar el presupuesto como está.

Para el concepto, **Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, para lo que la mesa está de acuerdo en dejar el presupuesto como está.

Para el concepto, **Dotación Centros de Desarrollo Comunitario**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, para lo que la mesa está de acuerdo en dejar el presupuesto como está.

Para el concepto, **Dotación Pedagógica a Colegios**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, la Señora Irma Rodríguez, acota que se deben seleccionar cuáles son los colegios que se deben dotar para que llegue a todo el mundo la votación y pide subirle a 1.500 millones, Cristian Sierra acota entonces que cree que se debería subir a 1.400 millones no más, porque debemos tener en cuenta que el año que viene es una época de pos pandemia, en ese sentido, habrá dotaciones que no se van a usar, Arturo Jaque interviene y dice estar de acuerdo con Irma Rodríguez porque de muchos modos se puede dotar un colegio y es algo muy necesario, empezando por la conectividad en época de pandemia donde muchos niños no han podido realizar su clases, Cristian Sierra, se mantiene en su posición y pide que se hable de porcentajes y no con valores a criterio propio, Andrea Castro acota, que agregando el 3% quedaría en 1.422 millones, teniendo en cuenta que si se puede hacer una dotación que valga la pena, todos están de acuerdo y queda así concertado.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Para el concepto, **Intervención y Dotación a Salones Comunales**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, Irma Rodríguez, acota que no se van a construir nuevos salones comunales sino a mejorar lo que hay por eso pide claridad, el Señor Sergio Villegas, acota que es cierto que solo se hará inversión en optimización y no en nueva infraestructura y pide que se tome en cuenta que dotar los salones comunales impacta a muchas comunidades, la Señora Martha Lucia pide se refiere a que se dejó dentro del propósito 5 una sugerencia de crear 2 nuevos salones comunales, interviene el señor Wilson Lenink, acota que se debe tener en cuenta la equidad entre las inversiones, ya que hay unos salones más fortalecidos que otros, Arturo Jaque, habla de que está de acuerdo en que si se invierte en este concepto de gasto porque son importantes los elementos deportivos y culturales, Norberto Herreño, pide que puede ponerse como cofinanciación para la construcción de nuevos salones, para que más personas se vean impactadas, el señor Johan Marulanda, habla de si es prioritario hacer esta dotación a los salones comunales, pregunta si la ALF tiene unos costos de referencia para la dotación de cada uno de los salones comunales, el Señor Sergio Villegas habla de que se deberían aportar casi un 30% de presupuesto para arreglar todas las necesidades, pero si es necesario ver los costos de referencia, Cristian Sierra habla de los porcentajes de los costos de referencia expuestos, para lo que propone un 2.6 % adicional en presupuesto para alcanzar a impactar a todos los salones comunales en toda la vigencia, Irma Rodríguez pide que los salones comunales también deben ayudarse en el sentido de que ellos cobrar por servicios, por eso propone un 2.5%, Jair Bustos, habla de que hay salones comunales que están pasando por un muy mal momento, y que si es necesario porque hay unos que no generan dividendos y propone que para que un salón sea dotado se deben revisar sus libros contables para saber si hay o no ingresos adicionales, Arturo Jaque aclara que si bien es cierto se está ayudando a que los salones comunales tengan mayor presupuesto para su dotación que estos también hagan el compromiso de no cobrar por el uso de estos bienes dotados; sigue el Señor Sergio Villegas, quien aclara que hay salones comunales que no cobran y que hay muchos que deben pagar altos cánones de servicios públicos, y que se les prohibió alquilar los salones para fiestas donde vendieran licor y vendieran boletería lo que bajó los ingresos en mayor modo, por eso la idea es que los salones sean usados para diferentes comunidades, Johan Marulanda, propone un 3% adicional, teniendo en cuenta el uso específico de los salones además de que se haga una priorización sobre los salones que necesitan la intervención o dotación. Cristian Sierra expone los incrementos en dinero depende las propuestas para proceder con la votación para lograr un acuerdo, donde se acuerda un incremento del 3% sobre este concepto de gasto.

Para el concepto, **Dotación a Centros Crecer, Renacer**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, para lo que la mesa está de acuerdo en dejar el presupuesto como está.

Para el concepto, **Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, para lo que la mesa está de acuerdo en dejar el presupuesto como está.

Para el concepto, **Dotación a Casas de la Juventud**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, el Señor Johan Marulanda acota, que la casa de la Juventud es subutilizada, además que no se dijo porque se trasladó, Cristian Sierra habla que es necesario dotar la casa porque si acoge muchas instancias de participación, el señor Wilson Lenink acota que si se debe saber cuál es la participación igual que el señor Norberto Herreño, la Profesional María Alejandra Piñeros, interviene aclarando las primeras dudas del Señor Johan sobre el por qué se traslado la casa de la juventud, además de por qué es cuota de estudio el poder incrementar el valor del presupuesto, Cristian Sierra propone el incremento de un 1% del presupuesto y todos aprueban.

Para el concepto, **Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, pide la palabra el señor Sergio Villegas, aclarando que en todos los encuentros se pidieron parques, Arturo Jaque también acota que es una gran necesidad para la comunidad, Wilson Lenink, se alinea con el sentir de todos para sumar a este presupuesto porque este tema se suma a muchos temas como ambientales, mascotas, deportes, Andrea Castro lee los costos de referencia, todos concuerdan con es muy necesario intervenir y dotar los parques, Cristian propone un 12%, Yenny Arevalo un 10%, y Sergio Villegas un 15%, proceden a votación y se acuerda entonces un 15% por democracia.

Para el concepto, **Arbolado Urbano de parques vecinales y/o de bolsillo**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, Andrea Castro, manifiesta que en todos los encuentros se vio la necesidad de más arbolado por el tema ambiental, Johan Marulanda, acota que si es muy necesario y propone un 10%, Cristian Sierra, manifiesta que Fontibón es la localidad número 5 en peor calidad del aire de Bogotá y que por eso es necesario, que 30 arboles le dan oxígeno a una persona adulta por eso propone 15%, Irma Rodríguez plantea que ambiente ya tiene una gran cantidad de dinero presupuestada y que hay que ver los temas que quedaron más desamparados, el señor Norberto Herreño, dice que si es necesario saber que costos hay de referencia y las ventajas que esto trae, Andrea Castro habla de que es necesario porque hay proyectos que tienen como consecuencia la tala de árboles, Wilson Link acota que es necesario meterle plata al ambiente porque no vamos a tener donde vivir, Andrés Fernando Canon, piensa que se deben también mirar los otros conceptos de gasto que están desfinanciados, Cristian Sierra, habla de que dentro de los PROCEDAS no cabe la posibilidad de hacer arbolado urbano, por eso es necesario invertir a este concepto de gasto claro, las propuestas son 15% por Cristian Sierra, 5% por Andrea Castro y 4% por Irma Rodríguez, proceden a votación, se da un



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

empate y la ALF debe ser quien diga qué porcentaje de presupuesto se asignará de más, acuerdan el 15% de incremento sobre el valor

El Técnico de la ALF, Sebastián Villegas, acota que los conceptos de gasto que tenían un techo ya se agotaron y que podemos proseguir con los que están contemplados con bajo presupuesto para concertar a cuál si y a cuál no subirle el presupuesto de manera acorde con el remanente sobrante.

Se propone revisar los conceptos de gasto que tienen menos de 1.000 millones, y todos aprueban.

Para el concepto de gasto, **Apoyo y fortalecimiento a industrias culturales y creativas**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, Sergio Villegas dice que esta bien todos concuerdan y proceden al siguiente.

Para el concepto de gasto, **Apoyo y fortalecimiento a industrias culturales y creativas**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, Sergio Villegas dice que está bien, todos concuerdan y proceden al siguiente.

Para el concepto de gasto, **Acciones Complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadoras**, el señor Sergio Villegas propone subir el monto a los 800 millones, todos aprueban y continúan.

Para el concepto de gasto, **Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, todos concuerdan con que está bien.

Para el concepto, **Construcción de ciudadanía y desarrollo de las capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, Arturo Jaque, dice que si es necesario subir el presupuesto porque la mujer es la más afectada en la violencia intrafamiliar, la Señora Martha Lucia, acota que hay muchas actividades que necesitan las mujeres, Johan Marulanda, que concuerda con la opinión de quienes le antecedieron, propone subir el presupuesto a 600, la señora Luz Yenny, aclara que las mujeres son quienes han sufrido de mayor forma con su salud mental, el Señor Sergio Villegas está de acuerdo con subirle a 600 millones, Andrea Castro dice que si se debe subir pero se debe tener en cuenta el hecho de que faltan más conceptos de gasto para definir, propone subir a 500 millones, Cristian Sierra acota que es necesario incrementar porcentajes de acuerdo a lo presupuestado para que no queden proceso desfinanciado, Johan Marulanda acota que se mantiene en subir el presupuesto a 600 millones, Irma Rodríguez, propone subir el presupuesto a 650 millones para este concepto de gasto, Arturo Jaque interviene y pide someterlo a votación, la señora Irma quita de la mesa su propuesta de aumento de presupuesto, Andrea Castro, interviene y pide que se revisados los otros conceptos de gasto, Cristian Sierra, aclara que si debe ser equitativo de acuerdo a la votación en presupuesto participativos, Johan Marulanda, pregunta que cuales son los conceptos de gasto que faltan, someten las propuesta a votación, y acuerdan un incremento adicional del presupuesto para que quede en 600 millones

Para el concepto, **Acceso a la justicia**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, el señor Norberto Herreño pide subir a 500 millones de 438 millones que tiene debido a lo procedimentales y engorrosos que pueden llegar a ser los procesos de acceso a la justicia

Andrea Castro, dice que propone dividir el restante del remanente en el número de conceptos de gasto que quedan. Todos aprueban. Acotan entonces que sería sumarle 36.6 millones a cada concepto de gasto faltante (Ecurbanismo, manejo de emergencias y desastres, mitigación del riesgo).

Acabando este proceso, los presentes, piden a la ALF escalar las preguntas a los sectores, para poder terminar el ejercicio.

Compromisos para escalar por parte de Alcaldía Local de Fontibón a los sectores:

1. La propuesta es, si es posible redireccionar un 12% del presupuesto del concepto de gasto de **Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas** al de **Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad**.
2. La propuesta es, si es posible redireccionar un 5% del presupuesto del concepto de gasto de **Educación ambiental** al de **Manejo de emergencias y desastres**
3. La propuesta es, si se puede redireccionar un 20% o 25% del presupuesto de **Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua** (de escala local: urbana y/o rural) al de **Manejo de emergencias y desastres**.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

4. Para el concepto de gasto, **Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público**, se procede a leer la definición del concepto de gasto, donde se concerta, que si es necesario bajar el presupuesto, el Señor Villegas aporta que es mucho dinero teniendo en cuenta la definición del concepto, para lo que desde la mesa de define que se debe disminuir de los 491 millones que hay a 412 millones, donde la ALF queda con el compromiso de consultar con el sector para ver si se puede o no hacer este cambio.

Igualmente, la Alcaldía Local realiza consulta de los conceptos de gasto asociados a estos sectores, con el fin de realizar una revisión técnica de los presupuestos, de la cual se obtuvo las siguientes respuestas:

Sector	Concepto	Consulta Alcaldía Local	Respuesta sector
Ambiente	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Se solicita establecer un techo de \$650 millones respecto al presupuesto establecido por PP de \$1.465 millones. Lo anterior, considerando que la población de animales de compañía estimada para la localidad de Fontibón es de aprox. 99.400, de los cuales el 10% son de calle alcanzaría para cubrir la atención de 22.500 individuos; valor que la Alcaldía Local considera se encuentra por encima del estimativo de la necesidad a atender, la cual sería 10.000 animales, para un total de recursos de \$650 millones requeridos.	Se aprueba ajuste al presupuesto asignado al concepto de gasto de \$1.465 millones a \$1.000 millones. Considerando que las cifras del estimativo poblacional de perros y gatos en la localidad de Fontibón, la cual es una de las 5 más altas de la ciudad; y los costos estimados de los servicios que integran el concepto de gasto, no es viable realizar el ajuste en las cifras propuestas por ustedes.
Ambiente	Educación ambiental	Se solicita establecer un techo de \$2.850 para este concepto de gasto, considerando que PP definió \$3.004 millones. Lo anterior, en consideración que en concertación con el Consejo Local de Planeación y por petición de esta instancia se solicita establecer un techo de \$2.850 para este concepto de gasto, para inyectarle recursos (\$150 millones) al concepto de gasto de "Manejo de emergencias y desastres" que a su vez tiene un componente fortalecimiento de las capacidades. No se tienen costos de referencia por parte de Secretaría Distrital de Planeación- SDA para el concepto de gasto de "Educación ambiental" para determinar con el techo solicitado cual sería el alcance.	La Alcaldía Local no recibió respuesta dentro de los tiempos establecidos para consolidar el ejercicio de remanente de presupuestos participativos.
Cultura	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas	Se solicita establecer un techo de \$2.964 millones para este concepto de gasto, considerando que PP definió \$3.114 millones. Teniendo en cuenta los costos de referencia que entregó el sector se propone inicialmente apoyar 7 Convocatorias por un valor total de \$2.964 millones con una reducción de \$150 millones para generar nuevos remanentes que puedan destinarse a conceptos de gastos desfinanciados.	La Alcaldía Local no recibió respuesta dentro de los tiempos establecidos para consolidar el ejercicio de remanente de presupuestos participativos.
Cultura	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Se solicita establecer un techo de \$859 millones para este concepto de gasto, considerando que PP definió \$878 millones. De acuerdo con la verificación de los costos de referencia que entregó el sector se propone hacer una reducción de \$19 millones respecto a presupuestos participativos para generar nuevos remanentes que puedan destinarse a conceptos de gastos desfinanciados.	La Alcaldía Local no recibió respuesta dentro de los tiempos establecidos para consolidar el ejercicio de remanente de presupuestos participativos.
Cultura	Dotación e infraestructura cultural	Se solicita establecer un techo de \$2.400 millones para este concepto de gasto, considerando que PP definió \$2.408 millones. De acuerdo con la verificación de los costos de referencia que entregó el sector se propone hacer una reducción de \$8 millones respecto a presupuestos participativos para generar nuevos remanentes que puedan destinarse a conceptos de gastos desfinanciados.	La Alcaldía Local no recibió respuesta dentro de los tiempos establecidos para consolidar el ejercicio de remanente de presupuestos participativos.
Gobierno	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Se solicita disminuir el presupuesto establecido por PP de \$491 millones a \$412 millones. Los costos de referencia son de \$206.000.000 para un total de \$824.000.000 cuatrienio. En reunión con el CPL el 25/08/2020, la instancia de participación solicitó ajustar a \$412.000.000, para lo cual se podría realizar la contratación de los 3 profesionales asociados al concepto con una duración de seis meses y no anual, como lo	Una vez revisada la consulta se sugiere no realizar estas actividades fraccionadas en el tiempo, se aconseja que haya continuidad en estos acuerdos, a lo que se propone iniciar estas actividades en el primer bimestre de 2022 y continuarlos hasta la finalización del periodo de la



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

		establecen los costos de referencia, ajustándose a los valores unitarios establecidos.	alcaldesa, teniendo como beneficio un mayor nivel de certeza al implementar estos acuerdos, en cuanto para ese momento tendrán una mayor madurez en sus conocimientos de las problemáticas de la localidad y tendrán avanzada la identificación de los interesados y grupos de interés, los cuales son claves para el eficaz aprovechamiento de los recursos asignados.
Gobierno	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos	Se solicita disminuir el presupuesto establecido por PP de \$887 millones a \$576 millones. Los costos de referencia relacionan una formación para 120 personas por un total de \$576.000.000 cuatrienio. Se propone hacer una reducción de \$311.000.000 respecto a presupuestos participativos para generar nuevos remanentes que puedan destinarse a conceptos de gastos desfinanciados como malla vial e igualmente considerando que los costos para formación pueden disminuir al realizarse los cursos de manera virtual, lo cual permitiría aumentar población beneficiada.	La Alcaldía Local no recibió respuesta dentro de los tiempos establecidos para consolidar el ejercicio de remanente de presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta el aval del sector ambiente para ajustar el techo del concepto de gasto **Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción** con un techo de \$1.000 millones y que se generó un REMANENTE de \$465 Millones, se procede a acreditar los siguientes conceptos:

- Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. \$150 Millones
- Manejo de emergencias y desastres. \$280 millones
- Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres \$35 millones

Adjunto matriz de distribución de remanentes. El acta se cierra el 27 de agosto de 2020, a las 2:00 PM.

9. Autoridades y responsables institucionales "Acuerdo Participativo"

No.	Entidad	Nombre	Firma	Día/Mes/año
	Alcaldía Local de Fontibón	Yajaira Cuesta Machuca		24-Agosto-2020
	Alcaldía Local de Fontibón	Henry Andrés Tenorio Albán		24-Agosto-2020
	Secretaría Distrital de Gobierno	Liliana Agudelo	Liliana Agudelo	24-Agosto-2020
	Secretaría Distrital de Planeación	Sonia Montenegro		24-Agosto-2020
	IDPAC	Lizeth Palacios Rueda	LIZETH P. R.	24-Agosto-2020

10. Cierre de la reunión



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Paginas 11 de 11
Fecha: 06/11/2015

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Presidente Consejo Local de Planeación	Secretario Técnico Consejo Local de Planeación
Nombre: Sergio Villegas	Nombre: Norberto Herreño
Cargo: Presidente Consejo de Planeación Local	Cargo: Secretario Técnico Consejo de Planeación Local
Firma 	Firma  NORBERTO HERREÑO VELÁSQUEZ
Responsable Reunión Coordinación General PP	Alcalde Local de Fontibón
Nombre Lizeth Palacios Rueda	Nombre: Carlos Leonardo Lozada Carvalho
Cargo o No. de Contrato 806 de 2020	Cargo o No. de Contrato
Firma  LIZETH P.R.	Firma 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

VERIFICACIÓN DE QUORUM			
<i>(VERIFIQUE EL QUORUM DE LA REUNIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE A LA INSTANCIA)</i>			
OTRAS ENTIDADES Y PARTICIPANTES			
16	Ciudad Limpia	X	
17	Comunidad en General	X	
18	Secretaria de Integración Social		X
19	ECOCAPITAL	X	
20	Aguas de Bogotá	X	
21	Veeduría Rio Bogotá	X	
22	FEBACATA	X	
23	IDPAC		X
24	Patrulleritos Ambientales	X	
25	BAZERO	X	
26	PEDH Capellanía y Meandro del Say	X	
27	Corporación Autónoma Regional	X	
TOTAL QUÓRUM		10	5

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LA INSTANCIA	
<i>(REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE ACTAS ANTERIORES Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA INSTANCIA)</i>	
<p>1. Llamado a lista y verificación de quorum. Siendo las 9:10am se inicia sesión ordinaria de la Comisión Ambiental Local de Fontibón, con la instalación del encuentro, por parte del referente de la Alcaldía Local de Fontibón Ingeniero Cristian Tambo López, quien preside la sesión, junto con la gestora local – SDA Yenny Pardo Cubides, quien ejerce la secretaria técnica del espacio.</p> <p>Se realiza llamado a lista y verificación de quorum, donde se cuenta con este para iniciar la sesión ordinaria de la CALF del mes de noviembre 2020.</p>	
<p>2. Aprobación de acta (15 de octubre) Se realiza pregunta a los participantes de la sesión, frente a la aprobación del acta correspondiente al desarrollo del encuentro realizado el 15 de octubre del año en curso, no se contó con observaciones vía correo electrónico, así mismo no se cuenta con observaciones por parte de los asistentes, por lo cual se da por aprobada acta de desarrollo del encuentro.</p>	
<p>3. Aprobación Orden del día Propuesto. Se realiza lectura del orden del día propuesto, información enviada vía correo, se aprueba orden del día, por lo cual se da inicio al desarrollo de los temas propuestos en la agenda.</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRAR COMO SE DESARROLLA CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

4. Seguimiento de compromisos

4.1 Plan Ambiental Local – CALF

Se realiza presentación por parte del Ing. Cristian Tambo, frente al Documento Plan ambiental Local, el cual fue enviado a los correos electrónicos de invitación al encuentro, para revisión, aportes y observaciones del documento, donde se resalta que este ha sido construido a través de varios encuentros desde la participación y aportes ciudadanos e institucionales, quienes hacen parte de la Comisión Ambiental Local de Fontibón.

De esta manera se socializan observaciones recibidas por parte de representante de BAZERO e Integra-T, estas correspondientes a Huertas de la localidad, frente a caracterización y ficha del proceso realizado frente a nombres, cultivos, representantes, tiempos de funcionamiento, observaciones que ya fueron modificadas en el documento, atendiendo la solicitud realizada vía correo electrónico.

Se solicita por parte de la Subred Sur Occidente, referente GESA, incluir información desde vigilancia ambiental, la cual se encuentra para la vigencia cuatrienal, la cual será enviada vía correo electrónico para incluir en el PAL.

De esta manera se presenta aportes a la revisión del documento construido en la CALF, frente al PAL, por parte de la profesional de la SDA – Subdirección de políticas y planes ambientales Cecilia Sema, abordando la siguiente presentación:

- Plan de Gestión Ambiental Local
- Línea base y marco normativo
- ¿Cuáles son las líneas de inversión ambiente y concepto de gasto?
- Formulación y Seguimiento del PAL

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL D.C - PGA 2008- 2038: “Es un instrumento de planeación Ambiental de largo plazo de Bogotá D.C., que permite orientar la gestión Ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

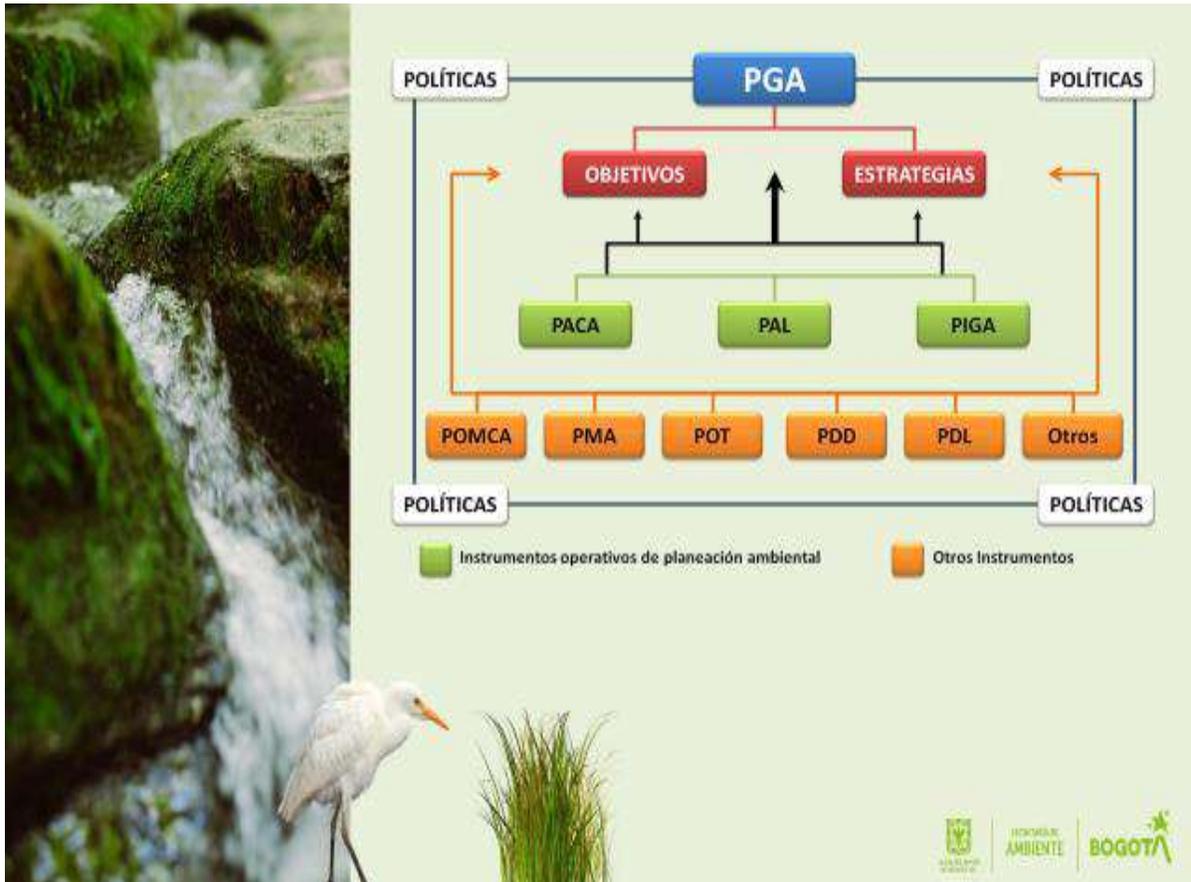
Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

Decreto 456 del 2008: Se enmarca en unos principios, objetivos y estrategias ambientales, e instrumentos de planeación y se materializa, a su vez, mediante otros instrumentos de planeación ambiental.



DECRETO 815 DEL 2017: Establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental, precisando sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

CIRCULAR CONFIS 03 DE MAYO 2020
Determina las Líneas de Inversión Local (Inversiones Ambientales Sostenibles y Ruralidad) y sus respectivos CONCEPTOS DE GASTO, para los FDL (Fondos de Desarrollo Local), así como los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Para el caso del Sector Ambiente, quedaron los siguientes conceptos de gasto: i) Arbolado urbano y/o rural; ii) Restauración ecológica urbana y/o rural; iii) Eccurbanismo: Muros y techos verdes, Jardinería y zonas verdes; iv) Acuerdos con las redes locales para la Protección y Bienestar animal; v) Educación Ambiental; vi) Agricultura urbana; vii) Manejo de emergencias y desastres; viii) Mitigación del Riesgo; ix) Ruralidad: asistencia técnica agropecuaria y ambiental.

ACUERDO 740 DE 2019
Ordena algunas funciones de las localidades y el rol de los sectores centrales en su apoyo, establece igualmente los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. **Nota: el Acuerdo lo fijaba en un 10% como mínimo, y esta administración lo elevó al 50% de los presupuestos locales, entre los que están los conceptos de gasto del sector ambiente.** El Acuerdo ordena así mismo el apoyo de los sectores a las instancias locales, para la formulación de sus proyectos de inversión local (los que queden incluidos en los PDL - PAL).

DECRETO 768 DE 2019
Reglamenta el Acuerdo anterior y desarrolla las acciones de apoyo que deben cumplir los sectores centrales hacia la administración local. Define las Líneas de inversión local que establezca la Alcaldía Mayor (SDP), como un mandato vinculante para los FDL y parámetro para el apoyo del sector central. Define también los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y sus procedimientos e incidencias dentro del Plan de Desarrollo Local; las instancias de coordinación, de asesoría, acompañamiento y seguimiento.



INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

Que es el Plan Ambiental Local – PAL:

- Instrumento Operativo Planeación Territorial
- Identifica Problemáticas y aporta Soluciones
- Asigna Recursos por 4 años
- Territorializa y focaliza la inversión
- Implementa el Plan de Gestión Ambiental (PGA), articula decisiones Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y Plan de Desarrollo Local (PDL)
- Fortalece la Participación Ciudadana



PLAN AMBIENTAL LOCAL

“Es un instrumento de planeación ambiental que priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del PGA y de las políticas ambientales del Distrito Capital”

Decreto Distrital 815 de 2017



Componentes del Plan Ambiental Local - PAL:

- **Diagnóstico Ambiental Local**

Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

- **Priorización de acciones ambientales**

Conforme al Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local -CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL).

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

- **Formulación de los PAL**

Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

- **Integración y Adopción**

Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

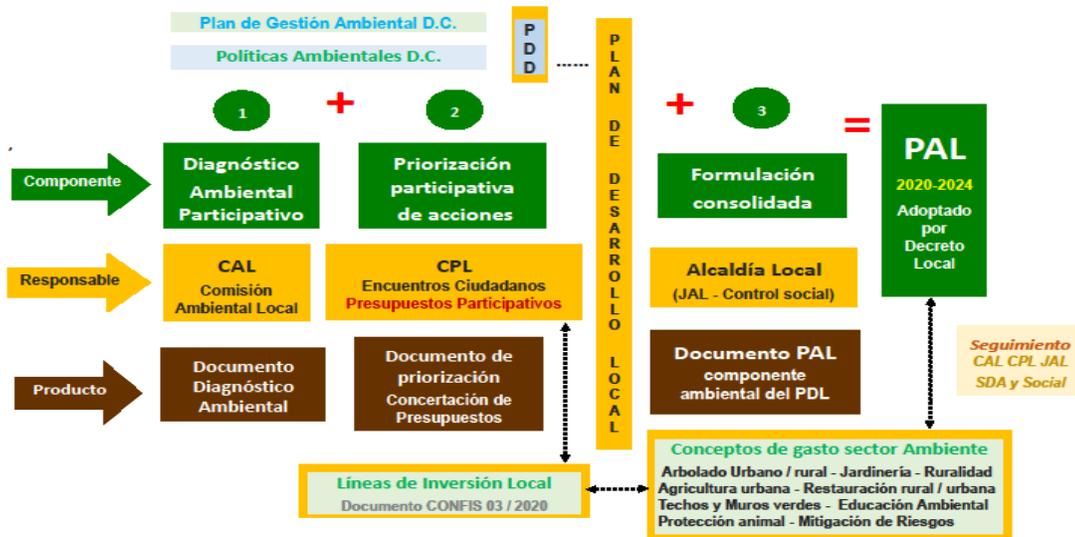
(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

VIGENCIA: Los Planes Ambientales Locales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

Esquema de Formulación de Planes Ambientales Locales - PAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).



LÍNEAS DE INVERSIÓN

Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
INVERSIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES	1. Arbolado urbano y/o rural	AMBIENTE
	2. Restauración ecológica urbana y/o rural	
	3. Ecorurbanismo: muros y techos verdes, jardinería, zonas verdes	
	4. Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	
	5. Educación ambiental	
	6. Agricultura urbana	
	7. Manejo de emergencias y desastres	
	8. Mitigación del riesgo	



Se realiza revisión del documento PAL, construido por la Comisión Ambiental local de Fontibón, por parte de la profesional de la SDA, donde se resalta la construcción del documento el cual se encuentra por componente, como es el árbol de problemas y soluciones, aportes de problemáticas y posibles soluciones trabajados en los encuentros de la CALF, como parte a los procesos, se realizan las siguientes observaciones y se pone a consideración de los participantes aprobar el documento PAL, con la revisión realizada por todos y las observaciones las cuales son de forma, como se describe a continuación:

- Información por parte del CPL, desde el acta de acuerdos, insumo de encuentros ciudadanos para el componente ambiental.
- Tener en cuenta el Decreto 815 en la normatividad donde se aborda el PAL
- Frente al componente de inversiones en el PDL, es importante no incluir intervención en parques de bolsillo en la localidad ya que este se incluirá en infraestructura por lo cual la CAL no tendría competencia en hacer seguimiento.
- Incluir matriz de recursos por vigencia para el componente ambiental que se encuentra en el Plan de Desarrollo Local.

En términos generales el documento cuenta con estructura incluye información desde cada componente aportes desde los diferentes sectores y comunidad que participa en la Comisión Ambiental Local, de esta manera se somete a votación por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

parte de los integrantes de la CALF, según Decreto 565 de 2011, por lo cual se realiza votación de presentes al encuentro, obteniendo de esta manera nueve (9) votos frente aprobación del Documento PAL – Fontibón, según los siguientes representantes:

1. Alcaldía Local de Fontibón
2. Secretaria Distrital de Ambiente
3. Consejo Local de Planeación
4. Secretaria de Hábitat
5. Secretaria de Salud
6. Empresa de Acueducto de Bogotá
7. Jardín Botánico de Bogotá
8. Unidad Administrativa de Servicios Públicos
9. Representantes de Organizaciones

Se resalta por las personas que realizan la votación, se aprueba Documento, donde se deben incluir las observaciones realizadas por parte de la profesional de la SDA, para posterior publicación, así mismo los representantes que no se encuentran en el proceso de votación, se aclara que no asistieron al encuentro, por lo tanto, se cuenta con cero (0) votos frente a no aprobación del documento PAL.

4.2 Mesa de Trabajo Huertas Urbanas en la localidad de Fontibón

Se realiza socialización por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, donde se da a conocer mesas de trabajo realizado el 5 de noviembre huerta ubicada en el barrio la Giralda con el fin de abordar problemática social presentada en el sector.

Para este encuentro se contó con la participación de integrantes de la red de huerteros de la localidad, representantes de la Junta de Acción Comunal (JAC), comunidad del sector, alcalde local de Fontibón, representantes de equipo de la Alcaldía local, IDPAC, DADEP, SDA, JBB, IDRD, donde se realizó socialización de problemática social, con el propósito de atender solicitud de la comunidad a través de derechos de petición y dando respuesta a solicitud realizada por participantes en la CALF.

Durante el encuentro se llevó a cabo las siguientes conclusiones:

- El uso del suelo no permite el funcionamiento de la Huerta en el parque, según normatividad socializada por parte de los representantes del IDRD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

- Inconformidad de la comunidad debido a la falta de articulación y socialización previa al proceso de la huerta.
- Debido a la normatividad, se acuerda y orienta no continuar con procesos de siembra ni intervención en el espacio.
- Se puede realizar proceso de educación ambiental en el espacio donde se encuentra la huerta.
- Reubicación de la huerta en otro espacio, que cumpla con la normatividad, proceso que será realizado por la Alcaldía Local.
- Se solicitará sensoria frente a normatividad y funcionamiento de huertas urbanas, en los procesos de formulación y desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Local.

Desde los participantes de la CALF, que hacen parte de la red de huerteros se solicita dar continuidad con mesas de trabajo en diferentes huertas de la localidad donde se presentan dificultades con la comunidad, donde se cuente con la participación de representantes de las instituciones y JAC.

Por parte del representante del CPL en la CALF, se sugiere avanzar con el tema de huertas urbanas desde la mesa de red de huerteros, la cual se puede articular en la CALF, donde los avances del proceso de convocatoria y acuerdos se debe realizar desde la mesa local de huerteros.

Así mismo desde la representante de Febacata, se socializa que se adelantan procesos desde la educación ambiental. Procesos de servicio social, orientación frente al tema de huertas desde el grupo Ceandes.

Desde JBB, se socializa frente a colegios que priorizan realizar huertas dentro de las instituciones educativas, desde el JBB se apoya en procesos de actividades, asesorías y acompañamiento técnico.

Desde los participantes de la CALF, se hace invitación para que los colegios donde se encuentren huertas o tengan esta iniciativa, vincularse a la red de huertas de la localidad para fortalecer el trabajo en educación ambiental para generar procesos.

Así mismo se resalta la participación de la jóvenes y comunidad en general en los procesos de huertas de la localidad, sin embargo, se hace invitación para que se articulen con los procesos de las JAC, quienes son elegidos por la habitantes del sector, esto con el fin de no desconocer los avances comunitarios y realizar articulación desde el trabajo conjunto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

5. Política de Salud Ambiental – PALSA

Se presentan por parte de la representante la Subred Sur Occidente, Enna Delgado, propuesta de plan de acción para la vigencia 2021, propuesta construida y dirigida para las cuatro localidades que conforman la subred, frente a la construcción del Plan de Acción Local de Salud Ambiental (PALSA), el cual se enmarca en la política pública Distrital de Salud Ambiental según Decreto 596 de 2011 la cual tiene vigencia hasta 2023, de esta manera se integran ocho líneas de acción:

- Aire, ruido y radiación electromagnética
- Calidad del agua y saneamiento básico
- Seguridad química
- Alimentos sanos y seguros
- Eventos transmisibles de evento zoonótico
- Medicamentos seguros
- Cambio climático
- Hábitat, espacio público y movilidad

A continuación, se presenta propuesta de Plan de Acción Local de Salud Ambiental - PALSA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).



Se resalta el proceso de actividades y acciones se tendrán en cuenta con la dinámica epidemiológica y orientaciones frente a protocolos de bioseguridad frente a prevención del contagio por el COVID – 19, lo cual orientará el desarrollo de estas de manera virtual o presencial, de igual manera este proceso será articulado en la construcción de plan de Acción de la CALF para la vigencia 2021, como se ha venido desarrollando frente a la planeación de procesos ambientales para cada vigencia.

De esta manera se realiza votación de aprobación de la propuesta PALSA 2021, para lo cual se realiza llamado a representantes en el marco del decreto 565 de 2001, donde se cuenta con nueve (9) votos de aprobación y cero (0) en desacuerdo ya que los faltantes en respuesta no se hicieron presentes en el encuentro correspondiente a la sesión del mes de noviembre.

6. Segunda Fase - Presupuestos Participativos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

Desde el IDPAC, no se logra realizar intervención por participación en solicitudes de asistencia a espacios distritales, por lo cual el representante de instancia que hace parte de la CALF, se excusa.

Sin embargo se socializa procesos locales, frente a encuentro de Asambleas temáticas, donde para el tema correspondiente a conceptos de gasto ambiental y de animales se llevara a cabo el día lunes 23 de Noviembre, hora 5:00pm, proceso que es de importancia en la participación de las ciudadanía de la localidad, frente a votación y ordenación de propuestas realizadas por la comunidad, propuestas que buscan desarrollar proyectos, que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, donde se encuentra identificado situaciones ambientales conflictivas en la localidad.

De esta manera el representante del CPL, complementa frente a la reprogramación de la fecha de la asamblea temática, la cual estaba proyectada para el día 18 de noviembre hora 5:00pm, sin embargo desde CPL, se solicito reprogramar el encuentro, con el fin de conocer metodología, roles, tiempos, proceso de votación, entre otros temas, solicitud que fue acogida por la Alcaldía local, donde se reprograma encuentro para el lunes 23 de noviembre, sin embargo en la fecha prevista para dar inicio con la asambleas, se realizo piloto como proceso de presupuestos participativos FASE II.

De esta manera se presentó metodología de desarrollo de los encuentros, donde se hará apertura en una sala general, presentación de contextualización del proceso, total de propuestas ciudadanas presentadas según conceptos de gasto, roles a desempeñar, tiempos en el desarrollo de la metodología, posterior a esto se migrara a 4 salas para el tema ambiental, en estas se contara con la participación de la representantes de la Alcaldía Local, Secretaria de Gobierno y representantes de las entidades, junto con la ciudadanía interesada, donde se socializaran las propuestas específicas, criterios de viabilidad y elegibilidad, para la ordenación y priorización de propuestas a través de votaciones en ordenación de 1 a 5, elegir el delegado, quien realizara seguimiento, acompañamiento y trazabilidad del proceso.

Desde los participantes de la CALF, se manifiesta dificultades en la fase de presentación de propuestas e iniciativas comunitarias para acceder a la plataforma y dar continuidad en el proceso, con el fin de tener en cuenta para futuros procesos; teniendo en cuenta la presente socialización será dada a conocer al representante de IDPAC, quien hace presencia en la CALF.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

7. Mesa Distrital de Arbolado Urbano (Elección Delegado Resolución 1538 de 2017)

Se socializa proceso de participación y elección frente a delegado por parte de la localidad de Fontibón en la Mesa Distrital de Arbolado Urbano, en el marco del Consejo Consultivo de Ambiente, proceso que se llevara a cabo en el encuentro de la Comisión Ambiental Local, de esta manera se presenta resolución 01538 de 2017.

RESOLUCIÓN No. 01538

"Por la cual se establecen los mecanismos de elección de los delegados de las organizaciones sociales que conforman el Consejo Consultivo de Ambiente y los representantes de las mesas de trabajo creadas mediante Decreto Distrital N° 081 de 2014, y se dictan otras disposiciones para su funcionamiento"

En atención al interés de la comunidad y frente a los compromisos adquiridos en el Consejo Consultivo de Ambiente, se creará la Mesa Distrital de Arbolado Urbano. Para la instalación de esta mesa es necesario desarrollar un proceso previo de elección de los delegados que tendrá cada una de las 19 localidades del área urbana, a través de las Comisiones Ambientales Locales.

¿Cuáles son los temas que tratará la Mesa Distrital de Arbolado Urbano?

Los temas que serán abordados en este espacio de participación están relacionados con la normatividad, arborización urbana, acompañamiento a las instituciones y comunidades, pedagogía para quienes manipulan los árboles y certificaciones necesarias.

Algunos de los objetivos inicialmente planteados estarán dirigidos al seguimiento del Plan Distrital de Silvicultura Urbana y la implementación de los planes locales de Arborización Urbana, Acción de Silvicultura y Podas.

Postulados para elección a través de correo electrónico

- ✓ Yuly Andrea Páez Martín - Docente del Colegio Atahualpa
- ✓ Maritta Lozano Almario - Fundación Dodo Colombia



De esta manera se presentan postulación vía correo electrónico por parte de dos (2) habitantes de la localidad, donde una de ellas correspondiente a la Maritta Lozano Almario – Fundación DODO Colombia, envía correo excusándose por no poder ingresar al encuentro, se realiza consulta si los participantes de la Comisión Ambiental Local quieren postularse o postular algún integrante del encuentro, no se cuenta con algún aspirante en representar la localidad en la mesa Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

Arbolado Urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza presentación por parte de Yuly Andrea Páez Martin – Docente del Colegio Atahualpa y residente de la localidad de Fontibón, quien manifiesta su interés en ser representante por parte de la localidad en la Mesa Distrital de Arbolado Urbano, donde los participantes de la comisión ambiental local, sesión ordinaria del mes de noviembre, se encuentra de acuerdo en la postulación y aprueban de forma unánime la representación de la documento, a quien se invita a integrar la Comisión Ambiental Local de Fontibón, espacio en el cual estará presente socializando los avances de los encuentros de la Mesa Distrital de Arbolado Urbano, espacio en el cual será la delegada y representante de la Localidad de Fontibón.

Se especifican los siguientes datos de la representante de la Mesa Distrital de Arbola Urbano, para ser radicado ante la Secretaria Distrital de Ambiente, frente a convocatorias e información correspondiente sobre el tema:

Mesa Distrital	Nombre	Contacto	Correo
Arbolado Urbano	Yuly Andrea Páez Martin	3118815607	profeyapm@gmail.com

8. Propositiones y varios

EAAB: se presenta avance en el proyecto de intervención frente a canales, sumideros, cuerpos de agua, convenio que inicio en el mes de noviembre proyección por cinco (5) meses, en siete (7) cuerpos de agua para la localidad de Fontibón con el fin de disminuir riesgos de encharcamientos, de ser requerido orientación e información adicional se puede realizar comunicación con el área social del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

**PROGRAMACIÓN INTERVENCIÓN CANALES LOCALIDAD FONTIBÓN
CONVENIO 9-07-30500-1150-2020**

CUERPO DE AGUA	FECHA DE INTERVENCIÓN
CANAL RÍO FUCHA	Marzo 2021 I
CANAL CENTRAL DE FONTIBÓN O SAN ANTONIO	Noviembre 2020 (en intervención)
CANAL HAYUELOS	Enero 2021
CANAL ORIENTAL CAPELLANÍA DE FONTIBÓN O SANTA CECILIA	Enero 2021
CANAL BOYACÁ REAL	Diciembre 2020
CANAL SAN FRANCISCO	Marzo 2021
PONDAJE NAVARRA	Periódicamente



Se presenta cronograma de intervención a realizar según cuerpos de agua, se realiza intervención por parte de participante de la CALF, donde se pregunta frecuencia en la intervención para los pondaje de la localidad, de esta manera se socializa que por parte del convenio se ha socializado los avances de este en la CALF y CLGRCC, donde según contemplado para cada convenio se especifica intervención por año, donde se realizó intervención a pondaje rivera, prados de alameda y para este navarra, sin embargo s da continuidad con los procesos de abordaje de pondajes de manera periódica.

JBB: Se realiza invitación a espacio de Diálogos temáticos, para el día 20 de noviembre hora 2pm, frente agricultura urbana, dirigido a organizaciones ambientales y colectivos, según caracterización realizada, los cuales fueron convocados.

Seguir consultando la página oficial de JBB, según agenda temática, para el mes de noviembre orientado a Etnobotánica, temas de mujeres para el medio ambiente, conversatorios dirigido a la participación de la comunidad

Comunidad: se solicita orientaciones frente a proceso correspondiente a Horno crematorio en la localidad, donde se da a conocer que se llevó a cabo la recolección de información frente a olores ofensivos según cuadrante presentando por la profesional de la Subdirección de Calidad del Aire, que fue invitada a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría de Ambiente

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Acta de reunión instancia de participación

Código: PM01-PR05-M1

Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

sesión de la Comisión Ambiental Local de Fontibón, para el diligenciamiento de los formatos se contó con el apoyo del grupo BAZERO, Mesa local del cementerio, líderes del sector, en este momento se encuentra en depuración de información, ya que se encuentra con duplicidad de encuestas, recordando que el diligenciamiento de estas sería por predio, razón por la cual el equipo de la SDA, se encuentra en identificación de información duplicada y faltante para dirigirse a campo y recolectar la información para documento análisis, el cual será presentado en la CALF, se resalta la continuidad en los procesos de acompañamiento técnico frente al funcionamiento y cumplimiento de la normatividad desde la SDA ante el Horno crematorio de Fontibón.

Por parte de la SDA, se agradece a integrantes del grupo BAZERO, mesa local del cementerio, líderes del sector, quienes apoyaron en el proceso participativo, en el diligenciamiento de encuestas.

Subred Sur Occidente: se recuerda a los participantes la estrategia DAR – detecto, aisló y reporto, la cual consiste en detectar síntomas frente a COVID – 19, aisló por 20 días y reporto a la EPS e ingreso información en coronapp, donde se resalta la nueva normalidad, sin embargo, es importante resaltar que aún estamos en pandemia y es importante el autocuidado para evitar contagios.

Se realiza invitación a participación en el foro virtual salud vive el ambiente, donde se abordará el tema de calidad del aire y salud, para las cuatro localidades que integran la subred (Kennedy, Bosa, Fontibón, Puente Aranda) este se transmitirá a través del Facebook live de la subred de 10am a 12m, información que será enviada en el grupo de la CALF.

BAZERO: invitación el próximo 29 de noviembre estaremos celebrando los primeros 5 años de Bazero y estaremos realizando un Bazerofest en el parque de Ferrocaja, los y las invitamos para que puedan pasar, éste se realizará desde las 9 hasta las 12m. Si tienen cosas en buen estado por favor traerlas y poderlas donar a Bazero como estrategia de trueque para poder recoger recursos y potenciar las acciones que venimos realizando con el programa gotas de aceite por litros de agua, así mismo invita a participar en la jornada de Chiva del reciclaje, en el marco de la CALF, el cual se realizará el sábado 21 de noviembre hora 9am, parque la Giralda.

Corporación Promotores Cívicos: Se socializa frente a control frente a contaminación visual y auditiva en el centro de la localidad, así mismo se hace

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(NARRE COMO SE DESARROLLO CADA TEMA TRATADO DE LA REUNIÓN, DESCRIBA LOS DESACUERDOS SI SE PRESENTARON).

referencia a grafiti realizado en el día de la juventud el 14 de noviembre, así mismo problemática frente a población migrante en la calle 100, esto con el fin de solicitar seguimiento e intervención en los temas.

Desde los participantes de la CALF, se aclara que el día de la juventud se realizaron diferentes actividades artísticas y frente al grafiti que se realizo este fue elaborado sobre tela.

Desde la Alcaldía local se manifiesta que se han adelantado diferentes procesos, frente a identificación y solicitud de permisos a través de operativos policivos, sin embargo, se dará continuidad en los temas, a través de solicitud de acompañamiento por parte de la SDA y entidades corresponsables en el tema de migrantes.

Se solicita por parte de la comunidad tener claridad, frente a la solicitud donde son dos temas diferentes, a los cuales se ha referencia, donde no se debe enmarcar en la semana de la juventud, para tener en cuenta los avances de los grupos poblacionales en la localidad.

Comunidad: Solicitud de reubicación de contenedores ubicados en el barrio el Jordán frente a problemáticas que se están presentado en el sector, desde ciudad limpia se da a conocer que se han realizados procesos de seguimiento y acompañamiento con la JAC al punto en mención, el cual no es de reubicación, es mas dirigido a la vigilancia y control, lo cual ha sido evidenciado en el proceso.

CONCLUSIONES

(DESCRIBA CUALES FUERON LAS CONCLUSIONES, ACUERDOS O DESACUERDOS RESULTANTES DE LA REUNIÓN, SI SE PRESENTO ALGUNA APROBACIÓN O NEGACIÓN)

- Se aprueba la agenda propuesta para el desarrollo de la CAL Fontibón, convocada para el mes de noviembre como sesión ordinaria.
- Se resalta la verificación de quorum el cual se logra, por lo tanto, se informa a los participantes de la sesión, con el fin de avalar el desarrollo del encuentro.
- Se da cumplimiento en el desarrollo de la agenda según temas propuestos.
- Se aborda el desarrollo de los compromisos pactados en el encuentro de la CALF realizado en el mes de octubre, como es: Documento PALF, Mesa de trabajo huertas Fontibón.
- Se aprueba documento PAL Fontibón, teniendo en cuenta los ajustes propuestos, para publicación y posterior envío a integrantes de la CALF.
- Socialización avances mesa de trabajo con comunidad y participantes de huertas en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de reunión instancia de participación	
		Código: PM01-PR05-M1	Versión: 5

CONCLUSIONES

(DESCRIBA CUALES FUERON LAS CONCLUSIONES, ACUERDOS O DESACUERDOS RESULTANTES DE LA REUNIÓN, SI SE PRESENTO ALGUNA APROBACIÓN O NEGACIÓN)

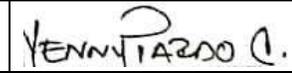
<p>la localidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elección representante Mesa Distrital de Arbolado Urbano, por parte de los participantes de la CALF. • Se aprueba propuesta Plan de Acción Local de Salud Ambiental - PALSA 2021, en articulación con el plan de acción de la CALF. • Invitación participación en asamblea temática ambiente y animales que se llevará a cabo el lunes 23 de noviembre – fase II presupuestos participativos. • Invitación a jornada chiva del reciclaje, actividad que se encuentra contemplada en el plan de acción de la CALF. • Se resalta los aportes y comentarios por parte de la comunidad e instituciones en el punto de varios y proposiciones, así mismo durante el desarrollo de cada uno de los temas abordados en el encuentro.
--

COMPROMISOS

(DESCRIBA CUALES SON LOS COMPROMISOS QUE SE CONCERTAN EN LA REUNION)

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Balance plan de acción CALF 2020.	ALF - CAL	Noviembre 2020
Envío de presentaciones y soportes del desarrollo de la sesión ordinaria CALF noviembre 2020: PAL 2021-2024 (publicado), acta de acuerdo encuentros ciudadanos.	ALF - SDA	Noviembre 2020

La presente acta fue revisada y aprobada por:

	NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
QUIEN PRESIDE	<i>Cristian Tambo López</i>	3012519455	
SECRETARIO	<i>Yenny Pardo Cubides</i>	3118959362	

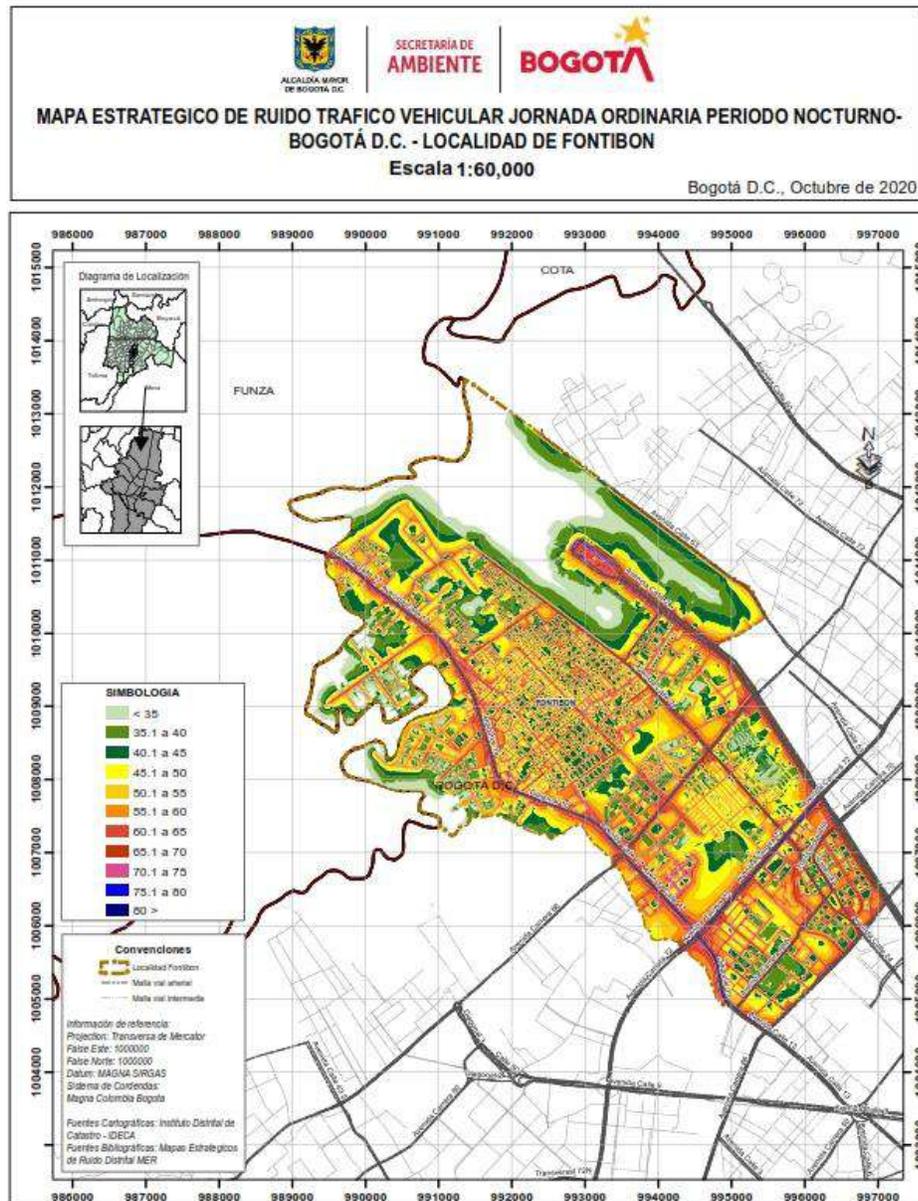
Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
5	Se incluye encabezado y control de cambios. Se modifica el código del documento.	Radicado 2019IE73277 de abril 1 de 2019

ANEXO 3

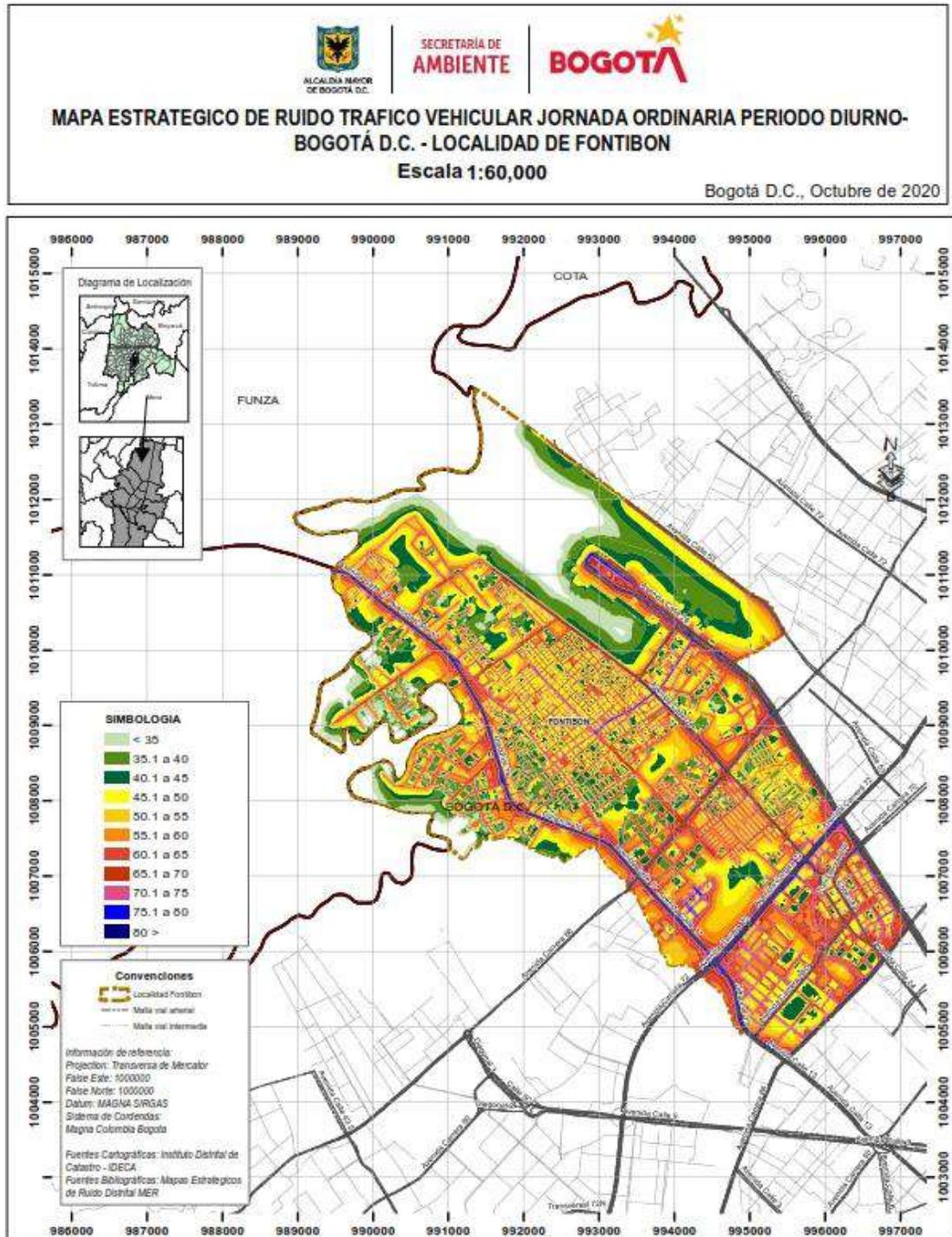
A continuación, se relacionan los mapas con respecto a los niveles de ruido generados por el tráfico vehicular, tráfico aéreo y comercio y servicios en la localidad de Fontibón.

Mapa 31: Mapa estratégico de ruido tráfico vehicular jornada ordinaria periodo nocturno – Fontibón.



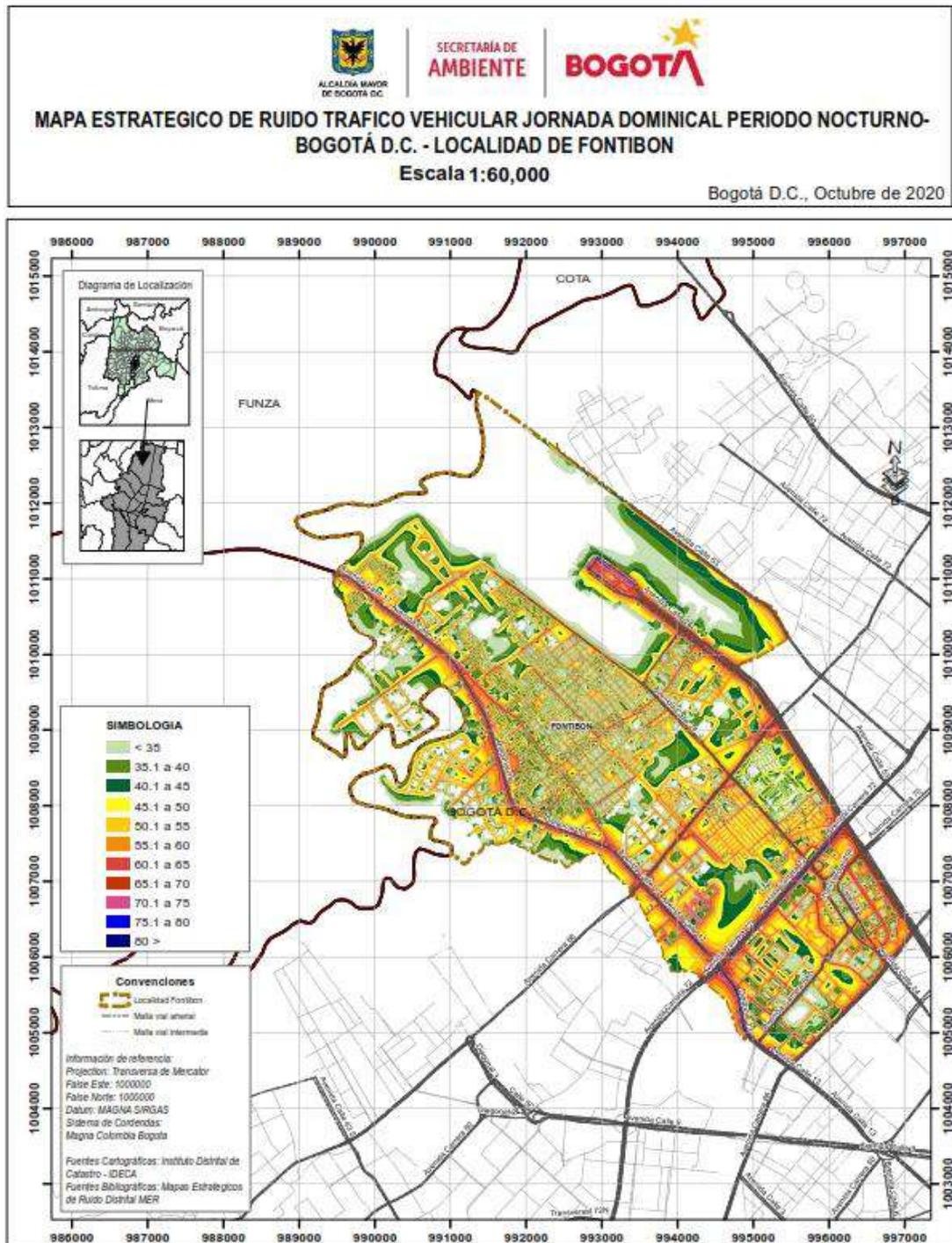
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 31: Mapa estratégico de ruido tráfico vehicular jornada ordinaria periodo diurno – Fontibón



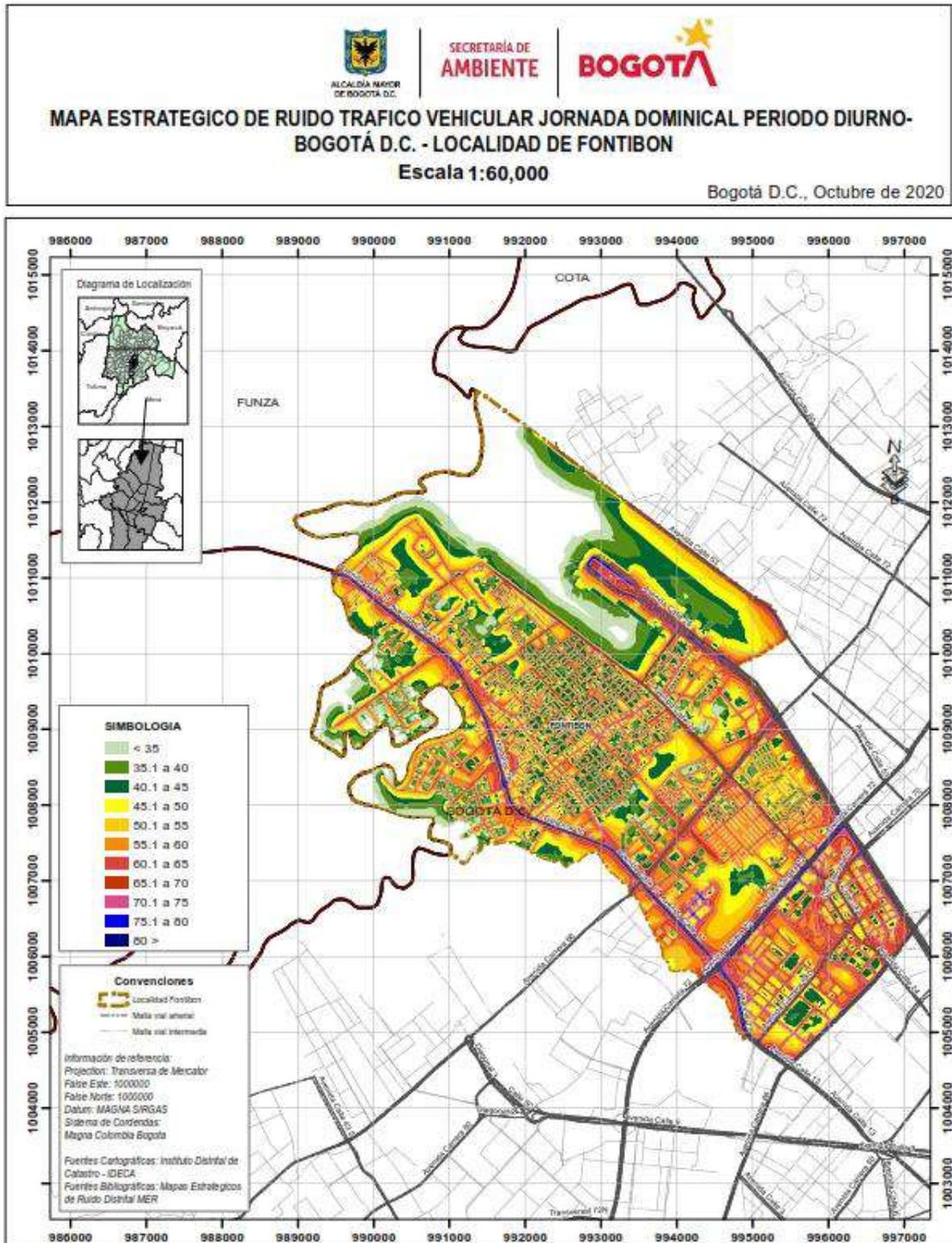
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 32: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Vehicular - Jornada dominical periodo nocturno – Fontibón.



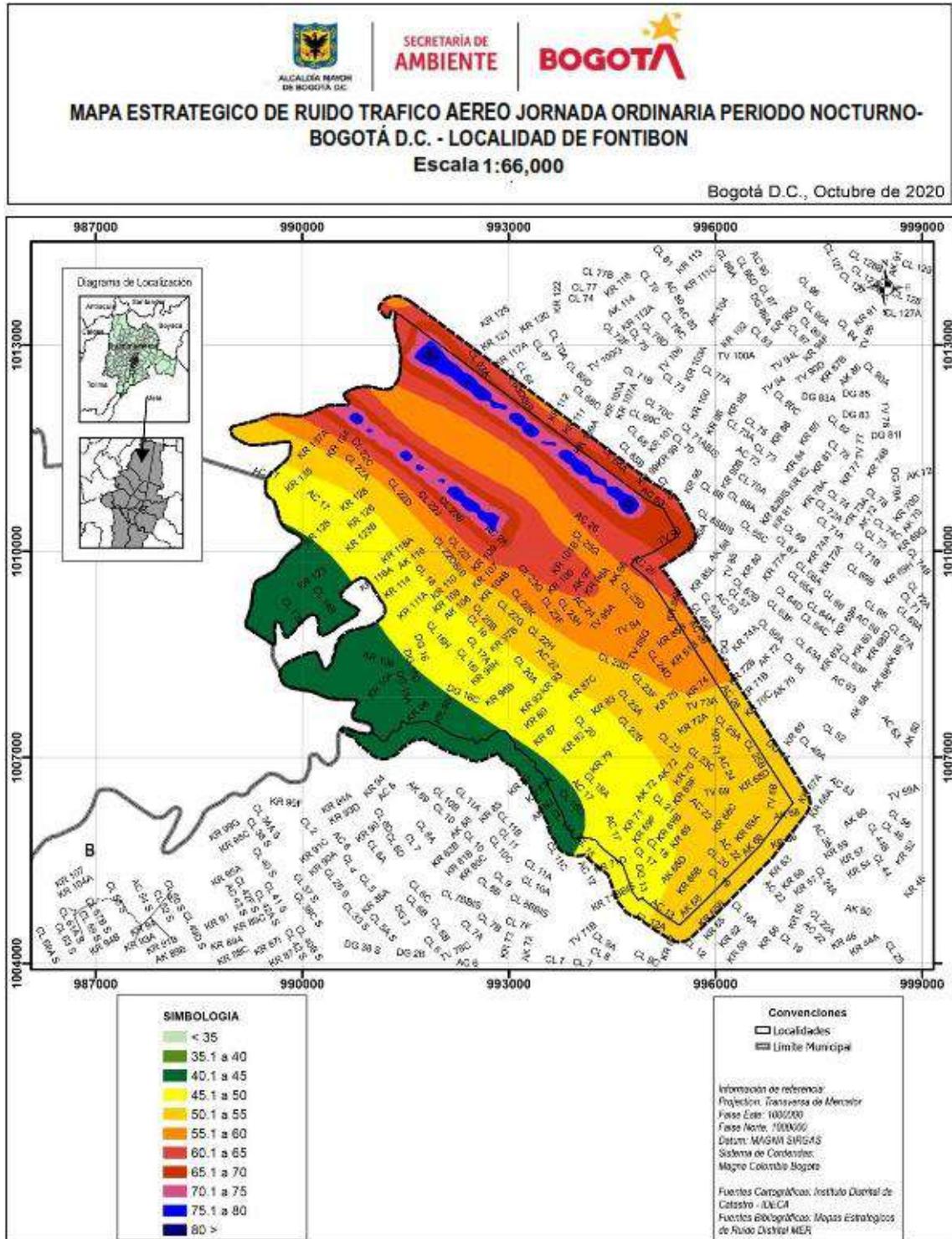
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 33: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Vehicular - Jornada dominical periodo diurno – Fontibón.



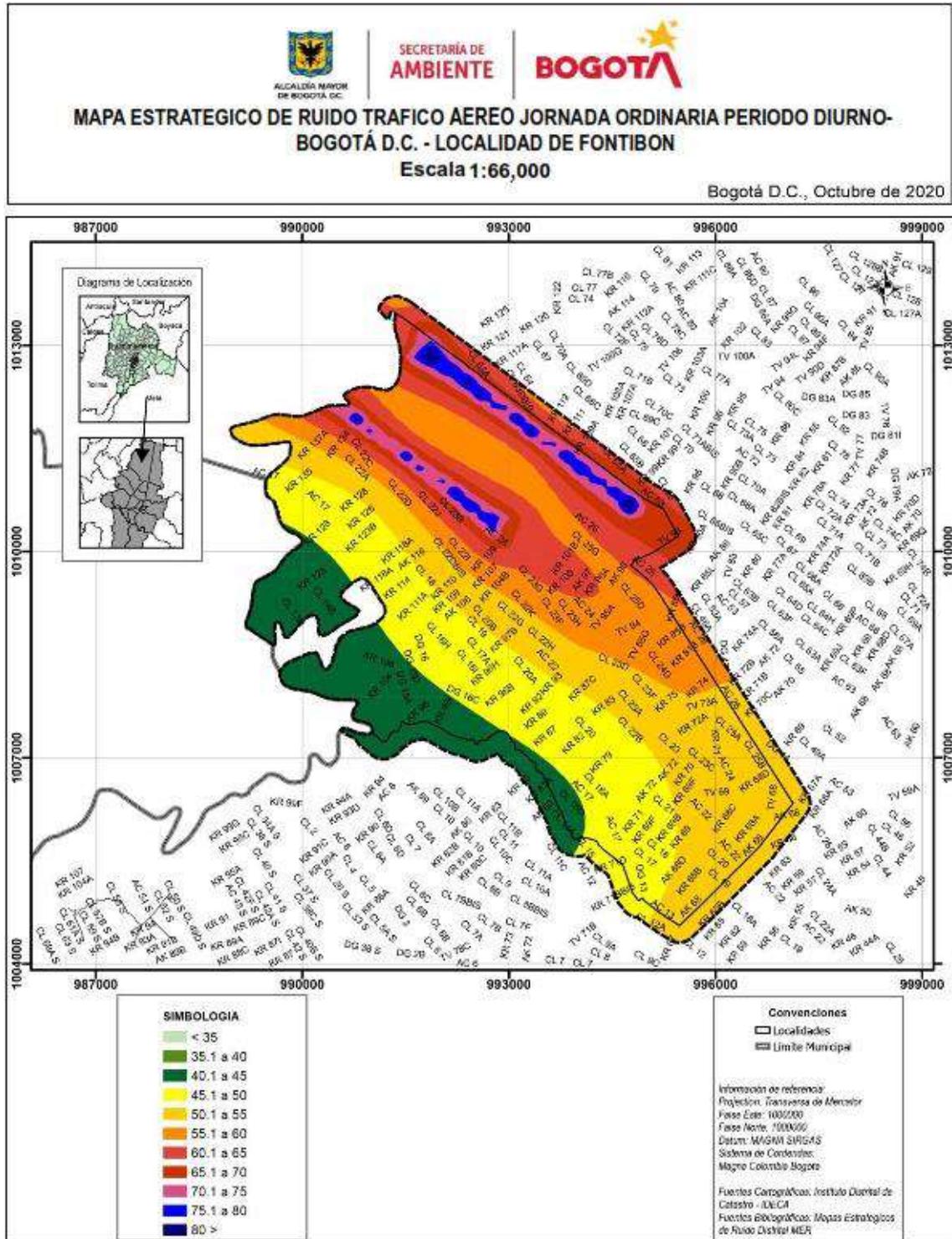
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA

Mapa 34: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Ordinaria periodo nocturno – Fontibón.



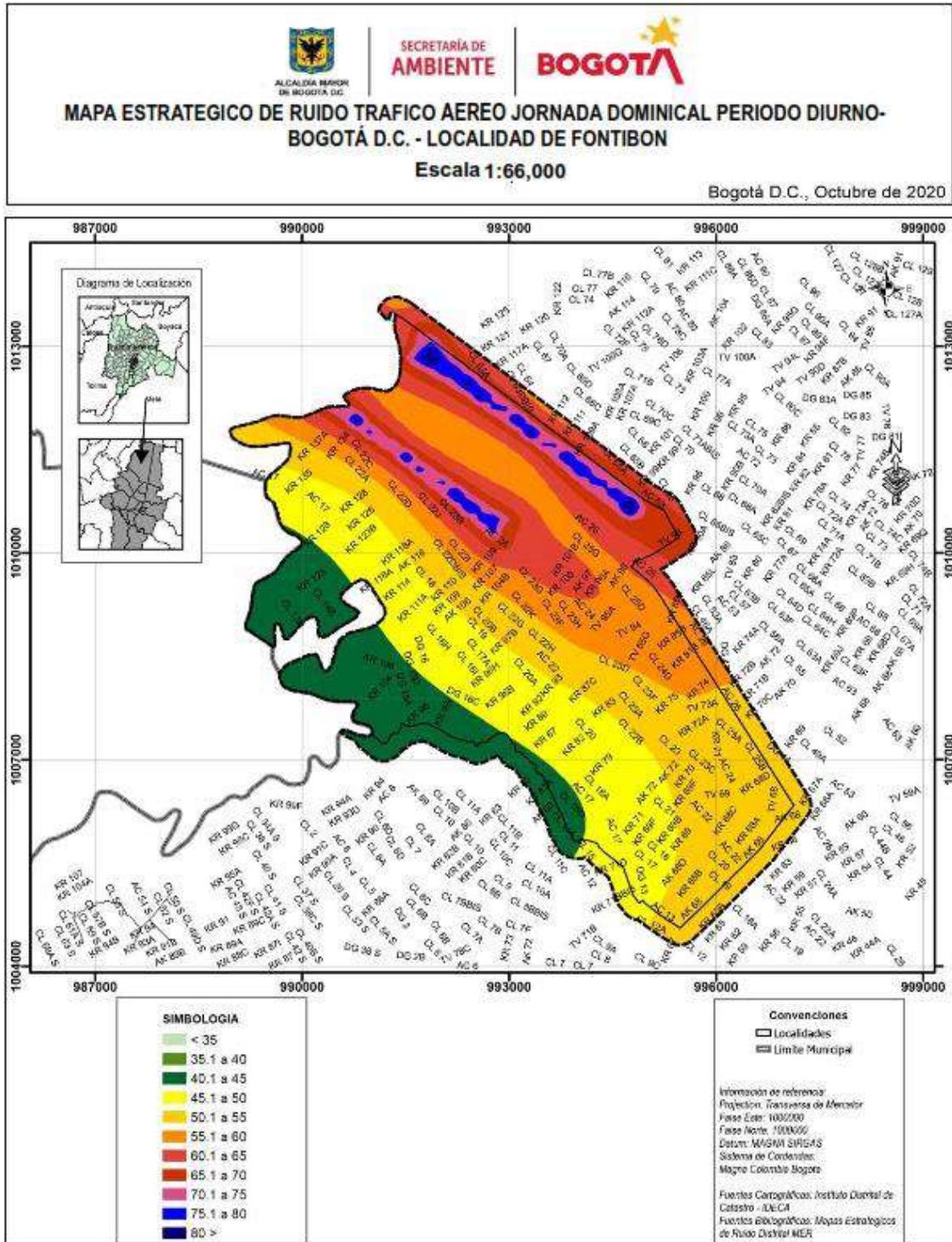
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 35: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Ordinaria periodo diurno – Fontibón.



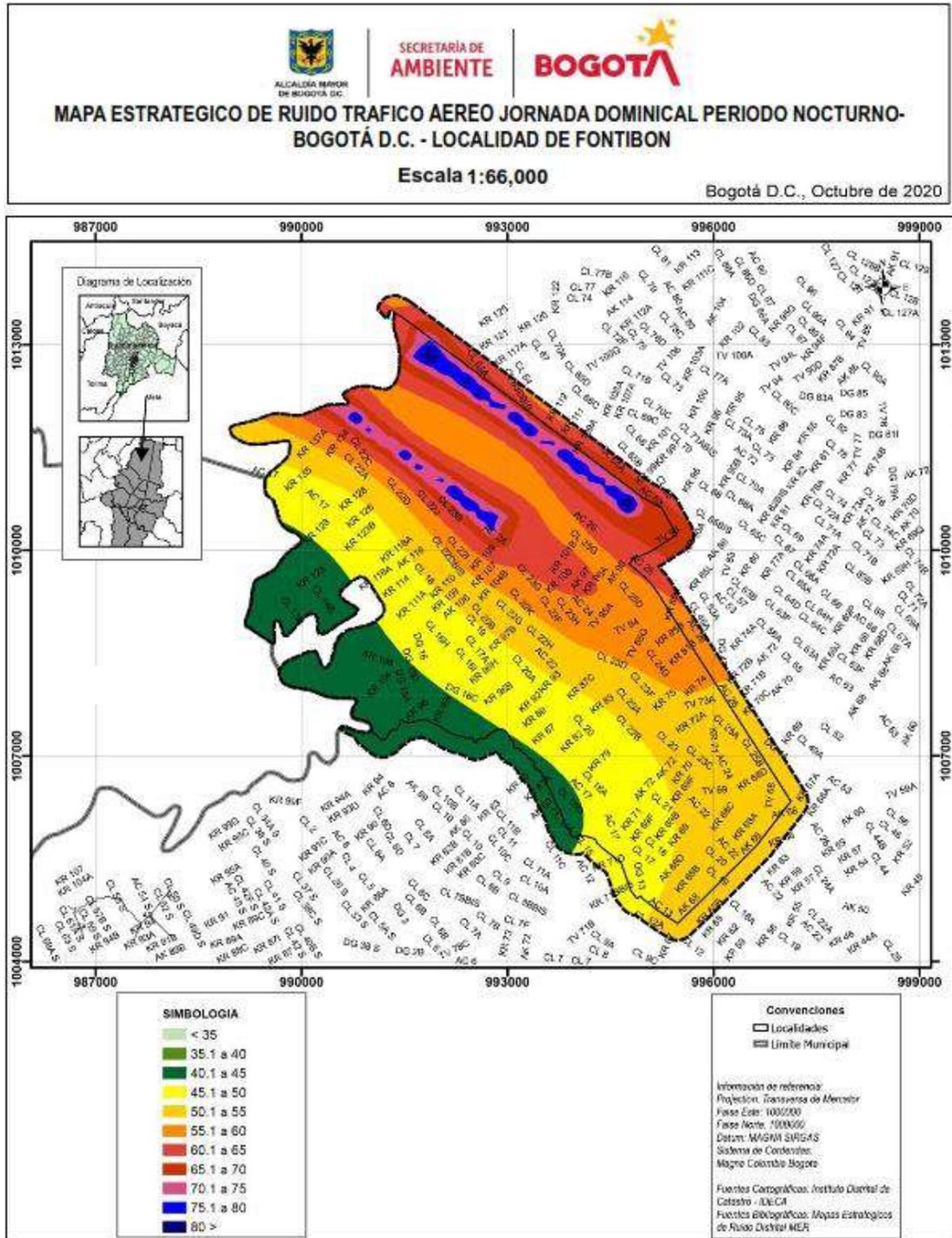
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 36: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Dominical periodo diurno – Fontibón.



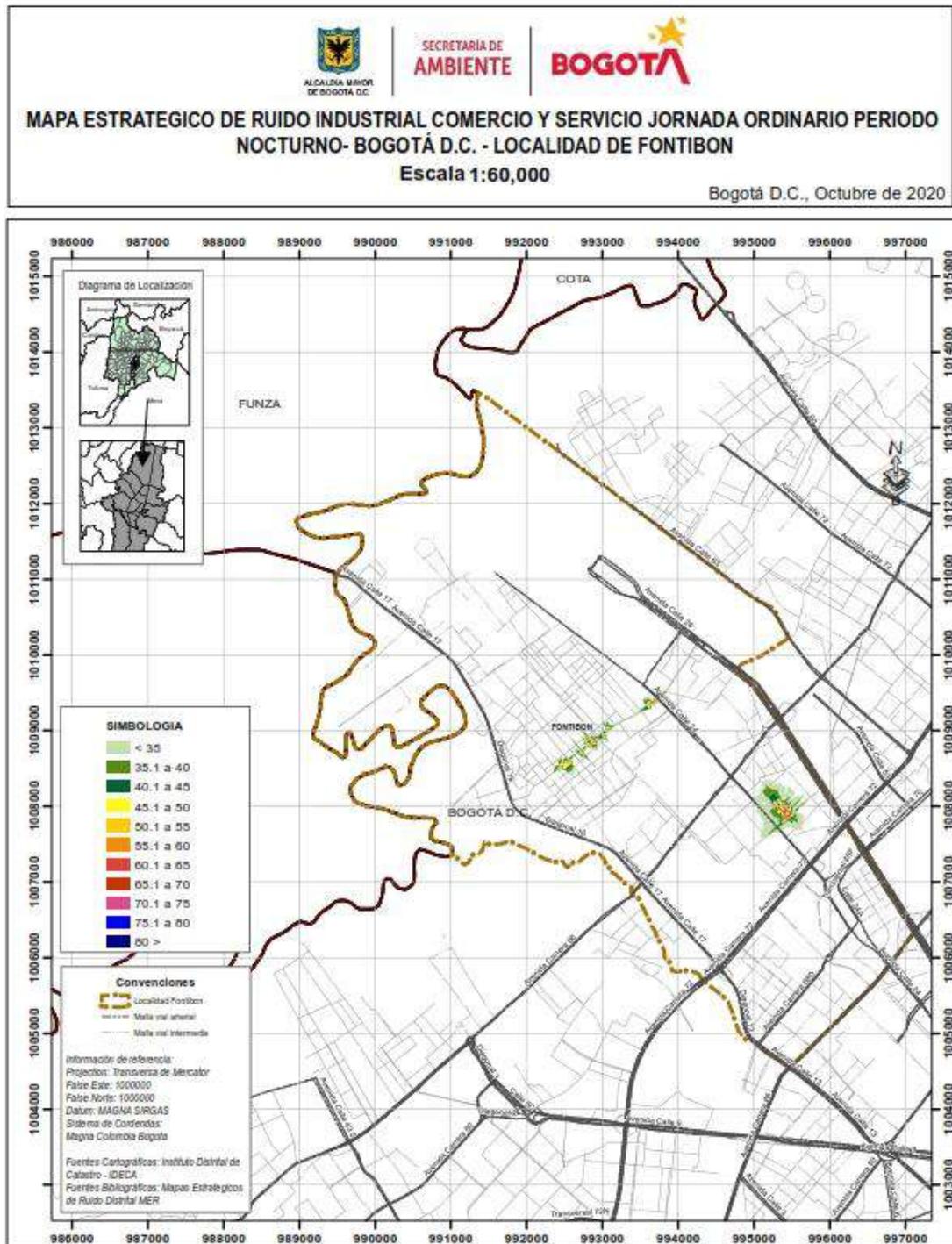
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 37: Mapas Estratégicos de Ruido - Tráfico Aéreo - Jornada Dominical periodo nocturno – Fontibón.



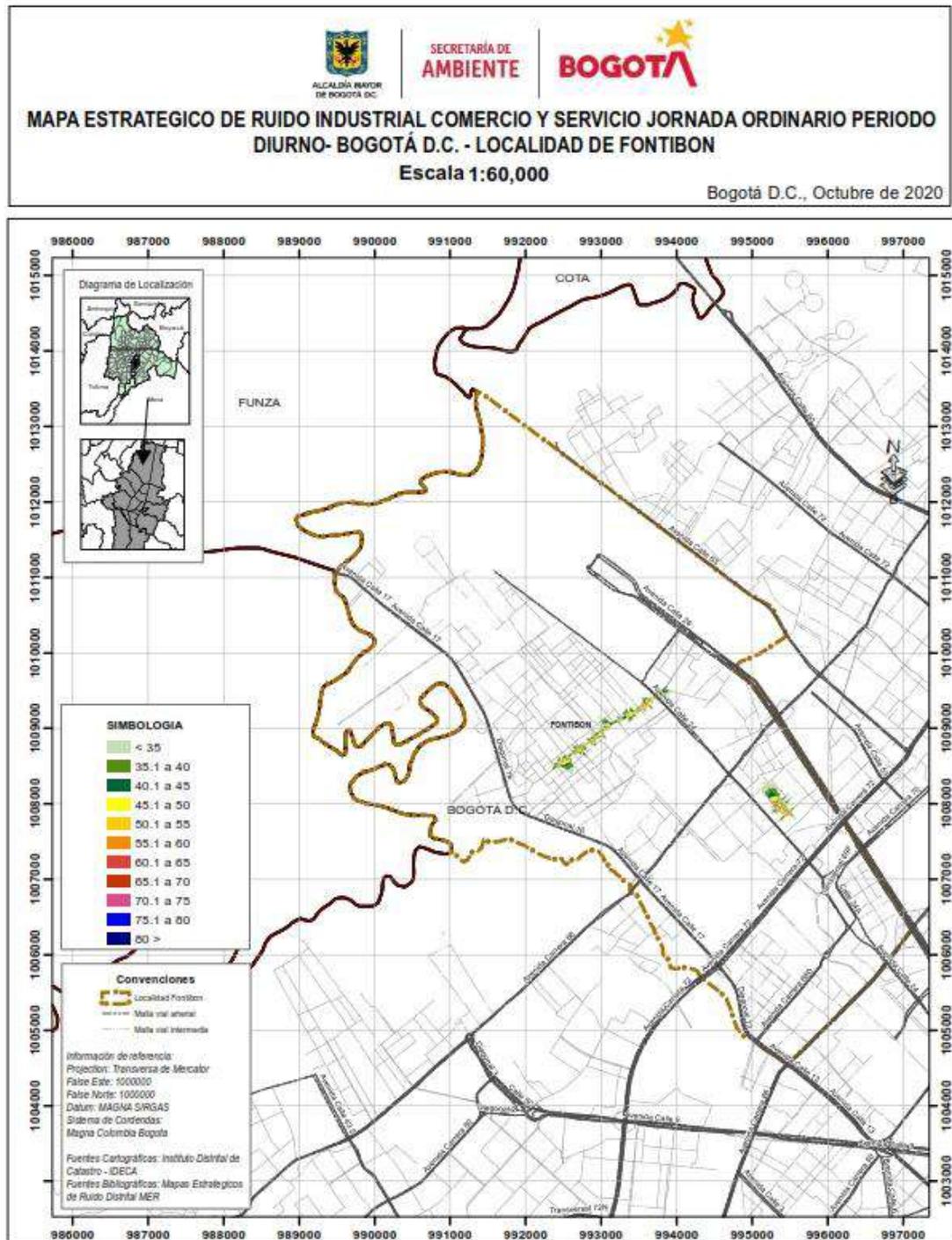
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 38: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Ordinaria Periodo Nocturno – Fontibón.



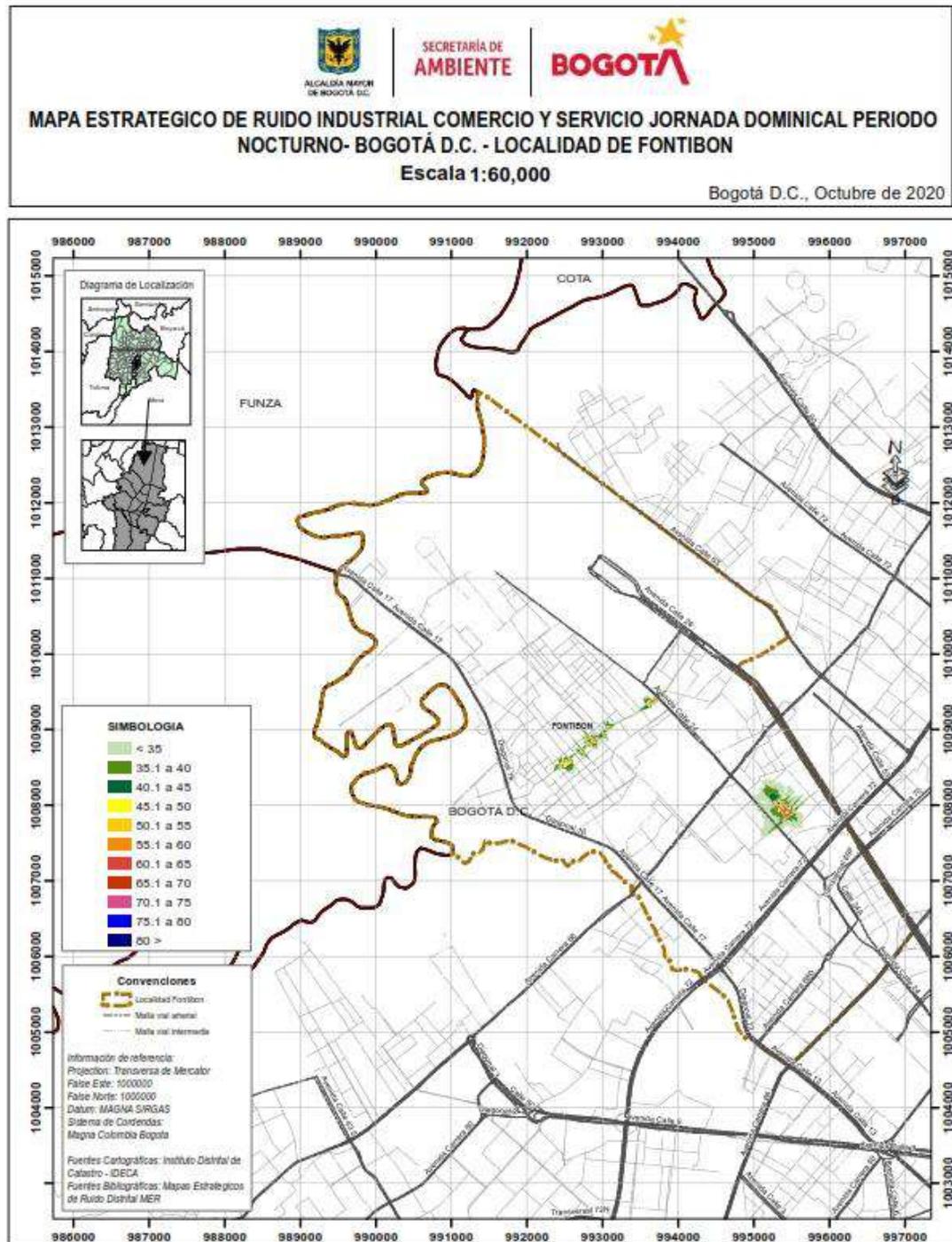
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 9: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Ordinaria Periodo Diurno – Fontibón.



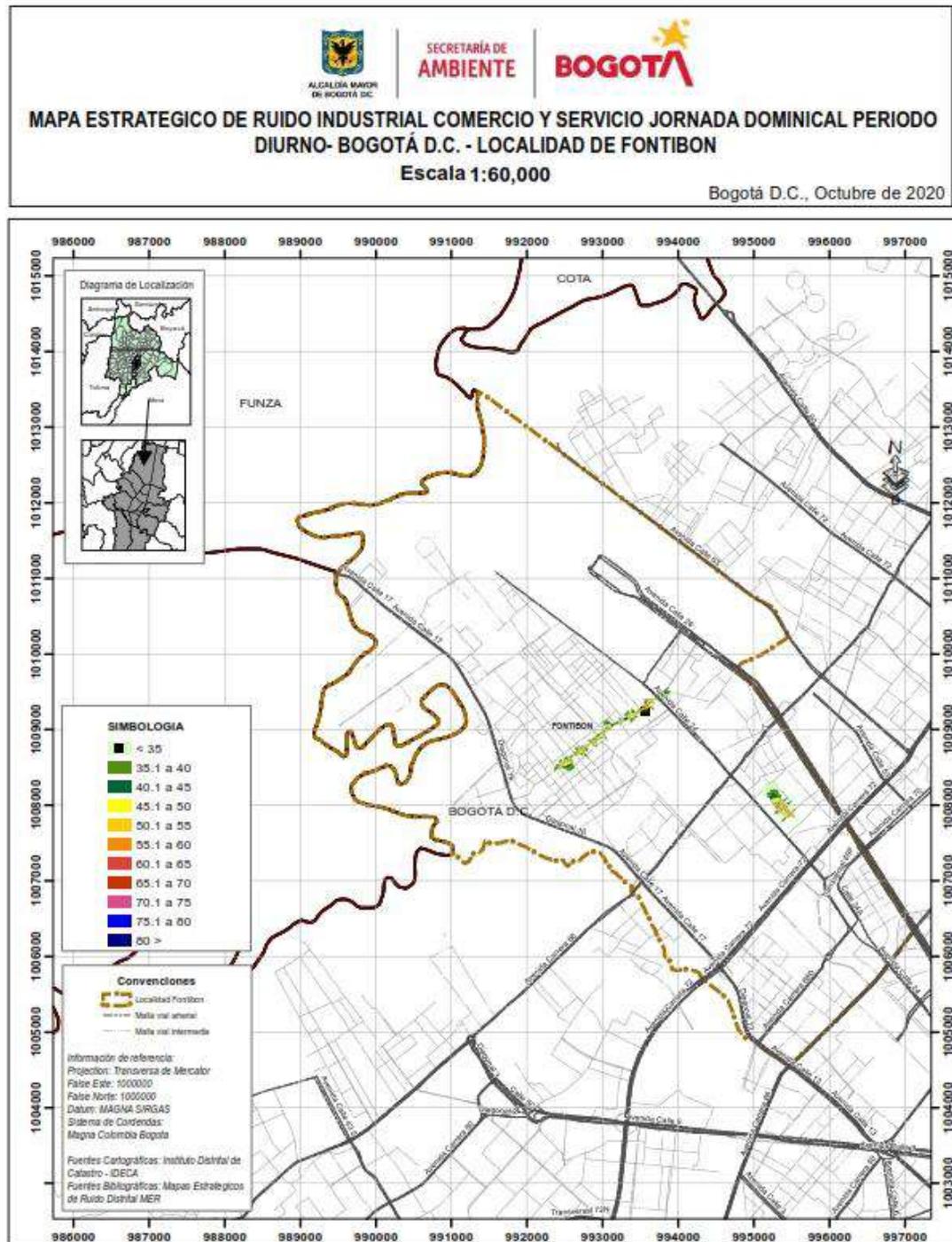
Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

Mapa 10: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Dominical Periodo Nocturno – Fontibón.



Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

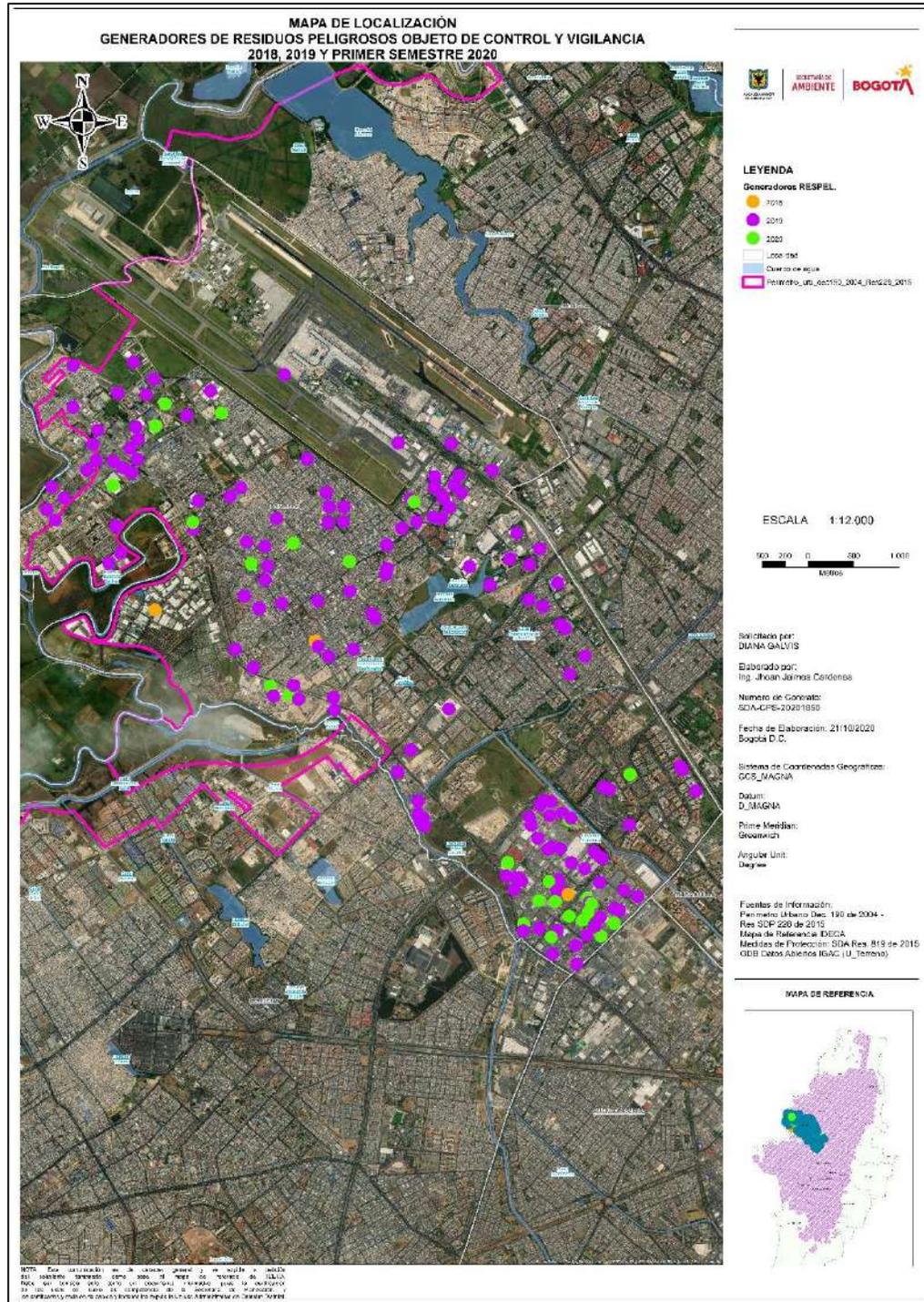
Mapa 42: Mapa Estratégico De Ruido Industrial Comercio Y Servicio Jornada Dominical Periodo Diurno – Fontibón.



Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá – SDA.

ANEXO 4

Mapa 11: Plano Ubicación generadores RESPEL objeto de CV - localidad Fontibón



Fuente: Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS, Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, 2020.

ANEXO 5. Ficha técnica huertas urbanas en la localidad de Fontibón

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	001
Nombre de la huerta	Los Nadie	Dirección	CLL 13 121 09
Nombre del contacto	Juan Galeano	Barrio	Rincón del recodo
Celular de contacto	3138403080	UPZ	Zona Franca - 77
Ubicación	Espacio publico Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Meandro del Say		Zona privada
Área de la huerta	15 m2	Fecha de inicio del proceso	Marzo 2020
Alimentos sembrados			
Papa	Alverja	Lechuga	Cilantro
Maíz			
Ubicación geográfica del espacio			
Fotografíase del proceso			

Observaciones	Esta huerta se localiza en el sector conocido como el Rincón del Recodo o El Charquito sobre la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Meandro del Say. Se evidencia que el proceso de huerta necesita mantenimiento e insumos agrícolas varios como semillas, compost, entre otros.
----------------------	---

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	002
Nombre de la huerta	Integrat – Nación Verdolaga	Dirección	KR 123 13D 47 IN 1
Nombre del contacto	Roció Martínez	Barrio	El recodo
Celular de contacto	316 4993606	UPZ	Zona Franca - 77
Ubicación	Espacio publico		Zona privada Predio CHIP AAA0202BXCX
Área de la huerta	60 m2	Fecha de inicio del proceso	Junio de 2019
Alimentos sembrados			
Papa	Alverja	Lechuga	Cilantro
Maíz	Plantas aromáticas		
Ubicación geográfica del espacio			
			

Fotografiase del proceso	
	
	
Observaciones	Esta huerta se localiza en el sector conocido del Recodo, colindante al parque IDRDR GRANJAS DORMILON código: 09-316. Es desarrollado por la organización social Integrat y el colectivo de barras futboleras de Nacional la Nación Verdolaga desde el año 2019 vienen desarrollando diferentes procesos socio culturales para la apropiación del espacio con la intención de promover valores entorno a la seguridad alimentaria y la conservación ambiental

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	003
Nombre de la huerta	Huerta Fundación Luz de mi vida	Dirección	CL 22H BIS 121 48
Nombre del contacto	Luz Adriana Rodríguez	Barrio	El Refugio la Zelfita
Celular de contacto	3124906083	UPZ	FONTIBON SAN PABLO - 76
Ubicación	<p>Espacio publico</p> <p>Parque: DESARROLLO EL REFUGIO-LA ZELFITA</p> <p>Código IDRDR Parque: 09-120</p>	Zona privada	

Área de la huerta	150 m2	Fecha de inicio del proceso	Abril de 2020
Alimentos sembrados			
Papa	Guasca	Lechuga	Cilantro
Maíz	Remolacha	Tomate	Lulo

Ubicación geográfica del espacio



Fotografíase del proceso



	
	
Observaciones	Esta huerta se localiza en barrio El Refugio la Zelfita sobre los separadores ubicados al interior del parque DESARROLLO EL REFUGIO- LA ZELFITA Código IDRD Parque: 09-120 los cuales han sido encerrados con polisombra por parte de la Fundación Luz de mi vida para el desarrollo de un proceso ambiental comunitario.

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	004
Nombre de la huerta	Huerta Hyntiba	Dirección	CL 16IBIS 112A 35
Nombre del contacto	Andrés Guerrero	Barrio	Bahía Solano
Celular de contacto	3192113597	UPZ	FONTIBON - 75
Ubicación	Espacio publico Parque: Urbanización Bahía Solano, Código IDRD: 09-062		Zona privada
Área de la huerta	30 m2	Fecha de inicio del proceso	Agosto de 2020
Alimentos sembrados			
Quinua	Lechuga	Alverja	
Ubicación geográfica del espacio			



Fotografíase del proceso



Observaciones	Esta huerta se localiza en barrio bahía solano en el Parque Vecinal Urbanización Bahía Solano con Código IDRD: 09-062, frente al salón comunal del barrio que lleva el mismo nombre, es un proceso liderado por la organización Hyntiba Resiste y se desarrolla de forma articulada con la Junta de Accion Comunal
----------------------	--

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	005
Nombre de la huerta	Huerta El Sol	Dirección	CL 22K 104 00
Nombre del contacto	Bibiana Rojas Gordillo	Barrio	La Giralda
Celular de contacto	3219496954	UPZ	FONTIBON - 75
Ubicación	Espacio publico Nombre del Parque: LA GIRALDA Código Parque: 09-004		Zona privada
Área de la huerta	60 m2	Fecha de inicio del proceso	Agosto de 2020
Alimentos sembrados			
Cilantro	Remolacha	Lechuga	Coliflor
Papa	Papa Criolla	Brócoli	Cilantro
Ubicación geográfica del espacio			
			

Fotografiase del proceso	
	
	
Observaciones	<p>Esta huerta se localiza en barrio bahía solano en el Parque Vecinal Nombre del LA GIRALDA de Código IDRD: 09-004. Es un proceso de huerta nuevo en la localidad que ya ha tenido un apoyo con insumos por parte del Jardín Botánico de Bogotá; es un proceso comunitario de educación ambiental y agricultura urbana que trabaja con los vecinos, sin embargo, al momento de la visita algunos ciudadanos del sector expresaron su inconformismo con la huerta.</p>

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	006
Nombre de la huerta	Huerta Tesla	Dirección	KR 100 13D 01 IN 16
Nombre del contacto	Sebastián Duran	Barrio	Predio Nariño
Celular de contacto	3212252927	UPZ	ZONA FRANCA - 77
Ubicación	Espacio publico Predios a nombre del Distrito: CHIP AAA0250WDUZ CHIP AA0250WDPP CHIP AAA0191POXR		Zona privada
Área de la huerta	20 m2	Fecha de inicio del	Agosto de 2020

		proceso	
Alimentos sembrados			
Apio	Espinaca	Acelga	Papa
Ubicación geográfica del espacio			
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p> Ubicación de la huerta</p> <p>Lote. Bogotá D.C. Año 2020</p> <p>Unidad de Planeamiento. Bogotá D.C. Año 2019</p> <p>Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos. Bogotá D.C. Año 2020</p> </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">IDECA La IDE de Bogotá D.C. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - HACIENDA - Unidad A...</p>			
Fotografiase del proceso			
			

	
Observaciones	Esta huerta se localiza en barrio identificado catastralmente como Predio Nariño, sobre el margen norte del río Fucha a la altura de la Ciclo ruta de la Alameda, contiguo a la localización de un puente peatonal que hace parte de los equipamientos de movilidad colindantes. Este es un proceso comunitario es liderado por la organización la Fraterna.

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	007
Nombre de la huerta	Huerta Hyntiba	Dirección	KR 106 15A 46
Nombre del contacto	Blanca Gaviria	Barrio	Predio Cundinamarca
Celular de contacto	3003615263	UPZ	ZONA FRANCA - 77
Ubicación	Espacio publico Código Parque: 09-314 Nombre del Parque: COMPOSTELLA_CASAS		Zona privada
Área de la huerta	80 m2	Fecha de inicio del proceso	Enero de 2018
Alimentos sembrados			
Apio	Espinaca	Acelga	Papa
Manzanilla	Maíz	Pepino	Uchuva
Brócoli	Cebolla larga	Apio	Tomate
Ubicación geográfica del espacio			



Fotografiase del proceso



Observaciones	Esta huerta se encuentra localizada en el parque vecinal Compostela Casas, está compuesta por dos espacios de intervención en el costado sur y noroccidental del equipamiento.
----------------------	--

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	008
Nombre de la huerta	Huerta de Ralph	Dirección	KR 106 14 89 Casa 25 Bloque 16
Nombre del contacto	Ralph Castillo	Barrio	Conjunto Residencial Sabana Grande 2
Celular de contacto	323 2040370	UPZ	ZONA FRANCA - 77
Ubicación	Espacio publico		Zona privada
Área de la huerta	10 m2	Fecha de inicio del proceso	Marzo de 2020
Alimentos sembrados			
Apio	Espinaca	Acelga	Papa
Manzanilla	Ají	Pepino	Uchuva
Zanahoria	Cebolla	Lechuga	
Brócoli	Cebolla larga	Apio	Tomate
Ubicación geográfica del espacio			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p> Ubicación de la huerta</p> <p>Barrio Común, Bogotá D.C. Año 2016</p> <p>Lote, Bogotá D.C. Año 2020</p> <p>Unidad de Planeamiento, Bogotá D.C. Año 2019</p> <p>Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos, Bogotá D.C. Año 2020</p> </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">IDECA La IDE de Bogotá D.C. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - HACIENDA - Unidad A...</p>			
Fotografiase del proceso			

	
	
Observaciones	Esta huerta se localiza al interior del conjunto Residencial Sabana Grande 2, está liderada por el Sr. Ralph Castillo quien realiza la propagación de plántulas en este espacio para el fortalecimiento de los procesos sociales y organizados de agricultura urbana en la localidad

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	009
Nombre de la huerta	Huerta YA TUL	Dirección	KR 135 14D 45
Nombre del contacto	Cristian Ayala	Barrio	Predio Cundinamarca
Celular de contacto	3053615153	UPZ	ZONA FRANCA - 77
Ubicación	Espacio publico		Zona privada
Área de la huerta	140 m2	Fecha de inicio del proceso	Junio de 2017
Alimentos sembrados			
Cebolla	Tomillo	Papa	Quinua
Lechuga	Maíz	Lulo	Pepino
Ubicación geográfica del espacio			



Fotografiase del proceso

	
	
	
<p>Observaciones</p>	<p>Esta huerta se localiza en barrio Kasandra colindando con el Rio Bogotá. El proceso se divide en dos huertas, la primera colindante al parque vecinal del barrio en la KR 135 14D 51 y la segunda en el límite sur oriental del barrio a 100 metros de la inicialmente mencionada: el proceso social y comunitario es liderado por la comunidad indígena Misak Misak; las dos huertas están ubicadas sobre un predio privado y las organizaciones sociales tienen un documento de comodato que les permite el uso.</p>

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	010
Nombre de la huerta	Huerta Hayuelos	Dirección	CL 20A 93 97
Nombre del contacto	Oscar Rojas	Barrio	El Tintal Central
Celular de contacto	3043871276	UPZ	GRANJAS DE TECHO - 112
Ubicación	Espacio publico Código Parque: 09-201 Nombre del Parque: Urbanización Capellania II		Zona privada
Área de la huerta	140 m2	Fecha de inicio del proceso	Mayo de 2020
Alimentos sembrados			
Brócoli	Papa	Cebolla	Maíz
Espinaca			
Ubicación geográfica del espacio			
			
Barrio Común. Bogotá D.C. Año 2016 Lote. Bogotá D.C. Año 2020 Unidad de Planeamiento. Bogotá D.C. Año 2019 Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos: Deportivos. Bogotá D.C. Año 2020			
IDECA La IDE de Bogotá D.C. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - HACIENDA - Unidad A...			
Fotografiase del proceso			

	
	
Observaciones	Esta huerta se localiza en el sector de Hayuelos detrás del conjunto residencial Caminos de Modelia AG II, sobre el parque vecinal Urbanización Capellania II y el predio de propiedad del distrito con CHIP AAA0271YOTO. Es una huerta pequeña en donde se desarrollan diferentes procesos sociales, ambientales y culturales a partir del desarrollo de pacas digestoras y espacios de educación ambiental para niños.

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	011
Nombre de la huerta	Huerta El Fuego	Dirección	CL 23C 70 98
Nombre del contacto	José Lopez	Barrio	Urbanización Carlos Lleras Restrepo
Celular de contacto	3112733958	UPZ	GRANJAS DE TECHO - 112
Ubicación	Espacio publico Código Parque: 09-048 Nombre del Parque: Urbanización Carlos Lleras Restrepo		Zona privada
Área de la huerta	120 m2	Fecha de inicio	Septiembre de 2020

		del proceso	
Alimentos sembrados			
Ubicación geográfica del espacio			
 <div style="position: absolute; top: 460px; left: 570px; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p> Ubicación de la huerta</p> <p>Barrio Común. Bogotá D.C. Año 2016</p> <p>Lote. Bogotá D.C. Año 2020</p> <p>Unidad de Planeamiento. Bogotá D.C. Año 2019</p> <p>Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos. Bogotá D.C. Año 2020</p> </div>			
Fotografiase del proceso			
			

	
Observaciones	Esta huerta se localiza en el sector de los conjuntos residenciales de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo, es un proceso de huerta que está iniciando. Se evidencia que se han abierto una serie de canales en la superficie del suelo y se localizan diferentes bienes de las comunidades organizadas que impulsa este emprendimiento social, cabe desatacar que el área de la huerta es un espacio amplio de aproximadamente 120 m2 que tiene poca intervención pues no se evidencia ningún medio de cultivo, pero si un cerramiento provisional con estacas de madera y cuerdas.

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	23.09.2020	Ficha	012
Nombre de la huerta	Huerta Myso - Bazero	Dirección	CL 22H 96D 50
Nombre del contacto	Andrea Castro	Barrio	Ferrocaja
Celular de contacto		UPZ	
Ubicación	Espacio publico Código IDRD: 09-002 Parque: URBANIZACION FONTIBON, AGRUPACION DE VIVIENDA VIEMPRO II		Zona privada
Área de la huerta	50	Fecha de inicio del proceso	2019
Alimentos sembrados			
Brócoli	Coliflor	Lechuga	Acelga
Tomate	Cannabis		
Ubicación geográfica del espacio			

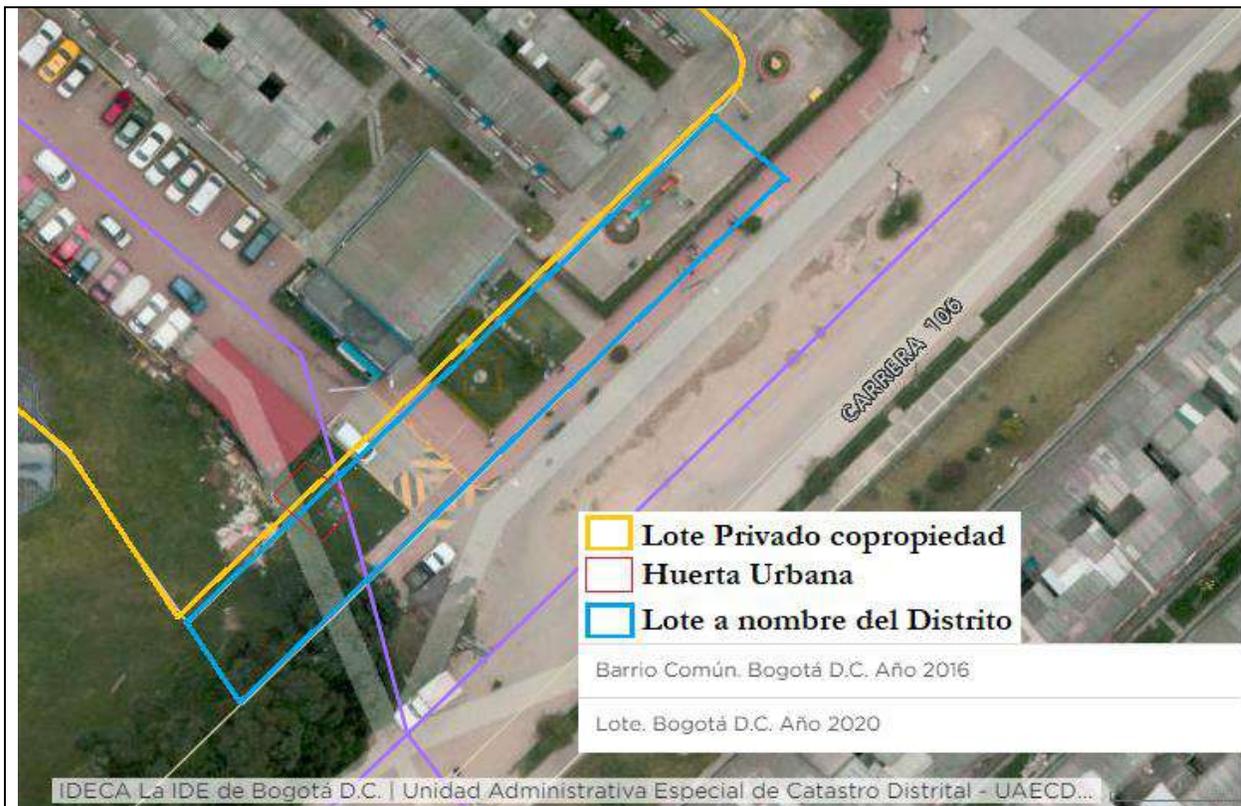


Fotografíase del proceso



	
Observaciones	Esta huerta se localiza detrás del Salón Comunal del Barrio Residencial Ferrocaja en la Dirección: CL 22H 96D 50, que a su vez está localizado en el predio del Parque vecinal Urbanización Fontibón, Agrupación De Vivienda Viempro II. La huerta Myso es un proceso comunitario y social liderado por la organización Bazero y los integrantes de la JAC a través del cual han impulsado diferentes procesos de educación ambiental. El espacio de intervención posee cerramiento y un control de acceso a cargo de la JAC.

FICHA TÉCNICA HUERTAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			
Fecha de Caracterización	28.09.2020	Ficha	013
Nombre de la huerta	Conjunto Residencial Sabana Grande Etapa 1A	Dirección	Cra 106 No 13D 49
Nombre del contacto	German Jaime - Omar sierra	Barrio	Sabana Grande
Celular de contacto	3234974692 - 3114885091	UPZ	Zona Franca
Ubicación	Espacio publico	Zona privada	Mixta Predio a nombre del Distrito: CHIP AAA0164YFEA & Predio privado de la copropiedad
Área de la huerta	30	Fecha de inicio del proceso	Marzo 2020
Alimentos sembrados			
Fresa	Pepino	Papa	Cebolla
Cilantro	Frijoles	Manzanos	Aguacate
Papa Criolla			
Ubicación geográfica del espacio			



Fotografiase del proceso



	
<p>Observaciones</p>	<p>Esta huerta se localiza en el margen izquierdo de la entrada peatonal al Conjunto Residencial Sabana Grande Etapa 1ª colindando con el área de Pondaje la Rivera, es desarrollada por la administración de la copropiedad de forma conjunta con el recurso humano de vigilancia y de oficios varios. Inicio sobre el mes de marzo de 2020 y según sus gestores, ya han cosechado alimentos los cuales comparten con la comunidad que se encuentra en condición de vulnerabilidad del Conjunto. La huerta tiene aproximadamente 30 m2, de los cuales 14 m2 se ubican en un predio a nombre del Distrito con CHIP AAA0164YFEA y 16m2 se localizan en predio privado que hace parte de la entrada a la copropiedad mencionada.</p>

1. REFERENCIAS

- [1] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» 2020. [En línea]. Available: <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/planeacion-ambiental>. [Último acceso: 2020].
- [2] Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., «DECRETO 575 DE 2011,» Bogotá, D.C., 2011.
- [3] SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, «“Monografías de las Localidades: diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos de las localidades – 2011,» Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Bogota D.C., 2011.
- [4] SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, «Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos,» Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogota, 2009.
- [5] Alcaldía Local de Fontibón, «fontibon.gov.co,» Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá DC, 2020. [En línea]. Available: <http://www.fontibon.gov.co/content/barrios-y-upzs>.
- [6] Secretaria Distrital de Planeación, «Monografías de las Localidades 2017,» Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Bogota DC., 2017.
- [7] CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, «PMA Humedal Capellania,» ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, Bogota D.C., 2008.
- [8] IDEA - CAR, «Estudio de Impacto Ambiental, Plan de manejo ambiental Meandro del Say,» 2004.
- [9] Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB, «www.acueducto.com.co,» 2020. [En línea]. Available: https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/gestores-ambientales/gestion-ambiental/Sistema_hidrico_del_Distrito_Capital/cuenca-fucha/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zizQKdDQwtDlz8_P2dT A0CPZ0sgoydTlzcXU30w8EKDHAA RWP9KGT9BiZGzgaBwQFOQf6hzoamvoZQ_XgU.
- [10] Centro de Investigaciones de Ingeniería Ambiental CIAA - Universidad de los Andes, «Informe objetivos de calidad 2018-2020 - Convenio especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No 1520 de 2004,» Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, Bogotá DC, 2015.
- [1] Consejo Local de gestión del Riesgo y Cambio Climático de Fontibón, «Caracterización General de Escenarios de Riesgo,» Alcaldía Local de Fontibón, Bogotá DC, 2019.
- [1] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020. [En línea]. Available: <http://ambientebogota.gov.co/estaciones-rmcab>. [Último acceso: 2020].
- [1] Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, «INFORME DE GESTIÓN ANUAL,» Bogotá DC, 2018.
- [1] Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, «Vigilancia en Salud Ambiental, Línea Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, Localidad Fontibón, Boletín No. 9 Enero a marzo 2020,» Secretaria de Salud, Bogotá DC, 2020.
- [1] Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., «Información Ciudad Limpia-Diagnóstico Ambiental,» Bogotá DC, 2020.
- [1] Secretaria Distrital de Ambiente, «ambientebogota.gov.co,» Alcaldía Mayor de Bogotá DC, 2020. [En línea]. Available: <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-para-la-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-para-el-distrito-capital>.
- [1] Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), «ACCIONES EN LA LOCALIDAD FONTIBÓN DEL COMPONENTE NFU,» UAESP, Bogotá DC, 2020.
- [1] Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, «uaesp.maps.arcgis.com,» UAESP, 2020. [En línea].



- 8] Available:
<https://uaesp.maps.arcgis.com/apps/StoryMapBasic/index.html?appid=3f8d799f128e463b9f352817c3d7c80f>.
- [1 Secretaría Distrital de Ambiente, «Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2014-2038,» Bogota DC, 9] 2014.
- [2 Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual-SCAAV, «Informe anual de calidad del aire de Bogota,»
- 0] Secretaría Distrital de Ambiente, Bogota , 2019.

